BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 14 de mayo de 2008

Año CXVI
Número 31.404

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALPAIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la publicación del 24/4/08, en relación a la fecha de cierre de ejercicios la cual es el 30/4 anual. Matías Salom, Tº 97, Fº 316 CPACF, autorizado escritura 107, 18/4/08 Registro 1379, CABA.

Abogado - Matías L. Salom

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 97. Folio: 316.

e. 14/05/2008 Nº 114.044 v. 14/05/2008

ARTISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30/4/08. Adecuación al artículo 124 LSC. Sociedad continuadora de Artistar Finance S.A. 1) Armando Stolkiner, argentino, CUIT 20-04446667-9, 8/10/44; y Rebeca Scheindel Feigenbaum, argentina naturalizada, CUIT 27-18698670-4, 28/9/46; ambos casados, contadores, domiciliados en Av. Córdoba 1367 piso 9º oficina 41, CABA. 2) ARTISTAR S.A. 3) Sede social: Av. Córdoba 1367 piso 9º oficina 41, CABA. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 200000. 7) Cierre ejercicio: 28/2. 8) Directorio: Presidente: Rebeca Scheindel Feigenbaum, Director Suplente: Armando Stolkiner, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 161 del 30/4/08, P489, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508222190/F. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 14/05/2008 Nº 114.048 v. 14/05/2008

ASESORAMIENTOS LATINOAMERICANOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 10 del 10/04/2008 ante el escribano Jorge Argentino Brandon al folio 21 a 24 Registro 107 de Salta, Provincia de Salta, Néstor Michel DAVID, argentino, casado, abogado, 71 años, DNI 7.240.771 y Federico Gabriel DAVID, argentino, soltero, contador público, 29 años, DNI 26.899.466, ambos domiciliados en la calle Marcelo T. de Alvear 1342, piso 20 departamento “D” Capital Federal constituyeron “ASESORAMIENTOS LATINOAMERICANOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA”. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) el asesoramiento, estudio, proyecto, dirección y organización de empresas; b) la implementación de sistemas operativos generales, administrativos o técnicos, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; c) el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones. Capital: $ 50.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares. Termino de elección: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/3 de cada año. Presidente: Néstor Michel DAVID. Director Suplente: Federico Gabriel DAVID. Sede social: Marcelo T. de Alvear 1342, piso 20 departamento “D” Capital Federal, constituyendo allí los directores titulares y suplentes su domicilio especial.- Suscribe el presente María Celeste Gerarduzzi DNI 28.907.790 en carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 10 del 10/4/2008 Registro 107 de Salta, Provincia de Salta.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 13.

e. 14/05/2008 Nº 79.209 v. 14/05/2008

BAD PIXEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) BAD PIXEL S.A. 2) Fabián Alejandro GALVEZ, 25-05-1968, diseñador gráfico, DNI 20.251.393 y Luciana TORIO, 26-02-1973, diseñadora de indumentaria, DNI 22.955.880, ambos argentinos, solteros, domiciliados en O’Higgins 2424, 3º B, CABA. 3) Escritura del 6-05-08 4) Nicaragua 5173, CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios relacionados con la grabación y post-producción de audio y video; Prestación de servicios y arrendamiento de equipamiento a terceros para cualquier etapa de la producción audiovisual; Producción, realización, comercialización de programas de televisión de aire, cable; Producción y realización de comerciales para televisión de aire, cable, radio y cine; Realización, producción, comercialización y prestación de servicios para la producción de películas cinematográficas; Realización y composición de efectos visuales; Animación para Comerciales y Largometrajes, y en general todo lo relacionado con trabajos de consultoria y asesoramiento en efectos visuales y animación 3D.- 6) 99 años 7) $ 12. 000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 por tres años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Fabián Alejandro GALVEZ. Dir. Suplente: Luciana TORIO, con domicilio especial en Nicaragua 5173 CABA. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Esc. Ezequiel O’Donnell y Romina D’Ovidio autorizados por instrumento de fecha 6-05-08.

Escribano - Ezequiel N. O’Donnell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508220240/4. Matrícula Profesional Nº: 4129.

e. 14/05/2008 Nº 113.994 v. 14/05/2008

BELDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 6.10.2006 se resolvió: A) Designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Emilio Pacanowski. Vicepresidente: Germán Leonardo Franchino. Directores Titulares: Roberto Martín Oltman, Rafael Máximo Arougetti y Juan Manuel Damiani. Directores Suplentes: Augusto Franchino y Jorge Claudio Damiani; con domicilio especial los Sres. Pacanowski, Arougetti, Juan Manuel y Jorge Claudio Damiani en Sinclair 3244, 5º piso, el Sr. Oltman en Av. Libertador 3672, 1º piso, y los Sres. Germán Leonardo y Augusto Franchino en Paraguay 640, 1º piso; todos de Capital Federal; B) AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 9.288.000 llevando el actual de $ 12.000 a $ 9.300.000 y en consecuencia REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y C) Modificar la composición del Directorio y las garantías de sus miembros REFORMANDO el Artículo Noveno del Estatuto Social. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matricula 4725, Autorizado en la escritura número 299, Folio 1929, Registro 1860, del 07.05.08.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221548/E. Matrícula Profesional Nº: 4725.

e. 14/05/2008 Nº 29.368 v. 14/05/2008

CARRANILHUE

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE S.A.: Socios: 1) Teresa Marina Diana Duggan, argentina, nacida el 4.10.1952, divorciado, empresaria, DNI 10.569.449; y 2) Marina Francisca Colombres, argentina, nacida el 28.10.1981, soltera, DNI 29.194.183, diseñadora, ambas domiciliadas en Vicente López 1919, 2º piso, Cap. Fed. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 21/04/08. Esc. Nº 298, Fº 1675, Reg. 282, Cap. Fed. DENOMINACIÓN: CARRANILHUE S.A. DOMICILIO: Cap. Fed. SEDE: Vicente López 1919, 2º piso. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: AGRICOLO-GANADERAS: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolos o ganaderos en general, sean estos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculados a la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ADMINISTRACIÓN: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Teresa Marina Diana Duggan; Directora Suplente: Marina Francisca Colombres. Domicilio ESPECIAL: Vicente López 1919, 2º piso, Cap. Fed. DURACIÓN EN LOS CARGOS: tres ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. Representación

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legal: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, quien lo reemplace. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana-Pública Nacional, Matricula 4770, Autorizada en la escritura número 298, Folio 1675, Registro 282, del 21.04.08.

Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2008. Número: 080506216215/1. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 14/05/2008 Nº 29.378 v. 14/05/2008

CENTRO DE NEFROLOGIA, DIALISIS Y TRANSPLANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 11.8.06 se decidió capitalizar las siguientes cuentas: ajuste de capital por $ 14.185 y ajuste por inflación de los aportes irrevocables por $ 340.654. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 13.7.07 se reformó el Art. 4 del Estatuto por el aumento del capital de $ 12.000 a $ 366.839. Autorizada: María Cecilia Garrasino por Asamblea del 13.7.07.

Abogada - María Cecilia Garrasino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 56. Folio: 345.

e. 14/05/2008 Nº 114.030 v. 14/05/2008

CHIME LODGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 234 del 07/05/2008 se protocolizan A.D. Nº 6 Convocatoria del 31/03/08 y A.A.G.E.U. del 01/04/08, Se aumenta el Capital de $ 20.000.- a $ 487.937,60; reformándose el Art. 4 del Estatuto Social. Autorizada Teresa del Valle Andrada por Esc. 234, del 07/05/2008.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 6.

e. 14/05/2008 Nº 79.242 v. 14/05/2008

CIAGRO CORRETAJES

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 1.759.426. Comunica que por escritura Nº 87 del 02-05-2008 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de 11-01-2008 en la cual se modifico: Artículo Noveno: En caso de empate, el Presidente no tendrá doble voto. Todas las decisiones se tomaron por unanimidad. María Belén Lasalvia Caro, autorizada por escritura Nº 87 del 02-05-2008, folio 554, Registro 1456, Matricula 4906, CABA.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 091. Libro Nº: 2.

e. 14/05/2008 Nº 114.004 v. 14/05/2008

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL MERCOSUR S.A. (CEMSA)

N° 7891 L° 121, T° "A" de S.A. N° Corr.: 1.637.388. Por Asamblea General Extraordinaria del 03.04.2008 se resolvió cambiar la denominación social de COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL MERCOSUR S.A. (CEMSA) por la de ENDESA CEMSA S.A. y modificar el Artículo 1º de los estatutos de acuerdo al siguiente texto: "ARTICULO 1: La Sociedad se denomina ENDESA CEMSA S.A., continuadora de COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL MERCOSUR S.A. (CEMSA), constituida conforme al régimen de la ley número 19.550, Capitulo II, Sección V, Artículos 163 a 307 (texto ordenado Decreto 841/84). El firmante de este aviso está autorizado para efectuar esta publicación conforme surge del acta de Asamblea General Extraordinaria del 03.04.2008.

Abogado - José Antonio Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 14/05/2008 Nº 114.016 v. 14/05/2008

COMUNIDAD VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Número 3 del 17/03/08 COMUNIDAD VIRTUAL S.A. modifica objeto social, modificando el articulo 4 en la siguiente forma: ARTICULO CUATRO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la distribución y venta de diarios y revistas. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y negocios vinculados directamente a su objeto social - El suscripto se encuentra autorizado a suscribir el presente, por apoderamiento en Acta de asamblea Número 3, obrante a fojas 5 del libro de Asambleas rubricado el 15/02/2005, Nº 10751/05 El abogado.

Abogado - Alberto O. Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 14/05/2008 Nº 114.205 v. 14/05/2008

D & J WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/4/2008, folio 134, Registro 1672, Desiré Ester BEKER 5/2/85, DNI 31.103.487, CUIL 27-31103487-7 y Josela Rosana KATZ, 30/9/87, emancipada, DNI 33.068.430, CUIL 27-33068430-0, ambas argentinas, solteras comerciantes y domiciliadas en Lisandro de la Torre 2788, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyeron "D & J WORLD S.A.". Sede: Talcahuano 833, 8° "E", CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, distribución, representación, comisión, mandatos, consignaciones, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de artículos de joyería, oro, piedras artificiales, preciosas o semipreciosas, alhajas, relojes, platería, orfebrería, bijouterie, antigüedades, fantasías, regalería, accesorios, artículos enchapados y otros conexos, sus partes componentes, repuestos, al por mayor o por menor, o que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas y las reparaciones de los mismos. CAPITAL: $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto, totalmente suscriptas así: Desiré Ester Beker 45.000 acciones; Josela Rosana Katz 5.000 acciones. Integran 25%. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: Directorio de 1 a 5, por tres ejercicios. Sesiona con mayoría Absoluta y resuelve por mayoría de presentes. Presidente o Vice indistinta. Prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/3. PRESIDENTE: Desiré Ester Beker; DIRECTOR SUPLENTE: Josela Rosana Katz quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, 8º piso Oficina "E" CABA. MARIA FERNANDA MARTINEZ PITA, Escribana titular del Registro 1672 autorizada por escritura del 30/4/2008, folio 134.

Escribana - María Fernanda Martínez Pita

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2008. Número: 080506214547/4. Matrícula Profesional Nº: 4319.

e. 14/05/2008 Nº 114.042 v. 14/05/2008

DEKAGB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 118 11-3-2008 Registro 271 de Bs As: 1) Horacio Manuel BALUSSI, casado 1ras. con Andrea Marina Grosso, 10/5/60, DNI 13.344.914, CUIT 20-13344914-1, Magallanes 98; Mario Eduardo SANCHEZ, casado 1ras. con Mirta del Carmen Ortega, 7/8/55, DNI 11.527.973, CUIT 20-11527973-5, Providencia 483; y Rubén Oscar SANCHEZ, casado 1ras. Martha Patricia Ana Giovanini, 25/11/60, DNI 14.217.880, CUIT 20-14217880-0, C. P. Pringles 197; todos argentinos, comerciantes, y sus domicilios de Villa María, General San Martín, Provincia de Córdoba. 2) DEKAGB S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J.- 4) Objeto: Prestación de servicios informáticos, de computación o tecnología similar en general, procesamiento de datos de toda naturaleza por medios electrónicos y/o similares, programación de computados, análisis de sistemas, organización de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos, producción, elaboración, compra. venta locación, leasing de computadoras o elementos tecnológicos afines o similares relacionados con los rubros anteriores.- 5) $ 12.000.- 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Horacio Manuel BALUSSI; Director Suplente: Mario Eduardo SÁNCHEZ, ambos con domicilio especial La Pampa 1548, Piso 4 – Departamento "B", Bs. As. ACEPTARON CARGOS.- 7) Prescinde de Sindicatura.- 8) Cierre ejercicio: 31 de marzo. de cada año.- 9) Sede Social: La Pampa 1548, Piso 4 – Departamento "B", Bs. As.- Escribano Autorizado por escritura 118 11-3-2008 Registro 271 de Bs As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221904/0. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 14/05/2008 Nº 79.237 v. 14/05/2008

DETUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: A) por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 15.02.2006 se decidió designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Emilio Pacanowski. Vicepresidente: Carlos Raúl D'Alesio. Directores Titulares: Roberto Martín Oltman, Rafael Máximo Arougetti y Juan Manuel Damiani. Directores Suplentes: Augusto Franchino y Jorge Claudio Damiani; con domicilio especial los Sres. Pacanowski, Arougetti, Juan Manuel y Jorge Claudio Damiani en Sinclair 3244, 5° piso, el Sr. D'Alesio en Araoz 2831, 6º piso "A", el Sr. Oltman en Av. Libertador 3672, 1º piso, y el Sr. Franchino en Paraguay 640, 1º piso, todos de Capital Federal; y B) por Asamblea General Extraordinaria del 21.2.2006 se resolvió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 7.000.000 llevando el actual de $ 2.000.000 a $ 9.000.000 y en consecuencia REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, Autorizado en la escritura número 300, Folio 1934, Registro 1860, del 07.05.08.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221545/C. Matrícula Profesional Nº: 4725.

e. 14/05/2008 Nº 29.377 v. 14/05/2008

DIRANSA SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria número 29 del 8-6-2007 los señores accionistas de DIRANSA SAN LUIS S.A. resolvieron por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tal como resulta de la escritura de transcripción de actas pasada al folio 505, según escritura del 7-12-2007 ante escribano Carlos Alberto Bosque, Registro 861 de Capital Federal, fijando nueva sede en Avda. Belgrano 863, Piso 5. El Presidente — Ariel Omar Vinagre DNI 14.453.000. Designado por instrumento privado del 29/12/06.

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 41.

e. 14/05/2008 Nº 11.803 v. 14/05/2008

DOMPI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura: 06/05/08, Registro 1595 C.A.B.A. 1) Socios: Darío Gabriel WROBEL, argentino, 2/10/1954, DNI 11.534.622 y CUIT 23-11534622-9, Director de Empresa, casado con Miriam Gloria Portnoy, domiciliado en la calle Nazca 1085, octavo piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mirta Viviana WAINGARTEN, argentina, 20/03/1959, DNI 12.975.918 y CUIL 27-12975918-1, psicóloga, divorciada, domiciliada en la calle Guayaquil 149, décimo cuarto piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) "DOMPI S.A." 3) 99 años. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza. Construcción de inmuebles para ser sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas; los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes, inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 30000. 6) Administración: de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente Gabriel Darío Wrobel y Director Suplente Mirta Viviana Waingarten aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social en Alejandro Magariños Cervantes 2979 de la Ciudad de Buenos Aires. 8) Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. APODERADA: Erika Hirsch, DNI 29.636.972 esc. 65, Fº 209. Reg. 1595 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Patricia Marcela Casal. Nº Registro: 1947. Nº Matrícula: 4185. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 077. Libro Nº: 4.

e. 14/05/2008 Nº 79.216 v. 14/05/2008

DRAVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ, con fecha 21 de Noviembre de 2006 bajo el Nº 19173 del Libro 33 Tomo de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 de fecha 16/04/08, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social a la suma de $ 180.000, mediante la emisión de 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción, fijándose una prima de emisión de $ 77,75 por acción, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Cecilia de Achával. Autorizada mediante Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 16/04/08 celebrada por Draven S.A.

Abogada - Cecilia de Achával

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2008. Tomo: 81. Folio: 36.

e. 14/05/2008 Nº 114.036 v. 14/05/2008

EA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Ofelia Virginia Antonia MARAZZO, DNI: 3749326, Benito Juarez 4650 CABA., Presidente y Valeria Alejandra de LUQUE, DNI: 18384724, Hidalgo 1086, piso 1 CABA., Suplente, ambas argentinas, casadas, comerciantes y docentes, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Tucumán 335 piso 12 dpto. C CABA. 1) 99 años. 2) servicios educativos en niveles inicial, primario, secundario o medio, polimodal, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina y actividades conexas al objeto principal tales como provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, servicios de buffet/comedor a alumnos, organización congresos/seminarios, edición de libros, revistas y periódicos, espectáculos y eventos. Podrá constituir sucursales en todo el territorio de la República Argentina. 3) veinte mil pesos. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 107/22.04, 08.

Certificación emitida por: Elsa Vales de Jauregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 24/4/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 17.

e. 14/05/2008 Nº 11.792 v. 14/05/2008

EDYC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura: 06/05/08, Registro 1595 C.A.B.A. 1) Socios: Eduardo Arturo BLOMBERG, argentino, 19/12/1944, divorciado, ingeniero civil LE 4.516.764, CUIT 20-04516764-0, domiciliado en Billinghurst 2574, quinto piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Eduardo Miguel BLOMBERG, ser argentino, 27/10/1971, casado, ingeniero civil DNI 22.432.265, CUIL 20-22432265-9, domiciliado en el Lote 9, Manzana

9, Barrio Privado La Concepción de Lujan, Provincia de Buenos Aires; Martín BLOMBERG, argentino, 3/10/1973, casado con Cintia Virginia Capalbo, comerciante, DNI 23.473.228 CUIT 20-23473228-6, domiciliado en Avenida de los Incas 4024, segundo piso, departamento "O", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ezequiel BLOMBERG, argentino, 30/10/1978, soltero, estudiante, DNI 26.967.181, CUIL 20-26967181-6, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2156, décimo cuarto piso, departamento "F" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Santiago BLOMBERG, argentino, 26/12/1982, soltero, músico, DNI 30.035.660, CUIL 20-30035660-, domiciliado en Marconi 4033, Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) "EDYC S.A." 3) 99 años. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza. Construcción de inmuebles para ser sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas; los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes, inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 28000. 6) Administración: de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 7) Re presentación Legal: Presidente Eduardo Arturo Blomberg; y Director Suplente: Eduardo Miguel Blomberg aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social en Billinghurst 2574, quinto piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Cierre de ejercicio 31/03 de cada año. APODERADA: Erika Hirsch, DNI 29.636.972 esc. 64, Fº 205. Reg. 1595 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Patricia Marcela Casal. Nº Registro: 1947. Nº Matrícula: 4186. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 076. Libro Nº: 4.

e. 14/05/2008 Nº 79.215 v. 14/05/2008

ESPACIO NATURALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 17-04-08 se modificó el Estatuto, quedando redactado el Objeto: La realización de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura y de ingeniería; la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas; la adquisición, enajenación, loteo, fraccionamiento, división en horizontalidad, locación, arrendamiento, leasing y administración de propiedades inmuebles, incluyendo clubs de campo, barrios cerrados y la modalidad de tiempo compartido. Autorizado por escritura 91 del 17-04 -08, Registro Nº 15, Avellaneda, Pcia. Bs. As.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2008. Número: FAA03119144.

e. 14/05/2008 Nº 81.156 v. 14/05/2008

ESTETICA SEGURA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fabian Marcelo TOGNETTA, argentino, soltero, comerciante, 30/04/64, DNI 17.232.077, Eusebio Giménez 3439, Prov. de Bs. As.; Silvia Alejandra REQUEJO, argentina, casada, contadora, 14/01/69, DNI 20.639.232, O'Higgins 1730, piso 3, departamento LP Cap. Fed.; 2) Esc. Nº 646 del 06/05/08. 3) ESTETICA SEGURA INTERNACIONAL S.A. 4) Tucumán 2430, piso 4, departamento 10, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos o subproductos de perfumería, cosmética, lencería, bijouterie y limpieza. 2) Distribución y venta al por mayor o menor de productos de perfumería, cosmética, lencería, bijouterie, limpieza y afines. 3) Prestación de servicios estéticos para el tratamiento de la belleza en general, para lo cual se requerirá la instalación de consultorios y la dirección técnica de los mismos, estará siempre a cargo de un profesional médico. 4) Explotación comercial de centros o institutos relacionados con la cosmetología y/o estética. 5) La instalación de un centro de capacitación para cosmetólogos, orientando a los mismos, en cuanto a la utilización de los productos para tal fin. 6) Centro de nucleamiento del profesional de la belleza, donde se impartirá asesoramiento y asistencia en todos los ordenes a los profesionales cosmetólogos en la materia especifica a desarrollarse. 7) Importación y Exportación. 8) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años; 7) $ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 Valor Nominal cada una; 8) Directorio: 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura; 9) A cargo del Presidente: Fabian Marcelo TOGNETTA; Dir. Suplente: Silvia Alejandra REQUEJO, ambos con domicilio constituido en sede social; 10) 30/06 de cada año. Autorizada: Contrato de 06/05/08.

Abogada - Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 14/05/2008 Nº 114.051 v. 14/05/2008

EXTRABERRIES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad -Nº de Registro en Inspección General de Justicia 1.776.422- celebrada el 12.05.2008, se resolvió aumentar el capital social en $ 250.000.- mediante la emisión de 250.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, cada una de valor nominal un peso ($ 1.-), con prima de emisión de $ 100.- por acción y precio de suscripción de $ 101.- por acción y sin derecho a voto, elevándolo así a la suma de $ 7.350.000.-, modificando el estatuto social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: "ARTICULO 4º - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de siete millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 7.350.000.-), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una dé valor nominal un peso ($ 1.-) y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) siete millones doscientos cincuenta mil (7.250.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un peso ($ 1.-), y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188, de la Ley 19.550". AUTORIZADO: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 12.05.2008.

Abogado - Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 14/05/2008 Nº 114.247 v. 14/05/2008

FARF

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 18/4/08 se aumentó el capital a $ 12.462.000. Se reformó artículo 5º. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 190 del 29/4/08 ante el registro 5.

Certificación emitida por: Esponda Wenceslao. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 07.

e. 14/05/2008 Nº 114.269 v. 14/05/2008

FERROSIDER WHEELS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber un día asamblea ordinaria y extraordinaria N° 7 de 06/05/2008 y acta directorio N° 28 mismo día designó Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente Máximo José Roberto Baccanelli; Director Titular Alejandro Mario Pastore; Síndica Titular María Celia Hidalgo; Síndico Suplente Ernesto Roberto. Todos los directores y síndicos constituyeron domicilio en Av. Belgrano 367 Piso 11°, Cap. Fed. También reformó artículos estatuto social: Acciones. Mora en la integración. Artículo quinto: Las acciones tendrán los derechos otorgados por el estatuto para cada clase. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden ser emitidas con o sin derecho a voto. Las acciones y certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos previstos en él artículo 193 de la ley 19.550. Transferencia de acciones. Suscripción de nuevas acciones. Derecho de preferencia. Gravámenes. Venta en pública subasta. Artículo sexto: Conforme lo normado por el artículo 214 de la ley 19.550, la transferencia de las acciones es libre. Certificados: Los títulos accionarios de las acciones detentadas por los accionistas de la sociedad deberán contener las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Artículo octavo: La constitución de prendas, usufructos y/o cualquier otro gravamen o cargas sobre su (s) acción(es) en la sociedad es una libre decisión de los accionistas. Artículo noveno: En caso de venta en pública subasta de acciones de la sociedad, la resolución que disponga la subasta deberá dar a publicidad la existencia del derecho de preferencia consagrado por este Estatuto a favor de la Sociedad y sus Accionistas para adquirir las acciones subastadas por el mismo precio que resulte de la subasta, y la resolución que disponga la subasta deberá ser notificada a la sociedad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para el remate. María Celia Hidalgo, abogada autorizada acta asamblea Nº 7 del 06/05/08.

Abogada - María Celia Hidalgo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 58. Folio: 969.

e. 14/05/2008 Nº 114.088 v. 14/05/2008

FIDEICOMISO E INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 69 del 26/3/08 Fº 302 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/12/06, Acta de Directorio del 30/8/07 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/9/07 que resolvieron: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 172.000 representado por 172.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Fijar nueva sede social en Maipú 42 piso 2 oficina 24, C.A.B.A.; 3. Modificar el objeto social adicionando al mismo lo siguiente: "Financiera: Inversiones aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiere el concurso del ahorro público. Otorgamiento de fianzas, avales y garantías reales y personales a terceros"; 4. Reformar los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social. Leonardo M. Schestenger, autorizado por Esc. 69 del 26/3/08 Fº 302 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508222223/0. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 14/05/2008 Nº 79.254 v. 14/05/2008

FORJADOS Y LAMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, escritura 69, fecha 9/5/08 se resolvió: a) aumentar el capital de $ 31150 hasta $ 151030 mediante la emisión de 119230 acciones. b) cambiar la denominación de FORJADOS Y LAMINADOS SA a FORGITAL SOUTH AMERICA SA. c) modificación de los arts. 1º y 4º del Estatuto Social. Mariano Mayer, ABOGADO, autorizado por escritura 69 de fecha 9/5/08.

Abogado - Mariano Mayer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 70. Folio: 619.

e. 14/05/2008 Nº 114.220 v. 14/05/2008

FRIGORIFICO RIOPLATENSE

S.A.I.C.I. Y F.

Por Actas de Asambleas Extraordinarias del 10-10-06, 25-01-07 y 29-11-07 se resolvió aumentar el capital social de $ 45.340.711 a $ 46.573.083 y de ese importe a $ 62.841.956 y reformar los arts. 4º y 8º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29-11-07.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 14/05/2008 Nº 114.046 v. 14/05/2008

GASHI

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Fabián Pedro GALANTE, contador, DNI: 14809157, Arcos 2210 piso 5 CABA., Presidente y Darío Andres GALANTE, DNI: 20403729, licenciado en psicología, Hortiguera 82 piso 11 dpto. A CABA., Suplente, ambos argentinos, mayores de edad, casados domicilios reales/especiales. 1) 99 años. 2) INVERSORA: toma de participaciones en sociedades de conformidad con disposiciones ley 19.550, por constitución, aportes, suscripción o compra de títulos, ejercicio derechos sociales, constitución y administración de carteras de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, administración fideicomisos cualquier índole, entre ellos, inmobiliarios y accionarios, desempeño del cargo y función de fiduciario y el cumplimiento de las tareas encomendadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Si el ejercicio de alguna de las actividades del objeto exigiera profesional con título habilitante la explotación deberá realizarse mediante su intervención. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a siete por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.09. SEDE SOCIAL: Beauchef 465 piso 16 CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 129/17.04.08.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2008. Número: 080428202577/2. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 14/05/2008 Nº 11.791 v. 14/05/2008

GUIDO GUIDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/07 se aumentó Capital a $ 5.909.010. Reforma Art. 4 y 9º. Reordenamiento. Directorio; Presidente: Fernando Guidi, Vicepresidente: Guido Guidi, Directora Titular: Renata Guidi, Director Suplente: Nancy Venus Mera; todos ellos con Domicilio Especial en Osvaldo Cruz 1777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se cambió sede social a Montes de Oca 1280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanesa Sepliarsky autorizada en Acta de Asamblea de fecha 28/12/07.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509223140/6. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 14/05/2008 Nº 114.069 v. 14/05/2008

LINCOLN COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura 24.04.2008; DENOMINACIÓN Social: LINCOLN COMPETICIÓN S.A. Socios: CRISTIAN LUCI, argentino, nacido el 25.11.1974, D.N.I. 24.254.364, CUIT 20-24254364-6, soltero, empresario; domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 445 Segundo Piso "A" CABA; GUILLERMO ALFREDO FERRERO, argentino, nacido el 09 de enero de 1978, soltero, DNI. 26.384.513, CUIL 20-26384513-8, soltera, comerciante, domiciliada en calle Nueve de Julio Nº 293 de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires; DURACIÓN: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio integral y

preparación de equipos automovilísticos de alta competición, para diferentes categorias, de alcance nacional e internacional. b) Potenciación de motores y suspensiones especiales. c) Importación y exportación de automotores, repuestos, partes de carrocerias y accesorios. d) La comercialización de los artículos inherentes a los rubros enunciados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital: $ 100.000. FISCALIZACIÓN: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31/12 de cada año; Domicilio: Marcelo T. de Alvear Nº 445 Segundo Piso Departamento "A" — C.A.B.A. Directorio: Presidente: Cristian Luci, Director Suplente; Guillermo Alfredo Ferrero. C.A.B.A., 08 de mayo de 2008. Mariano Blasco Autorizado en el Estatuto Constitutivo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 84.

e. 14/05/2008 Nº 114.007 v. 14/05/2008

LOBO SUELTO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Fernando Daniel Cuscuela, 29 años, ingeniero en sistemas, DNI: 26.733.462, Alvarez Thomas 3587, 3º piso, departamento 'A', Capital Federal; Rodolfo José Cuscuela, 56 años, analista de sistemas, DNI: 10.124.479, Pedro Lozano 5184 Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación: "LOBO SUELTO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y/o máquinas de computación. b) Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por si o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. c) Computadores y Periféricos: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. d) Servicios: Diseño y desarrollo de paginas web. Desarrollo, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de información. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas. Cursos de capacitación en sistemas operativos. Servicio de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad estará facultada para intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Fernando Daniel Cuscuela, Director Suplente: Rodolfo José Cuscuela; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Rodríguez Peña 434, 4º piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 139 del 7/3/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/05/2008 Nº 114.052 v. 14/05/2008

NOR BUILDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 103 del 10/04/2008 ante la Esc. Mónica C. Urresti. Socios Carlos Hugo Lovisolo, nacido el 12/07/1947, DNI 8.266.902, divorciado, ingeniero y Valeria Laura De Simone, nacida el 03/09/1971, DNI Nº 22.430.256, soltera, comerciante, ambos son argentinos, domiciliados en la Av Cordoba Nº 3533 piso 1º depto 11 CABA. Denominación: NOR BUILDINGS SA Sede: Av. Cordoba piso 1º depto 11 CABA, Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción de obras y edificios, sea bajo el regimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial vigente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones publicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podra realizar dichas construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales o privados y de cualquier otra institución de credito oficial o particular para dichos fines. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31/03. Primer directorio: Presidente Carlos Hugo Lovisolo y Director suplente: Valeria Laura De Simone. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. 103 del 10/04/2008 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 432850. Tomo: 0235. Folio: 045.

e. 14/05/2008 Nº 81.180 v. 14/05/2008

OSORCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 209 del 28/04/08 se protocolizan A.D. del 30/11/07 convocando a A.G.E.U. del 28/12/07, reforma Estatuto Art. 3º Objeto Social: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y la realización de loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. B) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, avícola y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, madera y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. C) MINERA: Mediante el desarrollo de actividades de investigación, prospección, explotación, acoplo, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodesicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivado de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. D) COMERCIAL Mediante la compra, venta, exportación, importación y distribución de los productos agropecuarios y forestales y frutos del país, de los productos provenientes de sus explotaciones industriales y de las similares producidas por terceros y de las maquinas, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para las actividades agropecuarias, forestales e industriales; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sea prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Autorizada Teresa del Valle Andrada por Esc. 209 del 28/04/08.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 6.

e. 14/05/2008 Nº 79.243 v. 14/05/2008

PMCKLC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 09/05/08 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 1.290.000 a la suma de $ 1.735.200. Asimismo se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 09/05/08, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 14/05/2008 Nº 114.270 v. 14/05/2008

PROANPI

SOCIEDAD ANONIMA

Estela Aurora PIRO, DNI.10574499, Urquiza 526, PRESIDENTE; Nicolás Matías ANDONEGUI, DNI. 23857885, Av. Brown 263, SUPLENTE, ambos de Bolívar, Prov. Bs As, argentinos, casados, empresarios, mayores, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Junín 494, segundo piso, of. E, CABA. 1-99 años. 2- Compraventa, administración y urbanización de loteos y realización de fraccionamientos de cualquier índole, ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, el fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, construcción y reparación de obras civiles, edificios, consorcios; comercialización de materiales para la construcción. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3-$ 30.000. 4- uno a cinco, tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31.03. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 296 del 25-4-08, Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 46.

e. 14/05/2008 Nº 11.795 v. 14/05/2008

PROSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/04/08 se cambió la denominación social por la de PROSUR PROYECTOS S.A. Se reformó articulo 1º. Firmado Osvaldo José Gianni, autorizado por escritura Nº 1210 del 01/11/07 ante el registro 1069.

Abogado - Osvaldo José Gianni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2008. Tomo: 19. Folio: 348.

e. 14/05/2008 Nº 114.018 v. 14/05/2008

PURA IDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6/5/08. 1) Lucas Micha, CUIT 20-27119039-6, 29/12/78, Emilio Mitre 612, Martínez, Pcia. Buenos Aires; y Anibal Rafael Ferreghini, CUIL 20-26157179-0, 24/8/77, Juan B. Justo 3251, Olivos, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) PURA IDEA S.A. 3) Sede social: Soldado de la Independencia 1375 piso 4º departamento A, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Constructora: Mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) Capital: $ 20000. 7) Cierre ejercicio: 30/9. 8) Directorio: Presidente: Lucas Micha, Director Suplente: Anibal Rafael Ferreghini; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado por Escritura 55 del 6/5/08, Fº 124, Registro 1476, CABA.

Escribano - Oscar A. Dana Anello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508222192/0. Matrícula Profesional Nº: 3611.

e. 14/05/2008 Nº 114.047 v. 14/05/2008

RAICES DE GRAND BOURG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/05/08. 2) RAICES DE GRAND BOURG S.A 3) Clady Noemí MUÑOZ, 15/5/67, D.N.I 18.516.092; Adolfo Muñoz, 6/11/62, D.N.I 14.964.892; ambos argentinos, solteros, empresarios y con domicilio real y especial en Francisco Beiro 1620, Grand Bourg, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, financiación, (excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras) las de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas. Asimismo la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. 5) CONGRESO 3896 PISO 12º OFICINA "A" (C1430AZL) Capital FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 200.000 8) $ 50.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: ADOLFO MUÑOZ; Director Suplente: CLADY NOEMI MUÑOZ. Autorización en escritura Nº 90, Folio 227, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 14/05/2008 Nº 114.020 v. 14/05/2008

S Y T AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Pedro Gine, 19/6/58, DNI. 12361257, Evaristo Carriego 1226, Rio Tercero, Pcia de Cba, Alberto Ruben Cerolini, 28/7/54, DNI. 11469818, Calle 12 de Octubre 558, Rio Tercero, Pcia de Cba, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura del 29/12/06. 3) S y T Agropecuaria S.A. 4) Bufano 1867, Cap. Fed. 5) Agropecuarias: la comercialización de cereales y oleaginosas. La explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, la organización, estructuración y/o explotación de empresas y colonias agropecuarias, agrícolas, ganaderas, forestales, granjas y en general cualquier tipo de establecimiento agropecuario y la de sus frutos, sus productos y derivados. La formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demas productos y frutos y/o la industrialización y/o la comercialización en cualquier forma de dichos productos o de otros provenientes de estas actividades. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de productos agropecuarios, materias primas, mercaderías, semovientes, frutos y productos en general, agroquímicos, veterinarios de maquinarias, herramientas muebles, utiles, automotores, instalaciones rurales, infraestructuras, anexos y accesorios y afines. Transporte: Efectuar el transporte de cualquier mercadería, productos, cereales, semillas, etc, para uso propio o para terceros. 6) 99 años desde su INscripción. 7) $ .12000 en acciones de $.1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso.10) 31/12 de cada año. Presidente: Carlos Pedro Gine, Director Suplente: Alberto Ruben Cerolini, quienes fijan domicilio especial en Bufano 1867, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 29/12/06, N. 1002, F.

Contador - Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 182509. Tomo: 0027. Folio: 024.

e. 14/05/2008 Nº 114.089 v. 14/05/2008

SALUBRIDAD AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Magdalena PERUGLIO, argentina, DNI: 29867290, soltera, comerciante, Etchegoyen 551

Burzaco, Prov. Bs. As., Presidente y Alejandra Beatriz MANZELLI, argentina, DNI: 16896161, divorciada, docente, Brasil 982, El Talar, Tigre, Prov. Bs. as., Suplente, ambas mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Junín 541 piso 4 dpto. B CABA. 1) 99 años. 2) servicios de mantenimiento, higiene, sanidad y limpieza en espacios cerrados, abiertos pertenecientes a reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones/concursos de precios así como también con entes privados sean comerciales, industriales o de bien público nacionales o extranjeros pudiendo actuar en nombre propio, por cuanta de terceros/asociada a terceros. Servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios transporte; desinfecciones, desinfectaciones y desratizaciones; venta productos vinculados con los objetos detallados precedentemente como así también fumigación de sitios, campos, parques y jardines por medios terrestres y aéreos. 3) Pesos doce mil. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 77/28.02.08. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 10/4/2008. Nº Acta: 164. Libro Nº: 38.

e. 14/05/2008 Nº 11.787 v. 14/05/2008

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto anterior publicado el 14/4/08 siendo su correcta de nominación Servicios Especiales de Salud SA. Montserrat Sanchez Porto apoderada por escritura 67 del 26/03/2008 Registro 1912 Cap Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 016.

e. 14/05/2008 Nº 113.993 v. 14/05/2008

STYLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por escritura de 6/3/2008, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 20/2/2008, que resuelve: A) Elevar el Capital a $ 600.000, modificando Articulo Cuarto: El capital social es de $ 600.000,00 representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de $ 100,00, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su capital conforme el artículo 188 de la ley 19.550.- B) Adecuar los estatutos a las resoluciones 20 y 21 del año 2004 de IGJ, modificando el Artículo Noveno y C) Modificar la representación legal de la sociedad, estableciendo que la misma corresponde al Presidente del Directorio o al Vice, en su caso, modificando el Artículo Decimo. Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 94 de 6/3/2008 - folio 343 - Protocolización Acta de Asamblea de STYLUS S.A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/4/2008. Número: 080409167762/1. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 14/05/2008 Nº 79.226 v. 14/05/2008

SUMAR INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 1.746.570. Comunica que por escritura Nº 86 del 02-05-2008 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 de 11-01-2008 en la cual se modificaron: Artículo Noveno: En caso de empate, el Presidente no tendrá doble voto. Artículo Décimo: Adecuación de la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000.- Asimismo comunica que por la misma escritura se protocolizo el Acta de Asamblea Ordinaria numero 4 del 14-01-2008 por la cual se designo directorio: Presidente Luis Angel Calvo. Vicepresidente: Carlos Hugo Calvo. Director Suplente: Miguel Angel Blanco. Todos con domicilio especial en la Avenida Las Heras 1877 piso 3 “D” de CABA. Todas las decisiones se tomaron por unanimidad. María Belén Lasalvia Caro, autorizada por escritura Nº 86 del 02-05-2008, folio 549, Registro 1456, Matricula 4906, CABA.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 092. Libro Nº: 2.

e. 14/05/2008 Nº 114.003 v. 14/05/2008

SUNFORCE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/4/08. Aumento de capital y reforma artículos 4º y 8º. Traslado domicilio a Tucumán 861, 2º, Cap. Fed. Capital: $ 78.364.- Designación de directorio: Presidente: Ricardo Jorge Ardanaz. Director Suplente: Enrique Ernesto Campoamor, ambos con domicilio especial en Tucumán 861, 2º, Cap. Fed. Todo resuelto por asambleas del 26/1/06, 10/1/07 y directorio del 28/12/06. Escribana abogada autorizada según escritura del 22/4/08, Nº 82, reg. 570.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221753/4. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 14/05/2008 Nº 79.222 v. 14/05/2008

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.663.821) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/10/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: “CUARTO: El Capital Social es de pesos trescientos veintiséis millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta ($ 326.765.350) representado por 342.765.350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, donde se abonará el impuesto de sellos si correspondiere”. Cecilia Soledad Oubiña — Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/10/07.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 14/05/2008 Nº 8203 v. 14/05/2008

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.663.821) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/08/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: “Cuarto: El Capital Social es de pesos trescientos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta ($ 310.355.350) representado por 310.355.350 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, donde se abonará el impuesto de sellos si correspondiere”. Cecilia Soledad Oubiña — Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/08//07.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 14/05/2008 Nº 8204 v. 14/05/2008

TRAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 254 del 07-05-2008, registro notarial 313 de Capital Federal SOCIOS: Maria Dolores CALCAÑO, argentina, nacida el 9/09/1944, divorciada de sus primeras nupcias con Dionisio Alvarez, profesora de música, DNI 4.881.315, domiciliada en la calle Crisólogo Larralde número 5048, de Cap. Fed. y Carlos Alberto FUCHS, argentino, nacido el 4/10/1961, soltero, comerciante, DNI 14.593.354, domiciliado en la calle Caseros número 2884, Olivos, Prov. de Buenos Aires. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, restaurant y/o confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama de la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. DURACION SOCIEDAD; 99 años. OBJETO: capital: $ 20.000.- Dirección y administración: 1 a 10 miembros por 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Director Suplente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: Se prescinde.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: María Dolores CALCAÑO y Director Suplente: Calos Alberto FUCHS. Sede Social y domino especial de los socios: en la calle Tucuman número 633, de Cap. Fed. Autorizado en el misma escritura: Gastón A. Ferretti.

Escribana - Susana Luisa Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508219813/F. Matrícula Profesional Nº: 2742.

e. 14/05/2008 Nº 79.232 v. 14/05/2008

TRANSPORTE MANANTIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea de 26 de abril de 2008, se resolvió trasladar la sede a la calle Lavalle 1616 piso 3º departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificando el Articulo Primero - El Autorizado por acta de Asamblea de fecha 26/04/08.

Juan Dionisio Fernández

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 77.

e. 14/05/2008 Nº 81.217 v. 14/05/2008

TRIO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 202, 9/5/08, Escribano Guillermo F. PANELO, Registro 1680 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Asamblea del 21/2/08, donde se resolvió: 1) Aumentar el capital social, reformándose en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual en su parte pertinente dice: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de SETECIENTOS DOCE MIL PESOS, representado por setecientas doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un voto y de un valor nominal de Un Peso cada una.” Verónica Andrea Meza. Autorizada en la escritura antes citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 203.

e. 14/05/2008 N° 114.259 v. 14/05/2008

VERIFICACION Y LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) VERIFICACION Y LOGISTICA S.A.- 2) Escritura Nº 69 del 02-05-2008.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Aldo Oscar GRASSO, argentino, nacido el 10-06-63, comerciante, DNI 16.344.604, CUIT 23-16344604-9; y Jacqueline BEAUFILS, argentina, nacida el 07-05-65, contadora publica, DNI 17.276.049, CUIT 27-17276049-5, ambos con domicilio real y especial en Sarmiento 3587, Rosario, Provincia de Santa Fe.- 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación integral de servicios de control vehicular (técnico y documental), a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general y/o a otras actividades económicas; auditoria y consultoría técnica y de documentación legal que requieren personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Transporte: explotación comercial del negocio del transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y transporte no público de pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Viamonte 1465 piso 7º departamento 71, CABA.- El primer directorio: Presidente: Aldo Oscar Grasso; Director suplente: Jacqueline Beaufils. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 69 Folio 215 fecha 02-05-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 28.

e. 14/05/2008 Nº 114.027 v. 14/05/2008

VISUAL PRINT

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: ESCRITURA QUINCE. 8/5/08 Fº 39, Registro 2026, C.A.B.A. 1) Socios: Leandro Víctor SPATOLA, nacido 28/1/1984, DNI 30.746.273, CUIL/T 20-30746273-8, domiciliado Virrey Arredondo 3011, Piso octavo, departamento “B”, Cap. Fed. y Matias Hernán DIEZ, nacido 25/5/1977, DNI 25.983.358, CUIL/T 20-25983358-3, domiciliado Bolivia 1473, Florida, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes, 2) 99 años. 3) “VISUAL PRINT S.A.” 4) Domicilio C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o de cualquiera de las formas legales reconocidas, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: A) Publicidad: En el ámbito gráfico, mural, radial y televisivo, como así también por medio de impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la fabricación, y distribución de todo tipo de productos, como ser chapas, afiches, carteles, rótulos autoadhesivos, letras, logos, marquesinas, estructuras publicitarias, artículos P.O.P. y Stands, letreros corporeos, aparatos y diseños en general relacionados con la actividad publicitaria. La compraventa, o arrendamiento de espacios de publicidad, ya sea radial, mural, televisiva, e impresa, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, equipamientos, maquinarias, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. B) Mandataria y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. 6) Capital: VEINTE MIL. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescinde sindicatura.8) Cierre ejercicio: 31 mayo cada año. 9) Sede Social: Virrey Arredondo Nº 3011, Piso octavo, departamento “B” Cap. Fed. 10) Presidente: Leandro Víctor Spatola. Director Suplente: Matias Hernán Diez. Directorio domicilio especial calle Virrey Arredondo n° 3011, Piso octavo, departamento “B” Cap. Fed. 11) Autorizada Isabel Rosa Moreno. escritura 15. 8/5/08 Registro 2026 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Domingo Palumbo. Nº Registro: 2026. Nº Matrícula: 4259. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 3.

e. 14/05/2008 Nº 81.193 v. 14/05/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 + D

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Por Esc. Nº 83 de fecha 16/4/2008 folio 261 Registro 217 C.A.B.A. Socios: Mauricio Daniel MUÑIS (CUIT 20-24441938-1), casado primeras nupcias con Mariela Inés Paluci, nacido el 19/6/1975, D.N.I. 24.441.938, domiciliado en Terrero 386, C.A.B.A., Federico Hernán DELGADO (CUIT 20-28860807-6), soltero, nacido el 5/5/1981, D.N.I. 28.860.807, domiciliado en Neuquén 248, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Ai-

res; y Darío Ezequiel POLACK, (CUIT 20-22080971-5), soltero, nacido el 25/3/1971, D.N.I. 22.080.971, domiciliado en Gurruchaga 274, piso 15, departamento 6, de C.A.B.A. los tres argentinos, arquitectos. Duración: 50 años.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Proyecto, dirección y ejecución de obras: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y todo tipo de muebles modulares o especiales para montaje, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. Capital Social: $ 12.000, cuotas 120 de $ 100 c/u con derecho a 1 voto c/ una, suscriptas por los tres socios en partes iguales; Administración y Representación legal: Los tres socios Mauricio Daniel Muñis; Federico Hernán Delgado; Darío Ezequiel Polack con el cargo de Gerentes durante la vigencia de la sociedad y el uso de firma a su cargo en forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en Pasaje Cangayé 896, C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/3 cada año. Sede social: Pasaje Cangayé 896, C.A.B.A. La Escribana autorizada por escritura 83 del 16/04/2008 al folio 261 del Registro 217 C.A.B.A.

Escribana - Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/05/2008. Número: 080507218609/A. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 14/05/2008 Nº 81.230 v. 14/05/2008

A&G CONSULTORA JURIDICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc.146 del 5/5/08 Fº 418 Registro 1092 C.A.B.A. Socios: Graciela Helena Vazquez, argentina, casada, DNI 18.113.925, abogada, domiciliada en Presidente Perón 729 piso 4, C.A.B.A., nacida el 11/8/67; Y Adrián Horacio Fenoglio, argentino, casado, abogado, DNI 20.282.425, nacido el 6/3/68, domiciliado en Tamborini 3253, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de la Ciencias Jurídicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias jurídicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para ser socio se requiere poseer título habilitante y encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: estará a cargo de una gerencia compuesta por 2 a 5 gerentes por 3 ejercicios, quienes deberán ser abogados y estar inscriptos en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 852 piso 1 oficina 107, C.A.B.A. Gerentes: Graciela Helena Vazquez y Adrián Horacio Fenoglio, ambos con domicilio especial en la sede social. Emanuel Irala, autorizado por Esc. 146 del 5/5/08 Fº 418 Registro 1092 C.A.B.A.

Escribano - Emanuel Irala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508219963/A. Matrícula Profesional Nº: 4934.

e. 14/05/2008 Nº 11.805 v. 14/05/2008

AE EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/5/08. 1) Rolando Jorge Kantt, D.N.I. 10.463.816 14/7/52, casado, Santa Fe 2644, Piso 3, Unidad A; Elisa Rosa Herrera, D.N.I. 4.480.134, 16/4/43, soltera, Juncal 2748, Piso 13, Unidad D, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en C.A.B.A. 2) Rivadavia 5721, piso 6, Oficina D, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos o mercaderías, entre ellos, productos alimenticios, artículos de indumentaria, calzado, de librería, de juguetería, de playa, bijouteri, perfumería, eléctricos y vehículos. 5) $ 80000. 6) 31/3. 7) Gerente: Rolando Jorge Kantt quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por Instrumento privado del 7/5/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 46.

e. 14/05/2008 Nº 11.801 v. 14/05/2008

AIT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/04/08 Viviana de Jesús Pérez y Mónica Teresa Gazzo ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas (2.000) de v/n $ 1.- a Pablo Oscar Pérez, argentino, nacido el 20/11/66, comerciante, casado, D.N.I. 18.057.016, domicilio real y especial en Cramer 3450, planta baja, dpto. 2, C.A.B.A.; quien es designado Gerente; y Pablo Daniel Pérez, argentino, nacido el 24/10/72, comerciante, casado en segundas nupcias, con D.N.I. 23.008.004, domiciliado en Catamarca 1044, Acassuso, Pcia. de Bs. As. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas 1ª, 3ª y 4ª- Denominación: ZONE EXPRESS S.R.L.- Objeto: a) la admisión, clasificación, transporte nacional e internacional de cargas terrestres, aéreas, marítimas, y/o fluviales de mercaderías y en particular de correspondencia, cartas, postales y/o encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente; b) el ejercicio de representación y distribución de marcas, comisiones, mandatos y consignaciones; c) importación y exportación; d) despachos de importación y exportación y gestión de tramites aduaneros, así como la gestión de búsqueda, cotización y compra y venta de mercadería, retiro y seguimiento de mercadería de fabrica hasta nuestros depósitos y/o de terceros, depósitos y administración de stocks, supervisión y control del estado de la mercadería, contratación de fletes domésticos e internacionales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales y, en general, realizar todo acto que se vincule directa o indirectamente con el objeto social.- Mónica Teresa Gazzo renuncia a la gerencia. Se traslada la sede social a la calle Cramer 3450, planta baja, departamento 2, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por instrumento privado del 25/04/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 183743. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 14/05/2008 Nº 79.241 v. 14/05/2008

ALQUILIFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación del 02/05/08. Factura 0076-00113154 del 28/04/08. Por haberse incurrido en un error involuntario en la publicación del acto constitutivo, se rectifica el domicilio real y especial del gerente Pedro Enrique Ferre siendo el correcto Av. Santa Fe 1435 piso 3 depto. C, Martínez, Prov. Bs. As. Maria Nelida Buezas, autorizada por instrumento privado del 26/4/08.

Abogada – María Nélida Buezas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/5/2008. Tomo: 58. Folio: 99.

e. 14/05/2008 N° 114.250 v. 14/05/2008

ASCENALTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 29/4/08. Ratificación de gerente a Elba Marta NACINI, con domicilio especial en Avenida Honorio Pueyrredón 1564, 1º piso, departamento "D" Capital Federal.- Reforma clausula 4º. Capital: $ 2.000.- Escribana autorizada por escritura 87 del 29/4/08, reg. 570, CABA.

Escribana - Patricia Adriana Lanzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508221752/4. Matrícula Profesional Nº: 4344.

e. 14/05/2008 Nº 79.220 v. 14/05/2008

BENADAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión del 11/4/08, Fabiana Ruth Sandgarten, cedió 11700 cuotas de $ 1 a José Aberto Rubín, argentino, divorciado, comerciante, 52 años, DNI 11.977.725, Urquiza 170, 4º piso, Cba. Reformó claúsula 4º y punto b asi: CUARTA: El capital social es de Pesos Doce Mil dividido en 12000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Claudio Daniel Dumani suscribe 240 cuotas y el socio José Alberto Rubín suscribe 11760 cuotas b) Gerente: José Alberto Rubín, constituye Domicilio Especial en Bartolomé Mitre 4384, 2º piso, departamento 6, Cap. Fed. Gerente renunciante: Fabiana Ruth Sandgarten. Abogada autorizada en reunión del 11/4/08 a suscribir edictos. Expediente 1750155.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 14/05/2008 Nº 114.035 v. 14/05/2008

BID METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 8/5/08. 1) Walter Javier Bidarte, 29/3/74, D.N.I. 23.906.524, Salta 768; Ezequiel Carlos Bidarte, 4/7/81, D.N.I. 28.899.614, 24 de Mayo 547, ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires. 2) Callao 257, Piso 11, Oficina "E", C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: fabricación, comercialización y reparación de máquinas y herramientas industriales; tornería mecánica y acabado de metales. 5) $ 10000. 6) 30/4. 7) Gerente: Walter Javier Bidarte, quien fija domicilio especial en domicilio social y autorizado por instrumento privado del 8/5/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 75.

e. 14/05/2008 Nº 11.802 v. 14/05/2008

BUENA BEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 30/4/08, Fernando Javier Luis HORTAL, DNI 16493607 Ariel Fernando RAIMAN, DNI 20893184, Gaston GONÇALVEZ, dom. real y especial Besares 2242, CABA cedieron 3000 cuotas a favor de Pablo Angel GIORDANO, DNI 18269918, Paula Karina BAUM, DNI 20202574, ambos dom. real y especial Ortega y Gasset 1945, Piso 11, Depto. B, CABA. Renuncia gerentes Fernando Javier Luis HORTAL, Ariel Fernando RAIMAN, Gaston GONÇALVEZ. Designación gerente: Pablo Angel Giordano, DNI 18269918, dom. real y especial Ortega y Gasset 1945, Piso 11, Depto. B, CABA. Nueva sede social: Ortega y Gasset 1945, Piso 11, Depto. B, CABA. AUT. por inst. privado del 30/4/08

Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 064. Libro Nº: 27.

e. 14/05/2008 Nº 11.789 v. 14/05/2008

CHOCO - COFFEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado 08-05-08, el socio Jorge Domingo D'Aquaro vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales a la socia Silvia Sara Fainstein. Autorizada: Dra. Silvia Fainstein Maizel, DNI: 5.673.878 por instrumento de fecha 7-05-08

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 14/05/2008 Nº 114.045 v. 14/05/2008

CONSYTIERRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 7-5-08: SOCIOS: Miriam Liliana ROMANO, nacida el 11/4/83, DNI. 31195287; Ema Beatriz ZUÑIGA, nacida el 19/4/69, DNI. 20663269, ambas argentinas, solteras, comerciantes, domicilio real y especial: Juncal 1850, Cap. Fed. DENOMINACIÓN: CONSYTIERRAS S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación. CAPITAL: $ 10000. ADMINISTRACION: Miriam Liliana Romano GERENTE en forma individual. CIERRE EJERCICIO 31/12. DOMICILIO LEGAL: Juan Domingo Perón 1534, Planta Baja, Oficina 1, Cap. Fed. PERUYERA AIDA autorizada por instrumento privado de fecha 7/05/08 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 060. Libro Nº: 09.

e. 14/05/2008 Nº 81.227 v. 14/05/2008

DORTA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) DORTA E HIJOS S.R.L.- 2) Instrumento privado del 06-05-2008.- 3) Luis Alberto DORTA, argentino, nacido el 23-03-43, empleado, DNI Nº 7.735.644, CUIL 20-07735644-5, casado, domicilio real y especial en Melincué 4471, Departamento 2º, CABA; Pablo Marcelo DORTA, argentino, nacido el 29-07-72, empleado, DNI 22.591.384, CUIL 20-22591384-7, soltero, domicilio real y especial en Pizarro 5469, CABA; y Adrián Darío DORTA, argentino, nacido el 04-02-77, empleado, DNI 25.594.150, CUIL 24-25594150-6, soltero, domicilio real y especial en Pizarro 5469, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, y exportación, y de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 39.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Artigas 2027, piso 3º, departamento 13, CABA.- Se designa gerente a: Luis Alberto DORTA, Pablo Marcelo DORTA, y Adrián Darío DORTA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-05-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 43.

e. 14/05/2008 Nº 114.028 v. 14/05/2008

EDFM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Ezequiel Flehner Virasoro, argentino, soltero, 27 años, Monasterio 1420, Vicente López, Provincia Buenos Aires, DNI 28.694.273, músico y Damián Martín Minckas, argentino, soltero, 27 años, Neuquén 713 piso 3 dpto. 9, Capital Federal, DNI 28.505.322, músico. 2) 08/05/2008. 3) EDFM S.R.L. 4) Av. Coronel Díaz 2277, piso 12, depto. A, CABA. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Composición de obras y arreglos musicales B) Producción audiovisual, cinematográfica, publicitaria y de espectáculos musicales de toda clase

C) Desarrollo de sistemas computarizados para producción de audio, video e Internet D) Post producción de sonido o sonorización E) Sonido en vivo F) Estudio de grabación. 6) 20 años. 7) $ 10.000.- 8) uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad: 9) gerentes: Ezequiel Flehner Virasoro, domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2277, piso 12 A, CABA, y Damián Martín Mickas, domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2277, piso 12, A, CABA. 10) Cierre: 31 de diciembre. La autorizada Patricia Graciela Abovich, DNI 17.332.405, Contador Público T 171, F 141, CPCECABA, autorizado por instrumento privado del 08-05-2008.

Patricia G. Abovich

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 3. Libro Nº: 3.

e. 14/05/2008 Nº 79.250 v. 14/05/2008

EL NOVILLO PAMPEANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 25/4/08 Nelsina Coita, Silva Villena cedió 400 Cuotas a Mirta Viviana Ponce, argentina, casada, 8/12/67, comerciante dni 18404604, Las Malvinas 745, San Miguel, Prov. de Bs As Autorizado por instrumento 25/4/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 14/05/2008 Nº 114.094 v. 14/05/2008

EMA-EMPRENDIMIENTOS DE MEDIOS AMBIENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto del 3/4/2008 (factura 0076-00110862).- Donde dice Emiliano SUAYA, debe decir Emiliano Alberto SUAYA.- Administración y Representación: donde dice socio gerente debe decir uno o más gerentes.- Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 51, del 27/3/08, folio 148, Registro 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam D. Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 080509222655/3. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 14/05/2008 Nº 114.080 v. 14/05/2008

EMPRENDIMIENTOS SM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 28/12/07, Myriam Griselda GARCIA, vende 2136 cuotas a favor de Fabio Antonio FEMENIA, argentino, 04/09/68, soltero, abogado, D.N.I. 20.442.167, con domicilio real y especial en la Avenida Corrientes Nº 2295, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal, Roberto Salvador PANCALDI, vende 2139 cuotas a favor de Fabio Antonio FEMENIA, Myriam Griselda GARCIA, vende 6.000 cuotas a favor de Antonio Juan SFORZIN, argentino, soltero, contador público, 12/06/43, LE 4.595.540, Avenida Corrientes Nº 2295, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal.- Los socios por Acta de Reunión de socios de fecha 11/09/2.007 ratifican en el cargo de gerente al socio Roberto Salvador PANCALDI, argentino, casado, abogado, 5/04/53, D.N.I. Nº 10.826.580, domiciliado en forma real y especial en la calle la Avenida Corrientes Nº 2295, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal y designan como socio gerente a Fabio Antonio FEMENIA. Se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, Representación legal: se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes. Autorizado a publicar acta 28/12/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 14/05/2008 Nº 114.054 v. 14/05/2008

EN LAS GAVIOTAS SIN LIMITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 07/01/2008, los Socios por unanimidad resolvieron el Cambio del domicilio de la Sede Social, estableciendo el actual en Emilio Mitre 475 Planta Baja, C.A.B.A., asimismo lo establecen como domicilio especial de los gerentes; Y, Modificar el Artículo 5° del Contrato Social el cual en adelante quedará redactado de la siguiente forma: "QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de el/los gerente/s socio/s o no, en forma indistinta, por el término de treinta ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes prestarán una garantía que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director designado; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores, de acuerdo al monto que establezcan las disposiciones en vigencia. No pudiendo ser inferior –en este caso– a Pesos diez mil ($ 10.000,00.-) o su equivalente, por cada uno" AUTORIZADO LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO Según escritura de protocolización 199 del 24/04/2008, F° 796 Registro 1450 Cap. Fed.-

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 90. Libro Nº: 52.

e. 14/05/2008 N° 81.329 v. 14/05/2008

ESTAMPERIA BIANCO & NERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Haydee Antonia Brachet Cota y Marcelo Daniel Frey, únicos socios de "ESTAMPERIA BIANCO & NERO S.R.L." resuelven: Haydee Antonia Brachet Cota, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 0,003 a Mabel Noemí Mendez, 36 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 22.137.199, Avenida España 706 Salto, Provincia de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social asciende a la suma de $ 0,30 dividido en 300 cuotas sociales de 0,001 cada una y de un voto por cuota totalmente suscripto e integrado por los socios.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 1/3/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/05/2008 Nº 114.050 v. 14/05/2008

FARMAVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) FARMAVENT SRL 2) Acto Privado 7/05/08. 3) Alejandro Fabián Barriani, soltero, 23/11/86, DNI 32.811.437, Mitre 260 Piso 10 "A", Lomas de Zamora y Leonardo Marcelo Zalazar, casado, 12/09/65, DNI 17.077.675, Enrique Fernández 4362, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; ambos, argentinos y comerciantes. 3) 99 años. 4) por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o extranjero, a las siguientes actividades: compra-venta, importación, exportación, representación, elaboración, consignación y distribución de productos y subproductos farmacéuticos y/o medicinales y artículos de perfumería y limpieza, derivados y afines a los mismos rubros. 5) $ 50.000. 6) Administración y Representación: por socio gerente. 7) Leonardo Marcelo Zalazar. 8) Domicilio especial: en sede social. 9) 30/04. 10) Av. Independencia 980, Ciudad de Buenos Aires. Letrada autorizada en el contrato constitutivo, Dra. Gisela M. Apter Tº 63 Fº 712.

Abogada - Gisela Mariela Apter

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 63. Folio: 712.

e. 14/05/2008 Nº 114.000 v. 14/05/2008

FATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras Nº 52 y 53 del 22/04/2008, Fº 108 y 113 Reg. 16 Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Reunidos los socios que representan el 100% del capital resolvieron por Actas Nº 12 del 21/10/2007, Nº 13 del 10/12/2007 y Nº 14 del 4/04/2008 modificar las siguientes cláusulas del Estatuto: la 3º por ampliación del objeto social; la 4º por aumento de capital, la 5º referida a la administración y representación social a los fines de adecuarla a la normativa vigente de la I.G.J.- Se acepta renuncia al cargo de gerente de la Sra. Alejandra Edith LUJAN, argentina, nacida 1º/05/1969, casada, comerciante, D.N.I. Nº 20.673.323 (C.U.I.T. Nº 27-20673323-9); domiciliada en Barrio Los Pilares Lote 96 Villa Rosa, Pdo. Pilar.- Y designación del nuevo gerente Sr. Jorge Rubén Luque.- El Sr. Gerardo Pablo GAZZANO, argentino, nacido el 21/01/1970, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 21.478.247 (C.U.I.T. Nº 20-21478247-3), domiciliado en la calle 144-Sargento Cabral Nº 2425 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín CEDIO, VENDIO y TRANSFIRIO sus 50.000 cuotas de capital valor nominal $ 1 por cuota, por el precio de $ 50.000.-, al Sr. Jorge Rubén LUQUE, argentino, nacido el 10/10/1971, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 22.386.841 (C.U.I.T. Nº 20-22386841-0), domiciliado en Barrio Los Pilares Lote 96 Villa Rosa, Pdo. Pilar.- La señora Alejandra Edith Lujan CEDIO, VENDIO Y TRANSFIRIO a Gerardo Pablo GAZZANO, las 50.000 cuotas de capital valor nominal $ 1 por cuota, por el precio de $ 50.000.- Quedan redactadas así la siguientes cláusulas: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL y COMERCIAL: La fabricación, industrialización, producción, diseño, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y productos electrónicos y electromecánicos.- b) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.- c) FINANCIERAS: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros.- Compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; constitución de fideicomisos.- Quedan exceptuadas las operaciones que requieran concurso público.- d) INMOBILIARIAS: Compra, permuta, fraccionamientos, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- e) AGROPECUARIAS: La explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, semillas forrajeras y/o explotaciones granjeras.- Forestación, cultivo y siembra.- La cría, invernada y cruza de los productos antes enunciados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- "CUARTA: El Capital Social es de $ 100.000.- (Pesos Cien Mil) dividido en cien mil cuotas de valor nominal $ 1.- (Pesos Uno), cada Una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios. El capital social de CIEN MIL PESOS queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Señor Gerardo Pablo Gazzano, Cincuenta mil cuotas que representan cincuenta mil pesos, y señor Jorge Rubén Luque, Cincuenta mil cuotas que representan cincuenta mil pesos".- La GERENCIA queda conformada así: GERENTES los señores Gerardo Pablo GAZZANO y Jorge Rubén LUQUE, quienes actuarán de acuerdo a lo establecido por la cláusula quinta del contrato social, aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en el de la sociedad calle José P. Varela Nº 3139 piso 2º "9" de la CABA.- Autorizada Escribana María Angélica Morello según escrituras Nº 52 y 53 del 22/04/2008, fº 108 y 113 Registro 16 Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.

Notaria - María Angélica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: FAA03096742. Matrícula Profesional N°: 4113.

e. 14/05/2008 Nº 79.208 v. 14/05/2008

GALFIONE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION CUOTAS MODIFICACION ART. 3º Escritura Nº 42, 23/04/08, fº 120, Escribano GARCIA COLOMBO, Titular Registro 837 de C.A.B.A., Aurora VIEYTES de GALFIONE, CEDE las 104.890 Cuotas Sociales de $ 1,- valor nominal c/u, de su titularidad, a favor de los otros 2 Socios: 1) Rubén GALFIONE: 45.390 Cuotas Sociales y 2) Fabricio GALFIONE: 59.500 Cuotas Sociales. Precio: $ 104.890,- Reforma Articulo 3º: "TERCERO: capital social: $ 170.000,-, divididos en 170.000 CUOTAS SOCIALES de $ 1,- valor nominal y con derecho a 1 VOTO c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: a) Ruben GALFIONE: 102.000,- CUOTAS SOCIALES de $ 1,- valor nominal y b) Fabricio GALFIONE: 68.000,- CUOTAS SOCIALES, de $ 1 valor nominal" AUTORIZACION: TERESA FERNÁNDEZ, DNI 13.018.049, Escritura Nº 42, Fº 120, 23/04/2008, Escribano GARCIA COLOMBO, Titular Registro 837, C.A.B.A..

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 837. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 3.

e. 14/05/2008 Nº 81.208 v. 14/05/2008

GS REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Gustavo Eric Sonne, argentino, nacido el 11/09/76, empresario, DNI 25.431.422, soltero, domicilio Luzuriaga 146 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; y Karina Isabela Rodríguez, argentina, nacida el 23/03/1973, empresaria. D.N.I. 23.208.789, soltera, domicilio Montes de Oca 1235 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Denominación: GS Representaciones S.R.L. Domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Montes de Oca 1235 Piso 10°. Duración: 99 años contados éstos desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: La fabricación y comercialización de equipos de computación, comunicación, multimedios, video, audio y accesorios, insumos y repuestos, diseño y desarrollo de software, hardware, artículos de librería y muebles de oficina. Intervenir en licitaciones públicas y privadas. Locación de equipos e instrumentos de procesamiento de datos. Servicios: asesoramiento a empresas y a particulares en todas las ramas de la computación y comunicaciones, dictado de cursos de capacitación y entrenamiento. Importación y Exportación: de todo tipo de bienes, equipos y software. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: $ 12.000, dividido en 100 cuotas de $ 120 cada una totalmente suscriptas. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios, en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente: Gustavo Eric Sonne, con domicilio especial en Luzuriaga 146 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Dr. Roque Alejandro Ríos - Abogado Autorizado por Instrumento Privado fecha 24/04/08.

Abogado - Roque Alejandro Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 88. Folio: 174.

e. 14/05/2008 Nº 81.216 v. 14/05/2008

IT24-OUTSOURCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. a los 23/04/08, se reúnen Martin Dario Cernadas, argentino, divorciado, comerciante DNI 23.606.191, nacido el 26/08/1973, con domicilio

en la calle Belgrano 3231 Piso 15 Depto A de Bs. As. y Maria Olga Toba de Cernadas, española, casada, comerciante DNI 93.622.347 nacida el 29/07/1945, con domicilio en la calle J. M. Estrada 3018 Sarandi partido de Avellaneda Pcia de Bs. As. constituyen una sociedad que girara en la plaza bajo el nombre de IT24- OUTSOURCING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: desarrollo y venta de Software, provision de servicios de Tecnología Informatica (IT) relacionado con el software producido, mantenimiento evolutivo, reemplazo, implementaciones, homologaciones, servicios profesionales de tecnología informatica en general. Administración: Martin Darío Cernadas DNI 23.606.191, constituyendo domicilio especial en Av Belgrano 3231 P. 15 depto. A Cap. Fed. Domicilio de la sociedad: Av Belgrano 3231 P. 15 depto. A Cap. Fed. Duración: 99 años Capital Social doce mil mil Pesos Cierre del Ejercicio: 30 de Abril. Rodolfo F. García Autorizado por instrumento privado de constitución del 24/04/2008.

Abogado - Rodolfo F. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 38. Folio: 780.

e. 14/05/2008 Nº 114.079 v. 14/05/2008

LA LOGIA DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de Constitución. Recibo 109403 del 6-3-08. Esc. 68 del 4-4-08.Registro 1122 ante Dolores Devoto.-Se modificó el Objeto así: Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de objetos de diseño, entre los que se encuentran las prendas de vestir, calzados y carteras, productos y subproductos del cuero, hilados y tejidos naturales o artificiales; botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de perfumería y regalería; asimismo, dentro de dichos estable cimientos podrán desarrollarse eventos relacionados con los artículos allí comercializados, sus productores y diseñadores. Autorizada por Esc. Púb.44 del 29-2-08.Registro 1122 ante Dolores Devoto.

Abogado - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 14/05/2008 Nº 114.239 v. 14/05/2008

LA NUEVA CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 41 del 14/4/08 Sebastian Javier Calabro, Vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad, o sea 25.000 cuotas a favor de Georgina Analia Tirone, argentina, soltera, nacida el 6/8/84, DNI Nº 31.176.104, domiciliada en La Plata 1307, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, comerciante. Sebastián Javier Calabro renuncia al cargo de gerente y se designa Gerente a Georgina Analia Tirone, fija domicilio especial en Juramento 2861, Capital Federal. Autorizado en escritura 41, 14/4/08.

Autorizado - Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 42. Libro Nº: 33.

e. 14/05/2008 Nº 11.810 v. 14/05/2008

LAS MERCEDES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/5/2008. 1) Daniel Francisco Laurenzano, D.N.I. 16.658.662, 28/12/62; Eduardo Juan Laurenzano, D.N.I. 14.406.013, 16/2/61, ambos casados con domicilio en Mosconi 2900; Carlos Alberto Caramanti, D.N.I. 8.275.439, 30/11/49, casado; María Belén Caramanti, D.N.I. 31.464.566, 6/12/85, soltera, ambos con domicilio en Macedonio Fernández 6059, todos argentinos, empresarios, con domicilio en C.A.B.A. 2) Triunvirato 4320, Piso 1, C.A.B.A. 3) 10 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compara, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 30/4. 7) Gerente: Carlos Alberto Caramanti quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por Instrumento privado del 7/5/08.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 71.

e. 14/05/2008 Nº 11.799 v. 14/05/2008

LINARCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Narciso Juan Romani, 25-5-50, DNI 8557430, Gallardo 456, Elisa Concepción Ebis, 5-12-57, DNI 13654203, Laprida 1348 Piso 7º departamento A, argentinos empresarios, solteros, C.A.B.A 2) 2-5-08 3) 99 años 4) Laprida 1348 Piso 7º Departamento A C.A.B.A 5) $ 12000 6) 31/12 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Financiera: conceder creditos personales, de consumo comerciales, financiamientos, hipotecarios y/o con garantias de fideicomisos y/o sin garantia, creditos en general a corto o largo plazo de pago integro o amortizables. Descontar, comprar, vender letras, pagares, warrants, facturas, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otras documentos negociables. Otorgar avales, fianzas u otras garantias, aceptar letras, giros, otras libranzas. Otorgar anticipos sobre creditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia tecnica y administrativa. Inversiones en titulos publicos. Inversiones transitorias en colocaciones facilmente liquidables. Inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia, prestar servicios afines a su actividad Gestionar por si y/o terceros la compraventa de valores mobiliarios y/o titulos publicos. Mandatos, comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de creditos acordados debiendo liquidar, o amortizar tales bienes de acuerdo con normas vigentes Emitir obligaciones negociables previa autorización por legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos. Toda operación que la legislación autorice que no este reservada para las sociedades comprendidas en la ley de entidades financieras y que se requiera ahorro público Inversora: de capitales en empresas y sociedades, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de titulos, acciones, bonos, creditos, valores mobiliarios, adquisición de bienes para su posterior locación y/o venta 8) Gerente: Elisa Concepción Ebis, con domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71 autorizado por instrumento privado del 2-5-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 183766. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/05/2008 Nº 81.165 v. 14/05/2008

LINEA MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mónica Liliana Barrerio, Argentina, Casada, Empresaria, nacida el 20/8/57, DNI: 13.404.351, CUIT: 27-13404351-8, con domicilio en Yatay 62, CABA, Ana María Berge, Casada, Empresaria, nacida el 3/5/59, DNI: 13.018.242, CUIL: 27-13081242-4 con domicilio en Pacífico Rodríguez 4898, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Juan Ángel Sánchez, Argentino, Casado, Empresario, nacido el 8/3/55, DNI: 11.804.248; CUIT: 20-11804248-5, con domicilio en Nueva York 3475, CABA; 2) 6/5/08; 3) LINEA MEDIA S.R.L.; 4) calle Rodríguez Peña 272 Piso 6º Piso "A", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la explotación de agencia de publicidad, promociones, producciones, compra de espacios, vehiculización de medios, tanto nacionales como internacionales.; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración- Representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años; 9) Gerente: Mónica Liliana Barreiro. Constituyendo domicilio especial en Callao 569 Piso 3º, CABA; 10) Cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año. Paula V. Sánchez Kulik, Abogada, Tomo 89 Folio 262 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por instrumento privado de fecha 6 de mayo de 2008.

Abogada - Paula Sánchez Kulik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 89. Folio: 262.

e. 14/05/2008 Nº 114.013 v. 14/05/2008

LOCAS DE AMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 422, Folio 1101, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 30/4/2008.- CONSTITUCION: 1) I) Verónica ZUBERBUHLER LANUSSE, argentina, 15/4/1962, D.N.I. 16.055.902, CUIT 27-16055902-6, empresaria, casada, domicilio real en la Avenida Leandro N. Alem 986, piso 8, CABA; II) Juan ZUBERBUHLER, argentino, 14/3/1970, D.N.I. 21.486.502, CUIT 20-21486502-6, empresario, casado, domicilio real en la calle Bulnes 2736, piso 12, departamento 5, CABA; 2) "LOCAS DE AMOR S.R.L." 3) 99 años.- 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, producción, transformación, compra, importación, exportación, distribución y representación de artículos para perfumería y tocador, cosmética, belleza e higiene; toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, prendas deportivas, lencería, sus accesorios y derivados; artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar; bebidas en general envasadas con o sin alcohol, productos comestibles envasados; y la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto social; 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: La Gerencia; 7) Representación legal: Dos Gerentes por tiempo indefinido; 8) Gerentes: Verónica ZUBERBUHLER LANUSSE y Juan ZUBERBUHLER. Se deja Constancia que el domicilio especial de los Gerentes se haya en la sede social de calle Gorriti 4769, CABA.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 10) Sede Social: en Gorriti 4769, C.A.B.A.- Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 422, de fecha 30/4/2008 pasado al folio 1101, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 66.

e. 14/05/2008 Nº 11.813 v. 14/05/2008

MAGAGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: JOSE LUIS BINELLO, 62 años, casado, argentino, comerciante, DNI 04.534.151, CUIT 20-04534151-9 domiciliado en Mercedes 3052, Ciudad de Buenos Aires; LUCIA ALICIA FERRARI, 61 años, casada, argentina, jubilada, DNI 05.570.649, CUIL 27-05570649-8 domiciliada en Mercedes 3052, Ciudad de Buenos Aires. Instrumento privado de constitución de fecha 21 de Abril de 2008. Domicilio: Campana 3307, Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, representación, instalación, transporte, almacenaje de toda clase de materiales, materias primas, productos agropecuarios o industriales. En especial artículos químicos, de limpieza, de higiene para uso industrial, veterinario, vegetal, humano y demás productos derivados de los mismos, de insumos para la decoración, amoblamientos, insumos para industrias, hoteles, restaurantes, oficinas y viviendas en general de toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente.- Instalación, diseño, construcción y montaje, explotación y/o administración de negocios y todas aquellas estructuras destinadas al cumplimiento de esos fines como así también la prestación de servicios vinculados al referido objeto. Plazo de duración: 90 años.- Capital social $ 30.000.- Organo de Administración y representación: GERENCIA INDISTINTA Socio gerente: JOSE LUIS BINELLO.- Domicilio real y constituído de la gerencia: Campana 3307, Ciudad de Buenos Aires. Fiscalización: socios- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.- Autorizada: MARIA ELSA DI STEFANO por instrumento del 21 de Abril de 2008.

Abogada - María Elsa Di Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 28. Folio: 435.

e. 14/05/2008 Nº 114.012 v. 14/05/2008

MALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 100 del 22/04/08, Folio 240, por ante mí, Patricia Graciela Baez cedió a favor de Roberto Juan Stizza 10 cuotas valor nominal $ 0,01 cada una, que tenía en la sociedad; y además se decidió: Trasladar la sede social a Gascón 708, piso 3º, departamento 12, Ciudad de Bs. As.; prorrogar el plazo de duración por 10 años más desde el vencimiento original, el 13/12/08; aumentar el capital social a $ 12.000; llevar la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año, y modificar los artículos 2º, 4º y 5º del contrato, y el punto a) del Acta constitutiva. Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Adscripta Registro 14 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizada por escritura 100, Folio 240 del 22-04-08.

Notaria - María Alejandra Rodríguez Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: FAA03119164.

e. 14/05/2008 Nº 79.244 v. 14/05/2008

MARIO R. PIERUCCI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 86 del 12/05/2008, Fº 233, Registro 971 de Cap. Fed., Esc. Mario Carlos Warcovesky, se modificó la redacción de la "Cláusula Tercera" del Contrato Social, excluyéndose lo siguiente: "…Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la arquitectura que faciliten o permitan su mejor ejercicio y en especial consultoría, estudio, proyecto, desarrollo, cálculo, dirección ejecutiva y ejecución y licitación de obras de carácter público o privado".- Maximiliano José Di Palma Milazzo firma en carácter de apoderado según escritura Nº 31 del 22/02/2008, Fº 94, Registro 971 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 16. Libro Nº: 23.

e. 14/05/2008 Nº 114.197 v. 14/05/2008

MGS CONCRETA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Annelize HOCHMANN PASSOS, brasilera, documento identificación: 11147556-2 expedido por la Policía de Estado Do Río de Janeiro, empresaria, San Juan 2343 piso 3 dpto. E CABA.; Pablo Alberto SALOMON, argentino, contador, dni: 13656568, Humberto Primo 3598 piso 3 CABA. y Helio GOLDMAN, brasileño, pasaporte brasilero numero ct 927 329, Cedula de Identidad Rio de Janeiro, Brasil, número 11389690 SSP, publicitario, Dr. Sardinha 105/102; Santa rosa, Niteroi, rj, Brasil, todos casados, mayores de edad.1) 99 años. 2) representación de personas que se dediquen a la actividad artistica cualquiera fuera su forma, organización, comercialización, realización y producción general de eventos empresariales, corporativos/institucionales sean públicos como privados, producción, promoción, organización, edición, publicación, distribución, emisión, exhibición, transmisión, procesión, registración, inscripción, deposito, comercializacion todo tipo de obras de teatro cualquiera fuera su género de todo tipo de espectáculos ya sea en cafe-concerts, pubs, artísticos, culturales, literarios, científicos todo tipo sean estos públicos y/o privados, recitales, musicales, variedades, shows, desfiles de modelos con o sin aditamento de coreografía y/o música y/o escenografía, audiovisuales, exposiciones, muestras en lugares abiertos o cerrados con artistas en vivo o no, programas de televisión, miniseries, tiras, unitarios, películas cinematográficas de cor-

to, medio y largometraje, videos, películas publicitarias, educativas, comerciales, institucionales, documentales, producciones fotográficas, obras intelectuales y audiovisuales y multimedia, cualquiera fuera el soporte en el que se registren, almacenen y transmitan; edición revistas, libros y videos, compraventa, cesión, transferencia, importación y exportación de derechos sobre las obras y bienes antes referidos incluyendo otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros, explotación y gerenciamiento de establecimientos y lugares para la realización y preparación de los eventos y actividades señaladas, locacion y sublocacion de equipos y transportes necesarios vinculados con el presente objeto. 3) PESOS CUARENTA MIL. 4) uno o más GERENTES socios o no quienes actuaran en caso de gerencia plural cualesquiera de ellos en forma individual/indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. 5) 31.03. GERENTE TITULAR: Annelize HOCHMANN PASSOS quien acepta el cargo. discernido, con DOMICILIO ESPECIAL en el anteriormente indicado. SEDE SOCIAL: Hipólito Yrigoyen 1145 piso 2 dpto. C CABA. Escribano Marcelo Banseñor autorizado en Esc. Púb. 14/04.04.08. CONSTITUCIÓN.

Escribano - Marcelo F. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/04/2008. Número: 080414175133/4. Matrícula Profesional Nº: 4612.

e. 14/05/2008 Nº 114.090 v. 14/05/2008

MI GATO GORAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 148 del 18/04/08, Esc. Alejandro Sajnin, Reg. 1624 CABA, Joaquín PEREZ VENDIO, CEDIO y TRANSFIRIO a Julián PORTA la totalidad de las cuotas sociales que tenía, o sea 3.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, o sea $ 3.000. Se realizó por la suma de $ 4.500.- Se designa como único gerente a Steven Morgan Friedman por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 5217, piso 10, departamento "A", CABA. Se fija nuevo domicilio social en Av. Santa Fe 5217, piso 10, departamento "A", CABA. Se reforma el contrato social y se modifican las cláusulas Primera, Cuarta y Quinta. María Laura Sandri - Autorizada escritura 148 del 18/04/08.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 05/05/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 48.

e. 14/05/2008 Nº 81.186 v. 14/05/2008

MOTION GROUP IND.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 32 del 3/4/08 Pablo Goldstein, vende, cede transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, o sea 10.200 cuotas a favor de Cristian Javier Torregiani y Pedro Candoti quienes adquieren 5.100 cuotas cada uno. Pablo Goldstein renuncia al cargo de gerente y se designa gerente a Pedro Candotti, fija domicilio especial en Avenida Corrientes 534, 11º piso, departamento A,- Capital Federal. Autorizado en escritura 32 del 3/4/08.

Autorizado - Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 41. Libro Nº: 33.

e. 14/05/2008 Nº 11.809 v. 14/05/2008

MOVIL UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 27/3/2008. Socios: Darío Eduardo Gonzalez, argentino, casado, nacido el 24/8/1959, comerciante, DNI 13.399.176, domiciliado en El Triunfo 517, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Javier Castellano, argentino, casado, nacido el 31/1/1961, comerciante, DNI 14.621.359, domiciliado en Italia 2467, Martínez, Provincia de Buenos Aires. NOMBRE: MOVIL UNO S.R.L. PLAZO: 99 años de su inscripción. Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. SEDE: Juan B. Justo 5261, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación y exportación, compra, venta, alquiler, locación, leasing, transporte y distribución de automotores de todo tipo, autopartes, repuestos y accesorios de los mismos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones; y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 12.000. La administración y representación a cargo de los socios, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. GERENTES: Marcelo Javier Castellano y Darío Eduardo Gonzalez, constituyen domicilio en Juan B. Justo 5261, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Autorizada Beatriz Elena Gliozzi, CPACF Tº 37 Fº 656, en instrumento privado de constitución del 27/3/2008.

Abogada - Beatriz Elena Gliozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 37. Folio: 656.

e. 14/05/2008 Nº 114.019 v. 14/05/2008

NEUMATICOS CENTENERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 7 de mayo de 2008, folio 134, Registro Nº 1427, Capital Federal, se constituyó "NEUMATICOS CENTENERA S.R.L.".- Socios: Nazarena Mónica VAAMONDE, D.N.I. Nº 22.757.329, argentina, empresaria, nacida el 18/6/72, divorciada y con domicilio real en Cramer Nº 1619, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires; Ricardo Omar VAAMONDE D.N.I. Nº 7.608.303, argentino, empresario, nacido el 17/9/47, divorciado y con domicilio real Mercedes Nº 2293, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires y Hernán Eugenio VAAMONDE, D.N.I. Nº 28.322.537, argentino, empresario, nacido el 10/7/1980, soltero y con domicilio real en Mercedes Nº 2293, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años, desde inscripción en la IGJ.- Objeto: La comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomeria. Capital 20.000 $.- Administración La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente y por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede social Roosvelt Nº 2766, 6º piso, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires.- Gerente: Ricardo Omar VAAMONDE, con domicilio especial en Roosvelt Nº 2766, 6º piso, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Apoderada por escritura de fecha 7 de mayo de 2008 pasada al folio 134 del Registro 1427, de la Ciudad de Buenos Aires.

Zulema del Valle Reartes

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 182. Libro Nº: 027.

e. 14/05/2008 Nº 11.796 v. 14/05/2008

NILPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaro que en aviso publicado el 17/04/08 Factura 0058-00028749 en acápite b) del objeto social debió decir: Importación y exportación de papeles y cartulinas impresas y sin impresión y estuches de cartulina impresos. Equipos y maquinas afines a este proceso Escribana Mariana Finkelberg mat 4685 Registro 1285 de cap fed interinamente a cargo autorizada en escritura 80 del 8/5/08 folio 298.

Escribana - Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 080509223065/0. Matrícula Profesional Nº: 4685.

e. 14/05/2008 Nº 114.038 v. 14/05/2008

PENTAPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por resolución de Acta de Asamblea de 6 de julio de 2007 se resolvió modificar la cláusula 13 del contrato social la cual queda redactada de la siguiente manera: "Fijación de domicilio: En este acto los socios acuerdan en forma unánime: "....13.1 fijar la sede social de la sociedad en Montevideo 770, piso 4, C.A.B.A. María Laura Prieto. Abogada autorizada por acta de Asamblea de fecha 2 de octubre de 2007.

Abogada - María Laura Prieto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 70. Folio: 597.

e. 14/05/2008 Nº 114.096 v. 14/05/2008

PORCINOS PAMPEANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 219 del 07.05.08 (Reg. 91 Cap. Fed.). Socios: Enrique José RUCHELLI, nacido el 24.01.45, casado 1º nupcias con María Angélica Ortiz de Urbina, médico, LE 4513285; Enrique RUCHELLI, nacido el 06.05.71, soltero, comerciante, DNI 23888203, estos 2 con domicilio en Ayacucho 1288, Florida; Martín TORRENTS, nacido el 10.05.84, empleado, DNI 31.009.590, domicilio: Echeverría 1275, Ing. Maschwitz; Mariano Andrés LASAIGUES, nacido el 16.08.71, soltero, comerciante, DNI 22.362.683, domicilio: San Martín 1650, Florida; todos argentinos y domiciliados en Pcia. Bs. As. PLAZO: 50 años. OBJETO: AGROPECUARIAS: explotación y comercialización de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinadas a agricultura, haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría, especializándose en reproducción, cría, engorde y faenamiento de cerdos. CAPITAL $ 15.000.- dividido en 150 cuotas suscriptas así: Enrique José RUCHELLI: 45, Enrique RUCHELLI: 5, Martín TORRENTS: 50, Mariano Andrés LASAIGUES: 50. GERENCIA y REPRESENTACION: Enrique RUCHELLI y Martín TORRENTS, en forma indistinta "sine die". EJERCICIO: 31 de Diciembre. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL GERENTES: Avenida Cordoba 1288, piso 5, oficina 26, Cap. Fed. AUTORIZADA POR Esc, 219, 07.05.08. Mat. 4607, Reg. 91.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 080509222511/B. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 14/05/2008 Nº 79.253 v. 14/05/2008

PRO-BIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 30-4-2008: Martín Herbekian, argentino, 16-10-46, DNI 8.256.373, comerciante, divorciado, Albarellos 1035, 5º piso Departamento "D", Acassuso, Bs. As., Susana Beatriz Intruini, argentina, 31-5-46, LC 5.158.686, comerciante, soltera, Querandíes 298, Maquinista Savio, Bs. As. y Mónica Patricia Busca Hannewahr, argentina, 13-7-57, DNI 13.529.020, empleada, divorciada, Castelli 6234, Carapachay, Bs. As.; Constituyeron: "PRO-BIO S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, consignación, exportación e importación de productos y medicamentos veterinarios.- Capital: $ 10.000.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los Gerentes designados en forma indistinta.- Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto.- Fiscalización: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31.12.- Sede Social: Arias 2482 Cap. Fed..- Gerente: Mónica Patricia Busca Hannewahr, con domicilio especial en la calle Arias 2482 Cap. Fed..- El Apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 30/4/2008.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 140.

e. 14/05/2008 Nº 11.812 v. 14/05/2008

RECUPERCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 18/4/2008. Socios: Elsa Noemí CAÑETE, DNI 12204323, nacida: 14/1/1956, argentina, divorciada, comerciante, Cramer 1941, 5 A Cap Fed, y Alejandro Gastón ABDELJELIK, DNI 26918196, nacido: 24/8/1978, argentino, soltero, estudiante, Cramer 2323 piso 4 B Cap Fed. 1) RECUPERCAR SRL 2) 99 años desde su inscripción. 3) Equipamiento y accesorios de automotores, compra y venta de automotores, servicio de rastreo de automotores, alarmas, Asimismo, fabricar, transformar, reparar, montar, comprar, vender, importar, exportar y comercializar los elementos precitados. 4) Actos jurídicos, operaciones, contratos sin restricción de clase, plena capacidad jurídica. 5) $ 12.000: 120 cuotas iguales de $ 100 C/U. 6) a cargo del Socio Gerente. 7) Conf. Art. 159 parte 1º, párr. 2 Ley 19550. 8) 31/12 de C/año. Socio Gerente: Elsa Noemí CAÑETE, Sede social y domicilio especial: Triunvirato 3601 Cap Fed Autorizado por instrumento privado del 23/4/2008: Ricardo Héctor CATALÁ DNI 13071476.

Abogado - Ricardo Héctor Catalá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2008. Tomo: 78. Folio: 758.

e. 14/05/2008 Nº 114.001 v. 14/05/2008

RESTO-BARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 164 del 6-5-08 Fº 397 Registro 188 CABA. Ruben Eduardo ZYSSHOLTZ, nacido 26-6-57, DNI 13.430.934, domicilio Aranguren 115; Horacio Oscar HOROWITZ, nacido 8-5-57 DNI 13.091.146, domicilio Conesa 1265, y Elena Sandra HAZAN, nacido 11-10-63, DNI 16.764.443, domicilio Argerich 1871, todos argentinos, casados, comerciantes y de CABA. Constituyeron: RESTO-BARES S.R.L. con domicilio en la cdad. Bs. As. Duracion 50 años desde su inscripcion en el R.P.C. Objeto: a la explotacion comercial del negocio de bar y confiteria; despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demas productos lacteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronomica y toda clase de articulos y productos alimenticios pudiendo ejercer representaciones mandatos contratos de franquicias y presentarse a licitaciones publicas y/o privadas vinculadas al objeto social. Capital $ 21.000.- dividido en 2.101 cuotas de $ 10.- cada una de valor nominal. La administracion, representacion y uso de la firma social a cargo de un gerente socio o no durando 3 ejercicios. El ejercicio social cierra 30-4. Se designa gerente a Ruben Eduardo ZYSSHOLTZ, quien acepta el cargo. El capital se suscribe en partes iguales. Sede social y domicilio especial del gerente en Aranguren 115, CABA. La autorizado. Esc. Ferratti a merito de la esc. 164 del 6-5-08 Fº 397 Reg. 1885 Esc. Hernan Mario Ferretti. Matric 4304, CABA.

Escribano - Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508222379/E. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 14/05/2008 Nº 81.231 v. 14/05/2008

RIO CHAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Doraliza Noemi Molina, DNI. 12751961, 24/12/58, Marquez de Loreto 2959, Castelar, Prov. de Bs As, Alicia Basilisa Iuvaro, DNI. 10468092, 29/4/52, Juan F. Aranguren 2502, Cap. Fed, ambas argentinas, casada y comerciantes.2 Escritura del 6/5/08. 3) RIO CHAIN S.R.L. 4) Uruguay 654, 4 piso, Of. 401, Cap Fed. 5) Estudio, proyecto, direccion ejecutiva y construccion de todo tipo de obras de arquitectura e ingenieria, sean de caracter publico o privado, ya sea que se trate de obras nuevas o remodelacion de las mismas, refaccion, remodelacion y restauracion de edificios y monumentos. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administracion, urbanizacion, fraccionamiento y loteo de todo tipo de inmuebles, incluso operaciones comprendidas en el regimen de propiedad horizontal. 6) 10 años desde su Inscripcion. 7) $. 30000 en cuotas de $.100.8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por toda la duracion. 10) 30/4 de cada año. Gerentes: Manuel Fariña y Hector Alejandro Dima Ruggiano, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 564, piso 4, Of. 401, Cap. Fed.- Autorizado segun Esc. Pub. del 6/5/08, N. 26, F. 89.

Certificación emitida por: Susana B. W. de Goldin. Nº Registro: 244. Nº Matrícula: 3537. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 11.
e. 14/05/2008 Nº 114.085 v. 14/05/2008

SAN BLAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/5/2008. 1) Daniel Francisco Laurenzano, D.N.I. 16.658.662, 28/12/62; Eduardo Juan Laurenzano, D.N.I. 14.406.013, 16/2/61, ambos casados con domicilio en Mosconi 2900; Carlos Alberto Caramanti, D.N.I. 8.275.439, 30/11/49, casado; María Belén Caramanti, D.N.I. 31.464.566, 6/12/85, soltera, ambos con domicilio en Macedonio Fernández 6059, todos argentinos, empresarios, con domicilio en C.A.B.A. 2) Triunvirato 4320, Piso 1, C.A.B.A. 3) 10 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compara, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 30/4. 7) Gerente: Carlos Alberto Caramanti, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por Instrumento privado del 7/5/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 73.
e. 14/05/2008 Nº 11.800 v. 14/05/2008

SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario al publicado en el Boletín Oficial del día 25 de Enero de 2008, Nº 31331. Se informa que por Instrumento Privado con firmas certificadas del 24/10/07, registro 451, se acepta por unanimidad la renuncia de la socia gerente Josefina Hunter y se designa como único socio gerente al sr. Gonzalo Martín Raimundez Aguirre con domicilio especial en la calle Alvear 1807 2º 17 por toda la vigencia de la sociedad.- "El Dr Diego Rymar se encuentra autorizado a gestionar de acuerdo al Instrumento Privado utsupra mencionado.
Escribano - Diego D. Rymar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508220485/F. Matrícula Profesional Nº: 4961.
e. 14/05/2008 Nº 79.212 v. 14/05/2008

SARAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 7 de mayo de 2008. SOCIOS: RICARDO ALBERTO UREÑA, nacionalidad Argentina, Estado Civil soltero, nacido el 15 de Diciembre de 1980, 27 años, Documento Nacional de identidad Nº 28.589.739, CUIT Nº 20-28589739-5, domicilio Soldado Juan Raval 240, Villa Celina, Provincia Buenos Aires y RAMIRO ADOLFO SARAVIA VALDEZ, nacionalidad argentina, Estado Civil soltero, Profesión comerciante, nacido el 25 de abril de 1965, 41 años, Documento Nacional de identidad Nº 92.244.282, CUIT Nº 20-92244282-8, domicilio Cnel Chilavert 5359, Dto. 29, Capital Federal. DURACION: 99 años: OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas yo privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos. CAPITAL: $ 20.000 divididos en 200 cuotas de $ 100. GERENTES: Uno o más, en forma individual o indistinta, por 99 años. Designado en Resolución de socios: RAMIRO ADOLFO SARAVIA VALDEZ. DOMICILIO: Cnel. Chilavert 5359, Dto. 29, Capital Federal. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Buenos Aires, 8 de mayo de 2008. PROFESIONAL AUTORIZADO: Por Contrato de Constitución de 7/5/08.
Abogada - Iliana de los A. Cunioli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 56. Folio: 256.
e. 14/05/2008 Nº 114.037 v. 14/05/2008

SOCMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 9/5/2008: Valeria Crognale, 18/07/1973, DNI 23.434.865, soltera, Suipacha 211, piso 4, C.A.B.A., empresaria; Héctor Marcellini, 6/08/1939, L.E. 4.881.838, casado con Marta Susana Quidichino, Ciudad De La Paz 843, 2° piso, C.A.B.A. jubilado y Facundo Martín Monti, 4/10/1966, DNI 18.253.465, soltero, French 535, Banfield, Pcia. Bs. As., estudiante; todos argentinos. 1) Socmon S.R.L. 2) 99 años. 3) (a) investigación, producción y comercialización (compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, representación, distribución, consignación, etc.) de productos, aparatos e insumos médicos, farmacéuticos y de cosmética; productos químicos, químicos industriales; y de tecnología asociada; sistemas informáticos y de comunicaciones para hospitales, clínicas, centros de salud y consultorios; (b) prestación de servicios y/o dictado y organización de cursos, simposios, eventos y congresos, relativos a la nutrición, a la salud, cuidado, aseo corporal y belleza estética tanto femenina como masculina, en hospitales, clínicas y consultorios relacionados con las actividades aludida precedentemente; todo ello por medio de profesionales habilitados a tal efecto. 4) $ 20.000 5) Gerente. 6) 31/12 de cada año. 7) Suipacha 211, Piso 4, Ofic. I, C.A.B.A. 8) Facundo Martín Monti con domicilio especial en Suipacha 211, Piso 4, Ofic. I, C.A.B.A. Autorizado: Fernando Claudio CARBONE, DNI 18.315.126. Instrumento 9/5/2008: Ese. Yamila Peverelli - Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 18.
e. 14/05/2008 N° 114.229 v. 14/05/2008

SOLES CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del día 6/03/2008, factura N* 109073 En su punto 5) Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) efectuar la educación y asistencia terapéutica de niños y adolescentes que presenten principalmente trastornos neuromotores asociados a trastornos cognitivos, emocionales y de la comunicación. b) Crear un dispositivo especializado interdisciplinario de abordaje que posibilite la interrelación y habilitación del niño, del adolescente y sus familias orientada a ofrecer oportunidades de desarrollo, aprendizaje y comunicación considerando sus posibilidades y problemáticas individuales. c) Impulsar acciones que posibiliten la atención precoz de bebés y niños con necesidades especiales sostenidas en un marco de prevención, así como también ofrecer un servicio de rehabilitación orientado por un equipo interdisciplinario especializado. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. En carácter de autorizado por instrumento privado de 5/2/08.
Contadora - Gladys Elsa Tobares

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/05/2008. Número: 182176. Tomo: 0170. Folio: 057.
e. 14/05/2008 Nº 114.070 v. 14/05/2008

SUDAMERICANA CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificacion contrato social. Los socios por instrumento privado de fecha 8/5/08 han agregado el articulo DECIMO PRIMERO al contrato social suscripto por instrumento privado de fecha 7/3/08. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El socio gerente desde su designación prestará una caución de garantía anual renovable por iguales períodos hasta la finalización de su mandato. Estela Iris Lavelli, abogada autorizada a publicar el edicto en el instrumento privado del 8/5/08.
Abogada - Estela Iris Lavelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 47. Folio: 991.
e. 14/05/2008 Nº 114.056 v. 14/05/2008

TEXOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. TEXOS S.R.L. CONSTITUCIÓN: Instrumento publico de fecha 7 mayo 2008. SOCIOS: Sergio Guillermo MARSILETTI, argentino, 5 de noviembre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.074.133 CUIL 23 -13074133-9 casado primeras nupcias con Rosana Silvina Fiori, veterinario, domicilio Suipacha 570 piso 7 departamento B, Capital Federal, Miguel Oscar MATTEUCCI GIL, argentino, 31 de agosto de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.728.219 CUIT 20-24728219-0, casado primeras nupcias con Virginia Gori Juliano, empresario, domicilio en Avenida Independencia 2135 piso 13 departamento H, Capital Federal y Gustavo Andres RUBINO, argentino, 7 de octubre de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.728.246 CUIL 20-24728246-8 casado primeras nupcias con Maria Florencia Aguirre, empresario, domicilio en calle Achaval 642 Planta Baja departamento 1, Capital Federal. DENOMINACION SOCIAL: TEXOS S.R.L. DURACION: 99 años desde inscripción. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o aso ciados a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos de cereales y forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales mediante la elaboración, producción, compra, venta, importación y exportación de cereales, frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos derivados y subproductos derivados de esa explotación incluyendo en este la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos, productos disecados y deshidratados. Como así también de herramientas y maquinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios, semillas, agro-químicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. El ejercicio de mandato, comisión, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, maquinarias, repuestos, envases y elementos, todos relacionados con el objeto social. Asimismo podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación en el área agrícola- ganadera y logística en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para celebrar contratos de colaboración empresarial y/o constituir Unión Transitorias de Empresas, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el Estatuto. CAPITAL: $ 10.000. SEDE SOCIAL: Achaval 642 Planta Baja departamento 1 Capital. REPRESENTACION: Gerente 1. Duración: por el plazo de la sociedad. GERENTE: Miguel Oscar Matteucci Gil. DOMICILIO ESPECIAL AMBOS GERENTES Achaval 642 planta baja departamento 1 Capital. CIERRE EJERCICIO. 31 de diciembre de cada año. ESCRITURA No. 159 FOLIO 461 ante Silvia J T de Busto. Registro 2030 Capital.
Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509223999/3. Matrícula Profesional Nº: 3989.
e. 14/05/2008 Nº 79.338 v. 14/05/2008

THE ALGODON-RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por Reunión de Socios de fecha 24/4/08 se resolvio: 1) Aumentar el capital de $ 7741910 hasta la suma de $ 7878220, mediante la emisión de 13631 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a un voto por cuota; 2) reforma del art.4º del Estatuto Social. Rafael J. Algorta, ABOGADO, autorizado por reunión de Socios del 24/4/08.
Abogado - Rafael Algorta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/05/2008. Tomo: 59. Folio: 277.
e. 14/05/2008 Nº 114.039 v. 14/05/2008

THE GRANTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación estatuto social. Por contrato privado de fecha 07/05/2008, y unanimidad de los socios, se modifica: a) Objeto: Se modifica el artículo tercero -objeto social- el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a ejercer el comercio, compra, venta, consignación, depósito, canje, intermediación, importación, exportación de desperdicios y desechos de fundición, acero, hierro, aluminio, lingotes de chatarra, rezagos y desechos de metales en todas sus formas y clases en general, ya sea de productos elaborados, semielaborados y sus derivados en cualquier forma y especie. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. b) Capital: Se modifica el artículo cuarto -capital social- el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil ($ 210.000) dividido en doscientas diez mil cuotas de un peso ($/1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 70.000 cuotas el Sr. Ma Geng Sheng, - 70.000 cuotas el Sr. Wang Ming Da y 70.000 cuotas el Sr. Wang Zheng Ren. El capital se integrará dentro del plazo de los dos años".-" c) DOMICILIO: Se modifica el apartado "a)" de la Cláusula Décima, la que queda redactada de la siguiente forma: "a) Establecer la sede social en la Av. Rivadavia 5316 Piso 5 Oficina B de C.A.B.A." Autorizado: Leonardo Javier BLASCO, por contrato del 07/05/2008.
Abogado - Leonardo J. Blasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 49. Folio: 524.
e. 14/05/2008 Nº 114.252 v. 14/05/2008

TRANSGROUP LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nicolás LEMOINE, DNI. 23120523, Virrey Avilés 2857, tercer piso, dto. B, CABA, GERENTE, Néstor Fabián PENDOLA, DNI. 16961190, Chacabuco 259, Banfield, prov. Bs. As, ambos argentinos, casados, mayores, comerciantes, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Virrey Avilés 2857, tercer piso, dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Transporte y logística, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. 3- $ 20.000. 4- uno o más gerentes por 3 ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-03.Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 339 del 7-05-08.Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 46.
e. 14/05/2008 Nº 11.794 v. 14/05/2008

TRANSPORTE AYRE DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Nro. 68 del 12/05/2008 al F° 221 ante el Escribano Julio E. A. Figueroa Titular del Registro Notarial 344.- 1) Juan Pedro DACHARRY, arg., casado en 1° nupcias con Maria Cecilia Cozzani, empresario, nacido el 12/02/1975, DNI 24.365.055, CUIT 20-24365055-1, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe 836 piso 10° "B" Cap. Fed. y Reinaldo Hugo COZZANI, arg., casado en 1° nupcias con Susana Isabel Wilson, empresario, nacido el 19/02/1943, DNI 4.410.344, CUIT: 20-04410344-4, domiciliado en la calle Juncal 12, piso 10, Martínez, Prov. de Bs. As. 2) "TRANSPORTE AYRE DEL PILAR S.R.L." 3) Sede social calle Piedras 336, piso 1° "B" Cap. Fed. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: TRANSPORTE. COMERCIAL: Transporte terrestre en general y en especial, carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de carga, nacional, provinciales, interprovinciales; compra, venta de automotores en general y accesorios.- INDUSTRIAL: fabricación de productos metalúr-

gicos, para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores.- CARGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION. Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción.- TERRESTRE Y DE CARGA: Explorar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte.- MERCADERIA. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 5) Capital $ 12.000, representado por 120 cuotas con derecho a 1 voto cada una y de $ 100 valor nominal cada una.- 6) 99 años 8) 30 de junio de cada año.- 7) Se dio cumplimiento a Resol. 20/04 IG.J. (Depósitos en Garantía).- 8) GERENTE: Reinaldo Hugo COZZANI, con domicilio legal en Piedras 336, piso 1° "B" Cap. Fed..- Autorizada a firmar por Escritura Nro. 68 del 12/05/2008 al folio 221 pasada ante el Escribano Julio E. A. Figueroa Titular del Registro Notarial 344.-

Certificación emitida por: Julio E. A. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2179. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 092. Libro Nº: 062.

e. 14/05/2008 N° 79.332 v. 14/05/2008

URADELF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime de socios del 06/05/2008 se reforma clausula 3era. del Estatuto por cambio de objeto social queda establecido en: a) Constractora, realizando la actividad en todas las etapas del proceso de contrucción de inmuebles y otras obras civiles; compra materiales de construccion; direccion y ejecución de obras civiles e industriales, publicas o privadas, refacciones en general. b) Consultora: asesoramiento en construccion, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones administración y gerenciamiento de consorcios para la construccion. Todas las actividades con el concurso de profesionales con titulo habilitante. Se reforma clausula 5ta. por Garantia de Administradores. Se establece domicilio social en Migueletes 883 - 3° piso - CABA-Los dos Gerentes fijan domicilio especial en Migueletes 883 - 3° piso - CABA. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435, autorizada en acta de reunión de socios del 06/05/2008.

Lucía Beatriz Valenrte

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 13/5/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 3.

e. 14/05/2008 N° 79.330 v. 14/05/2008

VALLE 1122 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA DE PLAZO. Por escritura 324, Folio 1359 del 30-4-2008, ante Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, Registro 1411 de Cap. Fed.. Los socios resuelven por unanimidad en reunión de socios establecer el nuevo plazo de duración de la sociedad en 5 años a partir de la inscripción de la presente modificación en la I.G.J.. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Se modifican artículos Segundo y Quinto del Contrato Social.- FIRMA AL PIE, Escribano Guillermo Adrián Zoppi, autorizado por escritura 324, Folio 1359 del 30-4-2008, otorgado ante el mencionado notario, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508221994/D. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 14/05/2008 Nº 79.199 v. 14/05/2008

VIDAL AGUIRRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por esc. 32 del 28/03/2008, Folio 93, Reg. Not.182 de Cap. Fed., Esc. Arnaldo A. Dárdano, respecto de "VIDAL AGUIRRE S.R.L.", el socio Christian Andrés RODRIGUEZ, CEDIO a la socia Andrea Soledad FERNANDEZ, DNI 22.472.177, el total de las 10.000 cuotas de su propiedad, quien pasó a detentar el 30 por ciento del capital social.- Firmante autorizado por Escritura 80 del 3/08/06, Folio 224, Reg. Not. 182 de Cap. Fed.

Autorizado - Hernán Eduardo Gervasutti

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 05.

e. 14/05/2008 Nº 11.798 v. 14/05/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Argentina de Intérpretes —AADI— del día 28 de abril del corriente año, se informa que el ACTO ELECCIONARIO para la renovación total del Consejo Directivo y Órgano Fiscalizador, Período 2008-2012, se realizará el miércoles 28 de mayo de 2008 de 10 a 19 horas, en el Salón Auditorio de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines —SDDRA— sito en Avda. Belgrano 1732, P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2008. CONSEJO DIRECTIVO

Ciudad de Buenos Aires, 08 de mayo de 2008

Presidente electo por Acta de Asamblea del 28 de mayo de 2004, obrante a fojas 96 del Libro de Actas de Asamblea número 2.

Certificación emitida por: María Rita Kitroser. Nº Registro: 1306. Nº Matrícula: 3917. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 109.

e. 14/05/2008 Nº 79.213 v. 14/05/2008

ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -ABAPPRA-

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el Capítulo IIIº, Artículo 11º, incisos e) y f); Capítulo VIIº, artículos 20º, 21º, 22º y 23º y Capítulo IVº artículo 17º del Estatuto en vigencia, la ASOCIACIÓN DE BANCOS PUBLICOS y Privados DE LA REPUBLICA ARGENTINA —ABAPPRA— convoca a las entidades asociadas a la realización del XLIXº CONGRESO ANUAL ORDINARIO para el día martes 27 de mayo de 2008, a las 13.00 horas en su Sede de: Florida 470, 1er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General de la Asociación cerrado el 31 de enero de 2008.

2º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio comprendido entre el 01/02/08 y el 31/01/09.

3º) Elección de Revisor de Cuentas, un titular y un suplente.

• Designada por el XLIXº CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL 28 de marzo de 2008.

Presidenta - Mercedes Marco del Ponto

Certificación emitida por: Beatriz F. Giménez Frigueiro. Nº Registro: 418. Nº Matrícula: 2241. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 09.

e. 14/05/2008 Nº 79.234 v. 14/05/2008

"E"

EL IMPARCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 3 de junio de 2008 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y para las 17.30 hs. en segunda en la sede de Salta 97 C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los estados contables y documentación complementaria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Consideración de la Gestión de Directorio.

4º) Designación de Directores.

5º) Aumento de capital fuera del quíntuplo. Consideración de Aportes irrevocables efectuados por los accionistas.

6º) Reforma de los artículos cuarto, octavo y noveno del estatuto social.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Jorge Omar Dutra. Presidente designado por asamblea del 28/5/2007.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 188. Libro N°: 84.

e. 14/05/2008 Nº 11.806 v. 20/05/2008

"F"

FUERZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de junio de 2008, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en CAPITAL FEDERAL, calle Lima Nº 163, 8º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.

2º) Consideración y aprobación del convenio a suscribir con Futura AFJP S.A.

3°) Aumento del capital social como consecuencia de la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital.

4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos precedentes.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.

Julio César Ieraci

Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 18. Libro Nº: 17.

e. 14/05/2008 Nº 29.364 v. 20/05/2008

"O"

OLIVARES DE FEDERACION A.I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 4 de Junio de 2008, a las 10 horas, en la Av. Ing. Huergo 1475, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc, 1) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2008, tratamiento del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio y honorarios que correspondieren. Distribución de utilidades,

3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mario R. Menéndez

Mario Rubén Menéndez - Presidente designado por Acta 378 de fecha 20/9/2007 al Fo. 100 del Libro de Directorio.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 45.

e. 14/05/2008 Nº 29.358 v. 20/05/2008

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de Junio de 2008, a las 18.30 horas, en la sede legal de Thames 372, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

3º) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Autorización retiros a cuenta de honorarios. EL DIRECTORIO.

Firma: Ciriaco Quiroga, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 54 del 17 de Marzo de 2008.

Ciriaco Quiroga

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 74.

e. 14/05/2008 Nº 29.365 v. 20/05/2008

"R"

ROXER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio de 2008, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10* Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/01/2008.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

Laura Agueda Giuliano - Presidente- Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Valeria L. Dorantti G. Nº Registro: 31. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 332. Libro Nº: 25.

e. 14/05/2008 Nº 79.225 v. 20/05/2008

"U"

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

CONVOCATORIA LXXIX CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23.551, El Decreto Reglamentario. Nº 467/88 y el artículo 350 de los Estatutos Sociales, el CON-

SEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR, CONVOCA AL LXXIX (79) CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS, a reunirse a partir de las 09:00 horas del día 26 de junio de 2008, en la Colonia de Vacaciones "22 DE AGOSTO" - Ituzaingó (Puente Márquez), Provincia de Buenos Aires. A los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura del Congreso
2º) Comisión de Poderes
3º) Despacho de la Comisión de Poderes
4º) Autoridades del Congreso
5º) Comisión de Estudios
6º) Memoria y Balance Ejercicio 2007
7º) Adquisición y bajas de Muebles e Inmuebles (Art. 21, inciso "d" de los Estatutos Sociales)
8º) Reforma Estatutaria:
a) Precisiones del agrupamiento y actividades, Art. 1º de los Estatutos Sociales;
b) Reformulación del Art. 19 de los Estatutos Sociales referente a contribuciones o subsidios que surjan de la Negociación Colectiva o por empresas, tramitadas ante la Autoridad competente, con finalidades especificas en beneficio de los afiliados para prestaciones complementarias que el Gremio brinda por si o por terceros.
c) Contribuciones para apoyo financiero provenientes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o de cualquier entidad integrada a los Poderes Públicos mencionados, ya sea centralizados o descentralizados
9º) Redacción y texto del Estatuto Asociacional según el resultado de las modificaciones tratadas.
10) Clausura del Congreso
Buenos Aires, 14 de mayo de 2008.

Ricardo Cheik Ali y Roberto C. Fernández electos en elecciones del día 15 y 16 Noviembre 2006 x Autoridades electas 3/01/2007.
Secretario General - Roberto Carlos Fernández
Secretario General Adjunto - Ricardo Cheik Ali

Certificación emitida por: Haydée R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 39 Reg. 83655.
e. 14/05/2008 Nº 79.173 v. 14/05/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

POR CINCO DIAS los Sres. ARIEL EDUARDO RODRIGUEZ, DNI 27.316.000, con domicilio real en la calle Zelada 7435 de Capital Federal, y JUAN MANUEL PORTOS, DNI: 26.620.120, con domicilio real en la calle Guamini 1823, de Capital Federal, transfieren el fondo de Comercio "HEAVEN" (cafetería y/o bar y/o despacho de bebidas, cervecería, whyskería) ubicado en la Av. Belgrano 1711 de Capital Federal, a los Sres. LUIS RODOLFO ROSSI DNI: 29.873.105 y GUILLERMO LAUTARO SANTUCCI, DNI: 28.421.885, ambos con domicilio en la calle Sargento Cabral 272, de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.- La transferencia excluye expresamente los juicios y/o reclamos contra los transferentes y los de éstos contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio.- Oposiciones en Avda. Belgrano 1711 de Capital Federal".
e. 14/05/2008 Nº 114.256 v. 20/05/2008

Lidia Gutiérrez con dom. en Timoteo Gordillo 198 CABA transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle Bartolomé Mitre 1907 planta baja CABA que funciona con el rubro hotel sin servicio de comida (700110) habilitado por expte. Nº 32.205/99 a Ricardo Enrique Taddei con dom. en Av. Juan B. Justo 7990 CABA, la venta incluye la habilitación comercial, todos los bienes materiales e inmateriales exclusivamente vinculados al Fondo de Comercio, como así todo el mobiliario. Reclamos de ley en el local transferido.
e. 14/05/2008 Nº 81.188 v. 20/05/2008

La Dra. Claudia Araceli Cuello; domiciliada en Paraguay 880 PB 4 CABA, avisa que transfiere con retroactividad al 31/01/2002, el Fondo de Comercio ubicado en la calle Oncativo Nº 1986 CABA de el Cartujano SRL, habilitado como tostado, torrado y molienda de alimentos de ahorreo (café, té, yerba, malta, etc.); moliendas de especias (con depósito complementario), al señor Alvarez, José Luis, domiciliado en Oncativo 1986 CABA, con DNI 13.285.488. Reclamos de Ley en Paraguay 880 PB 4 CABA.
e. 14/05/2008 Nº 79.233 v. 20/05/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACELAR S.A.

Se hace saber que por escritura del 01-05-2008 se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria del 21-07-2007 que modifica la duración del Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Jorge ACEIRO. Director suplente: Eduardo Jorge ACEIRO. Constituyen domicilio especial en Sede social: Juncal 615, Piso 3º, Depto. "A", C.A.B.A. Autorizado por escritura 99 del 01-05-2008, Registro Nº 15, Avellaneda, Pcia. Bs. As.
Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurion

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2008. Número: FAA03119145.
e. 14/05/2008 Nº 81.158 v. 14/05/2008

ADEI S.A.

Hace saber que En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27.12.2004, se aprobó: A) la disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94, inciso 1º, Ley 19.550; B) el nombramiento como Liquidador de Estanislao Casabal, con domicilio especial en Av. Córdoba 1490, 6º piso, de Cap. Fed.; C) el Balance de Liquidación Final y la Cuenta de Partición de la sociedad; y D) la cancelación de la inscripción registral ante la Inspección General de Justicia. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matricula 4770, Autorizada en la escritura 193, Folio 556, Registro 378 del 07.05.2008.
Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221534/7. Matrícula Profesional Nº: 4770.
e. 14/05/2008 Nº 29.371 v. 14/05/2008

AGROPECUARIA EL MORO S.A.

HACE SABER que por escritura pública.195 del 08/05/2008, pasada ante Escribano Horacio Oyhanarte, se formalizó la designación de las actuales autoridades: Presidente: Miguel Astelarra, Vicepresidente: María Belen Oyhanarte y Director Suplente: Horacio Arturo Bastaros, todos con domicilio especial de conformidad con el artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Las Heras 2950, piso 4º, oficina I de Capital Federal. Escribano Horacio Oyhanarte, titular del registro 590 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 195 del 08/05/2008 pasada ante mi.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509224467/8. Matrícula Profesional Nº: 1626.
e. 14/05/2008 Nº 29.402 v. 14/05/2008

ALADES S.A.

Comunica que en acta del 11/3/08 designó: Presidente: Alberto Domingo Lucenti. Suplente: Diana Olga Murtagh; por renuncia como Presidente de Adriana Lucía Pizarro y Suplente Norma Beatriz Gerván; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Godoy Cruz 2992, 4º piso, departamento E, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 11/3/08.Expediente 1797428.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 14/05/2008 Nº 114.034 v. 14/05/2008

ANTRIM ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria del 07/12/07, 03/01/08 y del 20/02/08 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 13.029.466 a $ 21.930.642 representado por 8.901.176 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una; Autorizado: Diego Hernán Corral. D.N.I. 26.419.703 por Escritura 87 de fecha 08/05/08, Folio 206, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 17. Libro Nº: 56.
e. 14/05/2008 Nº 114.011 v. 14/05/2008

ARGENTINE GROUP COMPANY S.R.L.

Por acta 3/4/08 se autorizó a la Dra. Ana Ghiggeri a informar que Alejandra Gabriela Fernández renunció a su cargo de gerente.
Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 41. Folio: 295.
e. 14/05/2008 Nº 114.208 v. 14/05/2008

ARIEL CHESZES

Por escritura número 168, de fecha 18/04/08, Jorge Cheszes y Judith Viviana Klimovsky procedieron a emancipar civil y comercialmente a su hijo menor de edad Ariel Cheszes, arg., nacido el 22/08/1989, D.N.I 34.713.571, soltero, domiciliado en Santa Fe 2079, piso 14 "A" CABA. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO Privado DEL 18/04/08.
Autorizada - María Fernanda Troncoso

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 066. Libro Nº: 27.
e. 14/05/2008 Nº 11.788 v. 14/05/2008

ARODAMIENTOS S.A.

Por acta de directorio de fecha 16/04/2008 se hace saber que ARODAMIENTOS SA ha cambiado su sede legal, siendo la Actual en la calle Luna 233 de la C.A.B.A. Firmante Autorizada Por acta de directorio de fecha 16/04/2008.
Abogada - María Vanesa Bulzoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 97. Folio: 945.
e. 14/05/2008 Nº 114.043 v. 14/05/2008

ASTI S.A.

Se hace saber un día asamblea ordinaria unánime Nº 51 de 07/05/2008 y acta directorio Nº 274 mismo día designó Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidenta: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli; Directores Máximo José Roberto Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli; Síndico Titular Ernesto Roberto y Síndico Suplente María Celia Hidalgo. Todos los directores y síndicos constituyeron domicilio en Av. Belgrano 367 Piso 11º, Cap. Fed. María Celia Hidalgo, abogada autorizada acta asamblea 51 del 07/05/08.
Abogada - María Celia Hidalgo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 58. Folio: 969.
e. 14/05/2008 Nº 114.087 v. 14/05/2008

AVELLANEDA 538 S.A.

Por Esc. 212 del 2/5/08 Fº 1184 Registro 1498 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 23/11/07 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Alfio José Grasso; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Juan Salvador Fazio. Vicepresidente: Ignacio Taboada. Directora Suplente: María Claudia Fazio. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 3786 piso 2 depto. A, C.A.B.A. Gabriela Andrea Scalercio, autorizada por Esc. 212 del 2/5/08 Fº 1184 Registro 1498 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3565. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 92.
e. 14/05/2008 Nº 114.065 v. 14/05/2008

"B"

B&G MARITIME S.A.

Se deja constancia que por Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2007 2) Nueva Sede Social: Manuela Sáenz 323, piso 6, oficina 173, Dique III, Puerto Madero Este, CABA. Sede Social Anterior: Encarnación Ezcurra 365/375 piso 2, departamento B, Dique II, Puerto Madero Este, CABA. Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura publica número 421, de fecha 30 de abril de 2008 pasada al folio 1099 del Registro Notarial 2040 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 66.
e. 14/05/2008 Nº 11.814 v. 14/05/2008

BAHIA GRANDE S.A

EXPTE. 183.173. Comunica que por acta de Directorio del 19 de Abril de 2007, fijó domicilio de la sede social en Maipú 1252, 8º piso - C.A.B.A. Sr. Guillermo Diego Jacob, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10-12-2007 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 20.
e. 14/05/2008 Nº 114.006 v. 14/05/2008

BANCABEN S.A.I.A. Y F.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25.06.07 y Reunión de Directorio del 30.04.08 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Francisco Benvenuto. Vicepresidente: María Angela Benvenuto de Sojo. Directores Titulares: Delía Marta Lartigue de Benvenuto y Ernesto Tomás Sojo; todos con domicilio especial en San Martín 686, 6º piso, oficina 64, Capital Federal. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matricula 4770, Autorizada en la escritura número 191, Folio 547, Registro 378, del 06.05.08.
Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2008. Número: 080507218487/C. Matrícula Profesional Nº: 4770.
e. 14/05/2008 Nº 29.369 v. 14/05/2008

"C"

CARDIX S.A.

(I.G.J. 1.631.709). Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 14 del 31/05/07, convocada mediante Acta de Reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Directores Mariano Teubal, Alberto Jejcic y Julieta La Torre a sus respectivos cargos de Presidente y Director Titular, Vicepresidente y Director Titular y Directora Suplente de Cardix S.A. Firmado, Diego Julián Razumny, autorizado por Asamblea del 31 de mayo de 2007.
Abogado - Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 91. Folio: 552.
e. 14/05/2008 Nº 8209 v. 14/05/2008

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL MERCOSUR S.A. (CEMSA)

Nº 7891 Lº 121, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.637.388 Por Asamblea General Ordinaria del 03.04.2008 y reunión de Directorio del 04.04.2008 el Directorio se conforma como sigue: Presidente: José María Hidalgo Martín-Mateos, Domicilio Especial: Ing. Butty 220, Piso 16º, CABA; Vicepresidente: José Venegas Maluenda, Domicilio Especial: Ing. Butty 220, Piso 16º, CABA; Director Titular: Fernando Claudio Antognazza, Domicilio Especial: Av. España 331, CABA; Directores Suplentes: Arturo Plácido Miguel Pappalardo, Domicilio Especial: Bartolomé Mitre 797, Piso 13º, CABA; Pedro Cruz Viné, Domicilio Especial: Ing. Butty 220,

Piso 16º, CABA; y Roberto José Fagan, Domicilio Especial: Pasaje Ingeniero Butty 220, Piso 16º, CABA. El firmante de este aviso está autorizado para efectuar esta publicación conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 03.04.2008.

Abogado - José Antonio Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 14/05/2008 Nº 114.015 v. 14/05/2008

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

COMUNICA LA ADJUDICACION CON FONDOS AL 30 DE ABRIL 2008 – INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA N° 16597. 2164552, 2142473, 2150834, 2149021, 2156179, 2150768, 217457, 2168515, 2155116, 2167042, 2168567, MIGUEL GONELLA PRESIDENTE ELECTO – POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 30-8-2006.

Presidente – Miguel Angel Gonella Grimald

Certificación emitida por: Martha N. Vergerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 30.

e. 14/05/2008 N° 79.344 v. 14/05/2008

COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.R.L.

Comunicaciones y Tecnologia S.R.L. inscripta al Nº 5347 del libro 115 tomo CC1 de S.R.L. aprueba su disolución y cancelación registral por acta del 11/09/2006, liquidador Patricia Rosa Taranto, DNI 13.355.795, con domicilio especial Valentin Gomez 3027, piso 4° "A". C.A.B.A. Autorizado: Alberto E. Casanova, Tº 70, Fº 779 CPACF, por instrumento privado del 11/09/2006.

Alberto Casanova

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 70. Folio: 779.

e. 14/05/2008 Nº 114.010 v. 14/05/2008

CONDUCCION MEDICA S.A.

Inscripta el 11 de noviembre de. 1996 bajo el número 11180 del Libro 120, Tomo A de Sociedades por Acciones con sede social en Suipacha 1111, piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que podrá ejercerse en el domicilio antes indicado, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de noviembre de 2006 ha resuelto lo siguiente: 1) Devolución parcial de $ 469.399,10 correspondientes a la reserva especial prima de emisión. 2) Distribución de dicha suma a los accionistas en forma proporcional a su tenencia. En consecuencia el saldo correspondiente a prima de emisión (luego de la distribución parcial indicada) ascenderá a la suma de $ 102.830,61. Valuación del activo y del pasivo: antes de la distribución parcial de la prima: $ 9.010.125,12 y $ 90.105,25 respectivamente y $ 8.193.738,13 y $ 34.691,35 con posterioridad. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2006, asciende a $ 8.920.019, 87 (antes de la distribución de la prima de emisión) y a $ 8.159.046,78 (después de la distribución). Firma Maríana Pereyra Abbruzesse, abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15 de noviembre de 2006 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de octubre de 20007.

Abogada - Mariana C. Pereyra Abbruzzese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 61. Folio: 369.

e. 14/05/2008 Nº 79.227 v. 16/05/2008

CONSTANZA REYMUNDO

Comunica que, por escritura 191 del 31/3/2008 pasada ante escribano Pedro F. M. Bonnefon, Fº 617, Registro 322, a su cargo Cap. Fed., los conyuges en 1º nupcias Mario Evaristo Reymundo, argentino, nacido 22/6/1954, D.N.I. 11.224.231, y María Teresa Etchegoncelhay, argentina, nacida 20/7/1963, D.N.I. 16.388.368, domiciliados Juan Francisco Segui 4470, Cap. Fed. otorgaron a su hija Constanza Reymundo, argentina, soltera, nacida 14/9/1988, D.N.I. 34.098.310, domiciliada con sus padres, Emancipación Civil y Comercial. Autorizado escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura citada.

Escribano - Pedro Francisco María Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2008. Número: 080506215755/0. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 14/05/2008 Nº 79.202 v. 14/05/2008

CONTROLES Y SISTEMAS S.A.

IGJ 27/12/93, Nº 13242, Lº 114, Tº A de S.A. Por actas de asamblea de fechas 21/7/03, 29/10/04 y 9/10/07 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 864.000; b) designar el directorio y distribuir cargos: Director ÚNICO y Presidente: Ricardo Pedro RADAELLI; Director Suplente: Silvina RADAELLI, ambos con domicilio especial en Talcahuano 638, 2º piso, Cap. Fed. Por acta de directorio de fecha 12/10/07 se resolvió el cambio de domicilio a la Avenida Córdoba 1332, piso 2, oficina "D", Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 81, del 3/4/08, Fº 249, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221206/3. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 14/05/2008 Nº 11.793 v. 14/05/2008

CORIJUNIO S.A.

Por sesión del directorio del 28.12.07, se resolvió cambiar la sede social de la Av. Figueroa Alcorta 3351 piso 3º oficina 218 de Cap. Fed. a la Av. Figueroa Alcorta 3351 piso 3º Oficina 336 de Cap. Fed. Firmado: Antonio López Da Silva - Presidente designado por acta de asamblea y sesión del directorio del 02.11.06.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 50. Libro Nº: 45.

e. 14/05/2008 Nº 114.075 v. 14/05/2008

CORIJUNIO S.A.

Por asamblea del 02.11.07, se resolvió aumentar el capital social dentro de su quíntuplo de $ 280.000 a $ 700.000 capitalizando $ 420.000 de cuenta resultados no asignados, emitiendo 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u y de un voto por acción. Firmado: Antonio López Da Silva-Presidente designado por acta de asamblea y sesión del directorio del 02.11.06.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 49. Libro Nº: 45.

e. 14/05/2008 Nº 114.074 v. 14/05/2008

CRUCERO DE TIERRA S.A

Se hace saber que, conforme lo resuelto en Asamblea General de accionistas de fecha 19/04/07 y la reunión de directorio de fecha 20/04/07 de distribución de cargos, se ha designado nuevo Directorio, quedando integrado del siguiente modo: Presidente: LUCÍA SUSANA BARCIA, D.N.I. N° 13.552.382; Director Suplente: MARCELO GUSTAVO GÓMEZ, D.N.I. 13.878.457. Ambos constituyen domicilio especial en la Av. Vernet 62, Oficina "8", C.A.B.A. Han cesado en sus cargos Fernando Estanislao Bougain, D.N.I. N° 16.898.745 y Fernando Manuel Migliardi, D.N.I. N° 17.606.141, quienes se desempeñaron como Presidente y Director Suplente respectivamente. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo.: Pablo Norberto Guzmán Antelo, D.N.I. N° 25.185.020. Autorizado por acta de asamblea ordinaria número 3 de fecha 19/04/07.

Abogado - Pablo N. Guzmán Antelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/05/2008. Tomo: 70. Folio: 611.

e. 14/05/2008 Nº 79.229 v. 14/05/2008

CSL BEHRING S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/11/2007 se resolvió: designar a los Sres. Pablo Germán Louge y Daniel Alberto Asencio para desempeñarse como Director Titular y Presidente y director Suplente, respectivamente, de la Sociedad en reemplazo del Dr. Daniel A. Bianchi. Se deja constancia que ambos directores constituyeron domicilio en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Cyngiser, Eugenia, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por instrumento privado — Acta de Asamblea del 23/11/2007.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 14/05/2008 Nº 8231 v. 14/05/2008

CVI GVF ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Socios Extraordinaria del 4/3/08 resolvió aceptar la renuncia de Néstor Ariel Turkie a su cargo de Gerente Titular de la sociedad. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 367 del 4/3/08 pasada al folio 2212 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 256.

e. 14/05/2008 N° 11.838 v. 14/05/2008

"D"

DELFINA REYMUNDO

Comunica que, por escritura 192 del 31/3/2008 pasada ante escribano Pedro F. M. Bonnefon, Fº 618, Registro 322, a su cargo Cap. Fed., los conyuges en 1º nupcias Mario Evaristo Reymundo, argentino, nacido 22/6/1954, D.N.I. 11.224.231, y María Teresa Etchegoncelhay, argentina, nacida 20/7/1963, D.N.I. 16.388.368, domiciliados Juan Francisco Segui 4470, Cap. Fed. otorgaron a su hija Delfina Reymundo, argentina, soltera, nacida 14/9/1988, D.N.I. 34.098.309, domiciliada con sus padres, Emancipación Civil y Comercial. Autorizado escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura citada.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2008. Número: 080506215756/0. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 14/05/2008 Nº 79.201 v. 14/05/2008

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 03/05/08: 1*Premio: 624 - 2* Premio: 075; 3* Premio: 825 4* Premio: 600, 5* Premio: 113. Buenos Aires, 8 de mayo de 2008. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N* 84, de fecha 9/4/97 del Registro N* 1650.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 34.

e. 14/05/2008 Nº 11.811 v. 14/05/2008

"E"

EL BORNEO S.R.L.

Por Acta del 22-4-08 trasladó el domicilio a General Lucio V. Mansilla 2546 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por instrumento privado del 2-5-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 183765. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/05/2008 Nº 81.166 v. 14/05/2008

EXPRINTER REPRESENTACIONES S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25/04/08 resolvió la disolución anticipada de Sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/07 y designó Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a la Srta. María Esther Isabel Curtis, L.C. Nº 3.865.763, domiciliada en Baradero 18, 2° Piso, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 23 del 25/04/08.

Contador/Autorizado - Juan Antonio Marinoni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 221060. Tomo: 0047. Folio: 163.

e. 14/05/2008 Nº 79.255 v. 14/05/2008

"F"

FERRERO ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 24.04.2008 se procedió a la elección de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Giovanni B. Angioletti; Vicepresidente: Luigi Martínengo; Directores Titulares: Francesco Terzo Muscia, Eugenio Oscar Ulrici y Santiago J. Sturla; Director Suplente: Massimiliano Paoleschi. Se deja constancia que todos los miembros del Directorio aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea Nº 28 del 24/04/2008.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05/2008. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 14/05/2008 Nº 8206 v. 14/05/2008

FERRERO CORILICOLA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/04/08 se designó el Directorio de la Sociedad, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Nuncio Pulvirenti; Vicepresidente: Eugenio Oscar Ulrici; Directores Titulares: Arduino Borgogno, Santiago Jesús Sturla y Francesco Terzio Muscia; Director Suplente: Mauricio Corese. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 25/04/08.

Abogada/Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05/2008. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 14/05/2008 Nº 8205 v. 14/05/2008

FINDEMAR S.A.

Por Acta de Directorio del 10/04/2008 y Asamblea General Ordinaria del 16/04/2008 se aceptó la renuncia de los directores titulares José Oscar Vidal, Presidente, Carlos María Jaunarena (p),Vicepresidente, y Carlos María Jaunarena (h); y se designó como Director titular y Presidente a Enrique Alonso Piguillem, DNI 8.326.115 y Director suplente a Ricardo Daniel Andino, LE 4.535.522; ambos con domicilio especial en Tucumán 335, piso 5,departamento D, C.A.B.A. Asimismo se aprobó el traslado del domicilio de la sede social a Tucumán 335, piso 5, departamento D,C.A.B.A. Autorizado según escritura número 32 del 25/04/2008 del Registro 319 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Sabrina Soledad D'Aloi, DNI 29.575.341.

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 30.

e. 14/05/2008 Nº 81.220 v. 14/05/2008

FINVERCON S.A.

Inscripta en IGJ el 20/12/1976, bajo el Nº 4483, Lº 84, Tº "A", Estatutos S.A. Nacionales, comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 650 de fecha 6 de Junio de 2007 se resolvió designar al Sr. Héctor Alberto Fernández como Presidente y al Sr. Joaquín Ibáñez como Director Suplente; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 345 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Cecilia de Achával, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/6/2007.

Abogada - Cecilia de Achával

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 81. Folio: 36.

e. 14/05/2008 Nº 114.033 v. 14/05/2008

FOODEXPORT S.R.L.

Avisa que por Escritura del 25/04/08, renuncia al cargo de Gerente: Diego Martín ANIDO. Se designa nuevo Gerente a: Diego Matías BECERRA y Juan Lucas BECERRA, ambos con domicilio especial en Prilidiano Pueyrredon 1950 localidad de Martínez Prov. de Bs. As. se traslada la sede social a Bartolomé Mitre 734 piso 10 departamento B Cap. Fed. AUTORIZADO ANDRES J. BELLO POR ESCRITURA Nº 1007 DE 25/04/08 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2008. Número: 080507217773/8. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 14/05/2008 Nº 11.804 v. 14/05/2008

“G”

G.A.T. INTERNATIONAL S.A.

Por escritura del 7/5/2008 y Actas de Asamblea y de Directorio del 10 y 11 de abril del 2006, designó Presidente a Omar Josue Arroyo y Director Suplente a Carlos Roberto Tozzo, ambos con domicilio especial en Maipu 859, 8º piso, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura del 7/5/2008, ante la Esc. Elba Noemi Fernandez, Registro Nº 992, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 54.

e. 14/05/2008 Nº 113.997 v. 14/05/2008

GAS ARGENTINO S.A.

IGJ: 1567446. Comunica que por Asamblea de Accionistas y por reunión de Directorio celebradas ambas el 30 de abril de 2008, se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Erwin Alcides Landivar (Clase A). Vicepresidente: Vito Sergio Camporeale (Clase B). Directores Titulares:, Graham John Cockroft, Andrés Cordero (Clase A) y Gonzalo López Fanjul (Clase B). Directores Suplentes: Cristian Marcaida, Luis Augusto Domenech, Diego Hollweck (Clase A), Carolina Fino y Víctor José Sardella (Clase B). Síndicos Titulares: Oscar Alberto Oroná, Diego Serrano Redonnet y María Gabriela Grigioni. Síndicos Suplentes: Germán Fernández Lahore, Santiago Daireaux y Pablo Rueda. Constituyen domicilio especial: Erwin Landivar, Cristian Marcaida, Graham John Cockroft, y Luis Augusto Domenech en Carlos Pellegrini 1141, Ciudad de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial: Andrés Cordero en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial Vito Sergio Camporeale, Víctor José Sardella, Carolina Fino, Gonzalo López Fanjul y Germán Fernández Lahore en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires y Oscar Alberto Oroná en Av. Eduardo Madero 942, piso 15. Constituyen domicilio especial Diego Serrano Redonnet, María Gabriela Grigioni, Santiago Daireaux y Pablo Rueda en Suipacha 1111, piso 19 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 33 y Acta de Directorio Nº 267, ambas del 30 de abril de 2008.

Presidente - Erwin Alcides Landivar

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4198. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 669.

e. 14/05/2008 Nº 29.345 v. 14/05/2008

GENOMMA LABORATORIES S.A. - FARMALIFE S.R.L.

AVISO DE FUSIÓN

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, L.S.C., que a) GENOMMA LABORATORIES S.A., con sede en calle Cerrito 740, piso 16º, de la C.A. de Bs. As, inscripta en el RPC el 15.5.2007, bajo el Nº 7664, Lº 35 de SA y FARMALIFE S.R.L., con sede en calle Arregui 4023/25, de la C.A. de Bs. As, inscripta en el RPC 8.11.1999, bajo el Nº 8531, Lº 111 de SRL, han decidido fusionarse por incorporación de FARMALIFE S.R.L., sociedad que se disuelve, a GENOMMA LABORATORIES S.A., sociedad incorporante; b) El capital de GENOMMA LABORATORIES S.A., se aumenta de $185.000 a $254.900; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 29.2.2008 GENOMMA LABORATORIES S.A., Activo: $ 6.838.606,31; Pasivo: $ 3.209.502,10, FARMALIFE S.R.L.: Activo: $ 221.547,55; Pasivo: $ 89.164,24; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 13.3.2008 y las reuniones de los órganos de gobierno de las sociedades lo aprobaron el día 1.4.2008. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Genomma Laboratorios S.A., Cerrito 740, piso 16º, C.A. de Bs. As, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, atención Dr. Alejandro Ciero. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los estados contables de las sociedades. Agustín Isola, en carácter de autorizado según reuniones del 1.4.2008.

Abogado - Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 14/05/2008 Nº 8232 v. 16/05/2008

GRUPO ERREBE S.A.

Se hace saber un día asamblea ordinaria y extraordinaria unánime Nº 18 de 08/05/2008 y acta directorio Nº 70 mismo día designó Presidente Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente Máximo José Roberto Baccanelli; Directoras Francisca Alba Accinelli de Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli y Daniela Marina Baccanelli; Síndico Titular Ernesto Roberto y Síndico Suplente Alejandro Mario Pastore. Todos los directores y síndicos constituyeron domicilio en Av. Belgrano 367 Piso 11°, Cap. Fed. María Celia Hidalgo, abogada autorizada acta asamblea 18 del 08/05/08.

Abogada - María Celia Hidalgo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 58. Folio: 969.

e. 14/05/2008 Nº 114.086 v. 14/05/2008

“H”

HOUSTON CARS S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 26 de Octubre de 2007, se designa nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Carlos Cruz, Director Suplente: Francisco Fermín Cruz. A fines legales el señor Marcelo Carlos Cruz fija domicilio especial en calle 21 de Julio de 1969 3961 Santos Lugares, provincia de Buenos Aires y el señor Francisco Fermín Cruz en calle Martínez Castro 219 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Octubre de 2007.

Presidente - Marcelo Carlos Cruz

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 35.

e. 14/05/2008 Nº 29.363 v. 14/05/2008

“I”

INDUSTRIAS CULTURALES ARGENTINAS S.A.

ART. 60 LEY 19.550: Escritura 221 del 07.05.08 (Reg. 91 Cap. Fed.) Por Asamblea General Ordinaria 1 y Acta Directorio 3: Renuncia del Director: Walter Nelson Santoro. Nuevo Directorio: Presidente Arturo Edmundo Giuffre. Director Suplente: Darío Gerardo Santoro, todos con domicilio constituido en Viamonte 1430, 2º piso, dpto. “B” Cap. Fed. AUTORIZADA por Esc. 221 del 07.05.08. Mat. 4607, Reg. 91.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509222510/A. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 14/05/2008 Nº 79.251 v. 14/05/2008

INFOSEC S.R.L.

Los señores Jorge Miguel Grouman y Roberto Marcelo Schottlaender, únicos socios de “INFOSEC S.R.L.” resolvieron: Con efecto retroactivo al 30/9/07, Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/9/07 y Proyecto de Distribución; nombrar como Liquidador y Custodio de los Libros y documentación social al señor Roberto Marcelo Schottlaender, con domicilio especial en Tucumán 1657, 7º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 19/12/07.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/05/2008 Nº 114.049 v. 14/05/2008

INTERDIST S.R.L.

Por Acta de reunión de socios Nº 3 del 10/1/2008 se decidió trasladar la sede social de la calle 3 de febrero 2676, C.A.B.A a Ciudad de la Paz 3148, 5º piso departamento “A”, C.A.B.A. María del Rosario Bermejo, autorizada por Actas Nº 3 10/1/08.

Abogada - María del Rosario Bermejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 65. Folio: 122.

e. 14/05/2008 Nº 114.066 v. 14/05/2008

ISOTRON S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Comunico que con fecha 23 de abril de 2008. El Administrador Unico de Isotron de Gijon España resolvió aumentar el Capital asignado a Isotron S.A. de Argentina en $ 178.000.= llevándolo a $ 1.100.000 Hipólito F. Feijoo, Representante Legal designado por instrumento publico el 1º de Agosto de 2002 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 13 de Agosto de 2002 bajo el Número 1287 del Libro 56. Tomo B. de Estatutos Extranjeros.

Abogado/Representante Legal - Hipólito F. Feijoo

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 40.

e. 14/05/2008 Nº 79.221 v. 14/05/2008

“J”

JOHANNA BELEN GARCIA

Por escritura 205 del 17/4/08, los conyuges Fabiana Edith Canal y Fre di Walter García otorgaron emancipación civil y comercial a favor - de su hija Johanna Belen García, argentina, nacida el 3/1/88, soltera, DNI Nº 33.307.096, domiciliada en Unanue 6718/20 Capital Federal. Autorizado en escritura 205 del 17/4/08.

Autorizado - Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 33.

e. 14/05/2008 Nº 11.808 v. 14/05/2008

JUNIN IX S.A.

IGJ 30/5/05, Nº 6420, Lº 28, de S.A. Por acta de asamblea del 15/4/08 se resolvió: a) aceptar la renuncia de los señores Pedro Oscar ANDRIOLI y Luis Alberto GARCÍA BERÓN, a sus cargos de presidente y vicepresidente respetivamente; b) Designar nuevos miembros de directorio: Presidente: Susana Nélida PELLEGRINI, L.C. 9.748.843, domicilio real en Carlos Seminario 1326, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y especial en Lavalle 2252, piso 2, oficina D, Cap, Fed.; Director Suplente: Vivian Rene García, DNI 31.207.330, domicilio real y especial en Av. Corrientes 2080, piso 2 depto. C, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 107, del 6/5/08, Fº 329, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509223761/C. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 14/05/2008 N° 79.230 v. 14/05/2008

JUYGA GASTRONOMIA S.A.

Escritura: 14/4/08.Cambio de domicilio a la calle Teniente General Juan Domingo Peron 1642, 3º piso, departamento 32, CABA Renuncia de Juan Pablo Sanguinetti y Gastón Perelló Messulam a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Designación del Directorio: Presidente: Marcelo Damian Corea y Suplente: Pablo German Diaz, ambos con domcilio especial en la nueva sede social, resuelto por asamblea unánime del 6/2/08. Escribano Autorizado por escritura Nº 84 del 14/4/08, reg. 129, CABA.

Escribano - Arturo Julio Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2008. Número: 080507218768/9. Matrícula Profesional Nº: 1820.

e. 14/05/2008 Nº 79.223 v. 14/05/2008

“L”

LA COSTURA S.A.

Por escritura 63 del 07/05/2008, Folio 159, Escribana María Josefina BILBAO, Registro 988 C.A.B.A. y se designa Presidente: Juan Carlos MILBERG (h), D.N.I. 17.902.417, Vicepresidente: Cecilia Teresa DETRY, DNI 4.775.625, Director Titular: Jorge José AYERZA, D.N.I. 4.258.225 por renuncia de Juan Carlos MILBERG, D.N.I. 4.289.660 a la Presidencia. Todos constituyen domicilio especial en Talcahuano 778, cuarto piso, C.A.B.A. Escribana María Josefina BILBAO, Autorizada por escritura 63 del 07/05/2008, Registro 988 de CABA.

Escribana - María Josefina Bilbao

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 080509223389/2. Matrícula Profesional Nº: 4974.

e. 14/05/2008 Nº 81.226 v. 14/05/2008

LA PERMANENCIA S.A.

Por la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 20/06/2006 se resolvió la reelección del Directorio por vencimientos de sus respectivos mandatos, a saber: Presidente Sra. María Inés Cabanius y Director Suplente Sr. Severo Lanz. Los directores constituyen domicilio especial en Ayacucho 740 Piso 1 Dpto 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta Nº 3 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/06/2006.

Contador - Donaldo Santiago Kelly

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 042515. Tomo: 0094. Folio: 172.

e. 14/05/2008 Nº 81.228 v. 14/05/2008

LOGIWAY S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 27/09/2007 designó directorio por 3 ejercicios a Juan Carlos Nos como Presidente; a Juan Eduardo Aranovich como director suplente, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial: Juan Carlos Nos en Av. Ramos Mejía 1430 piso 3 de C.A.B.A. y Juan Eduardo Aranovich en Paraná 539 piso 6 oficina 41 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 288 del 07/05/2008, folio 1049, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 108.

e. 14/05/2008 Nº 79.246 v. 14/05/2008

“M”

MANDATARIA GENERAL RE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 21/4/08 resolvió trasladar su sede social a la calle Manuela Sáenz 323 piso 7 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 743 del 5/5/08 pasada al folio 4368 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 256.

e. 14/05/2008 N° 11.837 v. 14/05/2008

MAQUINARIAS OLAVARRIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Maquinarias Olavarría SA, de fecha 28/02/08, con

sede social en Albarracín 1969, Dpto. B de C.A.B.A., se aprobó la designación como único Director Titular a Armando L. Barbero y suplente a Héctor D. Trapani, ambos con domicilio especial en Albarracín 1969, Dpto. B de C.A.B.A. Designado Único Director Titular por Asamblea del 28/2/08. Armando L. Barbero.

Certificación emitida por: Carlos Severo Erramouspe. Nº Registro: 16, Partido de Olavarria Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 262. Libro Nº: 66.

e. 14/05/2008 Nº 81.151 v. 14/05/2008

MEDICAL EXCELLENCE S.A.

Por Asamblea Unánime del 9/4/08 renunciaron los Directores Cinthia Gawiariski y Demián Gawiariski. Se designó: Presidente: Eduardo Fabián Carrizo (DNI. 27.440.602) y Director Suplente: Daniel Hugo Tamini (DNI. 4428896). Ambos constituyeron domicilio especial en Elcano 3111 CABA. Se fijó sede social En Elcano 3111 CABA. EL ABOGADO (autorizado acta 9/4/08).

Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 14/05/2008 Nº 114.095 v. 14/05/2008

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber por un día a los señores accionistas de Mercado a Término de Buenos Aires SA y al público en general, que los Estados Contables intermedios de la Sociedad, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Económico Nro 100, iniciado el 1º de julio de 2007, así como también el Informe de la Comisión Fiscalizadora, se encuentran a disposición en la sede social, Bouchard 454, 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires. Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de Mercado a Término de Buenos Aires SA, conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 17/10/06 y de 31/10/07, respectivamente.

Presidente - Ricardo D. Marra

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 40.

e. 14/05/2008 Nº 8212 v. 14/05/2008

METROGAS S.A.

IGJ: 1566046. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, B y C y por reunión de Directorio, ambas del 30 de abril de 2008, se designó al siguiente Directorio: Directores Titulares: Andrés Cordero, Luis Augusto Domenech, Erwin Alcides Landivar, Graham John Cockroft, Cristian Marcaida, Gonzalo López Fanjul (Clase A) y Jorge Alberto Depino (Clase C). Síndicos titulares: Oscar Alberto Oroná, Diego Serrano Redonnet y María Gabriela Grigioni. Directores Suplentes: Diego Hollweck, Bernard Eyre, Patricia Laura Carcagno, Cynthia Gimenez Arrillaga, Michael Ware y Víctor José Sardella (Clase A) y Luis Alberto Chaparro (Clase C). Síndicos suplentes: Germán Fernández Lahore, Santiago Daireaux y Pablo Rueda. Constituye domicilio especial: Constituyen domicilio especial: Andrés Cordero en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, Erwin Landivar, Cristian Marcaida, Graham John Cockroft, Luis Augusto Domenech, Diego Hollweck, Cynthia Gimenez Arrillaga, Bernard Eyre, Patricia Carcagno, Michael Ware en Carlos Pellegrini 1141, Ciudad de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial: Gonzalo López Fanjul, Víctor José Sardella, Oscar Alberto Oroná y Germán Fernández Lahore en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial: Diego Serrano Redonnet, María Gabriela Grigioni, Santiago Daireaux y Pablo Rueda en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Alberto Depino en Dean Funes 1773, piso 14, departamento 27, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 33 y Acta de Directorio Nº 316 del 27 de abril de 2007.

Presidente - Jorge Emilio Verruno

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3340. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 75.

e. 14/05/2008 Nº 29.346 v. 14/05/2008

MULTITAX S.R.L.

Por Escritura 127 del 18/4/08 se disuelve la sociedad (Art. 94, inc. 1, ley 19.550) y se nombra liquidador al Dr. Oscar Alberto Varennes, con domicilio especial en Reconquista 661, piso 9º, "A", C.A.B.A. Firmante abogado autorizado en escritura 127 del 18/4/08.

Abogado - Oscar Alberto Varennes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 7. Folio: 498.

e. 14/05/2008 Nº 8208 v. 14/05/2008

"N"

NACION FACTORING S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008 se dio por finalizadas las gestiones del los Directores Armando Lugaresi, Guillermo Moore de la Serna y Cristina Vargas de Flood y se resolvió designar como Directores a los señores Jorge Omar Maldonado, Alejandro Leopoldo Robba, Ricardo Jorge Bernal y Rodrigo de Dios. Por lo tanto, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Omar Maldonado con domicilio real en Rioja Nº 1751, Villa Adelina, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Lic. Alejandro Leopoldo Robba con domicilio real en Pasaje de las Artes 1015, CABA; Directores Titulares: Ricardo Jorge Bernal con domicilio real en Juan B. Alberdi Nº 632, Piso 8, Dto. "D", C. A. de Bs. As.; Rodrigo de Dios con domicilio real en Borges 2134, Piso 6, Dto. "C" C. A. de Bs. As. Todos por el término de un año y constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 356 piso 14, CABA. Magdalena Etchegaray Pavón, abogada Tº 94 Fº 531 CPACF Apoderada por escritura pública nro. 145 de fecha 29/05/2006 pasada ante la escribana Ana Caballero.

Magdalena Etchegaray Pavón

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 18/4/2008. Nº Acta: 21. Libro Nº: 77.

e. 14/05/2008 Nº 79.245 v. 14/05/2008

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. EN LIQUIDACION

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Acta de Liquidadores, ambas de fechas 8/11/2007, de elección de liquidadores y distribución de cargos, el órgano de administración de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. —en liquidación— se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Andrés Heiremans, Liquidadores titulares Federico Fantín y Guillermo Tripoli, y Liquidadores Suplentes los señores Gabriel Fidel, Francisco Pannocchia y Agustín Gonzalo Muguerza. Los miembros designados constituyen domicilio especial en San Martín 558, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al Tº 84 Fº 119 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 08/11/2007.

Abogada - Ángeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 14/05/2008 Nº 8213 v. 14/05/2008

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. Y F.

Nº I.G.J. 231.372. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 2008, designó al nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la Reunión de Directorio del 25 de abril de 2008, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Máximo Jonas; Vicepresidente: Rodolfo Perazzo; Directores Titulares: Ramón José Delgado López, Amo Georg Dietrich, Fernando Daniel Cantalupo, Leonardo Augusto Scarone, Juan Facundo Etchebehere, Juan José Llach y Steven Timothy Darch; todos con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publiquese por un dia. Carlos Lanardonne. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36.

Abogado Carlos Lanardonne (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 77. Folio: 344.

e. 14/05/2008 Nº 81.189 v. 14/05/2008

"P"

PACHA BUENOS AIRES S.A.

Por resolución de Asamblea del 4 de mayo de 2007, la sociedad dejo el directorio asi integrado, PRESIDENTE: José Luis CICHELLO y DIRECTORA SUPLENTE: Nancy Liliana PAEZ, ambos con domicilio real y especial en Avenida Rafael Obligado y Pampa sin número de Capital Federal. Alicia Fábregas, Autorizada mediante instrumento privado de fecha 28 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 076. Libro Nº: 71.

e. 14/05/2008 N° 471 v. 14/05/2008

PARTICIPACIONES MEDICAS S.A.

Inscripta el 12/12/96 bajo el número 12634 del Libro 120 Tomo A de Sociedades por Acciones con sede social en Suipacha 1111, piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que podrá ejercerse en el domicilio antes indicado, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de noviembre de 2006 ha resuelto lo siguiente: 1) Devolución parcial de $ 475.850,22 correspondientes a la reserva especial prima de emisión. 2) Distribución de dicha suma a los accionistas en forma proporcional a su tenencia. En consecuencia el saldo correspondiente a prima de emisión (luego de la distribución parcial indicada) ascenderá a la suma de $ 97.137,40. Valuación del activo y del pasivo: antes de la distribución parcial de la prima: 9.013.355,12 y $ 92.751,12 respectivamente y $ 8.193.558,68 y $ 40.378,90 con posterioridad. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2006 asciende a $ 8.920.604 (antes de la distribución de la prima de emisión) y a $ 8.153.179 (después de la distribución). Firma Mariana Pereyra Abbruzzese, abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15 de noviembre de 2006 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 23 de octubre de 2007.

Abogada - Mariana C. Pereyra Abbruzzese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 61. Folio: 369.

e. 14/05/2008 N° 79.228 v. 16/05/2008

PMCKLC S.A.

Por Acta de Directorio del 17/3/08 se resolvió el cambio de domicilio social de Maipú 566 Piso 4° Oficina "D" de Capital Federal a la calle Lavalle 1570, Piso 2°, Oficina "F" de Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de directorio del 17/03/08, instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/5/2008. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 14/05/2008 N° 114.271 v. 14/05/2008

PRENATAL ARGENTINA S.A.

Nro. Expte.1658063. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09/04/2007 se designó al Dr. Alberto Valerio Lisdero como Director Titular y Presidente y al Dr. Alfredo Ricardo Lisdero como Director Suplente. Ambos con domicilio constituido en Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, Ciudad de Buenos Aires. Alfredo Ricardo Lisdero. Abogado, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de abril de 2007.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 14/05/2008 Nº 114.023 v. 14/05/2008

PROFESIONALES EN JUEGO S.R.L.

Por acta del 10/7/2007 se reelige Gerente a Diego Patricio GATTO que por acta del 10/4/08 acepta y fija domicilio especial en la sede social sita en Pasaje Boston 2614 CABA. Autorizada María Víctoria Sabaris por la citada acta del 10/4/08

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 40.

e. 14/05/2008 Nº 114.077 v. 14/05/2008

"R"

RODECORD S.A.

Informa que la sociedad fue inscripta en el Registro Publico de Comercio el 16/9/94, Nº 9446, Lº 115 Tomo A de S.A., con reforma de sus estatutos inscriptas el 17/7/98, Nº 5934, Lº 2 Tomo A y el 2/1/07 Nº 40, Lº 34, Tomo A, CUIT 30-68074306-8 y comunica que por Asamblea extraordinaria unánime del 28/4/08 procedió a escindir parte de su patrimonio por un monto de $ 3.140.000 formado por un activo de $ 3.193.066,50 y un pasivo de $ 53.066,50 para la constitución de JUNCA S.A. con domicilio en Juncal 1311, 3º piso, Capital Federal y de TOSARO S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 408, 18º piso, departamento A, Capital Federal. Según balance especial de la escindente al 31/3/08, el activo es de $ 8.114.810,94 y el pasivo de $ 562.741,13 que con motivo de la escisión se reduce a $ 4.921744,44 y $ 509.674,63 respectivamente. Los acreedores tendran derecho de oposición en el domicilio de Juncal 1311, 4º piso, Capital Federal. Autorizada en Asamblea del 28/4/08.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 14/05/2008 Nº 11.807 v. 16/05/2008

ROEMMERS S.A.I.C.F.

Por actas de Asamblea y Directorio del 24/04/08 se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess, domicilio constituido; Tucumán 1538, piso 3º departamento A, Cap. Fed; Vicepresidente Daniel Carlos L. Funes de Rioja, domicilio constituido; av. Eduardo Madero 942, piso 11º, Cap. Fed; Hans Peter Rosensteiner, Alberto Roemmers (h), Alejandro Guillermo Roemmers, Alfredo Pablo Roemmers, quienes constituyen domicilio en Maipú 509, 4º piso, Cap. Fed.; Eduardo Arturo Macchiavello, domicilio constituido; Iberá 91, San Isidro, pcia. de Bs. As.; y Julio Andrés Bellomo, domicilio constituido; Bariloche 1356, Boulogne, pcia. de Bs. As. Director Suplente: Santiago Daniel Fernández Madero, domicilio constituido; Callao 1685, piso 6º, Cap. Fed. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Eduardo Luis Billinghurst, Matilde Rosa Luisa Genoni de Billinghurst, y Adriana Susana Mira, quienes constituyen domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, departamento A, Cap. Fed, - Suplentes: Carlos A. Battilana, domicilio constituido; Uruguay 651, piso 12º departamento J, Cap. Fed.; Carlos Alberto Seoane, domicilio constituido; Paraná 754, piso 4º departamento B, Cap. Fed.; y Ximena Pia Billinghurst, domicilio constituido; Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, departamento A, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación según acta de asamblea del 24/04/08.

Escribano - Carlos Daniel Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2008. Número: 080506216423/9. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 14/05/2008 Nº 79.235 v. 14/05/2008

RO-MAY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20-9-2007, se aprobó disolución designándose liquidador a Roberto Luis Costa, con domicilio especial en Viamonte 675, noveno piso, departamento "E" de Cap. Fed. FIRMA AL PIE Escribana María Elizabeth Susana Zoppi, matrícula 4910, adscripta al Registro 1411 de Cap. Fed., autorizada por Acta de fecha 20-9-2007 y escritura 291, Folio 1303 del 29-4-2008, otorgada ante la mencionada notaria.

Escribana - María Elizabeth Susana Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508221993/C. Matrícula Profesional Nº: 4910.

e. 14/05/2008 Nº 79.200 v. 14/05/2008

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

AVISO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, por el presente Rombo Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad") hace saber por un día: a) Fecha de las asambleas y reunión del órgano de administración en su caso, en que se haya decidido el empréstito y sus condiciones de emisión del programa global para la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto total en circulación de $ 400.000.000 (el "Programa"): Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad de fechas 30 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2006, 3 de agosto de 2006 y 19 de marzo de 2008, esta última, en relación a la ampliación del monto del Programa de la suma de $ 200.000.000 a la suma de $ 400.000.000, así como en las reuniones de Directorio de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2006, 7 de agosto de 2006, y 8 de abril de 2008, y resoluciones de Subdelegado de fechas 25 de julio de 2006, 14 y 25 de abril de 2008, se autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen oferta pública y la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones de la Sociedad) conforme a la Ley de Obligaciones Negociables (las "Obligaciones Negociables"), en una o más series (cada una, una "Serie") bajo el Programa. El plazo del Programa será de cinco años desde el 10 de mayo de 2006. Durante dicho plazo y dentro del monto máximo del Programa (ver el apartado e) más abajo), la Sociedad podrá emitir y re-emitir Obligaciones Negociables y, sujeto a tales límites, las Obligaciones Negociables amortizadas podrán ser re-emitidas. Los términos y condiciones específicos de cada Serie serán descriptos en el suplemento de precio correspondiente. b) Denominación de la emisora, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo correspondiente: la Sociedad se denomina Rombo Compañía Financiera S.A. y tiene su domicilio legal, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fue constituida como sociedad anónima el 21 de marzo de 2000 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con un plazo de duración que expira el 29 de marzo de 2099, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 2000, bajo el No. 4408, Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones y autorizada a funcionar, como compañía financiera por el Banco Central de la República Argentina (el "Banco Central") mediante Resolución Nº 123 de su directorio de fecha 9 de marzo de 2000. c) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de la emisión: de acuerdo al artículo tercero de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto actuar como compañía financiera. Esto es, puede realizar todas las operaciones propias de la actividad financiera previstas para las compañías financieras en la Ley Nº 21.526 sus complementarias y modificatorias vigentes, la Ley 24.144 y sus modificatorias, las normas del Banco Central y las demás normas que rijan estas actividades, excepto la captación de depósitos e inversiones a plazo. En las emisiones de obligaciones negociables, el valor nominal de los títulos no podrá ser inferior a $ 1.000.000, excepto que, en el caso de obligaciones negociables con oferta pública, el monto mínimo del valor nominal de cada título será de $ 300.000. El inicio de las actividades de la Sociedad fue dado a conocer por el Banco Central mediante su Comunicación "B" 6684 el día 4 de mayo de 2000. En la actualidad, las actividades principales de la Sociedad están constituidas por el otorgamiento de préstamos prendarios en el mercado minorista para la adquisición de vehículos nuevos (en la actualidad de las marcas Renault y Nissan) y usados (en la actualidad de cualquier marca) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A. ("Renault Argentina"); y el leasing de vehículos nuevos (en la actualidad de las marcas Renault y Nissan) ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina. d) Capital social y patrimonio neto de la emisora: el capital social de la Sociedad al día de la fecha es de $ 60.000.000 (pesos sesenta millones). El capital social se encuentra compuesto por 36.000 acciones Clase A de valor nominal $ 1.000 y con derecho a 1 voto por acción y por 24.000 acciones Clase B de valor nominal $ 1.000 y con derecho a 1 voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 era de $ 76.913.000 (pesos setenta y seis millones novecientos trece mil), y al 31 de marzo de 2008, fecha de sus últimos estados contables auditados, era de $ 79.309.000 (pesos setenta y nueve millones trescientos nueve mil). e) Monto del empréstito y la moneda en que se emite: el total máximo de capital de todas las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no excederá de $ 400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) o su equivalente en otras monedas. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en pesos o en otras monedas, siempre dentro del monto máximo de capital de las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa. La moneda y el monto de cada Serie serán informados en el suplemento correspondiente a cada Serie. f) Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: antes de la creación del Programa, la Sociedad no había emitido ni obligaciones negociables ni debentures. Bajo el Programa, la Sociedad ha emitido las siguientes series de obligaciones negociables: 1) la Serie Nº 1, el 26 de septiembre de 2006, por un monto total de $ 40.000.000, con vencimiento el 26 de septiembre de 2007, a una tasa de interés del 13,25% anual, totalmente amortizada; 2) la Serie Nº 2, el 19 de diciembre de 2006, por un monto total de $ 30.000.000, con vencimiento el 19 de junio de 2008, a una tasa de interés variable equivalente a la Tasa de Referencia, (calculada como el promedio aritmético simple de las publicaciones diarias de la tasa BADLAR durante el periodo que se inicia el quinto día hábil anterior al inicio de cada periodo de devengamiento de intereses y finaliza el quinto día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente) con más un margen de corte del 2,875% anual, 3) la Serie Nº 3, el 4 de octubre de 2007, por un monto total de $ 31.700.000, con vencimiento el 4 de octubre de 2008, a una tasa de interés del 17,49% anual y 4) la Serie Nº 4, el 18 de diciembre de 2007, por un monto total de $ 48.250.000, con vencimiento el 18 de junio de 2010, a una tasa de interés variable equivalente a la Tasa de Referencia (calculada como el promedio aritmético simple de las publicaciones diarias de la tasa BADLAR durante el periodo que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente) con más un margen de corte del 5% anual. Al día de la fecha, Rombo no ha emitido debentures, ni ha contraído deudas con privilegios distintos de aquellos creados por el solo imperio de la ley, ni ha constituido garantías reales. g) Naturaleza de la garantía: sujeto a la ley aplicable y a lo que se especifique en el suplemento de precio correspondiente, las Obligaciones Negociables: (i) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24.485; (ii) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y. sus modificatorias; (iii) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera del país o banco del exterior; y (iv) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de la Sociedad. h) Condiciones de amortización: Las Obligaciones Negociables tendrán los plazos mínimos y máximos de amortización que resulten de las normas aplicables (incluyendo, sin limitación, las normas del Banco Central y la Comisión Nacional de Valores. El plazo de amortización de las Obligaciones Negociables se detallará en el suplemento de precio de cada Serie. i) Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: según se especifique en los suplementos de precio, las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses o emitirse sin cupón de interés sobre la base de un descuento en su valor nominal y en caso de devengar intereses, podrán devengarlos a tasa fija, a tasa variable, a una combinación de tasa fija y variable y sobre la base de cualquier otro método. Las fechas de pago y los métodos para determinar los intereses serán detallados en el suplemento de precio de cada Serie. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a partir de su fecha de emisión (incluida) y hasta la fecha de vencimiento (excluida). j) Si fueren convertibles en acciones la fórmula de conversión, así como las de reajuste en los supuestos de los artículos 23 inc. b), 25 y 26 de la presente ley y la parte pertinente de las decisiones de los órganos de gobierno y de administración en su caso, referentes a la emisión: se trata de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones). El Programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante las Resoluciones Nº 15.449 del 17 de agosto de 2006 y Nº 15872 del 8 de mayo de 2008. La totalidad de los términos y condiciones del Programa no detallados en el presente se detallan en el prospecto del Programa, cuya versión resumida fuera publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario"). En el Capítulo IX del prospecto del Programa se incluyen los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables, tales como Descripción, Rango y garantías, Series, Monto máximo del Programa, Plazo del Programa, Moneda, Denominaciones. autorizadas, Plazo de amortización de la Obligaciones Negociables, Intereses Fiduciarios y agentes (de registro y/o pago), Obligacionistas extranjeros, Condominio, Forma, Transferencia, Canje, Reemplazo, Pagos, Compras, Rescate, Compromisos, Supuestos de Incumplimiento, Ley aplicable y Jurisdicción. El prospecto del Programa, incluyendo los estados contables que lo integran: (i) se encontrará a disposición de los interesados en el domicilio de Rombo, sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) estará disponible en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gov.ar. El Sr. Geoffroy Buchert es apoderado de la Sociedad y se encuentra facultado para suscribir el presente mérito del poder otorgado por la Sociedad con fecha 8 de abril de 2008 (Acta de Directorio Nro. 119), elevado a escritura pública Nro. 202 de fecha 28 de abril de 2008 del Registro Notarial Nro. 77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Geoffroy Buchert

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 13/05/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 31.

e. 14/05/2008 Nº 79.347 v. 14/05/2008

"S"

SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRALES S.A.

En Asamblea del 08.04.08. se aprobó nuevo Directorio: PRESIDENTE: FEDERICO JESSEN y SUPLENTE: Sandra Isabel VIZGARRA ambos con DOMICILIO ESPECIAL en Bolívar 187 piso 3 dpto. C CABA. María Constanza Abuchanab abogada autorizada en Acto privado 08.04.08.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 14/05/2008 Nº 11.834 v. 14/05/2008

SOCIEDAD DE INVERSIONES DIQUE 4 S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 13/09/2007 designó Directores por 1 ejercicio a: Presidente Osvaldo Román Aldao, Titulares: Christian Manuel Romero, Juan Ramón Garrone y Sebastián Rodrigo Fernández Prieto. Suplentes: Sergio Christian Idoyaga, Luis Emilio Battocchio, Raúl Sáenz Valiente y Pablo Alberto Miedvietzky. Constituyeron domicilio especial: Osvaldo Román Aldao, Christian Manuel Romero, Sergio Christian Idoyaga y Luis Emilio Battocchio, en Avenida Corrientes 316 piso 2 de C.A.B.A.; Juan Ramón Garrone y Raúl Sáenz Valiente en Florida 868 piso 1 de C.A.B.A.; Sebastián Rodrigo Fernández Prieto en Avenida Alicia Moreau de Justo 2030 piso 2 oficina 201 de C.A.B.A. y Pablo Alberto Miedvietzky, en Ingeniero Enrique Butty 240 piso 12 de C.A.B.A., Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 281 del 06/05/2008, folio 1001, registro 289 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 108.

e. 14/05/2008 Nº 79.247 v. 14/05/2008

SUD NOR TRADE S.A.

IGJ Nro. 1605151. La sociedad hace saber que por Acta de Directorio de fecha 15.04.08 se resolvió el traslado de sede social a la Avda. Belgrano 530, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Daniela Laura Beraldi, Abogada, autorizada por Acta de Directorio del 15.04.08.

Abogada – Daniela Laura Beraldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 58. Folio: 265.

e. 14/05/2008 Nº 114.014 v. 14/05/2008

SUMIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Acto De adjudicación número 67 realizado el 5 de Mayo de 2008 Grupo 37 orden 51, modalidad sorteo; grupo 39 orden 47, modalidad sorteo; grupo 45 orden 43, modalidad sorteo; grupo 48 orden 3, modalidad sorteo; grupo 53 orden 22, modalidad sorteo; grupo 55 orden 16, modalidad sorteo; grupo 56 orden 26, modalidad sorteo; grupo 61 orden 11, modalidad sorteo; grupo 62 orden 51, modalidad sorteo; grupo 64 orden 3, modalidad sorteo; grupo 65 orden 49, modalidad sorteo; grupo 70 orden 27, modalidad sorteo; grupo 71 orden 10, modalidad sorteo; grupo 72 orden 54, modalidad sorteo; grupo 73 orden 57, modalidad sorteo; Grupo 74 orden 15, modalidad sorteo; grupo 75 orden 24, modalidad sorteo, grupo 76 orden 18, modalidad sorteo; grupo 78 orden 36, modalidad sorteo; grupo 80 orden 42, modalidad sorteo; grupo 81 orden 18, modalidad sorteo.Próximo Acto de Adjudicación: 5 de Junio de 2008, a las 10 horas en 3 de Febrero 1671, Capital Federal. Hector Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de Abril de 2002. Dra. Silvia Sara Fainstein Maizel Apoderada por Escritura 29 Escribano Walter F. Stankiewich 13/02/2003.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 14/05/2008 Nº 8211 v. 14/05/2008

"T"

TECNOPEL S.A.

Por la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25/07/2006 se resolvió la reelección del Directorio por vencimientos de sus respectivos mandatos, a saber: Presidente Sr. Colson Eduardo y Director Suplente Sra Kelly Edna Inés. Los directores constituyen domicilio especial en Uruguay 775 Piso 9 Dpto A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta Nº 20 de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2006.

Contador - Silvia M. Marquetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2008. Número: 042516. Tomo: 0167. Folio: 021.

e. 14/05/2008 Nº 81.229 v. 14/05/2008

TEKMA INDUMENTARIA S.A.

Por Acta de Asamblea 9 del 27/2/2006 de elección de directores y Acta de Directorio 12 del 27/2/2006 de distribución de cargos, transcriptas en Escritura 151 del 23/11/2007 ante Escribana Susana Elena Fonrouge al folio 368 del Registro Notarial 78 de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. se designó nuevo directorio. Presidente: Luis Alfredo BAGALONI LE 6.612.391, domicilio real San Lorenzo 1958, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Alberto Juan Enrique CARPENTIER DNI 16.202.098, domicilio real Coronel Díaz 2625, piso 20 D, CF. Directores Titulares: Juan Ignacio ZABOROWSKI, DNI 26.769.977, domicilio real Maipú 583 CF, Federico Mario ECKER DNI 1.048.546, argentino, domicilio real Santiago del Estero 1483, piso 10 A Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Eduardo Rodolfo ECKER, LE 7.668.376, domicilio real Córdoba 1830, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Todos argentinos, casados, mayores de edad, constituyendo domicilios especiales en la Avenida Coronel Diaz 2625, piso 20 Dpto. D. CF. Autorizado por escritura 151 del 23/11/2007 folio 368 Registro 78, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.

Judith Mendoza

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 02/05/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 15.

e. 14/05/2008 Nº 114.255 v. 14/05/2008

TELECORDIA TECHNOLOGIES INTERNATIONAL, INC

La referida sociedad extranjera con domicilio en Estados Unidos de América, y con sucursal en la República Argentina comunica que designó como representantes legales a Roberto Ignacio Santucho y Diego Andrés Burset, quienes fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 690 del 25/4/08 pasada al folio 4075 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 197. Libro Nº: 255.

e. 14/05/2008 Nº 11.797 v. 14/05/2008

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE Nº 126/2000 se hace saber a los interesados que podrán presentar sus, observaciones al presente proyecto ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, sita en MAIPU 88 —CAPITAL FEDERAL—, dentro de los QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, en un escrito original con UNA (1) copia, dando cumplimiento a los requisitos que

preceptúa la citada norma. Las empresas de autotransporte público de toda jurisdicción, deberán presentar además, la constancia de inexistencia de deudas impositivas y previsionales exigibles.

EXPEDIENTE: EXP-S01: 0048983/08

EMPRESA: MAYO S.A. de T.A. —Línea Nº 141—.

Domicilio: Avenida Pte. Perón 5370 (1773) – Ingº BUDGE (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA).

TEMA: Fraccionar en PUENTE DE LA NORIA (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA) el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los servicios procedentes de PLAZA ITALIA (CAPITAL FEDERAL) que presta con su Ramal A entre dicho punto y HOMERO Y BIDAZOA (VILLA ALBERTINA - PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES), entre las 4.00 y las 22.00 horas.

Los servicios de la empresa quedarán conformados de acuerdo al siguiente detalle: Servicios Comunes Básicos:

Recorrido A: PLAZA ITALIA (CAPITAL FEDERAL) – VILLA ALBERTINA PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) por Piedrabuena.

Frecuencia: Máxima 15 min. - Mínima 21min.

Parque Máximo: 17 unidades - Mínimo 12 unidades

Recorrido B: PLAZA ITALIA (CAPITAL FEDERAL) - VILLA ALBERTINA (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES) por Barrio Gral. Savio

Frecuencia: Máxima 7 min. - Mínima 10,5 min.

Parque Máximo: 34 unidades - Mínimo 24 unidades

Recorrido C: PLAZA ITALIA (CAPITAL FEDERAL) – PUENTE DE LA NORIA (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) por Piedrabuena

Frecuencia Máxima 13 min. - Mínima 18,5 min.

Parque Máximo: 17 unidades - Mínimo 12 unidades

Parque Móvil: Sin modificación. Máximo 68 unidades - Mínimo 48 unidades.

Firma: Marcelo Hugo Ledesma, apoderado designado por Poder General Amplio de Administración y Disposición del 10-04-2003, folio 250, registro 194, escribana Liliana H. Rubio. Buenos Aires, 7-04-2008.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 7/4/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 280.

e. 14/05/2008 Nº 29.342 v. 14/05/2008

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Hace saber que por Asamblea de Accionistas y Reunión de directorio, ambas de fecha 7/04/2008 se designaron los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Julio José Forastieri (Presidente), Sergio Tasselli (Vicepresidente), Edgardo Oscar Moran y Gustavo Daniel Beckerman; Directores Suplentes: Roberto Daniel Estévez y Alicia Graciela Bullano. Se informa que todos los Directores Titulares mencionados aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial del articulo 256 de la ley 19.550, en la calle Paraná 851, Planta baja, Unidad Funcional 3 de Capital Federal. Tomás Bonazzola, abogado autorizado por acta de Directorio del 8/04/2008.

Abogado - Tomás F. Bonazzola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 91. Folio: 30.

e. 14/05/2008 Nº 114.263 v. 14/05/2008

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

Hace saber que por Asamblea de Accionistas y Reunión de directorio, ambas de fecha 7/04/2008 se designaron los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Julio José Forastieri (Presidente), Sergio Tasselli (Vicepresidente), Edgardo Oscar Moran, Gustavo Daniel Beckerman y Alicia Graciela Bullano; Directores Suplentes: Roberto Daniel Estévez y Eduardo Flores. Se informa que todos los Directores Titulares mencionados aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial del articulo 256 de la ley 19.550, en la calle Paraná 851, Planta baja, Unidad Funcional 3 de Capital Federal. Tomás Bonazzola, abogado autorizado por acta de Directorio del 8/04/2008

Abogado - Tomás F. Bonazzola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 91. Folio: 30.

e. 14/05/2008 Nº 114.265 v. 14/05/2008

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 15/10/2004 se designaron los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Osvaldo Iglesias (Presidente); Juan Carlos Loustau Bidaut (Vicepresidente), Julio José Forastieri y Carlos Monti; Directores Suplentes: Sergio Tasselli y Mónica Beatriz Beltramino, se informa además que los mismos cumplimentaron su mandato. por Asamblea de Accionistas y Reunión de directorio, ambas de fecha 7/04/2008 se designaron los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Julio José Forastieri (Presidente), Sergio Tasselli (Vicepresidente), Edgardo Oscar Moran y Gustavo Daniel Beckerman; Directores Suplentes: Roberto Daniel Estévez y Alicia Graciela Bullano. Se informa que todos los Directores Titulares mencionados aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial del articulo 256 de la ley 19.550, en la calle Paraná 851, Planta baja, Unidad Funcional 3 de Capital Federal. Tomás Bonazzola, abogado autorizado por acta de Directorio del 8/04/2008.

Abogado - Tomás F. Bonazzola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2008. Tomo: 91. Folio: 30.

e. 14/05/2008 Nº 114.264 v. 14/05/2008

TRECHO S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del 28/4/2008 se acepta la renuncia del presidente Juan Antonio Morales y por unanimidad se designa presidente del directorio a Eduardo Jesús Barbod y como directora suplente Verónica Andrea Rappen quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Salta 470 piso 3, departamento D de C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio del 6 de mayo de 2008.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2008. Número: 080508220911/0. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 14/05/2008 Nº 79.236 v. 14/05/2008

TREND CHEMICAL S.R.L.

Por Acta de Gerencia del 18/01/2008, Pablo Gabriel DANIEL renunció en forma expresa a su cargo de Gerente con motivo de la cesión de todas sus cuotas, y la Gerencia aceptó la renuncia presentada. Pablo Gabriel DANIEL fijó domicilio especial (art. 256 Ley 19.550) en Vidal 2016, 3º piso, Departamento 8, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Socios del 18/01/2008: a) se aceptó la renuncia de Pablo Gabriel DANIEL al cargo de Gerente; b) se ratificó al socio Tomás Rodolfo DANIEL como Gerente, con domicilio especial (art. 256 Ley 19.550) en Uriburu 1001, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia Buenos Aires y asimismo se designó como Gerente a la nueva socia Verónica LESCA, argentina, casada, empresaria, nacida el 19/03/1961, DNI 16.941.367, con domicilio especial (art. 256 Ley 19.550) en Uriburu 1366, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia Buenos Aires. Abogada - Michéle SANTILLI LUQUE autorizada por Acta de Reunión de Socios del 18/01/2008.

Abogada - Michèle Santilli Luque

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/05/2008. Tomo: 49. Folio: 75.

e. 14/05/2008 Nº 114.093 v. 14/05/2008

“W”

WALKEN S.A.

Comunica que en acta del 25/3/08 designó: Presidente: Christian Hernán Castro. Suplente: Elsa Lilia Martín Ferrier; por renuncia como Presidente de Roxana Carla Belluscio; Domicilio Especial Hipólito Yrigoyen 910, 4º piso, departamento L, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 25/3/08. Expediente 1690434.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/05/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 14/05/2008 Nº 114.032 v. 14/05/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a INGRID MILAGRITOS CARNERO TEJADA, EDGAR ESPINOZA MIGUEL y RAÚL REYNALDO ESPINOZA MIGUEL, a la pena DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionarios o empleados públicos, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembros de las fuerzas de seguridad, funcionarios o empleados aduaneros, o proveedores de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderados de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlos autores responsables del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inciso "B", y artículo 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículo 1026 inciso "B" del Código Aduanero), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme artículo 12 del Código Penal. Con costas.
Segundo: CONDENAR a JULIA YOLANDA ROJAS YNCIO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio.
Tercero: COMPUTO DE LA PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de Octubre del año dos mil once, respecto de INGRID MILAGRITOS CARNERO TEJADA, EDGAR ESPINOZA MIGUEL y RAÚL REYNALDO ESPINOZA MIGUEL, y el día 12 de Abril del año dos mil once, respecto de JULIA YOLANDA ROJAS YNCIO y diez días, para todos los condenados para el pago de la multa y las costas del Juicio.-
Cuarto: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Quinto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el 11 de Abril de 2008 a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).-
Sexto: REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
Séptimo: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-
Se deja constancia que el Doctor René Vicente Casas no firma la presente sentencia en razón de encontrarse de visita, en su condición de Juez de Ejecución Penal, en unidades carcelarias ubicadas fuera de la Provincia de Jujuy, y ha participado de la deliberación. — Marta Liliana Snopek. — Efraín Ase. — Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.213 v. 27/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a EPIFANIA BALTAZAR QUISPE y a LUISA ROMERO CHIRI, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlas autoras responsable del delito de Contrabando de importación de estupefacientes agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inc. a, in fine Id., de la ley 22.415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id., incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id. sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad; de Epifanía Baltazar Quispe y Luisa Romero Chiri el día 05 de Noviembre del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Epifanía Baltazar Quispe y de Luisa Romero Chiri para su notificación en ese lugar.-
Quinto: REMITIR a Epifanía Baltazzar Quispe y a Luisa Romero Chiri, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Efraín Ase. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.164 v. 27/05/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA FORMOSA

N° 350. – En Formosa, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2007, se reúne el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa para dictar sentencia en esta causa caratulada "Vargas, Catalino s/Infracción a la ley 23.737" (causa n° 2.119 del registro de este Tribunal). El Tribunal se encuentra integrado por los Dres. Rubén D.O. Quiñones, Ana María Puyó y Alfredo Francisco García Wenk, actuando como Secretario el Dr. Carlos Luis Peralta. La convocatoria reconoce como antecedente el acuerdo de juicio abreviado formalizado a fs. 318/320 entre el Sr. Fiscal General Dr. Luis Roberto Benítez y el procesado Catalino Vargas debidamente asistido por su defensor de confianza Dr. Ernesto Luis Montenegro, declarado formalmente admisible en virtud del Auto Interlocutorio N° 2035 obrante a fs. 323. Los datos filiatorios del causante son: Catalino Vargas, DNI N° 13.268.959, nacido el 30 de abril de 1952 en Campo Cogorno- Herradura - Provincia de Formosa, con cincuenta y cinco años de edad, soltero, pasero y canoero, hijo de Celestino Vargas y de Alcira Ramírez, actualmente domiciliado en el B° "Simón Bolívar" de nuestra ciudad; y
CONSIDERANDO: ...
SE RESUELVE:
1- Condenar a Catalino Vargas (DNI N° 13.268.959, cuyas demás condiciones personales figuran en el exordio, a la pena de tres años de prisión, como autor del delito de transporte de estupefacientes en grado de tentativa (artículos 5°, inciso c) de la ley 23.737, 42 y 44 del Código Penal), cuya ejecución se deja en suspenso bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1ª) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato y 2ª) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Se le imponen, además, multa de doscientos cincuenta pesos ($ 250) y la obligación de satisfacer las costas del proceso (artículos 29, inciso 3° del Código Penal, 530 y 531 del CPPN).
2- Ordenar el decomiso y destrucción por incineración de las muestras remanentes del estupefaciente secuestrado.
3- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ernesto Luis Montenegro, por su intervención como defensor técnico del acusado, en la suma de dos mil pesos ($ 2.000).
4- Consentido o ejecutoriado que fuere este fallo, comuníquese lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia.
Regístrese y notifíquese. – Rubén David Quiñones, Juez de Cámara. – Ana María Puyó, Juez de Cámara, Subrogante. – Alfredo F. García Wenk, Juez de Cámara.
COMPUTO DE PENA:
15 ABR 2008
Del condenado CATALINO VARGAS, argentino, D.N.I. N° 13.268.959, que practico conforme a lo ordenado en la presente causa n° 2.119 caratulada: «VARGAS,, CATALINO S/INFRACCION LEY 23.737», del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.-
Que mediante Sentencia n° 350 de fecha: 13-09-07, este Tribunal CONDENO a CATALINO VARGAS a la PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN, como autor del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA (artículos 5° inc. c) de la Ley 23.737, 42 y 44 del Código Penal), cuya ejecución se deja en Suspenso, más MULTA de pesos doscientos cincuenta ($ 250), con costas, Sentencia que se encuentra firme.
Que habiendo sido detenido en fecha: 02-08-06, permaneció en ese estado hasta el: 06-07-07, -fecha en que obtuvo la Excarcelación mediante AUTO N° 2036, computando a esa fecha: once (11) meses y cuatro (04) días de detención.-
Que la pena impuesta de tres (03) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en en fecha: 02-08-2.009.-
Formosa, 22 de noviembre de 2007.
Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.
e. 14/05/2008 N° 578.186 v. 15/05/2008

Nº 362.- En la ciudad de Formosa, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2007, se reúne el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa a fin de suscribir la sentencia dictada en la causa actualmente identificada como "VALSECHI, JAILSON APARECIDO - MARCOLINO, MARCOS ANTONIO S/INFRACCIÓN A LA LEY 22.415" (causa nº 2232 del registro de este Tribunal). El Tribunal se encuentra integrado por los Dres. Rubén David Oscar Quiñones –quien ejerciera la presidencia del debate–, Ana María Puyó y Alfredo Francisco García Wenk, actuando como Secretarios el Dr. José Alejandro Cunha Ferré y el Dr. Carlos Luis Peralta, consecutivamente. El Ministerio Público Fiscal estuvo representado por el Sr. Fiscal General Subrogante Dr. Luis Roberto Benítez. La defensa de ambos imputados fue ejercida por el Sr. Defensor Oficial de Cámara Dr. Belisario Arévalo. La causa se siguió respecto a los ciudadanos brasileros Jailson Aparecido Valsechi (a) "Jason", CI Brasil Nº 12.446.591, nacido en Paraguaçu el 15 de octubre de 1966, soltero, comerciante, con domicilio en Ronina Batista Nº 84 de Marilla - San Pablo (BR) y Marcos Antonio Marcolino, CI Brasil Nº 20.633.459, nacido en San Cristovao el 9 de abril de 1976, soltero, camionero, con domicilio en Ernesto Menoia Burguete Nº 465 de Marilla - San Pablo (BR), actualmente alojados en la Unidad 10 del Servicio Penitenciario Federal; y
CONSIDERANDO: ...
Por lo que resulta del acuerdo unánime que antecede,
SE RESUELVE:
I.- Condenar a JAILSON APARECIDO VALSECHI (a) "Jason", Cédula de Identidad de Brasil 20.633.459, cuyas demás condiciones personales figuran en el exordio, como coautor penalmente responsable del delito de CONTRABANDO CALIFICADO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN, conforme art. 866, 2da. parte, en función del art. 864 inc. d) del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), en función del art. 45 del Código Penal, a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN; inhabilitación especial por CINCO (5) AÑOS para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, (Art. 876 incs. e) y h) Código Aduanero, Ley 22.415, modificada por Ley 23.353); con costas (art. 29 inciso 3º del Código Penal; arts. 403, 531 y 532 del Código Procesal Penal de la Nación).
II.- Condenar a MARCOS ANTONIO MARCOLINO, Cédula de Identidad de Brasil 12.446.591, cuyas demás condiciones personales figuran en el exordio, como coautor penalmente responsable del delito de CONTRABANDO CALIFICADO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN, conforme art. 866, 2da. parte, en función del art. 864 inc. d) del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), en función del art. 45 del Código Penal, a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN; inhabilitación especial por CINCO (5) AÑOS para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (Art. 876 incs. e) y h) Código Aduanero, Ley 22.415, modificada por Ley 23.353); con costas (art. 29 inciso 3º del Código Penal; arts. 403, 531 y 532 del Código Procesal Penal de la Nación).
III.- Atento a la naturaleza de la pena impuesta y a la nacionalidad de origen de los condenado, corresponde comunicar esta decisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería Nacional y a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones, a sus efectos legales pertinentes.
IV.- Ordenar el decomiso y destrucción del remanente del estupefaciente oportunamente secuestrado en autos, encomendando su ejecución a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia (art. 138, 139 CPPN), con la presencia de dos testigos de actuación. (conforme art. 30 de la Ley nº 23737).
V.- Regular los honorarios profesionales del Defensor Oficial, Dr. Belisario Arévalo, por la labor realizada en la asistencia técnico - jurídica de los imputados, en la suma de seis mil ($ 6.000) pesos, en conjunto, conforme Ley 21.839 y sus modificatorias y art. 63 de la Ley Orgánica de Ministerio Público nº 24.946, eximiendo de pago a los defendidos por carecer de recursos económicos.
VI.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Díaz, por su intervención en carácter de intérprete en la causa, en ambas instancias, en la suma de SIETE MIL ($ 7.000) PESOS.
VII.- Comuníquese la presente sentencia a la Aduana de Formosa para su toma de razón a los fines legales pertinentes (articulo 1026 del Código Aduanero).
VIII.- Modificar el rótulo identificatorio de la presente causa en lo que respecta al apellido de uno de los imputados, el que deberá quedar de la siguiente manera "VALSECHI, Jailson Aparecido y MARCOLINO, Marcos Antonio s/ Infracción Ley 22.415", CAUSA Nº 2.232. Por Mesa de Entradas procédase a insertar dicha modificación.
IX.- Consentido o ejecutoriado que fuere este pronunciamiento, cúmplase con la ley 22.117 (modificada).
Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe.–
Dra. Ana María Puyó, Juez. – Dr. Rubén David O. Quiñones, Presidente. – Dr. Alfredo Francisco García Wenk, Juez.
e. 14/05/2008 Nº 578.204 v. 15/05/2008

N° 368.- En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte, (20), días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa N° 2.339, caratulada: "VALDEZ AVILA, MERARDO - MARTINEZ, RAMÓN PAULINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737". El Tribunal está integrado como Presidente de Debate, –Vocal de 1er. Voto–, el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, como 2do. Vocal la Dra. Ana María Puyó y como 3er. Vocal el Dr. Rubén David Oscar Quiñones. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luis Peralta. Intervino por la Fiscalía de Cámara, el Sr. Fiscal General Subrogante, Dr. Luis Roberto Benitez, y el Secretario Letrado Subrogante de Fiscalía, Dr. Carlos Schaefer. Causa seguida contra Merardo Valdéz Avila, paraguayo, Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 742.896, nacido en Asunción, República del Paraguay, el 08 de Junio de 1.960, de estado civil soltero, de ocupación declarada vendedor ambulante, con último domicilio real declarado en Barrio Roberto Peti, de Asunción, República del Paraguay, hijo de Dn. Gonzalo Valdéz y Dña. Delia Avila y contra Ramón Paulino Martínez, argentino, D.N.I. N° 30.154.987, nacido en Banco Payaguá, de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, el 10 de Diciembre de 1.984, de estado vicil soltero, alfabeto, instrucción primaria completa, albañil desocupado, con último domicilio real declarado en Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 18, Casa 06, de la ciudad de Formosa, hijo de Dn. Eustaquio Martínez y Dña. Paulina Aguirre. En la Defensa técnica de los imputados, el Sr. Defensor Oficial de Cámara, Dr. Belisario Arévalo, y
CONSIDERANDO:
SE RESUELVE:
I.- CONDENAR a MERARDO VALDEZ AVILA, de nacionalidad paraguaya, C.I. paraguaya

N° 742.896 —cuyos demás datos personales constan en autos—, como autor penalmente responsable de delito de TENENCIA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y reprimido por er art. 5, inciso "c" de la ley 23.737 (modificada), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, mas multa de PESOS MIL ($ 1.000), CON COSTAS.-

II.- CONDENAR a RAMON PAULINO MARTINEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 31.360.540 —cuyos demás datos personales constan en autos—, como autor penalmente responsable de delito de TENENCIA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES, previsto y reprimido por el art. 14, primera parte de la ley 23.737 (modificada), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EN SUSPENSO, mas multa de PESOS MIL ($ 1.000), CON COSTAS.-

III.- REGULAR los honorarios profesionales del Sr. Defensor Oficial de Cámara. Dr. Belisario Arévalo, por la labor realizada, en la asistencia técnica de los imputados Merardo Valdez Avila y Ramón Paulino Martínez en la suma en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), conforme Ley 21.839 y sus modificatorias y art. 63 de la Ley Orgánica de Ministerio Público n° 24.946, eximiendo de pago a los defendidos por carecer de recursos económicos.

IV.- DISPONER EL DECOMISO Y DESTRUCCIÓN por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos. Para su cumplimiento, ofíciese a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia (art. 138, 139 C.P.P.N.), con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal y dos testigos de actuación ajenos a la repartición (conforme art. 30 de la ley 23.737, modificada por la ley 24.112), debiendo remitirse a este Tribunal las actuaciones producidas para ser agregadas a la presente causa.

V.- Atento a la nacionalidad del imputado Merardo Valdez Avila, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, oficiándose a sus efectos legales.

VI.- CONSENTIDO Y EJECUTORIADO que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. –

ALFREDO F. GARCIA WENK, Juez de Cámara. – ANA MARÍA PUYÓ, Juez de Cámara, Subrogante. – RUBEN DAVID QUIÑONES, Juez de Cámara.

COMPUTO DE PENA:

Del condenado MERARDO VALDEZ AVILA, paraguayo, C.I. Paraguay N° 742.896, que practico conforme lo ordenado en la presente causa n° 2.339 caratulada: "VALDEZ AVILA, MERARDO – MARTINEZ, RAMON PAULINO S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Que mediante SENTENCIA N° 368 de fecha: 20-12-2.007, este Tribunal CONDENO a MERARDO VALDEZ AVILA, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES CON FINES COMERCIALIZACION, conforme art. 5, inciso c) de la Ley 23.737 (modificada), a la PENA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION, más MULTA DE PESOS MIL ($ 1.000), con costas, Sentencia que se encuentra firme.

Que el nombrado fue detenido el: 25-08-06, estado en el que se encuentra hasta la fecha.

Que la pena impuesta de cuatro (04) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 25-08-2.010.

Que las 2/3 partes de la pena impuesta a los fines del art. 13 del Código Penal, representa: dos (02) años y ocho (08) meses y se cumpliría en fecha: 25-04-2.009.-

A los fines de la Ley 25.871 (Migraciones) la mitad de la condena: dos (02) años, se cumpliría en fecha: 25-08-2.008.

Formosa, 18 de febrero de 2008.

CARLOS LUIS PERALTA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 N° 578.188 v. 15/05/2008

N° 366.- En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún (21), días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa N° 2.268, caratulada: "RUIZ, JORGE GABRIEL - BAREIRO, DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737". El Tribunal está integrado como Presidente de Debate, –Vocal de 1er. Voto–, el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, como 2do. Vocal, la Dra. Ana María Puyó y como 3er. Vocal, el Dr. Rubén David Oscar Quiñones. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luis Peralta. Intervino por la Fiscalía de Cámara, el Sr. Fiscal General Subrogante, Dr. Luis Roberto Benitez, y el Secretario Letrado Subrogante, Dr. Carlos Schaefer. Causa seguida contra Jorge Gabriel Ruíz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.373.560, de estado civil soltero, de ocupación pintor de brocha, nacido el 10-10-1.980 en Formosa (capital), con domicilio en Barrio Alma Fuerte II, de la ciudad de Neuquen (calle 04, mzna. B, Lote 11), hijo de Ramón Ruíz, y contra Daniel Bareiro, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.789.969, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de tornería y pintura, nacido el 04-12-1.981 en Formosa (capital), con domicilio en Barrio Alma Fuerte II, de la ciudad de Neuquen (calle 04, mzna. B, Lote 11), hijo de Pedro González y Clara Portillo. En la Defensa técnica de los imputados el Defensor Oficial de Cámara, Dr. Belisario Arévalo, y

Y CONSIDERANDO: ...

SE RESUELVE:

I.- CONDENAR a JORGE GABRIEL RUIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.373.566 — cuyos demás datos personales constan en autos-, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5 inc. c) de la ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN, cuya ejecución se deja en suspenso bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1ª) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2ª) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas (artículo 27 bis, inc. 1° y 3° del Código Penal). Se le impone, además, multa de pesos un mil ($ 1.000) y la obligación de satisfacer las costas del proceso (artículos 29, inciso 3° del Código Penal, 530 y 531 del C.P.P.N).-

II.- CONDENAR a DANIEL BAREIRO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.178.969 —cuyos demás datos personales constan en autos—, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5 inc. c) de la ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN, cuya ejecución se deja en suspenso bajo el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1ª) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2ª) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas (artículo 27 bis, inc. 1° y 3° del Código Penal). Se le imponen, además, multa de pesos un mil ($ 1.000) y la obligación de satisfacer las costas del proceso (artículos 29, inciso 3° del Código Penal, 530 y 531 del C.P.P.N).-

III.- En razón de la modalidad de ejecución de la pena dispuesta en el apartado I y II, por Secretaría se labrará un acta en la que conste el domicilio que fijen los causantes, la comunicación de las obligaciones que se le imponen y su compromiso de acatarlas. Cumplido este recaudo, líbrese oficio a la Cárcel de Formosa (U-10) del Servicio Penitenciario Federal, lugar de detención de los condenados, ordenando su inmediata libertad en la presente causa.

IV.- REGULAR los honorarios profesionales del Sr. Defensor Oficial de Cámara. Dr. Belisario Arévalo, por la labor realizada, en la asistencia técnica de los imputados Jorge Gabriel Ruíz y Daniel Bareiro en la suma en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), conforme Ley 21.839 y sus modificatorias y art. 63 de la Ley Orgánica de Ministerio Público n° 24.946, eximiendo de pago a los defendidos por carecer de recursos económicos.

V.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, DÉSE CUMPLIMIENTO a la ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe.-

ALFREDO F. GARCIA WENK, Juez de Cámara. – RUBEN DAVID QUIÑONES, Juez de Cámara. – ANA MARÍA PUYÓ, Juez de Cámara, Subrogante.

COMPUTO DE PENA:

Del condenado JORGE GABRIEL RUIZ, argentino, D.N.I. N° 28.373.566, que practico conforme a lo ordenado en la presente causa n° 2.268 caratulada: "RUIZ, JORGE GABRIEL – BAREIRO, DANIEL S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Que mediante Sentencia n° 366 de fecha: 21-11-07, este Tribunal CONDENO a JORGE GABRIEL RUIZ a. la PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISION, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme artículo 5° inc. c) de la Ley 23.737 (modificada) en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal), cuya ejecución se deja en Suspenso, más MULTA de pesos un mil ($ 1.000), con costas, Sentencia que se encuentra firme.

Que habiendo sido detenido en fecha: 07-05-07, permaneció en ese estado hasta el: 22-11-07, atento a lo resuelto mediante Sentencia n° 366 —Punto III—, en que se ordenó su inmediata libertad, computando a esa fecha: seis (06) meses y quince (15) días de detención.

Que la pena impuesta de tres (03) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 07-05-2.010.

Formosa, 18 de diciembre de 2007.

CARLOS LUIS PERALTA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 N° 578.187 v. 15/05/2008

N° 363.- En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete (07), días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa N° 2.256, caratulada: "RODRÍGUEZ CARDOZO, GERARDO ADELIO S/ INFRACCION LEY 22.415". El Tribunal está integrado como Presidente de Debate, –Vocal de 1er. Voto–, el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, como 2do. Vocal la Dra. Ana María Puyó y como 3er. Vocal el Dr. Rubén David Oscar Quiñones. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luis Peralta. Intervino por la Fiscalía de Cámara, el Sr. Fiscal General Subrogante, Dr. Luis Roberto Benítez, y el Secretario Subrogante de Fiscalía Federal N° 2, Dr. Carlos Schaefer. Causa seguida a Gerardo Adelio Rodríguez Cardozo, de nacionalidad paraguaya, C.I. paraguaya N° 4.651.654, de estado civil casado, de ocupación mecánico automotor, nacido el 3 de noviembre de 1.975, Cevallos Cue, República del Paraguay, con domicilio en Ayolas y Guairá B° San Isidro, Coronel Oviedo, República del Paraguay, hijo de Gerardo Adelio Rodríguez Cardozo y Antonia Cardozo. En la Defensa técnica del imputado, el Sr. Defensor Oficial de Cámara, Dr. Belisario Arévalo, y

CONSIDERANDO: ...

SE RESUELVE:

I.- CONDENAR a GERARDO ADELIO RODRÍGUEZ CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya N° 4.651.654 D.N.I. - cuyos demás datos personales constan en autos -, como autor penalmente responsable de delito de CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme arts. 866, 2da. parte, en función del 864, inc. "d", 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), a la pena de SEIS AÑOS (06) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación especial por el término de CINCO (5) AÑOS para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para desempeñarse como empleado o funcionario público y demás accesorias legales del art. 876, inc. "e" y "h" del Código Aduanero, con más las accesorias legales de los arts. 12 y 19 del Código Penal; CON COSTAS (art. 29 inciso 3° del Código Penal; arts. 403, 531 y 532 del Código Procesal Penal de la Nación).

II.- Comuníquese la presente sentencia a la Aduana de Clorinda (Formosa) para su toma de razón a los fines legales pertinentes (artículos 1.026, apartado b) y 876 del Código Aduanero).

III.- DISPONER EL DECOMISO Y DESTRUCCIÓN por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos. Para su cumplimiento, ofíciese a la Delegación local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal y dos testigos de actuación (conforme art. 30 de la ley 23.737, modificada por la ley 24.112),

IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Belisario Arévalo, Defensor Oficial del Imputado, por la labor realizada, en la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), conforme art. 29 inc. 3° del Código Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Cód. Procesal Penal de la Nación, art. 63 de la Ley Orgánica de Ministerio Público, eximiendo de pago al imputado por carecer de recursos económicos.

V.- Atento a la nacionalidad del imputado Gerardo Adelio Rodríguez Cardozo, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, oficiándose a sus efectos legales.

VI.- CONSENTIDO Y EJECUTORIADO que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la ley 22.117 y modificatorias.-

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe.

ALFREDO F. GARCIA WENK, Juez de Cámara. – ANA MARÍA PUYÓ, Juez de Cámara Subrogante. – RUBEN DAVID QUIÑONES, Juez de Cámara.

COMPUTO DE PENA:

Del condenado GERARDO ADELIO RODRIGUEZ CARDOZO, paraguayo, C.I. Paraguay N° 4.651.654, que practico conforme lo ordenado en la presente causa n° 2.256 caratulada: "RODRIGUEZ CARDOZO, GERARDO ADELIO S/INFRACCION LEY 22.415", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.-

Que mediante SENTENCIA N° 363 de fecha: 07-11-2.007, este Tribunal CONDENO a GERARDO ADELIO RODRIGUEZ CARDOZO, como autor penalmente responsable del delito de CONTRABANDO DE IMPORTACION DE ESTUPEFACIENTES CON FINES COMERCIALIZACION, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 866, 2da. parte, en función del art. 864 inc. d), 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), a la PENA DE SEIS (06) AÑOS DE PRISION, Inhabilitación especial por cinco (05) años para ejercer el comercio e Inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, y demás accesorias legales del art. 876 incs. e) y h), del Código Aduanero, arts.12 y 19 del C. Penal, con costas, Sentencia que se encuentra firme.-

Que el nombrado fue detenido el: 26-04-07, estado en el que se encuentra hasta la fecha.

Que la pena impuesta de seis (06) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 26-04-2.013.

Que las 2/3 partes de la pena impuesta a los fines del art. 13 del Código Penal, representa: cuatro (04) años y se cumpliría en fecha: 26-04-2.011.-

A los fines de a Ley 25.871 (Migraciones) la mitad de la condena: tres (03) años, se cumpliría en fecha: 26-04-2.010.-

Formosa, 26 de noviembre de 2007.

CARLOS LUIS PERALTA, Secretario de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 N° 578.173 v. 15/05/2008

SENTENCIA N° 367. – En Formosa, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2007, se reúne el Tribunal Oral lo Criminal Federal de Formosa para dictar sentencia en esta causa caratulada "Oviedo, Juan Marcelo s/infracción a la ley 23.737" (causa n° 2.137 del registro de este Tribunal). El Tribunal se encuentra integrado por los Dres. Rubén D.O. Quiñones, Ana María Puyó y Alfredo Francisco García Wenk, actuando como Secretario el Dr. Carlos Luis Peralta. En el debate, intervinieron como acusador el Sr. Fiscal General Subrogante Dr. Luis Roberto Benítez y en la asistencia técnico jurídica del procesado la Sra. Defensora Oficial de Cámara Subrogante Dra. Rosa María Córdoba. La causa se siguió a Juan Marcelo Oviedo (DNI N° 27.254.802), argentino, nacido el 8 de mayo de 1979 en nuestra ciudad, soltero, albañil, hijo de Marcelino Oviedo y de Alicia Ester Soria, con domicilio en Maipú y Pantaleón Gómez (pasaje) de esta ciudad; y

CONSIDERANDO: ...

Por lo que resulta del acuerdo unánime que antecede,

SE RESUELVE:

1- Absolver de culpa y cargo a Juan Marcelo Oviedo (DNI N° 27.254.802), cuyos demás datos personales constan en autos, por el hecho que se lo acusara (Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 144/149) como autor del delito de transporte de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5°, inciso c), de la ley 23.737, que le fuera imputado (artículo 3° del CPPN), sin costas.

2- Ordenar el decomiso y destrucción por incineración del remanentes del estupefaciente secuestrado, encomendando su ejecución a la Jefatura del escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional labrándose acta constancia (artículos 138 y 139 del CPPN) con la presencia de dos testigos de actuación (conforme artículo 30 de la ley 23.737).

3- Regular los honorarios profesionales de la Sra. Defensora Oficial de Cámara Subrogante – Dra. Rosa María Córdoba– por la labor realizada en la defensa técnico-jurídica de Juan Marcelo Oviedo en la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500) conforme ley 21.839 y sus modificatorias y artículo 63 de la Ley Orgánica del Ministerio Público n° 24.946 eximiendo del su pago al defendido.

4- Consentido o ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento dése cumplimiento a la ley 22.117 y sus modificatorias.-

Regístrese y notifíquese. – ALFREDO F. GARCIA WENK, Juez de Cámara. – RUBEN DAVID QUIÑONES, Juez de Cámara. – ANA MARÍA PUYÓ, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS LUIS PERALTA, Secretario de Cámara, Tribunal Oran el lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 N° 578.200 v. 15/05/2008

Nº 361.- En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta (30), días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 2.243, caratulada: "ALVARENGA, ADRIANO EDUARDO - DUARTE, EDGAR DANIEL - ORTELLADO ESPINOLA, CRHISTIAN DANIEL S/ INFRACCION LEY 23.737". El Tribunal está integrado como Presidente de Debate, —Vocal de 1er. Voto—, el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, como 2do. Vocal, la Dra. Ana María Puyó y como 3er. Vocal, el Dr. Rubén David Oscar Quiñones. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luis Peralta. Intervino por la Fiscalía de Cámara, el Sr. Fiscal General Subrogante, Dr. Luis Roberto Benitez, y el Secretario Subrogante de Fiscalía Federal Nº 2, Dr. Carlos A. Schaefer. Causa seguida contra Adriano Eduardo Alvarenga, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 25.466.256, de estado civil soltero, de ocupación mozo, nacido en Formosa, capital, el 01 de Septiembre de 1.976, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 1.255, del Barrio Don Bosco, de la ciudad de Formosa, hijo de Adriano Alvarenga y Gladis Beatriz Ramos, contra Edgar Daniel Duarte, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya Nº 1.742.980, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, nacido en Asunción, República del Paraguay, el 07 de Julio de 1.968, domiciliado en Av. Perú, esquina Luís Alberto de Herrera, Asunción, República del Paraguay, hijo de Anselma Duarte, y contra Christian Daniel Ortellado Espínola, de nacionalidad paraguaya, titular de la C.I. del Paraguay Nº 4.204.410, de estado civil soltero, hace changas, nacido en Alberdi, República del Paraguay, el 01 de Diciembre de 1.987, domiciliado en calle San Bernardino Caballero Nº 1008, Alberdi, República del Paraguay. En la Defensa técnica del primero por el Dr. Walter Alfredo Avalos, el segundo por el Defensor Oficial de Cámara, Dr. Belisario Arévalo, el tercero por el Dr. Víctor Enrique García y el Asesor de Menores, Dr. Belisario Arévalo, y

Y CONSIDERANDO:

Establecido el orden de sorteo, Dr. Alfredo Francisco García Wenk, Dra. Ana María Puyó y Dr. Rubén David Oscar Quiñones, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 398 (2do. párrafo) del Código Procesal Penal de la Nación, se proponen a consideración las siguientes cuestiones.

1.- ¿Cuál es el hecho probado y qué participación tuvo el enjuiciado?

2.- ¿Qué calificación legal corresponde y cuál es la responsabilidad penal del encartado?

3.- ¿Qué debe decidirse en cuanto a la pena y otras cuestiones?

A la primera cuestión, el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, dijo:

Que con motivo del acuerdo que luce a fs. 421/424, celebrado entre el Ministerio Público Fiscal y los acusados —éstos últimos asistidos por sus defensores—, bajo los términos del art. 431 bis, incisos 1°, 2º y 3°, correspondiente al instituto del "juicio abreviado", incorporado al Código Procesal Penal de la Nación (Ley 24.825, publicada en el B.O. del 18/06/97). El acuerdo fue ratificado personalmente por los imputados en las audiencias de visu de fs. 430, 431/vta. y 432.

Respecto a "la existencia del hecho y a la participación responsable que les cupo - conforme descripción contenida en el requerimiento fiscal Nº 32/2007 de fecha 31/05/2.007 (fs. 323/329), -y demás constancias glosadas a la causa-, se acreditó que el día veintisiete de Octubre de 2.006, a las 06:30 hs. aproximadamente, en el control fijo instalado sobre Ruta Nacional Nº 11, asiento de la Sección "Puerto Velaz" de Gendarmería Nacional, localidad de Lucio V. Mansilla, Departamento Laishi, Formosa, personal perteneciente a dicha Sección, se encontraba realizando un control de rutina, cuando proceden a registrar un ómnibus de la Empresa "Puerto Tirol", Interno Nº 18, Dominio colocado "WRY-821", con origen de la ciudad de Formosa, destino final la ciudad de Corrientes (Capital), conducido por Fermín Bernal. Seguidamente ascienden al ómnibus el Sargento Ayudante Paulino Duarte y el Daniel Ortellado Espínola y el resultado del juicio, corresponde regular sus honorarios en la suma de pesos tres mil ($3.000), correspondiendo su pago al condenado.

Por último, cabe reseñar que el Juez instructor no dispuso la incineración de la sustancia estupefaciente secuestrada - conforme art. 30 de la Ley 23.737 (modif. por Ley 24.112) -, por lo que se deberá librar oficio, al Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, para el pertinente cumplimiento de lo dispuesto; en consecuencia, debe disponerse el comiso y posterior destrucción por incineración de la totalidad de la sustancia toxicomanígena secuestrada

Consentido y ejecutoriado que fuere este pronunciamiento, debe darse cumplimiento a la ley 22.117 (modificada).-

A su turno la Dra. Ana María Puyó, dijo:

Que habiéndose pronunciado en el auto Nº 2.074 de fecha 09 de Octubre de 2.007, radicado a fs. 441/446, por la inadmisibilidad del acuerdo de juicio abreviado que rola a fs. 421/424, de fecha 04/10/2007, se abstiene de votar respecto de las cuestiones sustanciales motivo de tratamiento en este pronunciamiento.

A su turno el Dr. Rubén David Oscar Quiñones, dijo:

Que adhiere íntegramente al voto pionero, por coincidir en todas sus parte con el mismo.

Por lo que resulta del acuerdo por mayoría del Tribunal, con la disidencia de la Dra. Ana María Puyó, y coincidente con la propuesta de juicio abreviado glosado a. fs. 421/424;

SE RESUELVE:

I.- CONDENAR a ADRIANO EDUARDO ALVARENGA, titular del D.N.I. Nº 25.466.256 - cuyos demás datos personales constan en autos-, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5 inc. c) de la ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de TRES (3) DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, más multa de pesos un mil ($ 1.000), CON COSTAS.

II.- CONDENAR a EDGAR DANIEL DUARTE, de nacionalidad paraguaya, C.I. Paraguaya Nº 1.742.980 - cuyos demás datos personales constan en autos-, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5 inc. c) de la ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de TRES (3) DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, más multa de pesos un mil ($ 1.000), CON COSTAS.-

III.- CONDENAR a CHRISTIAN DANIEL ORTELLADO ESPÍNOLA, de nacionalidad paraguaya, C.I. del Paraguay Nº 4.204.410 - cuyos demás datos personales constan en autos-, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5 inc. c) de la ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de TRES (3) DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, más multa de pesos un mil ($ 1.000), CON COSTAS.

IV.- DECLARAR a EDGAR DANIEL DUARTE, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del Código Penal), atento la existencia coetánea de los efectos jurídicos de un pronunciamiento condenatorio, configurándose a su respecto los presupuestos previstos por los art. 50 del Código Penal.

V.- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. José Javier Bogado, por la labor realizada, en la asistencia técnica del imputado Adrián Eduardo Alvarenga y el resultado del juicio, corresponde regular sus honorarios en la suma de PESOS TRES MIL ($3.000), correspondiendo su pago al condenado; los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Daniel Cacace, por la labor realizada, en la asistencia técnica del imputado Edgar Daniel Duarte y el resultado del juicio, corresponde regular sus honorarios en la suma de PESOS TRES MIL ($3.000), correspondiendo su pago al condenado; y los honorarios profesionales del Dr. Víctor Enrique García, por la labor realizada, en la asistencia técnica del imputado Christian Daniel Ortellado Espínola y el resultado del juicio, corresponde regular sus honorarios en la suma de PESOS TRES MIL ($3.000), correspondiendo su pago al condenado, todos ellos conforme art. 29 inc. 3º del Código Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Cód. Procesal Penal de la Nación.

VI.- DISPONER EL DECOMISO Y DESTRUCCIÓN por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos. Para su cumplimiento, ofíciese a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia (art. 138, 139 C.P.P.N.), con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal y dos testigos de actuación ajenos a la repartición (conforme art. 30 de la ley 23.737, modificada por la ley 24.112), debiendo remitirse a este Tribunal las actuaciones producidas para ser agregadas a la presente causa.

VII.- Atento a la nacionalidad de los imputados Edgar Daniel Duarte y Christian Daniel Ortellado Espínola, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, oficiándose a sus efectos legales.

VIII.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, DESE CUMPLIMIENTO a la ley 22.117 y modificatorias.-

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. — Alfredo F. García Wenk, Juez de Cámara. — Rubén David Quiñones, Juez de Cámara. — Ana María Puyó, Juez de Cámara, Subrogante.

Ante mí, registrado Sentencia Nº 361 del 30/10/2007, folios nros. 1087 a 1098 del protocolo, Conste. — Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara.

COMPUTO DE PENA:

17 ABR 2008.

Del condenado ADRIANO EDUARDO ALVARENGA, argentino, D.N.I. Nº 25.466.256, que practico conforme lo ordenado en la presente causa Nº 2.243 caratulada: "ALVARENGA, ADRIANO EDUARDO - DUARTE, EDGAR DANIEL - ORTELLADO ESPINOLA, CHRISTIAN DANIEL S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Que mediante Sentencia Nº 361 de fecha: 30-10-07, este Tribunal CONDENO a ADRIANO EDUARDO ALVARENGA a la PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, más MULTA DE PESOS UN MIL ($1.000), con costas, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5º inc. c) de la Ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, Sentencia que se encuentra firme.-

Que habiendo sido detenido en fecha: 27-10-06, recuperó la libertad mediante Excarcelación el: 12-10-07, - Auto Nº 2.082 de este Tribunal, computando a esa fecha: once (11) meses y quince (15) días de detención.-

Que la pena impuesta de tres (03) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 27-10-2009.

Formosa, 19 de diciembre de 2007.

Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

COMPUTO DE PENA:

17 ABR 2008.

Del condenado EDGAR DANIEL DUARTE, paraguayo, C.I. Nº 1.742.980, que practico conforme lo ordenado en la presente causa Nº 2.243 caratulada: "ALVARENGA, ADRIANO EDUARDO - DUARTE, EDGAR DANIEL - ORTELLADO ESPINOLA, CHRISTIAN DANIEL S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Que mediante Sentencia Nº 361 de fecha: 30-10-07, este Tribunal CONDENO a EDGAR DANIEL DUARTE a la PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, más MULTA DE UN MIL PESOS ($1.000), como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5º inc. c) de la Ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, con costas, declarado REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, sentencia que se encuentra firme.-

Que el nombrado fue detenido en la presente causa el: 27-10-2.006, estado en el que se encuentra hasta la fecha.

Que la pena impuesta de tres (03) años de prisión, habiendo sido declarado Reincidente por primera vez, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 27-10-2.009.

Formosa, 19 de diciembre de 2007.

Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

COMPUTO DE PENA:

17 ABR 2008.

Del condenado CHRISTIAN DANIEL ORTELLADO ESPINOLA, paraguayo, C.I. Nº 4.204.410, que practico conforme lo ordenado en la presente causa Nº 2.243 caratulada: "ALVARENGA, ADRIANO EDUARDO - DUARTE, EDGAR DANIEL - ORTELLADO ESPINOLA, CHRISTIAN DANIEL S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Que mediante Sentencia Nº 361 de fecha: 30-10-07, este Tribunal CONDENO a CHRISTIAN DANIEL ORTELLADO ESPINOLA a la PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, más MULTA DE PESOS UN MIL ($1.000), con costas, como autor penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN GRADO DE TENTATIVA, conforme art. 5° inc. c) de la Ley 23.737 (modificada), en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, Sentencia que se encuentra firme.

Que habiendo sido detenido en fecha: 27-10-06, recuperó la libertad mediante Excarcelación el: 16-10-07, Auto n° 2.083 de este Tribunal, computando a esa fecha: once (11) meses y diecinueve (19) días de detención.

Que la pena impuesta de tres (03) años de prisión, se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 27-10-2.009.

Formosa, 19 de diciembre de 2007.

Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 Nº 578.171 v. 15/05/2008

N° 317, En la Ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes Junio del año dos mil seis (2006), se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, luego de haber deliberado en sesión secreta, para suscribir la sentencia dictada en esta Causa N° 1.721, caratulada: "ALCARAZ, Oswel Gustavo s/ INFRACCIÓN LEY 23.737". El Tribunal está integrado por el Dr. Alfredo Francisco García Wenk, como Presidente de Debate y Vocal de Primer Voto y como Vocales de Segundo y Tercer Voto, las Dras. Ana María Puyó y María Gladis Bobadilla, respectivamente. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Luís Peralta. Interviene por Fiscalía General el Fiscal subrogante, Dr. Luís Roberto Benítez.

Causa seguida a OSWEL GUSTAVO ALCARAZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.212.844, nacido, en La Esperanza, Pirané, Formosa, el día 08 de Febrero de 1.968, de estado civil soltero, de 35 años de edad a la fecha del hecho, de ocupación comerciante, con domicilio real en Manzana 6, Parcela 16, Barrio Eva Perón, de la ciudad de Formosa, hijo de Rodolfo Alcaraz y Luisa Mola, En la defensa técnica, el defensor particular de confianza del imputado, Dr. Alfio David Chir.

Y CONSIDERANDO: ...

SE RESUELVE:

I.- Desestimar íntegramente los planteos de nulidades absolutas del procedimiento articulados y las demás defensas preliminares de fondo atinentes al doble juzgamiento (ne bis in ídem) y apartamiento de la prohibición de reformatio in peius, tal como fueron deducidos por el Sr. Defensor, sin costas.

II.- Condenar a Oswel Gustavo ALCARAZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.212.844, nacido en La Esperanza, Pirané, Formosa, el día 08 de Febrero de 1.968, cuyos demás datos personales constan en autos, a la pena de cuatro años (04) y seis (6) meses de prisión, más multa de un mil pesos ($ 1.000) y demás accesorios legales de los arts. 12 y 19 del C. Penal, como autor penalmente responsable de delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES, CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, conforme art. 5° inc. c) de la ley 23.737, con costas (art. 29 inciso 3° del Código .Penal; arts. 403, 531 y 532 del Cód. Procesal Penal de la Nación).

III.- Ordenar el decomiso y destrucción de la totalidad del remanente del estupefaciente oportunamente secuestrado en autos, encomendando su ejecución a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia (art. 138,139 C.P.P.N), con la presencia de dos testigos de actuación. (Conforme art. 30 de la Ley n° 23737).

IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfio David Chir, como defensor de Oswel Gustavo Alcaraz, por la labor profesional realizada en la presente causa, en la suma de seis mil pesos ($ 6.000), conforme art. 29 inc. 3° del C. Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Cód. Procesal Penal de la Nación.

V.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.-

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe.-

Alfredo F. García Wenk, Presidente de Debate. – Ana María Puyó, Vocal 2do. Voto. – María Gladis Bobadilla, Vocal 3er. Voto.

COMPUTO DE PENA:

17 ABR 2008

Del condenado OSWEL GUSTAVO ALCARAZ, argentino, D.N.I. N° 20.212.844, que practico conforme lo ordenado en esta Causa: n° 1.721 caratulada: "ALCARAZ, OSWEL GUSTAVO S/INFRACCION LEY 23.737", del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.-

Que mediante SENTENCIA N° 317 de fecha: 21-06-06, este Tribunal condenó a OSWEL GUSTAVO ALCARAZ a la PENA DE CUATRO (04)

AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION, más MULTA DE PESOS UN MIL ($1.000), y demás accesorias legales de los art. 12 y 19 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTE CON FINES DE COMERCIALIZACION, conforme art. 5° inc. c) de la ley 23.737, con costas, con FALLO N° 11.099 de fecha: 11-10-07 de la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal – Sala I, que rechaza el Recurso de Casación interpuesto, sentencias que se encuentran firmes.-

Que el nombrado fue detenido en la presente causa en fecha: 24-12-03, estado en el que permaneció hasta el: 16-02-05 -fecha en que se ordenó su inmediata libertad al dictarse Sentencia Absolutoria n° 267 de este Tribunal, sentencia que luego fuera anulada por la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal- Sala II-, habiendo permanecido en detención: un (01) año, un (01) mes y veintitrés (23) días.-

Que OSWEL GUSTAVO ALCARAZ hállase nuevamente detenido en la presente causa, desde el: 18-04-06 y alojado en la Unidad 10 – Cárcel de Formosa, del Servicio Penitenciario Federal.-

Que de la pena impuesta de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN, habiendo cumplido en la primer detención: un (01) año, un (01) mes y veintitrés (23), le restaría cumplir: tres (03) años, cuatro (04) meses y siete (07) días de prisión, y habiendo sido nuevamente detenido el: 18-04-06 —estado en el que se encuentra hasta la fecha—, la pena impuesta se extinguiría por cumplimiento total en fecha: 25-08-09.-

Que las 2/3 partes de la pena impuesta, representa: tres (03) años de prisión, y habiendo cumplido en la primer detención: un (01) año, un (01) mes y veintitrés 23), y encontrándose nuevamente detenido desde el: 18-04-06, le restar a cumplir: un (01) año, diéz (10) meses y siete (07) días de prisión, y en consecuencia se cumpliría en fecha: 25-02-08.

Formosa, 03 de diciembre de 2007.

Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 14/05/2008 N° 578.184 v. 15/05/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMÁN

Causa: "COLINA, Walter Daniel y ROSA, Francisco José S/ Inf. Ley 23.737", Expte. C- 48/07.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces de Cámara del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres.CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA -Presidente, GABRIEL EDUARDO CASAS - Juez de Cámara, MARIA ALICIA NOLI - Juez de Cámara para dictar sentencia en la causa caratulada: "COLINA, Walter Daniel y ROSA, Francisco José S/ Inf. Ley 23.737", Expte. C -48/07 del Registro de la Secretaría del Tribunal, en la que se encuentra imputado WALTER DANIEL COLINA, D.N.I. 22.264.807, argentino, Soltero, seis hijos, herrero y electricista, nacido el día 04 de Noviembre de 1.971, estudios secundarios completos, carrera de electricista completa, hijo de Miguel Angel Colina y de Ramona Rosa Zelarayán, con domicilio en calle Isabel La Católica N° 150, Tucumán, Provincia de Tucumán.- Actúa como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General, Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF, por la defensa técnica del imputado, el Sr. Defensor Público Oficial Dr.Ciro Vicente Lo Pinto.-

AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:...

El Tribunal:

RESUELVE:

I) CONDENAR a WALTER DANIEL COLINA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CINCO AÑOS Y DOS MESES de PRISIÓN, MULTA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250.-), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autor penalmente responsable, del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737 DECLARANDOSELO REINCIDENTE (Arts. 29 inc. 3º, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 Ley 23.737).

III) ORDENAR el decomiso del dinero secuestrado a Walter Daniel Colina (Art. 23 del Código Penal).

IV) PROTOCOLÍCESE, - HÁGASE SABER.

Causa: "COLINA, Walter Daniel y ROSA, Francisco José S/ Inf. Ley 23.737", Expte. C- 48/07.

San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2008

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuestas a Walter Daniel Colina, mediante sentencia de este Tribunal Oral' en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 05 de Marzo de 2.008 agregada a fs. 555/557 y vta. de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Walter Daniel Colina de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cinco años y dos meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas.- (fs. 555/557 y vta.).-

Que a fs. 562 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también la planilla de' costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C. P. P. N., según consta a fs. 563 vta. y fs. 564 vta.-

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado; corresponde aprobar el mismo.-

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs: 597; el penado ut- supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar al' mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.- Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 562 de autos.-

II) FIJAR el día 16 de Junio de 2.011 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Walter Daniel Colina de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 05 de Marzo de 2.008, que corre glosada a fs. 555/557 y vta. de autos.

III) INTIMAR a Walter Daniel Colina al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — MARIA ALICIA NOLI, Juez de Cámara. — Tribunal Oral en lo Criminal Federal GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Tribunal Oral en lo Criminal Federal .

e. 14/05/2008 Nº 578.211 v. 14/05/2008

TRIBUNAL DEL TRABAJO - NRO. 3 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI (DNI: 24.788.761), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. 95 vta. (...) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.-Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF – Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determínase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs. 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL, MAXIMILIANO MANDALAQUI MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (..) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad. (..)". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de2008.

Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.180 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI (DNI: 14.189.754), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. 95 vta. (...) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF – Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.-Atento a

lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art.331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determínase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOVI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAOVI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs. 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/ O OMAR JAVIER MANDALQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art.40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (..) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad. (..)". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.179 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/ O OMAR JAVIER MANDALAQUI (DNI: 27.026.067), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/ O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Dejase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs.95 vta. (..) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento. de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art.331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determínase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs. 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (..) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad (...)". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.181 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI (DNI: 24.053.840), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, II de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIÁN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P. C. C). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.- Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. 95 vta. (..) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda.(art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).— . Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda.(art.331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determinase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5 - MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art. 29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (...) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad (...)". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.
Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.183 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaria Única a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. ISAAC SARDAR (LE: 4.387.133), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA —Juez—. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes di-

cen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs.95 vta. (...) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI —Jueces—; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA —Juez—; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo, Dra. S. NASIFF —Juez—; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF -Juez-; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF —Juez—; "San isidro, 5 de junio de 2006- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determinase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI -Jueces- y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art. 29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (..) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad. (..)". Fdo. Dra. Vera PERALTA —Juez—. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.

Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.175 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza a la Sra. FORTUNA SABAG (LC: 1.688.102), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. 95 vta. (..) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez—; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determínase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (...) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad. (…)". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTUA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.

Cristian R. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.177 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza al Sr. EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI (DNI: 26.737.559), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs. 95 vta. (..) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda.(art.331 CPCC, art. 63 CPCC).-" Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF -Juez-: "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art.331 CPCC, art.63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF -Juez-; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determínase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art.26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (...) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad (...)". Fdo. Dra. Vera PERALTA -Juez-. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2008.

Cristian F. Mena, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.182 v. 15/05/2008

El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. Sara Adriana NASIFF, Secretaría Única a

cargo del Dr. Cristian F. MENA, sito en la calle Ituzaingo 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTINEZ, SONIA MELISA C/ SARDAR, ISAAC Y OTROS S/ DESPIDO" (Expediente N° 30.246), cita y emplaza a la Sra. ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI (DNI: 11.068.402), para que en el término de doce días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria. El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 11 de febrero de 2008. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.186 dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaria a ISAAC SARDAR, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, FORTUNA SABAG, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI Y MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI los cuales se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" en el "Boletín Oficial de la Nación". Respecto de los cuatro primeros se publicaran además en el Diario Judicial de la Capital Federal, en cuanto a los restantes en el diario "Conceptos del Norte" durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos." Fdo. Dra. Vera PERALTA -Juez-. Los autos que ordenan el traslado de demanda en sus partes pertinentes dicen: "San Isidro, 14 de febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS: Por presentado parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente las autorizaciones conferidas a fs.95 vta. (..) Exímase al peticionante de acompañar copias de la documentación (art. 121 del CPCC, art. 63 de la ley 11.653). En cuanto a la acumulación solicitada a fs 96 vta el Tribunal RESUELVE: 1- Proceder a acumular por cuerda el presente expediente al caratulado Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac y otros s/ Medida Preliminar y/o Diligencia Preliminar (Exp: 30144). 2.- En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 96, estése a lo resuelto a fs 12/13 en los autos Martínez Sonia Melisa c/ Sardar Isaac s/ Medida Preliminar. 3.- Hágase saber al peticionante que no se correrá el traslado de demanda en las presentes actuaciones hasta tanto no se encuentren determinadas las personas a quienes se dirigirá la acción, de acuerdo a lo ordenado en dicha Medida Preliminar. 4.- Modifíquese la carátula "...c/ Sardar, Isacc y otros" y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes. Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces–; "San Isidro, 27 de marzo de 2006. Atento a lo manifestado a fs. 106, téngase por ampliada la demanda en relación a su prueba informativa córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, arta 63 CPCC).-". Fdo. Dra. Vera PERALTA –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado téngase por dirigida la acción contra Isaac Sardar, cte.- Modifíquese la carátula c/ Isaac Sardar y otros y póngase en conocimiento de la Receptoria General de Expedientes.- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–: "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 148/149, téngase por ampliada la demanda en relación a los hechos denunciados y a su prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo. Dra. S. NASIFF –Juez–; "San Isidro, 11 de julio de 2006.- Atento a lo manifestado a fs. 150, téngase por ampliada la demanda en relación a la prueba informativa y córrase oportunamente traslado de la misma junto con el traslado de demanda. (art. 331 CPCC, art. 63 CPCC).- Fdo, Dra. S. NASIFF –Juez–; "San isidro, 5 de junio de 2006.- Proveyendo el presente, atento lo solicitado y elementos obrantes en autos, determinase que el nombre de las personas que se individualizan a continuación: 1- MANDALAOUI SALOMON y MANDALAOVI SALOMON; 2- AMSZGVOWSKI ELISA ELENA y AMSZGUOWSKI ELISA ELENA; 3- MANDALAOUI ARIEL GUSTAVO y MANDALAQUI ARIEL GUSTAVO; 4- MANDALAOUI OMAR JAVIER y MANDALAQUI OMAR JAVIER 5- MANDALAOUI EZEQUIEL MAXIMILIANO y MANDALAQUI EZEQUIEL MAXIMILIANO son en cada caso una misma y única persona (arts. 166 inc 2 CPCC 12 y 63 ley 11653).-". Fdo: V PERALTA, S NASIFF, C STORTINI –Jueces– y; "San Isidro, 6 de diciembre de 2006.- Proveyendo al escrito de fs 169: Por constituido el nuevo domicilio legal indicado. Proveyendo a los escritos de fs 179 y 184: De la demanda interpuesta, traslado a: ISAAC SARDAR, FORTUNA SABAG, ELISA ELENA AMSZGVOWSKI Y/O ELISA ELENA AMSZGUOWSKI, SALOMON MANDALAOUI Y/O SALOMON MANDALAOVI, ARIEL GUSTAVO MANDALAOUI Y/O ARIEL GUSTAVO MANDALAQUI, OMAR JAVIER MANDALAOUI Y/O OMAR JAVIER MANDALAQUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAOUI Y/O EZEQUIEL MAXIMILIANO MANDALAQUI, MAURICIO ADRIAN MANDALAOVI, en el domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que la conteste en el término de DOCE DIAS (art. 121 del cpcc, art 63 de la ley 11.653) bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde (art. 26, 27 y 28 ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales. (art.29 ley 11.653). Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, ley 11.653. Líbrese cédula con remisión de copias. (..) En cuanto al planteo de inconstitucionalidad interpuesto a fs. 85 y 86, téngase presente para su oportunidad. (..)". Fdo. Dra. Vera PERALTA -Juez-. El presente edicto deber publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR ACTÚA CON BENEFICIO DEL LITIGAR SIN GASTOS.

San Isidro, 8 de mayo de 2008.
Cristian F. Mena, secretario.
e. 14/05/2008 N° 578.178 v. 15/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Civil 16, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso de CABA hace saber a MARTIN IGNACIO QUIROGA y a MARIANA QUIROGA que en autos "MARINI, RICARDO Y OTRA C/MARTINEZ ELVIA Y OTRA S/ CANCELACION DE HIPOTECA" (Expte. 109608/1995) y se ha ordenado la citación de los herederos de la codemandada Lucía Rosa Elli de Quiroga para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en BOLETIN OFICIAL y en "LA PRENSA".

Buenos Aires, 4 de abril de 2008.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 79.239 v. 15/05/2008

N° 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, cita al Sr. Angel Miguel Saldaña a fin de comparezca a estar a derecho en los Autos: "SALDAÑA ANGEL MIGUEL S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" EXPTE Nº 60.950/07. Publíquense una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. La publicación deberá realizarse sin costo alguno.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2008.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 573.378 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 39 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de la Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "CONS. PROP. COLPAYO 55 C/ VALLONI EDUARDO S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. 21599/01), a Angela María Lardies para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días. La resolución que ordena el presente dice: "Buenos Aires, Febrero 12 de 2008.- ... II.- Téngase presente el dictámen de la Sra. Defensora Oficial, y atento a lo solicitado a fs. 366 y de conformidad con lo normado en el art. 145 del CPCN, cítese a Angela María Lardies para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en "La Razón", en la forma prevista en el artículo 147 del CPCN y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del artículo 343 del citado código... Miguel A. Prada Errecart. Juez P.A.S.". El presente deberá publicarse en el "Boletín Oficial" por un día.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2008.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 14/05/2008 N° 81.159 v. 14/05/2008

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sito en Uruguay 714 Piso 6º de Capital Federal, en autos "MIÑO ALBERTO S/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA", Expediente Nº 22.307/2.008, cita y emplaza a ALBERTO MIÑO, D.N.I. Nº 11.437.379 por el plazo de sesenta (60) días a los efectos de que comparezca en autos a estar a derecho (art. 5º de la ley 24.321). Publíquese por tres días sucesivos en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Paula Andrea Castro, secretaria interina.
e. 14/05/2008 Nº 578.135 v. 16/05/2008

N° 68

En los autos caratulados "Galería General Güemes S.A.I. c/Sanchez Carlos Esteban y Otro s/ Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 111.913/2005), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Elena Canda, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, se cita y emplaza por cinco días a la Sra. Blanca Beatriz Aballay, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 5280 v. 14/05/2008

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 aito en Avda de los Inmigrantes 1950, planta baja, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL LAZARO RUS, por el plazo de 30 días a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto por el art. 10 bis ley 244411 la publicación en el Boletín Oficial será gratuita. NOTA: Se deja constancia que **donde dice** ley 244411, **debe decir** ley 24.411. Conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2008.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.144 v. 16/05/2008

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría única, sito en Lavalle 1212, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, en los autos "PEREZ, Valeria Andrea s/ADOPCION", Expediente Nº 17.297/2008, hace saber la solicitud de la modificación de apellido de Valeria Andrea PEREZ por el de Valeria Andrea CATELLI, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 de la ley 18.248). Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Francisco de Igarzábal, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 81.225 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo civil Nº 106 de la Capital Federal Secretaría única, sito en calle lavalle 1212 1 piso, emplaza a la Sra. CATALINA BAEZ MOREL —demandada en autos— para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos FERNANDEZ CARLOS C/ BAEZ MOREL CATALINA S/DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. CODIGO CIVIL (Expte. N 15855/06) en los términos del traslado de demanda dispuesto en los arts. 338 y 339 del CPCCN. Bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que asuma su representación procesal", El presente debe publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
Francisco de Igarzábal, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 81.164 v. 15/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 2008, se decretó la quiebra de "MENENDEZ SERGIO DANIEL S/ QUIEBRA Expte. Nº 93796-, 20-18189400-9, en la que se designó síndico al Dr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Lavalle 1459, PB "15", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2008. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.128 v. 20/05/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 2, secretaria 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, Capital Federal, hace saber que con fecha 10/04/08 decretó la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de Aurelio Delfino (L.E. 7357573). Síndico: Ricardo F. Fernández. Domicilio: Tucumán 1567, 10º, "55", Capital (TE. 434726842). Verificación de créditos: hasta 07/07/08. Impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos ante el Síndico: hasta el 05/08/08 y 19/08/08 respectivamente. Presentación de Informes individual y general (arts. 35 y 39, ley 24522): 03/09/08 y 15/10/08, respectivamente. Audiencia informativa (art. 45, ley 24522): 27/04/09, hora 10:00, Sala de Audiencias. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 81.187 v. 20/05/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Número 3 de Capital Federal, a Cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría 5, a cargo mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "NAM JUNG CHUN C/EL GRAN POMPEYA S/ORDINARIO", conforme lo dispuesto el 29 de abril 2008, que se ha decidido disolver y liquidar la sociedad denominada "EL GRAN POMPEYA S.A.", mediante asamblea del 19/07/07.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 81.192 v. 20/05/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º hace saber en los autos "COMERCIAL SUDAMERICANA S.A. S/ QUIEBRA (expte. Nº 069.550)", que se ha presentado en autos el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 L.C. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.129 v. 14/05/2008

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FORESTAL PORTEÑA SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 088166, con fecha 23 DE ABRIL DE 2008 se ha declarado la quiebra de FORESTAL PORTEÑA SRL CUIT 33-70820091-9, que el síndico es el Cdor. JUAN ANGEL FONTECHA, con domicilio en la calle TUCUMAN 1455, 16º "G" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 DE JULIO DE 2008. El día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 24 DE OCTUBRE DE 2008 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art.86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 06 de mayo de2008.
Jorge Médici, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.163 v. 20/05/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Ciudad Buenos Aires, cita por cinco días a ZAIONZ, ARIEL FABIAN DNI 13.852.493, para que exprese cuanto crea conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra; tal como fuera dispuesto en los autos caratulados "ZAIONZ ARIEL FABIAN S/PEDIDO DE QUIEBRA" (exp. 93.116). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008
María Julia Morón, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 81.174 v. 15/05/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en sito en sito en Callao 635, piso 2°, ciudad de Buenos Aires, en los autos: "LA CITE DE BUENOS AIRES S.A. S/ QUIEBRA", Expte. N° 85.212, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y que se podrán formular observaciones en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 14/05/2008 N° 578.172 v. 15/05/2008

N° 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaria Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzabal, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que con fecha 22 de febrero de 2008, en los autos caratulados: "SEGAL JORGE S/QUIEBRA" (Expte. 029283), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario y se han regulado honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.146 v. 15/05/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos "JUNIN 1721 SRL c. CAMPEÓN DEL SIGLO SRL s. EXTENSIÓN DE QUIEBRA (Solicitado por Sindicatura), Expte. Nº 050990, cita por el plazo de quince días en los términos del art. 164 LCyQ al Sr. MAURICIO GASTÓN GROSSO, DNI Nº 29.191.264, para que se presente a estar a juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de abril de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.159 v. 14/05/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, pº 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos BANG SEUNG OK S/ Quiebra (Expte. 50650) se decretó la quiebra del Sr. BANG, Seung Ok, D.N.I. 92.724.201, con fecha 01/04/2008, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, pº 4º, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/07/2008. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 29/08/2008 y 08/10/2008 respectivamente. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de éste, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de abril de 2008.
Andrea Rey, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.162 v. 20/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 interinamente a mi cargo, Secretaria Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 5.513/08, cita y emplaza a Mariela Lilian Bosques Olivera, Mariela Lilian Bosque Olivera o Yamila Andrea Vetti, cédula uruguaya Nº 1.826.179, nacida el día 4 de septiembre de 1960 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hija de José María Olivera y Alma Bosque, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2008.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.216 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza Nº 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya LUIS MARCELO GHUISOLI ROSALES, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.827.691-0, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santa María de Oro Nº 417, de ésta ciudad, por Expte. Nº 187/05 - Lº 9 Fº 264, caratulado: "GHUISOLI ROSALES LUIS MARCELO s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. PUBLIQUESE por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 30 de abril de 2008.
Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.043 v. 14/05/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

POR DOS DIAS: El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nro Dos, CITA y EMPLAZA a los señores CLAUDIO MARCELO LOPEZ, D.N.I. 14.508.152, cuyo último domicilio conocido lo era el sito en Ortiz de Rosas Nro 557 del Partido de Morón y MARTA INES MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido lo era el sito en uta 51 km 296 de Saladillo, a tomar intervención dentro del término de DIEZ (10) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 96.718, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LOPEZ CHAPARRO JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el mismo. Para ser publicado por DOS DIAS en el boletín Oficial de la Nación.

Azul, 10 de abril de 2008.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.214 v. 15/05/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETAIA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES:"///Martín, 21 de abril de 2008. cítese al incuso Jorge Cappa (…) en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. a efectos de que el próximo 15 de mayo del corriente, a las 9:30 horas, se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Apercíbase que en caso de incomparecencia injustificada, de lo que de lugar por derecho. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".

e. 14/05/2008 Nº 578.198 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1 a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa Nº 266/07 caratulada: "Infracción Art. 292 C.P.", cita y emplaza a Cesar Adrián Zalazar, DNI 27.094.802, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 21 de abril de 2008… Agréguese el informe de la Comisaría Segunda de Burzaco de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta el resultado de dicha diligencia, la entidad del hecho investigado y que el nombrado Cesar Adrián Zalazar no tendría conocimiento de la formación de la presente, cíteselo mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Director del Boletín Oficial…" Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal - Ante mí: Gregorio Rueda -Secretario-.

Secretaría nro. 1, 21 de abril de 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.202 v. 20/05/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1 del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 249/07 caratulada: "Infracción art. 292 del C.P.", cita y emplaza a Ángela Mitre, a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 3535 de la localidad de Saenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, dentro del tercer día de publicado el último edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el proveído que ordena el presente "Sáenz Peña, 7 de marzo de 2008... Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, el resultado de la notificación cursada a fs. 54, la entidad del hecho investigado y que la imputada Ángela Mitre no tendría conocimiento de la formación de la presente causa, cítesela mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada." Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal- Ante mí: Gregorio Rueda Secretario-.

Secretaría nro. 1, 7 de abril de 2008.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.130 v. 20/05/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, cita y emplaza a Oscar Alfredo Paradiso —D.N.I. Nº 10.239.431— para que comparezca en la Sede del Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria dentro de las 72 horas de efectuada la última publicación.

Sáenz Peña, 22 de abril de 2007.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.197 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Dora Graciela ROBLEDO, nacida en Avellaneda, el 26/08/58, hija de Pedro y de Dora de la Cruz Castelarin, DNI Nº 12.705.735, con últimos domicilios conocidos en Manzana 14, Ed. 3, Planta Baja "C" de Don Orione y en La Querencia Nº 1253 de Burzaco, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden al delito previsto y reprimido por el/los art. 293 del Código Penal, en la causa Nº 5.617, caratulada: "REGISTRO SECCIONAL ADROGUE "A" MOTOVEHICULOS S/FALSEDAD DCUMENTAL".

Lomas de Zamora, 24 de abril de 2008.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.203 v. 20/05/2008

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a car-

go del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano NESTOR MIRANDA CONTARDO, de nacionalidad argentina, indocumentado, hijo de Leonardo Fermín y de Blanca Trinidad Miranda, con último domicilio conocido en autos en calle Martín Rodríguez Nº 2250/2 de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa Nº 15.093, caratulada: "CONTARDO MIRANDA, NÉSTOR S/INF. ART. 292 C.P.", que se le sigue por el delito de falsificación de documento público.

Lomas de Zamora, 22 de abril de 2008.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.196 v. 20/05/2008

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

N° 1

EDICTO: En San Martín, al 1er. día del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a Jorge Miguel Escudero, titular del D.N.I. nro. 5.220.369, con último domicilio conocido en la calle Fontana 1136 de la localidad de Pilar en la causa que tramita bajo el nro. 3805 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 1ro. de abril de 2008… En virtud de lo que surge de la nota actuarial que antecede y el formulario 12 que en copia luce a fs. 106, fíjase audiencia del día 7 de mayo de 2008 a las 11:00 hs a fin de recibirle declaración a tenor de lo normado en el Art. 294 a Jorge Miguel Escudero en los domicilios allí consignados. Sin perjuicio de ello, cítese al nombrado por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Escudero y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-Notifíquese.-". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 14/05/2008 Nº 578.176 v. 20/05/2008

EDICTO: En San Martín, a los 11 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a quien se identifica como CARLOS ALBERTO MARRACO, titular del D.N.I. Nº 5.099.550 en la causa que tramita bajo el Nº 3037 caratulada "S/av. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "//Martín, 11 de abril de 2008.... Por último, atento a lo informado a fs. 347, 351, 354 y 375 respecto de Carlos Alberto Marraco, atento a las constancias de autos que autorizan el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292, 2do párrafo y 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria. A tal fin y atento a las constancias mencionadas cítese a Marraco por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 14/05/2008 Nº 578.141 v. 20/05/2008

EDICTO: En San Martín, a los 11 días del mes de abril de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a HEBER ALFREDO ALVAREZ, DNI. No. 23.759.063, con último domicilio conocido en la calle G. Savio 244 de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 4972 caratulada "S/AV. INF. ARTS. 292/293 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 11 de abril de 2008.- Por recibido, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Heber Alfredo Alvarez a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Alvarez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 14/05/2008 Nº 578.143 v. 20/05/2008

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 4979, caratulada: "ROJAS BURGOS, SANTIAGO S/INF. ART. 292 DEL CP", cita y emplaza por el término de tres (3) días a SANTIAGO ROJAS BURGOS; de nacionalidad peruana; nacido el día 5 de junio de 1985, hijo de Jonhy Rojas Anampa y de Milagros Burgos Angulo, con último domicilio conocido en la calle Demoussy n° 4514 de la localidad de Villa Lynch, Prov. de Bs. As., para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputado del delito previsto por el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 11 de abril de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 14/05/2008 N° 578.189 v. 16/05/2008

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a RAMON HILARIO ANTUNEZ, DNI 17.829.811, en la causa nro. 3819, autos caratulados "ANTUNES, RAMON HILARIO S/INF. ART. 292 C.P.", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle ampliación en su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura.

San Martín, 9 de abril de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.195 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría n° 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 5.191, caratulada "Perales Ricardo Manuel S/Encubrimiento", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 2 de junio de 2.008 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a quien se identifica como Ricardo Manuel Perales D.N.I. nro. 26.719.302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2.008… Habiendo arrojado resultado negativo las medidas practicadas, tendentes a dar con el domicilio del imputado que se identificara como Ricardo Manuel Perales, con D.N.I. Nº 26.719.302, señálase nueva audiencia para el próximo 2 de junio de 2.008 a la hora 9:00, a fin de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, a quien se la notificará por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención —artículos 150, 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación—". Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal); Ante Mí: Susana M. Silvestrini (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Susana M. Silvestrini, secretaria federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.194 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a DAVID ALEJANDRO SAR para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3232, caratulada "Averiguación presunta falsificación de documento público", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 17 de abril de 2008.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.185 v. 20/05/2008

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a LEONARDO RODRIGUEZ -DNI. 28.067.805- para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3214, caratulada "Granillo, Eduardo A. (encargado del Registro Nacional de la Propiedad Automotor de Olivos nro. 5) su denuncia por infracción al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".

San Isidro, 23 de abril de 2008.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.210 v. 20/05/2008

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a PABLO DANIEL AMIGO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 23 de abril de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.160 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS DAVID MARCOS para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.132 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO DANIEL SCAGNA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.131 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a GERVASIO PABLO WASINGER para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.139 v. 16/05/2008

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a JULIO CESAR MONTOLFO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 23 de abril de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.161 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a MILENA DAURA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.137 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS ROMAY para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.133 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER SOLER para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.140 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO GALLIGANO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.134 v. 16/05/2008

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO MADDALONI para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
San Isidro, 18 de marzo de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.136 v. 16/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5278, caratulada "López, Santiago s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. Art. 150 del C.P.P.N.– a Gustavo Alberto Sotomayor Fernández, de quien se desconocen demás condiciones personales, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la sustanciación del presente sumario, y así poder ejercitar los derechos previstos en los Arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.
San Martín, 23 de abril de 2008.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 14/05/2008 N° 578.192 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a HECTOR GUILLERMO BOSO -DNI. 8.275.453- para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3140 que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 150 CPPN.)".
San Isidro, 28 de febrero de 2008.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 14/05/2008 Nº 578.151 v. 20/05/2008

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a YESENIA ANTUANEG o ANTUANES GODOY CALDERON -DNI. 94.046.603 y con último domicilio en la calle Santiago del Estero 1772, departamento "8" de la ciudad de Buenos Aires-, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN.), en la causa número 3088, caratulada "BOLONGARO, Silvana Laura su denuncia", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga, de ser declarada rebelde y disponerse su captura. Firmado: Conrado C. Bergesio, Juez Federal Ante mí: Fernando Goldaracena, Secretario Federal".
San Isidro, 4 de abril de 2008.
Fernando Goldaracena, secretaria.
e. 14/05/2008 Nº 578.212 v. 20/05/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Cristian Rubén FIGUEROA, D.N.I. Nº 25.791.404, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, primer párrafo, de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 21 abril de 2008.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Cristian Rubén FIGUEROA, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.).-… Fdo.: ARNALDO HUGO CORAZZA, Juez Federal. Ante mí: JORGE E. Di LORENZO, Secretario Federal".
Secretaría Penal Nº 8, 21 de abril de 2008.
e. 14/05/2008 Nº 578.205 v. 20/05/2008

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a FAUSTINO SAAVEDRA REYNA, de nacionalidad Boliviana, nacido el 22 de mayo de 1960 en Sucre, República de Bolivia, C.I. Nº 1.103.849 expedida por dicho país, hijo de León Saavedra y de Felipa Reyna, con último domicilio registrado en la calle Coronel Obón 2321 de Lanús, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9135 caratulado "SAAVEDRA REYNA, FAUSTINO S/ INF. ART. 292 C.P." que se le sigue en este Juzgado.
Secretaría Nº 9, La Plata, 22 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.193 v. 16/05/2008

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a FAUSTO LEYTON VELASQUEZ, C.I. Boliviana nro. 7.116.540, últimos domicilios registrados en la calle 60 entre 175 y 176 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9035 caratulado "LEYTON VELASQUEZ, FAUSTO S/ PTA. INF. ART. 292 C.P. que se le sigue en este Juzgado.
Secretaría Nº 9, La Plata, 24 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.199 v. 16/05/2008

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a ADRIÁN ALBERTO CINCUNEGUI, D.N.I. 25.315.277, domiciliado en la calle Ezpeleta Nº 2672 de San Isidro, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 8051 caratulado "CINCUNEGUII, ADRIÁN ALBERTO S/ INF. LEY 23.737" que se le sigue en este Juzgado.
Secretaría Nº 9, La Plata, 16 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.201 v. 16/05/2008

EDICTO: Por el presente se notifica a RODRIGO MARTÍN VERNAZZA, D.N.I. 28.679.837 y de SABRINA VIVIANA ARMAN, D.N.I. 26.654.290, de la resolución que a continuación se transcribe: "// /Plata, 31 de marzo de 2008.- RESUELVO: I) SOBRESEER A SABRINA VIVANA ARMAN cuyas demás circunstancias personales se consignan en el exordio, del delito previsto y reprimido por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera indagado, con la declaración que el presente proceso en relación al delito citado supra, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el imputado, conforme al artículo 336 inciso 3do. del C.P.P.N. y artículo 336 in fine del C.P.P.N..- II) RECALIFICAR la conducta reprochada a RODRIGO MARTIN VERNAZZA, como infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737. III) DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 14 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY 23.737, DISPONIENDO el SOBRESEIMIENTO total en la presente causa número 8668 del registro de la Secretaría Penal número 9 de este Tribunal, respecto de RODRIGO MARTÍN VERNAZZA, ya filiado en el exordio, declarando que el presente no afecta el buen nombre y honor que gozare el nombrado. (Art. 334 y 336 Inc. 3ero., y última párrafo, del C.P.P.N.).- Regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese y archívese.- FDO. ARNALDO HOGU CORAZZA, JUEZ. RICARDO H. BOTTO, SECRETARIO.", en la Causa Nº 8668 caratulado "ARMAN SABRINA VIVIANA S/INF. LEY 23.737 "que tramita en este Juzgado.
Secretaría Nº 9, La Plata, 2 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.191 v. 15/05/2008

Por el presente se cita y emplaza al ciudadano CACERES MIGUEL HECTOR, DNI 22.050.704, último domicilio calle Necochea 3665 Villa del Plata, para que se presente en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del C.P.. ante la presunta participación de la adulteración constatada en la cédula del automotor Renauld 11 dominio WES 869, debiendo concurrir con toda la documentación que posea respecto de la adquisición del mismo. A continuación se trascribe parte del auto dispositivo: "///PLATA, 29 de febrero de 2008. Por recibido agréguese y atento al resultado negativo obtenido en la búsqueda del denunciando de autos, cíteselo por edictos a los mismos fines, dispuestos a fofas 116. Art. 150 del CPPN. Notifiquese." FDO. MANUEL HUMBERTO BLANCO JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. en la causa 8722 caratulada "CACERES MIGUEL HECTOR S/ INF. ART. 292 DEL C.P" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.
Secretaría nro. 9, 15 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.209 v. 20/05/2008

El señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Manuel Humberto Blanco Juez Subrogante, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Humberto Botto, notifica a Claudia Silvina Alonso, argentina con último domicilio conocido en calle El Cóndor 2739 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 22.466.149, la resolución recaida en la causa 6600 caratulada "ALONSO, CLAUDIA SILVINA S/ AV. PTA. INF. ARTS. 292 Y 296 C.P." que se le siguiera en este Tribunal por infracción al art. 292 del Código Penal que a continuación se transcribe: "// Plata, 20 de noviembre de 2006.- Visto: .... - Y Considerando: .... - Por ello, el Tribunal Resuelve: Revocar la resolución apelada y dictar el sobreseimiento de Claudia Silvina Alonso. Regístrese, notifíquese y devuélvase.- Fdo. Leopoldo Héctor Sciffrin, Gregorio Julio Fleicher, Carlos Román Compaired, Jueces Federales de Cámara.".
La Plata, Secretaría Nº 9, 11 de febrero de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.206 v. 20/05/2008

Por el presente se NOTIFICA a SCHLÚTER ddo. Pedro Goyena 2371 de Martínez, de la resolución se detalla, a saber: "///PLATA, 27 de febrero de 2007 RESUELVO: NO HACER LUGAR al recurso de inconstitucionalidad y nulidad planteado. (artículo 170 y conc. del C.P.P.N.). Téngase presente la reserva Casatoria y del Caso Federal. Notifíquese. FDO. MANUEL HUMBERTO BLANCO JUEZ FEDERAL SUBROGANTE" dictada en la causa 3686 caratulada "ANA LA PLATA S/ DCIA. 864 INC. B LEY 22415" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.
Secretaría nro. 9, 15 de abril de 2008.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 14/05/2008 Nº 578.208 v. 20/05/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	08/05/2008	ANGEL JOSE PALUDI	113956
1	U	CECILIA B. KANDUS	08/05/2008	ANA IRENE FUKS	81114
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/04/2008	HORACIO NEMESIO SAN MARTIN	113875
11	U	JAVIER A. SANTISO	15/11/2007	NINFA ADELAIDA BENTIN	113936
13	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	02/05/2008	REYNOSO RICARDO ALBERTO	79157
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	07/05/2008	Mario Julio Fernández	81103
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/04/2008	Eduardo Gabay	79138
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/2008	GAUNA ERCILIA ELISA	79140
17	U	MARIEL GIL	29/04/2008	LEONOR MATILDE GARAY	81111
17	U	MARIEL GIL	23/04/2008	ISABEL DIAZ	81089

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/05/2008	FRANCISCA ANTONIA SALADINO	113947
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/04/2008	HUGO ABEL AMADEO	81085
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2008	BRAINDLA WAINCWAIG	113928
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	05/05/2008	JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ MARIÑO	79155
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/04/2008	NICOLAS RAMUNDO y ASUNCION LOPEZ	81117
31	U	MARIA CRISTINA GARCÍA	05/03/2008	JESUS GABRIEL SEGADE	81097
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/04/2008	Juan Carlos Tribó	81101
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/05/2008	ROSSI JOSE LUIS ESTEBAN	113953
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/05/2008	HILDA RENEE PANE	81083
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	07/04/2008	José Alberto MEROLA	81134
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/04/2008	BOOTE RODRÍGUEZ ROBERTO FRANCISCO Y BIDAL IDES MARGARITA	81081
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	02/05/2008	RODOLFO ADOLFO LOPEZ ROSENDE	81080
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/05/2008	RENATA SUSANA JUGUER	81118
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/04/2008	ROSARIO SALERNO Y AGUSTIN CANTARUTTI	81120
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/04/2008	Mercedes Maria BOTTA	113908
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/09/2007	ROBERTO ANTONIO ESCOBAR	113854
50	U	JUAN C. INSUA	14/04/2008	EMILIA CORIA	113855
50	U	JUAN C. INSUA	06/05/2008	NORBERTO GRAPPI, MIGUEL ANGEL GRAPPI e INES ROSA CIAPETTO	113883
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/2008	Abraham Vofchuk	113978
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/04/2008	María del Carmen Dolores Crespo	81131
54	U	JULIAN HERRERA	05/05/2008	FRANCISCO GUILLERMO BRANDAN	81122
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/2008	CINAMORO TERESA ELIZABETH	81109
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	10/04/2008	DOMINGO PASCUAL SERVIDEO	79177
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	28/04/2008	MARIA JOSEFA FLORIO	113952
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/04/2008	Otano Juana	81078
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/04/2008	MORINI MATILDE	81105
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/04/2008	SPADARO MARIA	113966
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	30/04/2008	Swick Natalia	113887
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/04/2008	BALBIN JOSE RAMON	113961
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	17/04/2008	Tecla Bartasiute	81099
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	19/12/2007	JULIO JORGE SEMMARTIN	81128
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	18/04/2008	Maria Encarnacion Ensan	81110
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/05/2008	María ALVADJIAN de NERGUIZIAN	81098
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/04/2008	MARIA ROCCA	81104
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	21/04/2008	BARRIOS PEDRO ANIBAL	113940
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	16/04/2008	SALVADOR LORENZO LAMPURI	81087
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/04/2008	Elena Catalina NONINO	81124
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	07/05/2008	OLGA ELENA AMPUERO	81144
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/05/2008	JORGE ENRIQUE RESTELLI	79166
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	06/05/2008	POLTARAK ZULEMA y SCHENQUERMAN JACOBO	81145
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	06/05/2008	JUAN CARLOS GIOVENI	81096
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/04/2008	Roberto Carlos SUAREZ	113861
105	U	SANTIAGO STRASSERA	19/03/2008	Ramires Maria Esther	81108
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/04/2008	RIGANTI VICTOR ANGEL	81135
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/05/2008	JUAN IMPARATO	113893
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/04/2008	JUAN ROBERTO CINELLI	81125
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/05/2008	MARCOS GONZALEZ BALCARCE	5276
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/04/2008	ENRIQUE VIDAL	113880

e. 14/05/2008 Nº 1.085 v. 16/05/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

EDICTO: El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 6 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Luis Mendez P.A.S., Secretaría Unica que desempeño, sito en Av. de los los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cdad. de Bs. As., comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en la Razón, en autos "Inmobiliaria Sudamericana S.A c/Verdirame. Héctor Julio s/ Ejecución Hipotecaria" –Expte. Reservado N° 88373/1996– que el martillero Ricardo Héctor Grumberg (156830-8010) rematará el 30/05/08 a las 12.15 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cdad. de Bs. As., el inmueble sito en Montañeses 1853/59/65 Unidad 15 sótano, e/Mariscal A. J. De Sucre y la Pampa, Cdad de Bs As., Nom. Catastral: C: 16, S. 25, M. 60, P. 6; Matricula 16-6417/15; Part. Inm. 2802319; porcentual 0,20% conforme titulo de prop. de fs. 4/12. Ad. Corpus, en el estado en que se encuentra. Adeuda: Expensas comunes $ 9.809,32 a febrero/08; Aguas Arg. S.A $ 251,73 al 30/10/07; AySA S.A $ 5.230,65 a 30/10/07; y GCBA $ 428,58, al 30/10/07. OSN (E.L) no registra deuda al 26/12/05. Conforme lo resuelto por la Excma. Cam. Nac. de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ej. hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes...". Al contado y al mejor postor. Base $ 15.000,00; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Ac. CSJN N° 10/99 y art. 4° Ac. CSJN N° 24/00 0,25%; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de subasta. Se trata de una cochera de 13,19 m2, en primer subsuelo. Al 14/3/06 fecha de la constatación se encontraba ocupada. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cdad. de Bs. As. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cpr.; efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta mediante deposito en el Bco. de la Nación Arg. –Suc. Tribunales– a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos. (Art. 580 del Cpr.) Exhibición 20 y 21/05/08 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 14/05/2008 N° 114.082 v. 15/05/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano N° 490 piso 1° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ALVAREZ de SILVA; ISABEL NORMA c/MOREIRAS, MARISOL s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente N° 74.245/2004, que el martillero Néstor Alfredo WALENTEN, con domicilio en la calle Paraguay N° 1345 7° piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día jueves 05 de junio de 2008, a las 11:00 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, el departamento sometido al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal designado como Unidad funcional N° 1, integrada por los Polígonos 00-01 y 01-01, de la Planta Baja y Primer Piso, del inmueble con frente a la calle Croacia N° 3151, entre las de Faraón y Sócrates, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 68, Parcela 15, Subparcela 1, Polígonos 00-01 y 01-01, cuyo dominio consta inscripto a nombre de Marisol MOREIRAS en la Matrícula N° 37.367 del Partido de Tres de Febrero (117). Según constatación de fs. 209/10 del 18/08/2007, el inmueble se compone en planta baja de living, comedor, 2 dormitorios, baño y cocina completos, en su fondo un patio con lavadero, y en planta alta un cuarto de depósito y terraza, teniendo una superficie de 67,86 m2. de superficie cubierta en planta baja, 4,43 m2 semicubierta, y 12,71 m2. descubierta, y en planta alta una superficie cubierta de 10,42 m2. y descubierta de 58,14 m2., lo que hace para la unidad la unidad una superficie total de 153,56 m2.; se encuentra en aceptable estado de conservación, siendo ocupada por la Sra. Elba Gladys HIDALGO, quién manifiesta ser amiga de la demandada, junto con 2 hijos menores de edad, y el compañera de la primera. Deudas: RENTAS: al 31/03/2008 $ 723,40; Municipalidad de Tres de Febrero: no ha contestado el informe requerido; Aguas y Expensas: no resulta de autos informe de deuda por tales conceptos. Condiciones de venta: Base: $ 46.000,00. Seña: 30%. Impuesto de sellos: 0,5%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel Acordada CSN. 10/1999: 0,25%. Al contado y mejor postor. Días de visita: 2 y 3 de junio de 2008 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del mismo código. Conforme el art. 598 del cód. procesal no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Horario Raúl Lola, secretario.

e. 14/05/2008 N° 81.223 v. 15/05/2008

N° 30

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Méndez, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, E.P. de Capital Federal, Publíquense edictos por dos días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA NACION", en autos "FONTE RAUL ALBERTO c/MERLI DE SANCHEZ IRMA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 6.325/03, que el martillero Ronald Sperling rematará el día 26 de Mayo de 2008 a las 10:00 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Ttel. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus", en blok el 100% del inmueble sito en la calle Quiros 3046/50, entre Andonaegui y Av. De los Constituyentes, unidad 2 azotea y primer piso, unidad complementaria I piso Planta Baja (matrícula: 15-25524/2 – Nomenclatura Catastral: Circ. 15, SECc. 61, Mza. 26, Parc. 7). U.F. N° 1: Se trata de un local comercial de aprox. 7 x 4 mts. con baño y cortina metálica enrollable, piso de mosaico y en parte de cemento alisado. El inmueble es habitado por el Sr. Rito Alegre, quien invocó hacerlo en calidad de préstamo junto a su esposa y 12 hijos. – U.F. N° 2: Un departamento ubicado en el 1° piso sobre el local, identificado con la letra "A", consta de dos ambientes con balcón corrido que da sobre la calle Quirós, un baño completo, cocina comedor, patio, lavadero y una terraza. El estado de uso y conservación es regular. El inmueble es habitado por la demandada, su esposo e hijo. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 121.800.- COMISION: 3% - SEÑA: 30% - ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejoro postor, en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: A.B.L., fs. 493/95 al 26/11/07, $ 574,87 y $ 507,07, AySA, fs. 501/02 al 30/01/08 $ 65,31, y $ 121,74; y Ag. Arg. fs.

497/500 al 21/01/08, $ 3.265,60 y $1.875,58. Manifestación de la actora que no se abonan expensas comunes que se considera bajo su responsabilidad. En atención a lo resuelto por la Exma. Cámara de apelaciones en el fallo Plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", hágase constar en los edictos que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio de que "no cabe solución análoga respecto de las expenss comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hágase saber a la persona que pretenda adquirir el bien que deberá concurrir al acto de la subasta munido de Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra. EXHIBICIÓN: 22 y 23 de Mayo de 2008 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Luis Méndez, juez.

e. 14/05/2008 N° 79.249 v. 15/05/2008

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en la Av. De Los Inmigrantes N° 1.950 Piso 4° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "MONACO ROSARIO c/CARAMES DIEGO GUSTAVO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 99038/2001, que el martillero Salvador Rafael Murgia (4752-8350) subastara el día 21 de MAYO de 2008 a las 10,30 horas (en punto) en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 2.190 esquina Colón de la localidad de Longchamp, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires- Catastralmente: Circunscripción V, Sección A, Manzana 51, Parcela 21, Matricula N° 61369.- Según constatación ocupada por Diego Gustavo Carames su esposa Nelida Mabel Gianinni y un hijo; se trata de una casa edificada sobre un lote esquina, compuesto de un living comedor, con techo de chapa, dos dormitorios con piso parquet, una cocina instalada con piso de mosaico, mesada de mármol de escalla con pileta de acero inoxidable, mueble bajo mesada, baño instalado revestido con azulejos, esta ultima parte el techo es de losa, el estado general es regular, presenta algunas manchas de humedad por filtraciones.- Adeuda Rentas al 31.5-05 $ 937,50 (fs. 111).- Munic. al 6-7-05 $ 568,21 (fs. 100), A. Arg. Fuera de radio al 22-11-04 (fs. 72).- O.S.N. sin deuda al 11-11-04 (fs. 74).- Base $ 55.000.- Al contado y mejor postor.- todo en dinero efectivo, y al momento de suscribirse el boleto de compraventa - Seña 30%.- Comisión 3%.- Sellado de ley 1%. El comprador deberá abonar el arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 (0,25%), saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenencia a estos autos.- No procederá la compra en comisión.- Exhibición día 20 de Mayo de 2008 de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Mercedes Villarroel, secretaria interina.

e. 14/05/2008 N° 81.157 v. 15/05/2008

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo de la Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaria única, con asiento en la calle Uruguay 714, piso Sexto, de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "COMPAÑÍA DE LOS CORRALES S,A, C/MORSELLI, LILIANA ELIZABETH S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 52329/06, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 23 de Mayo de 2008, a las 10,30 horas, (en punto), en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D, Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bermudez 1643/45/47, unidad funcional N° "26", identificada con el N° 4, piso QUINTO, y la octava parte indivisa de la unidad complementaria 1, destinada a cochera, con entrada por el N° 1938 de la calle Allende, entre las calle Miranda y Elpidio Gonzalez, de la Capital Federal. F.R. 15-53266/26. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 85, Mza. 40, Parcela 13A. Se trata de un departamento de living-comedor con balcón al contrafrente, un dormitorio, baño, cocina. En buen estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas, a Fs. 131, $ 53,05.- al 2-11-07; O.S.N. a Fs. 113, sin deudas al 5-11-07; Alumbrado Barrido y Limpieza a Fs. 121, $ 205,36.-, al 12-11-07; AYSA, a Fs. 127, $ 181,85.- y Expensas a Fs. 146, al 10-3-08, $ 5.234,56.- Certificados a Fs. 152, del 18-3-08. BASE: $ 75.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3% + IVA, además el arancel de la acordada 10/99 de la CSJN, de 0,25%. Todo al contado y mejor postor, y en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden de éste Juzgado, caso contrarío quedará incurso bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en las formas y oportunidad prevista por el art. 133, del Código Procesal. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta con excepción de aquella en que obre certificado notarial de la firma de los otorgantes. El inmueble será exhibido los días 21 y 22 de Mayo, de 15 a 17 hs. Dr. Santiago Strassera, Secretario. Publicar dos días en "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 14/05/2008 N° 81.201 v. 15/05/2008

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, Secretaria única a mi cargo, sito en la Av. De Los Inmigrantes N° 1.950 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO PROP. PARAGUAY 3490/3500 ESQ. GUISE 1693/97 c/ MOLINARI ALICIA NOEMI s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Exp. 68549/2005), que el martillero Juan Pablo Alberton (4752-8350) subastara el día 21 de Mayo de 2008 a las 8,45 hs. (en punto), en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Paraguay N° 3490/92/500 esq. Guise 1693/95/97 Unidad 24 Piso 5° de esta Ciudad.- Catastralmente: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 6, Parcela 7, Matricula 19-43559/24.- Se encuentra como libre de ocupantes.- Se trata de un departamento con entrada en común por la calle Guise N° 1.693 ubicado en el 5° Piso designado con la letra "C", el que consta de un amplio ambiente con piso parquets y placards, cocina y baño, todo en muy mal estado de conservación.- Adeuda: ABL al 7-5-07 $ 596,03 (fs. 137); Aysa al 4-5-07 $ 21,59 (fs. 140) O.S.N. al 8-5-07 s/deuda (fs. 142) Expensas al 4-4-08 $ 10.427,98.- Base $ 35.000. Seña 30%.- Comisión 3%. Acordada N° 10/99 0,25%. De no ser el pago en dinero efectivo, podrá efectuarse en cheque separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la oficina de remates Judiciales, todo al suscribirse el boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente al aprobarse la subasta, en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a la orden de este juzgado y como pertenencia a estos autos.- Exhibición días 19 y 20 de Mayo de 2008 de 8 a 9 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 06 de mayo de 2008.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 14/05/2008 N° 81.160 v. 16/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, avisa dos días en autos: "Doipe, Jorge Horacio s/ quiebra" Exp. N° 46130, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT N° 20-10965171-1 Tel. 4372-1012, rematará el 22 de mayo de 2008 a las 12:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, el 50% indiviso del inmueble ubicado en La Habana 3950/52, unidad N° 9; 4° "B" Capital Federal. Con palier privado, hall, toillete, living-comedor con balcón, cuatro dormitorios, uno en suite, dos baños, cocina, comedor diario, lavadero, dependencia de servicio con baño. En muy buen estado de conservación, una cochera amplia para dos autos y baulera. Ocupado por el Sr. Rosario Domingo Fedele y su esposa a titulo gratuito. Al contado y mejor postor. BASE: $ 300.000, SEÑA 30%; COMISION: 3% más I.V.A.; Arancel C.S.J.N. 0,25% sobre el precio de venta, todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cpr. art. 580, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina – tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional o Municipal devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta son a cargo del adquirente. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero. EXHIBICIÓN: 16 y 19 de mayo de 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/05/2008 N° 578.170 v. 15/05/2008

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5° piso; Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ROGGERONE CARLOS ENRIQUE S/ QUIEBRA", exp. N° 87484/04, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran, CUIT N° 20-13735513-3 rematará el MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2008 A LAS 13 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el rodado marca RENAULT, modelo EZ MEGANE RXE BIC ABS F2, motor marca RENAULT, dominio DBN 121 Al contado y mejor postor. BASE $ 15.000 COMISIÓN 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo sobre el precio de venta a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribir el respectivo instrumento la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser abonado al martillero dentro de las 48 Hs. De realizada la subasta, momento en que se coordinará la entrega del automóvil. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente — que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Estarán a cargo del adquirente, únicamente las deudas por tasas, patentes y multas devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. EXHIBICIÓN: 15 y 16 de mayo de 10 a 12 horas en la calle La Plata 1380 de la localidad de San Fernando Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 14/05/2008 N° 79.248 v. 15/05/2008

N° 15

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaria n° 30, sito en Av. Callao 635 P:3, Capital Federal comunica por dos días, en autos CECCHINI, EDUARDO ALBERTO -PALADINO, VCTOR ROLANDO (S.H) S/ QUIEBRA, Expte. n° 182719/2, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17° "I" Capital (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO) rematará el día 26 de mayo de 2008, a las 13 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los bienes detallados a fs. 1035/36 entre los que se destacan los siguientes: Escritorios, sillones, sillas, 2 CPU, 2 monitores, 2 impresoras, mueble con secreter, mesas, mesa ratona, muebles distintos usos, mesas de luz, TV m.Nokia, etc. etc. SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición el 20 de mayo de 2008 de 16,30 a 18 hs. en el domicilio sito en calle Nueva York 3542/46 de Capital.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 14/05/2008 N° 578.169 v. 15/05/2008

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BAUTISTA MARTIN HERNAN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES", Expte. N° 53.496, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 29 de Mayo de 2008 a las 12,45 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Ricardo Gutierrez 4.037/39, unidad funcional 3, piso 3°, y unidades complementarias I (baulera) y IV (espacio guardacoches) de planta baja, Cap. Fed.; que cuenta con una sup. total de 130,40 mts.2., porcentual: 29,02%; más 0,85 mts.2. (U.Comp. I), porcentual: 0,12% y 4,54 mst.2. (U.Comp. IV), porcentual: 0,58%. Ad-corpus. Matrícula: 15-73664/3. Consta de hall de entrada, amplio living-comedor con pisos tarugados y salida a balcón terraza corrido al frente, toilete de recepción, pasillo con placard, hall distribuidor, tres dormitorios, uno en suite con vestidor, baño principal completo. Calefacción centralizada individual por equipo marca Carrier modelo 58GA. Cocina y lavadero. Desocupado. En el estado en que se encuentra el bien. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 76.500.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% más Iva.- Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25% está a cargo del comprador. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) en relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) en lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción, estarán a cargo del comprador. Exhibición: 23 y 26 de Mayo del corriente de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/05/2008 N° 79.252 v. 20/05/2008

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, a mi cargo,

sito en la Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ESTABLECIMIENTO DON MATIAS S.A. S/ QUIEBRA", expediente N° 040981, que el martillero Rufino J. de Elizalde, rematará en block, al contado y mejor postor, el 22 de mayo de 2008, a las 13hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, las marcas registradas de la que es titular la fallida y que se encuentran detalladas a fs. 5436/81, 5595, 5596/7 y 6144. Aclárase con respecto a la marca indicada a fs. 5596/7 que respecto de ella se subastarán los derechos y acciones sobre la misma. Se destacan: "rikitos con queso", "palitos fritos salados snacks", "papas fritas corte español", "maní frito sin sal snaks", "maní salado snaks"; etc. BASE: $ 7.500.- SEÑA: 30%. COMISION: 10%; Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%; todo en el acto del remate, al contado, en efectivo, al mejor postor y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado; la transferencia de dominio de las marcas a quien resulte adquirente estará a cargo del comprador y se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 547 del C.P.; Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 L.C. y disposiciones de autos. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480). Fdo.: Dra. Devora N. Vanadía.

Buenos Aires, 24 de abril 2008.

Devora N. Vanadía, secretaria "ad-hoc".

e. 14/05/2008 N° 578.147 v. 15/05/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual N° 3 Año 2005 - Movimiento para la Unidad de los Neuquinos" (Expte. N° 126–F° 210– Año 2006) se ha dispuesto que el ejercicio contable correspondiente al año 2005 presentado por el partido, como así los autos de referencia sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entienden pertinentes.-

Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 5 de Mayo de 2008.

Juan Carlos Fernández, secretario electoral nacional, Distrito Neuquén.

e. 14/05/2008 N° 578.207 v. 14/05/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Prescripción. Instructor. Opinión. Carácter. Etapa de investigación.

El sumariante no está habilitado para resolver sobre cuestiones de fondo o mérito del asunto ni sobre aquellas circunstancias impeditivas de un pronunciamiento de tal naturaleza, como es el caso de la prescripción. En consecuencia, el pronunciamiento acerca de la prescripción deberá deferirse hasta el momento en que se dicte la resolución definitiva por la autoridad que ordenó el sumario, por ello, en razón de la oportunidad en que fue deducida esta cuestión debe ser motivo de pronunciamiento especial dentro de la decisión final (conf. Dict. 168:165).

La eventual solicitud por parte del instructor de sanciones, aun cuando la acción se hallase prescripta, no trae aparejada ninguna nulidad del procedimiento, ya que el instructor sólo aconseja –su opinión no es vinculante—, y el pronunciamiento sobre si se encuentra o no prescripta la acción disciplinaria debe deferirse para el momento del dictado del acto conclusivo del sumario por la autoridad competente (artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99) (conf. Dict. 232:210).

Durante la sustanciación del sumario disciplinario, se pueden distinguir dos etapas, la primera, la etapa de investigación que concluye con la clausura; la segunda, cuya apertura se produce luego de la requisitoria si hubo algún sumariado. Por lo tanto, que un planteo de prescripción de la acción disciplinaria se deduzca en una u otra etapa de la sustanciación del sumario disciplinario, no impide la prosecución y será resuelta por la autoridad competente para dictar el acto conclusivo del sumario como cuestión previa. Por otra parte, la opinión del servicio jurídico permanente, en tales casos, se produce con la intervención establecida en el artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Dict. Nº 43/08, 7 de marzo de 2008. Expte. Nº 5504/07. Secretaría de Cultura. (Dictámenes 264:204).

Expediente Nº 5504/07
SECRETARIA DE CULTURA
BUENOS AIRES, 7 MAR 2008.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, sobre el planteo de prescripción de la acción disciplinaria formulada por tres sumariados. (cfr. fs. 76/80 y 84).

— I —

1. La Resolución S.C. Nº 2253, del 13 de agosto de 2007, del señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, dispone la instrucción del presente sumario disciplinario (fs. 14).

El Instructor ha convocado a prestar declaración en los términos del artículo 61 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99, a las agentes N. D. L. P. y E. I. (fs. 33), quienes han planteado la prescripción de la acción disciplinaria mediante las presentaciones de fojas 62/64 y 65/67, respectivamente.

Con motivo de tales presentaciones el Instructor, por providencia del 19 de noviembre de 2007, ha tenido *"por deducida la defensa la Prescripción de la Acción por las sumariadas N. D. L. P. y E. H. I....Suspéndase, a su respecto, la sustanciación de la investigación administrativa sumarial emprendida en auto...prestada que sea la declaración fijada para el 22 del corriente elévense las actuaciones al Superior a los fines se expida acerca de la procedencia de la defensa deducida..."* (fs. 68).

A su vez, la agente sumariada C. P. S. también planteó la prescripción de la acción disciplinaria en la audiencia convocada para prestar declaración en los términos del artículo 61 del Reglamento citado (fs. 73).

El sumariante elevó las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura *"a los fines sustanciar las presentaciones de fs. 62/64, 65/67 y la manifestación vertida por la compareciente en el acta de fs. 73..."* (fs. 74).

La Dirección de Asuntos Jurídicos, al emitir opinión a fojas 76/80 vta., propuso *"en atención al grado de particularidad de la situación planteada, y en resguardo de la legalidad del procedimiento instruido, se sugiere la consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación"* (fs. 80vta.).

2. No obstante lo manifestado por el servicio jurídico permanente, no surge motivo alguno para la intervención requerida.

A simple título de colaboración, conviene recordar que este organismo asesor ha señalado, en Dictámenes 168:165, que *"el sumariante no está habilitado para resolver sobre las cuestiones de fondo o mérito del asunto ni sobre aquellas circunstancias impeditivas de un pronunciamiento de tal naturaleza, como es el caso de la prescripción...En consecuencia, el pronunciamiento acerca de la prescripción deberá deferirse hasta el momento en que se dicte la resolución definitiva por la autoridad que ordenó el sumario...por ello, en razón de la oportunidad en que fue deducida...esta cuestión debe ser motivo de pronunciamiento especial dentro de la decisión final."*.

En Dictámenes 232:210 se sostuvo: *"la eventual solicitud por parte del instructor de sanciones, aun cuando la acción se hallase prescripta, no trae aparejada ninguna nulidad del procedimiento, ya que el instructor sólo aconseja —su opinión no es vinculante (Dictámenes 140:133; 151:590; 152:262; 169:444; 218:309, entre otros)—, y el pronunciamiento sobre si se encuentra o no prescripta la acción disciplinaria debe deferirse para el momento del dictado del acto conclusivo del sumario por la autoridad competente (art. 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99)."*.

Durante la sustanciación del sumario disciplinario, como ha señalado este organismo asesor, se pueden distinguir dos etapas, la primera, la etapa de investigación que concluye con su clausura (art. 107, R.I.A., Dto. 467/99); la segunda, cuya apertura se produce luego de la requisitoria si hubo algún sumariado (art. 108, 111 y ccdtes., R.I.A., Dto. 467/99) (Dictámenes 232:210; 259:438).

Por lo tanto, un planteo de prescripción de la acción disciplinaria se deduzca en una u otra etapa de la sustanciación del sumario disciplinario, no impide su prosecución y será resuelta por la autoridad competente para dictar el acto conclusivo del sumario como cuestión previa (v. Dictámenes 255:304).

Por otra parte, la opinión del servicio jurídico permanente, en tales casos, se produce con la intervención establecida en el artículo 122 –"*previo dictamen del servicio jurídico permanente*"— del Reglamento de Investigaciones citado.

— II —

Por las razones expuestas, devuelvo estas actuaciones al señor Director General de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura de la Nación.

DICTAMEN Nº 043

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 14/05/2008 Nº 577.187 v. 14/05/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9° DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. IMPROCEDENCIA DEL ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

En el marco de la normativa vigente, la Administración no está autorizada para el pago por equiparación del "Adicional por Mayor Capacitación" al personal contratado en los términos del artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164.

BUENOS AIRES, 1 de agosto de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el reclamo incoado por el agente ..., quien presta servicios en la Administración de Programas Especiales y se encuentra contratado conforme las previsiones del artículo 9° de la Ley N° 25.164, para que se le liquide el Adicional por Mayor Capacitación (fs. 3/10).

La Coordinación de Asuntos Jurídicos refiere que el agente en cuestión se encuentra contratado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 25.164 y agrega que respecto a lo peticionado por el agente ... *"...cabe destacar que dicho adicional sólo puede ser percibido por los agentes de la planta permanente, no existiendo normativa que permita que el mismo sea extendido a los profesionales que revisten en la situación de revista del agente solicitante."(fs.* 11).

A fojas 12, el Señor Gerente General de la Administración de Programas Especiales solicita el parecer de esta dependencia y señala que de considerarlo procedente se giren los presentes obrados a la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) para su tratamiento.

II.- El artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 establece el régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado, disponiendo en el 3° párrafo del precitado artículo que: *"Dicho personal **será equiparado en los niveles y grados** de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo."* (el destacado no es del original).

Esta última norma se encuentra complementada por el artículo 7° de la Resolución S.G.P. N° 48/02, por conducto de la cual se aprobaron las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal —Ley N° 25.164–, el que establece que *"El contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de la jurisdicción u organismo contratante, al que corresponda equipararlo según las funciones a desarrollar y los niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes. La equiparación retributiva con los montos correspondientes al adicional de grado, establecida en el tercer párrafo del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, se efectuará en los términos y de conformidad con el régimen que establezca el Jefe de Gabinete de Ministros".*

Si bien el artículo 16, inciso b) del Anexo a la Ley N° 25.164 prevé como uno de los derechos de las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional una *"Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan.", la última parte del mentado artículo establece que "Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con las salvedades que se establezcan por vía reglamentaria".*

En el mismo orden de ideas, la reglamentación a la Ley N° 25.164 aprobada por el Decreto N° 1421/02 en el artículo 16, inciso b) dispone que *"La retribución al personal se hará..., de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones...",* vale decir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, norma esta última que prevé, como ya se señalara precedentemente, que dicho personal debe ser equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá ***"la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo."*** (el destacado nos pertenece).

Por otra parte, el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, prevé que *"El régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o, contratado bajo el régimen previsto en el artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 y sus normas reglamentarias, que responda a los perfiles generales establecidos por el Estado empleador de conformidad con las características de la función a desempeñar, o a los requisitos de acceso a los niveles o categorías escalafonarias a las cuales hubiera sido equiparado...".*

En ese orden de ideas, el artículo 32 del precitado Convenio dispone que*, "**El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado,** cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas."* (el destacado no es del original).

De otro lado es dable señalar que, la Decisión Administrativa N° 3/04, modificada por su similar N° 1151/06, estableció las pautas para efectuar la determinación del grado, a los fines remuneratorios, para el personal contratado, previendo los artículos 1° y 2° de la precitada norma que la remuneración de dicho personal se encuentra compuesta por una remuneración equivalente al nivel o categoría que corresponda, y por el grado.

Lo hasta aquí expuesto permite colegir, tal como ya lo sostuviera la Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP N° 595/04, *"que la normativa que encuadra el régimen en cuestión ha regulado la remuneración del personal contratado bajo el régimen de la Ley N° 25.164, estableciendo su equivalencia con el nivel escalafonario o categoría del escalafón aplicable a los agentes de la planta permanente, y el grado, no habiendo incluido el pago de ningún otro concepto de carácter remuneratorio".*

III.- Por lo tanto, toda vez que el reclamante es agente contratado de la Administración de Programas Especiales, conforme las previsiones de la Ley N° 25.164 y la Resolución S.G.P. N° 48/02, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 196.196/07. MINISTERIO DE SALUD. ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO N° 1612/07.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA,
Secretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros.
e. 14/05/2008 N° 578.307 v. 14/05/2008

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. RECURSOS CONTRA EL REENCASILLAMIENTO. DECRETO Nº 1640/05. RESOLUCION SGN Nº 126/05. PROC IMI TO ADMINISTRATIVO.

Las recurrentes impugnan su reencasillamiento tanto por i) considerar viciadas las normas generales en las cuales se sustenta dicho acto, como ii) por entender que dicho reencasillamiento ni siquiera se ajustó a las pautas que a tal fin establecieron las normas de carácter general.

En relación al reclamo deducido contra dichos actos de alcance general, se estima que el mismo deberá ser rechazado por conducto de un acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional —cfr. art. 75, segundo párrafo, del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991)—.

Atento que la Resolución SIGEN Nº 126/05 es un acto administrativo de alcance individual, el Señor Síndico General de la Nación deberá dictar el acto administrativo pertinente que resuelva los recursos de reconsideración incoados.

BUENOS AIRES, 7 de agosto de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto por cuyo artículo 1º se propicia rechazar la impugnación interpuesta por los agentes de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ..., contra el Decreto Nº 1640, del 22 de diciembre de 2005, incoada a través de la Resolución Nº 126/2005 SGN.

Por el artículo 2º se hace lugar parcialmente al reclamo de la agente ..., procediéndose a asignarle la categoría correspondiente al Tramo D, Nivel I, Grado 2, a partir del dictado de la Resolución Nº 126/2005 SGN.

El artículo 3º dispone que deberá hacerse saber a las impugnantes que la resolución de la presente impugnación clausura la vía administrativa, quedando expedita la acción judicial, la que podrá ser interpuesta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales.

Obra agregado a fojas 16/19 el reclamo incoado por los agentes ... contra la Resolución SIGEN Nº 126/05, el Decreto Nº 1640/05 y el Acta Acuerdo y Anexos del 31 de octubre de 2005.

En dicha presentación señalan que, "*...venimos a solicitar que se deje sin efecto (que se revoque y anule o derogue) la Res. Nº 126/05 SGN, el Dto. 1640/05 PEN, el Acta Acuerdo y Anexos del 31-10-2005, y la "reubicación" (o "reencasillamiento") de los suscriptos en el escalafón aprobado en esas normas; o, en su defecto, que se proceda a nuestra real y legal ubicación en el nuevo escalafón;...".*

Refieren asimismo que, *"...la supuesta "ubicación y remuneración en la planta permanente del Organismo" que se determina para cada uno de nosotros (como para el resto de los empleados de la SGN ya sean integrantes de la planta permanente, no permanente, transitoria, contratados o cualquier otra), NO tiene sustento en la Res. 126/05 SGN.*

La "ubicación" que se decide es nula, de nulidad absoluta e insanable.

No tiene sustento fáctico ni jurídico y la Res. 126/05 SGN no le otorga ningún fundamento a la decisión de ubicarnos en una determinada categoría y no en otra".

Refieren asimismo que, *"...tampoco es cierto que la SGN haya seguido siquiera "los lineamientos pautados en los referidos actos" (alude al Dto. 1640/05 PEN, al Acta Acuerdo del 31-10-05) a los efectos de proceder a la supuesta reubicación, ni en la Res. 126/05 SGN dan razones en ese sentido. Se trata de una afirmación meramente dogmática que sólo se sustenta en la voluntad de quien la expone.*

"...Que no es cierto que, para ejecutar la reubicación "se han considerado los formularios en los cuales los responsables de cada unidad organizativa han certificado las funciones efectivamente ejercidas por el personal al momento del dictado del Decreto y la propuesta elaborada por la Comisión Transitoria".

Nada de todo ello es cierto y, al mismo tiempo, resulta fácticamente imposible lo expuesto en la Res. 126/05.

Las certificaciones no existen o son falsas.

Nada se puede certificar "al momento del dictado del Decreto". Véase que el Dto. 1640/05 PEN se dicta el 22-12-2005; que el 23-12-05 fue feriado; y que la Res. 126/05 SGN tiene fecha del lunes 26-12-2005. Por ello nada se certificó a la fecha del supuesto decreto, o de existir las certificaciones son falsas, sólo aparentes, meras simulaciones.

De la misma manera si se dice tomar la "propuesta" de la "Comisión Transitoria" (que finiquitó su labor el 31-10-2005, dos meses antes del Dto. 1640/05), es claro que nada se pudo certificar al momento del dictado de la referida instrucción del PEN".

Por otra parte, señalan que *"Hay así una notoria y grave inconsistencia (autocontradicción o incongruencia) en el Dto. 1640/05 PEN, entre las normas que invoca en sustento de sus decisiones y lo que en definitiva se resuelve, lo que torna a la instrucción jurídicamente reprochable y descalificable como reglamento en los términos de los arts. 28 y 99, inc. 2º de la CN".*

Refieren asimismo que, *"Las críticas hasta aquí realizadas las extendemos al Acta Acuerdo del 31-10-2005, donde se establece el supuesto nuevo escalafón y, en especial, contra ese supuesto convenio...", y agrega que, "...dicho acuerdo paritario no ha sido aprobado según las prescripciones de la Ley Nº 23.551, ni con la participación, ni el consentimiento, de nuestra parte ni de los empleados de la SGN".*

Finalmente señalan que, *"Las irregularidades (ilegalidades y arbitrariedades) hasta aquí expuestas y que ostentan los actos cuestionados de la administración, son mucho más notorias e indefendibles si consideramos que muchas de las críticas aquí expuestas fueron formuladas con anterioridad a que se adoptaran las normas o disposiciones aquí observadas.*

Todo ello con sustento, además de en las normas hasta aquí indicadas, en los arts. 7º, 10, 17, 23, 24, 30 y 32 de la ley 19.549; arts. 73, 76, 83, 89 y cc del Dto. 1759/72 (t. o. 1883/91) PEN".

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Nación en punto a la solicitud de que se deje sin efecto, que se revoque y anule o derogue el Decreto Nº 1640/05, el que resultaría inconstitucional o como mínimo inaplicable señala que, "*...el Decreto Nº 1640/05 fue dictado en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1º de la Constitución Nacional, ergo, se trata de un reglamento autónomo —tal su calificación tanto en la doctrina como en la jurisprudencia administrativa— y la finalidad de su dictado es su vigencia "ad intra" en la Administración, o sea, dirigido a los agentes de aquélla o a un grupo determinado, como en el caso, para la planta permanente de SIGEN.*

Mediante dicho acto de alcance general, el señor Presidente de la Nación, en su carácter de máximo mandatario, ha dispuesto la homologación del Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al Personal de la Sindicatura General de la Nación, de fecha 31/10/05, y que se incorporó al mismo como Anexos I a IV (conf. Art. 1º de dicha norma).

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Nación, ha decretado que el reencasillamiento del personal de la SIGEN en el Escalafón aprobado, será dispuesto por el Sr. Síndico General de la Nación (conf. Art. 2º), dando las pautas sobre cómo llevarlo a cabo en su artículo 3º." (fs. 21/31).

En ese orden de ideas, refiere que "*...es dable recordar que el único que puede revocar por sí y ante sí —de hallarse dentro de las pautas temporales que así lo permitan— es exclusivamente el emisor del decreto, o bien, cuando se trate de decretar inconstitucional una ley, decreto o resolución, ingresando en otra órbita, es una actividad exclusiva y excluyente del Poder o Judicial frente a un caso que ingrese en sus estrados... .*

En consecuencia, no procede ni que la SIGEN declare inconstitucional el Decreto Nº 1640/05, como así tampoco que disponga la suspensión de los efectos de aquel reglamento, que por el contrario, debe cumplimentar".

En punto a la solicitud de que se deje sin efecto, que se revoque y anule o derogue el Acta Acuerdo y Anexos del 31-10-05 refiere que, *"Por análogos argumentos vertidos en el ítem "a)" antecedente, ello resulta de imposible cumplimiento para SIGEN.*

Por una parte, porque el Decreto Nº 1640/05 ha homologado dicho Acta Acuerdo y sus Anexos, y por la otra, porque su emisión fue llevada a cabo cumpliendo la normativa aplicable y por los sujetos con competencia al efecto léase agrupaciones gremiales/sindicales, Sr. Director de Dictámenes y Contencioso del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Sres. Representantes de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Subsecretaría de la Gestión Pública, de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria, todos ellos sujetos sobre los que el Sr. Síndico General de la Nación no tiene potestad de jerarquía alguna para suspender, revocar, anular, derogar y/o decretar inconstitucionales o inaplicables sus decisiones.

Decisiones que por otra parte, una vez homologadas por el ya citado Decreto Nº 1640/05, han ascendido de categoría dentro de la pirámide normativa, si seguimos la estructura Kelseniana al respecto".

Los respectivos formularios de reencasillamiento lucen anejados a fojas 57/84 y 98/103 de los autos de marras.

Mediante la pieza glosada a fojas 85/89 los presentantes amplían los fundamentos de su reclamo y describen las funciones que desempeñaban al momento de disponerse su reencasillamiento.

Los formularios correspondientes a las evaluaciones de desempeño de las recurrentes lucen a fojas 121/308 y 340/383.

A fojas 311/331, 333/337, 384/388 y 391/392 obran agregados los informes efectuados por las Gerencias: de Supervisión Institucional y Social, de Supervisión Entidades; Empresas y Sociedades, de Normativa y Proyectos Especiales y la Secretaría General en los que reseñan las funciones desempeñadas por los recurrentes a la época de efectuarse el reencasillamiento.

Al respecto, es dable señalar que salvo en relación a la agente ... dichas áreas ratifican el Tramo, Nivel y Grado asignado a las recurrentes en oportunidad de efectuarse el reencasillamiento.

En punto a la agente ..., la Gerencia de Supervisión Institucional y Social señala que *"se ha podido apreciar que la descripción de tareas oportunamente efectuada por la Gerencia de Supervisión Institucional y Social, no refleja acabadamente aquellas que fueran asignadas a la agente ... en la Sindicatura Jurisdiccional ante Universidades Nacionales "II", por lo que se entiende deviene necesario ajustarse a las expuestas en el formulario de evaluación correspondiente al período octubre-marzo de 2005, por resultar una enumeración más exacta y completa.; concluyendo que "se ha reconsiderado el nivel de especialización y experiencia alcanzado por la agente ..., estimando que permiten ubicarla en el Tramo D, Nivel 1, Grado 2 del nuevo escalafón vigente para el personal de la Sindicatura General de la Nación."(fs. 329/330).*

Copia de las notas que se habrían cursado a los Señores Secretarios Generales de la Asociación de Trabajadores del Estado, de la Asociación del Personal de Organismos de Control y de la Unión Personal Civil de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula segunda del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de la SIGEN, homologada por el Decreto Nº 1640/05, obran anejadas a fojas 394/399.

El alegato de los recurrrentes obra a fojas 411/412 de los presentes actuados.

La Gerencia de Asuntos Jurídicos refiere que, *"Con fecha 31/10/05, la Comisión Paritaria del Decreto Nº 66/99 – Sectorial SIGEN (integrada por el Ministerio de Economía —Subsecretaría de Presupuesto—; la Subsecretaría de la Gestión Pública; la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria; la Sindicatura General de la Nación; la Asociación de Trabajadores del Estado —ATE—; la Unión del Personal Civil de la Nación —UPCN— y la Asociación del Personal de Organismos de Control —APOC—), acordó aprobar un nuevo Escalafón para el personal de este organismo, suscribiéndose el Acta correspondiente, que fuera homologada por el Decreto Nº 1640/2005 (B.O. 23/12/05).*

El nuevo régimen escalafonario comprende Tramos, Niveles y Grados, detallándose en el Acta los requisitos mínimos y las funciones inherentes a cada uno de los Tramos.

A los fines de la reubicación la Cláusula Segunda del Acta establece que "los agentes de planta permanente serán reencasillados tomando en cuenta las funciones que éstos efectivamente ejerzan al momento del reencasillamiento, agregando que "Sobre el particular, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, conjuntamente con los sindicatos signatarios del presente convenio, a través de una Comisión Transitoria, cuyo cometido se ha agotado al día de la fecha, han elaborado una propuesta de reubicación del personal de planta permanente, que será dispuesta por el Sr. Síndico General de la Nación, una vez atribuida la facultad por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Por su parte, el Decreto Nº 1640/05, estableció en su artículo 2º que "El reencasillamiento del personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION en el Escalafón aprobado, será dispuesto por el Sr. Síndico General de la Nación".

Asimismo en el artículo 3º se prevé que "El reencasillamiento aludido en el artículo 2º, deberá efectuarse teniendo en cuenta las funciones que efectivamente desempeñe el personal de planta permanente a la fecha del presente Decreto, quedando exceptuado a esos efectos del cumplimiento de los requisitos de acceso a los distintos tramos.

Finalmente, en lo que aquí concierne, el artículo 4º estableció que "Producido el reencasillamiento de la totalidad del personal, quedará derogado el Escalafón aprobado por Resolución Nº 57 del 3 de mayo de 1994 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y sus modificatorios.

Frente a estas disposiciones, por la Resolución Nº 126/2005, el Síndico General de la Nación dispuso el reencasillamiento de sus agentes de planta permanente, teniendo en cuenta las funciones que efectivamente estaban cumpliendo los mismos." (fs. 417/448).

Seguidamente, analiza los antecedentes de hecho y de derecho del acto recurrido, concluyendo que no se advierte evidencia que permita inferir la existencia de las nulidades alegadas por los quejosos.

Por otra parte, en relación al pedido concreto que formulan las recurrentes, en cuanto solicitan se las ubique en las categorías A, B o C según cada caso puntual refiere que, "*Al respecto, es dable destacar que conforme lo establece el Escalafón cuestionado, corresponden al Tramo A —solicitado por la agente ...— las tareas destinadas a los agentes de mayor responsabilidad del Organismo, que tienen la más alta jerarquía y responsabilidad en SIGEN, por ejemplo, Gerentes y Asesores.*

El Tramo B —solicitado por las agentes ... por su parte, implica "...funciones que representen responsabilidad de conducción, planeamiento, organización y control en unidades organizativas complejas; el cumplimiento de tareas de control, supervisión y coordinación en jurisdicciones, entidades, empresas y sociedades del Sector Público Nacional; así como el ejercicio de funciones profesionales especializadas en materias críticas de la Sindicatura que impliquen la formulación y/o la dirección y ejecución de planes y proyectos. Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos y resultados con sujeción a políticas organizacionales, con autonomía organizativa y profesional para la ejecución de las acciones a su cargo dentro de la competencia asignada.

Por su parte, el Tramo C —solicitado por las agentes ... se corresponde a funciones profesionales que impliquen la aplicación de conocimientos técnicos específicos, y/o, a funciones que requieran la aplicación de técnicas y procesos administrativos y complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de planes operativos. Pueden comportar responsabilidad en tareas de conducción, planeamiento, organización y control de unidades organizativas de menor complejidad relativa y/o el cumplimiento de tareas de control, supervisión y coordinación en jurisdicciones, entidades, empresas y sociedades del Sector Público Nacional. Supone responsabilidad profesional o técnica administrativa por el logro de resultados y objetivos contribuyentes a las políticas de la Sindicatura, y por el estricto cumplimiento de los procedimientos y tareas profesionales o técnicas, individuales o grupales, con sujeción a objetivos y métodos específicos, y relativa autonomía.

Sentado ello, puede observarse que, conforme lo informado por las Gerencias respectivas y la Secretaría General en las que las agentes prestan servicios, las tareas que las mismas desarrollan no se corresponden con las funciones inherentes a los reclamados Tramos A, B y C.

III. 3. No obstante lo expuesto, y tal como se anticipara y como surge del informe de fs. 311/331, se propone la elevación de la categoría asignada a la agente ..., solicitando para la misma que se la ubique en la D I 2.".

En punto a la cuestión que plantean las recurrentes vinculada a la falta de representatividad de las entidades signatarias del convenio, refiere que *"las entidades gremiales que suscribieron el Acta citada tienen la representación del personal de SIGEN.*

En el caso de los gremios de actividad, los mismos representan a todos los trabajadores invistan o no el carácter de afiliados a las respectivas asociaciones signatarias".

Por otra parte, "*Mención especial merecen las consideraciones en las cuales los agentes ... han tratado el reencasillamiento como sinónimo de ascenso en la carrera, administrativa.*

En verdad, se trata de dos cuestiones diferenciadas. Por una parte, ante el dictado de un nuevo Escalafón, la autoridad debe reubicar a los agentes en este nuevo esquema, adoptando criterios definidos, como por ejemplo —en este caso— las funciones que éstos efectivamente desempeñan al momento de ser reencasillados. Por otra parte, están las disposiciones que regulan la carrera administrativa, que dispondrán que medios tiene cada agente, desde su posición escalafonaria, para procurar progresar en la carrera administrativa, vale decir, en los grados, niveles y tramos. La cláusula séptima del Escalafón en crisis es un claro ejemplo de dicha regulación de carrera".

Finalmente, refiere que *"debe recordarse que todo acto administrativo goza de presunción de legitimidad (art. 12 de la Ley Nº 19.549), de modo que es aquel que pretende su revocación, sustitución o modificación, quien debe demostrar sus vicios y así probar su ilegitimidad.*

De las constancias obrantes no surgen elementos que prueben que las recurrentes efectivamente desempeñaban al momento del reencasillamiento tareas de mayor jerarquía que aquellas certificadas oportunamente por sus Gerencias (fs. 57/84) y ratificadas en los informes de fs. 311/331; 333/337; 384/388 y 391/392, de modo que no ha quedado demostrada la existencia de las nulidades, con la salvedad de la agente ...".

A fojas 450/456, luce anejada la Resolución Nº 126/05 SGN por conducto de la cual se reubicó al personal de planta permanente de esa dependencia.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación refiere:

"1. Atento el tema corresponde que tomen intervención la Subsecretaría de la Gestión Pública de la JGM y los organismos competentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

2. Acerca de la tramitación otorgada a la presentación de las recurrentes obrantes a fs. 16/19, deberá expedirse la Subsecretaría de Asuntos Legales. Sin perjuicio de lo que dictamine dicha dependencia acerca del encuadre legal del acto, se estima que corresponde agregar en el mismo la cita del artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

3. Se acompaña copia de la medida con correcciones técnico-formales.

4. A título informativo, se señala que conforme surge del recurso interpuesto a fs. 16/19 y de lo informado a fs. 398 los agentes ..., estarían involucrados en el reclamo en el mismo expediente, advirtiéndose que tal como lo destaca la Gerencia de Asuntos Jurídicos (fs. 105/111 y 418) en la ampliación del reclamo no figuran dichos agentes, habiéndose ordenado la formación de un nuevo expediente que sustanciará el recurso de los mismos." (fs. 483).

Su similar de Asuntos Jurídicos señala que, *"llamados a analizar la presentación efectuada por las causantes, es dable entender que en la misma se cuestionó el Decreto Nº 1640/05 a través del acto de aplicación de dicha norma, esto es la Resolución SIGEN Nº 126/05.*

Frente a ello es menester recordar que uno de los remedios contemplados en el citado artículo 75 del RPA es el recurso indirecto contra reglamentos, el que consiste en atacar el reglamento ilegal con ocasión de su aplicación singular. En tal caso el recurso debe interponerse ante la autoridad de aplicación del acto, pero el órgano competente para resolverlo es el autor del acto de alcance general.

De allí que, de conformidad con la normativa transcripta precedentemente, entendemos que el rechazo que propicia la medida en estudio —con amparo, en cuanto al fondo del asunto, en la opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Nación obrante a fs. 417/448— debe tener lugar respecto de la impugnación indirecta contra el mentado Decreto Nº 1640/05, incoada a través de la Resolución SIGEN Nº 126/05.

En razón de lo expuesto, cabe advertir que en el acto sub exámine la redacción acordada al artículo 1º y al último considerando de encuadre legal responde a los lineamientos oportuna-

mente trazados por este Servicio Jurídico en oportunidad de expedirse en el ya citado provisorio Nº 36/07, atento que por medio del primero se rechaza la impugnación indirecta en los términos supra referidos, y en el mentado considerando se cita al artículo 75, segunda parte, del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Nº 1759/72 – T.O. 1991." (fs. 484/489).

Finalmente refiere que, "*El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de las facultades conferidas por el artículo 75, segunda parte, del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991)*".

II.- Respecto del encuadre formal de la medida adjunta, en primer término es dable señalar que el reencasillamiento de los agentes de la planta permanente de la Sindicatura General de la Nación, aprobado por la Resolución SIGEN Nº 126/05, ha sido dispuesto de conformidad con el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de esa Jurisdicción, de fecha 31 de octubre de 2005, que fue homologado posteriormente por el Decreto Nº 1640/05.

La precitada Acta Acuerdo prevé los términos a los que se debía ajustar el reencasillamiento de dicho personal, los extremos a verificar a los fines de la asignación del Tramo, Nivel y Grado respectivo, así como que el reencasillamiento debía efectuarse de acuerdo a las funciones que efectivamente cumplía el agente a esa época (cláusula segunda).

Por su parte, el Decreto Nº 1640/05 por conducto del cual se homologó el Acta Acuerdo en cuestión prevé que el reencasillamiento sería aprobado por el Síndico General de la Nación.

Dispuso asimismo, que a los fines del reencasillamiento debían ser tenidas en cuenta las funciones efectivamente ejercidas por el agente al momento del dictado de ese Decreto, reproduciendo en ese sentido lo que estableció la Comisión Negociadora Sectorial.

En otro orden, estableció que a los fines del reencasillamiento los agentes se encontraban exentos de cumplimentar los requisitos previstos para cada Tramo.

Ahora bien, sentado ello corresponde precisar el objeto del reclamo de las presentantes.

En ese sentido, las recurrentes impugnan su reencasillamiento tanto por i) considerar viciadas las normas generales en las cuales se sustenta dicho acto, como ii) por entender que dicho reencasillamiento ni siquiera se ajustó a las pautas que a tal fin establecieron las normas de carácter general.

1. Así, respecto del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial para el personal de la Sindicatura General de la Nación y del Decreto de homologación Nº 1640/05, afirman que "*Las personas que la suscriben —Acta Acuerdo— no poseen la representación que invocan...Que dicho acuerdo paritario no ha sido aprobado según las prescripciones de la Ley Nº 23.551, ni con la participación, ni el consentimiento, de nuestra parte ni de los empleados de la SGN."; y "Que toda su organización (en Tramos, Niveles y Grados) tiene por objeto o por resultado incrementar las atribuciones discrecionales del empleador contra los derechos e intereses del empleado*".

Asimismo, en punto al Decreto manifiestan que, el artículo 3º de dicha norma carece de todo sustento fáctico y jurídico. *"Se trata de un art. 3º que, además, se alza contra las mismas normas que en el Dto. 1640/05 PEN se invocan como sustento, ya que en todas ellas (como es la ley 24.185, el CCT General y el Dto. 66/99 PEN) se establecen claramente los derechos a la estabilidad, a la carrera profesional, y se instituyen medios de promoción que, a todas luces, no pueden ser violados (suprimidos, limitados) por un decreto del PEN con motivo de un supuesto "reencasillamiento.", y agregan, "que ninguna de las normas invocadas en el Dto. 1640/05 PEN (y, en especial, ni en la ley 24.185, ni en el CCT General, ni el Dto. 66/99), se permite que, cuando se lleve a cabo un "reencasillamiento" general del personal permanente de la administración nacional, el mismo se ejecute desconociendo los derechos adquiridos de los empleados, "o teniendo en cuenta las funciones que efectivamente desempeñe el personal".*

De lo expuesto se colige que las recordadas agentes, han impugnado el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial del personal de la Sindicatura General de la Nación y el Decreto Nº 1640/05 que la homologó, actos éstos de alcance general, a través de la impugnación de la Resolución SIGEN Nº 126/05 por conducto de la cual se aprobó su reencasillamiento.

Ahora bien, en relación al reclamo deducido contra dichos actos de alcance general, se estima que el mismo deberá ser rechazado por conducto de un acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional —cfr. art. 75, segundo párrafo, del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991)—.

Sobre el particular, es dable señalar, conforme se fundamentará más adelante, que el rechazo, a diferencia de cómo se lo propicia en el proyecto adjunto, incluso debe alcanzar al reclamo impetrado por la agente ....

2. Por otra parte, las recurrentes han impugnado su reencasillamiento, aprobado por la Resolución SIGEN Nº 126/05, por entender que dicho acto ni siquiera se ajustó a las pautas que a tal fin establecieron las normas de carácter general.

En punto a la Resolución SIGEN Nº 126/05 refieren que, *"La "ubicación" que se decide es nula, de nulidad absoluta e insanable.*

No tiene sustento fáctico ni jurídico y la Res. 126/05 no le otorga ningún fundamento a la decisión de ubicarnos en una determinada categoría y no en otra.", y agregan que, dicha Resolución "tiene carácter general y no brinda motivo, causa, razón alguna, que otorgue base, sustento o que justifique la ubicación de cada uno de los empleados en una determinada categoría del nuevo escalafón y no en otra".

Señalan asimismo, que ***"tampoco es cierto que la SGN haya seguido siquiera "los lineamientos pautados en los referidos actos" (alude al Dto. 1640/05 PEN, el Acta Acuerdo del 31-1005) a los efectos de proceder a la supuesta reubicación, ni en la Res. 126/05 SGN se dan razones en ese sentido."*** (el destacado nos pertenece).

Atento que la Resolución SIGEN Nº 126/05 es un acto administrativo de alcance individual, el Señor Síndico General de la Nación deberá dictar el acto administrativo pertinente que resuelva los recursos de reconsideración incoados por las agentes ... contra el reencasillamiento que la misma aprobó; tal como habría sido efectuado en el marco de las actuaciones administrativas PRODESPA 474/07, por las que tramitó el reclamo impetrado por la agente ... contra su reencasillamiento aprobado por la Resolución SIGEN Nº 126/05.

Ello por cuanto las presentantes se agravian también de que **al efectuarse su reencasillamiento, asignándoles Tramo, Nivel y Grado, no se siguieron las pautas fijadas a ese fin por el Acta Acuerdo homologada por el Decreto Nº 1640/05; es decir, que la Resolución SIGEN Nº 126/05 no se ajusta al acto administrativo de alcance general que le da origen.**

Al respecto, es dable señalar que "En realidad se impugna el acto por oponerse al reglamento, a la ley, al contrato o al acto que le da origen, por oponerse a la norma o al acto que aplican." (Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549, Tomás Hutchinson, de ASTREA, pág. 341).

En ese orden de ideas, nótese que en los presentes también **se ha impugnado la Resolución SIGEN Nº 126/05 por no asustarse a la norma que aplica; caso distinto al que se configura cuando el acto de aplicación sí se ajusta al acto administrativo general pero lo que ocurre es que el vicio se encuentra en el acto general que le sirve de causa.**

La diferencia entre ambas impugnaciones resulta manifiesta en el caso de la agente ..., destacándose que la admisión parcial de su recurso no importa el reconocimiento de un vicio en el acto general, sino que la Sindicatura General de la Nación admite que al aprobar el reencasillamiento de la citada agente por conducto de la Resolución SIGEN Nº 126/05 no aplicó correctamente la norma general en cuanto a su ubicación escalafonaria, debiendo resolverse en la Jurisdicción de origen el recurso de reconsideración interpuesto.

Correspondiendo entonces, como ya se dijo, que el órgano emisor del acto impugnado proceda a resolver los recursos impetrados (cfr. arts. 73 y 84 del Decreto Nº 1759/72 —T.O. 1991—).

3. Por lo hasta aquí expuesto, se concluye que en la Jurisdicción de origen deberá dictarse el acto administrativo que resuelva los recursos de reconsideración incoados contra el reencasillamiento aprobado por la Resolución SIGEN Nº 126/05, de acuerdo a lo que en cada caso particular corresponda.

Por otra parte, por conducto del dictado de un Decreto deberá resolverse el reclamo interpuesto contra el Decreto Nº 1640/05, homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de la SIGEN.

En ese orden de ideas, corresponde proceder a la reformulación del proyecto adjunto, tanto en lo que hace a su parte dispositiva como a sus considerandos.

III.-1. De las piezas agregadas a fojas 394/399 surge que se habría comunicado a las entidades gremiales la interposición de recursos contra el reencasillamiento del personal de la Sindicatura General de la Nación aprobado por la Resolución SIGEN Nº 126/05, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula segunda del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de esa Jurisdicción, homologado por el Decreto Nº 1640/05.

Sin embargo, no se advierten agregadas en autos las constancias de la notificación ni de si tomaron o no la intervención de veeduría en el procedimiento recursivo.

2. Ahora bien, respecto al fondo del asunto, se señala que por un acto administrativo del Poder Ejecutivo Nacional deberá rechazarse la impugnación incoada contra el Decreto Nº 1640/05, norma por conducto de la cual se homologó la precitada Acta Acuerdo, conforme lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Ello así, toda vez que por el Decreto Nº 1640/05, como ya se señaló precedentemente, se homologó el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de la SIGEN, se estableció que el reencasillamiento de dicho personal debía efectuarse teniendo en cuenta las funciones que efectivamente desempeñaban los agentes de la planta permanente, dispensado al efecto de los requisitos de acceso a los Tramos, y de su Anexo I surge la aprobación del respectivo Escalafón, no habiéndose acreditado en los presentes obrados vicios o nulidades que afecten a la normativa atacada.

Por otra parte, en lo que se refiere al Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al personal de la SIGEN, se estima, que la misma ha respetado las previsiones de las Leyes de Convenciones Colectivas de Trabajo Nº 24.185 y de Asociaciones Sindicales Nº 23.551.

3. Ahora bien, aclarado que sea lo señalado en el punto III.-1. del presente, deberá procederse al dictado, en la Jurisdicción de origen, del acto administrativo que resuelva los recursos de reconsideración impetrados.

En ese sentido, respecto a la impugnación efectuada por los agentes en punto al Tramo que les fuera asignado mediante la Resolución SIGEN Nº 126/05, se señala que atento que las funciones descriptas en los respectivos formularios de reencasillamiento fue oportunamente ratificado por los responsables de las áreas en las que se desempeñaban las recurrentes, salvo en lo que concierne a la agente debe estarse a lo manifestado en origen y rechazar el recurso incoado por las recurrentes, a excepción de la precitada agente.

En relación a la agente ... se señala que, atento lo expuesto por la Gerencia de Supervisión Institucional y Social a fojas 329/330 respecto a las funciones que la quejosa cumplía al momento de dictarse el Decreto Nº 1640/05, se estima que, tal como se lo propicia, debe hacerse lugar parcialmente al recurso por ella incoado.

Asimismo, respecto a los Niveles y Grados asignados a las presentantes en la Resolución SIGEN Nº 126/05, deberá estarse a lo que sobre el particular ha expuesto la dependencia de origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1110/07. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. PRESIDENCIA DE LA NACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1633/07.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA,
Secretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros.
e. 14/05/2008 Nº 578.308 v. 14/05/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

1240 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26-5-08 a las 16 horas en 1° convocatoria y 17 horas en segundo llamado, en la sede social de Ayacucho 1240, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea correspondiente con relación al tratamiento de los estados contables por el ejercicio cerrado el 28-02-2006 fuera del término legal;
3º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea correspondiente con relación al tratamiento de los estados contables por el ejercicio cerrado el 28-02-2007 fuera del término legal;
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 7 finalizado el 28-02-2006,
5º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 8 finalizado el 28-02-2007;
6º) Evaluación de la gestión del Directorio —por todos los ejercicios—;
7º) Destino de los resultados y consideración de la remuneración de los Directores (artículo 261 LSC) por ejercicio económico Nº 7 finalizado el 28-02-2006;
8º) Destino de los resultados y consideración de la remuneración de los Directores (artículo 261 LSC) por ejercicio económico Nº 8 finalizado el 28-02-2007;
9º) Aprobación de la gestión del Señor David Landesman Malagold como Presidente, atento la renuncia oportunamente notificada;
10) Aprobación de la gestión de transición de los Señores Daniel Esteban Weber como director titular y Sebastián Landesman Sanguinetti, como director suplente;
11) Designación de Autoridades para el período de dos años comprendido entre los años 2008-2010;
12) Análisis de la problemática planteada con relación a las nuevas condiciones y garantías requeridas por el locador del inmueble sito en Ayacucho 1240 de la Ciudad de Buenos Aires; la imposibilidad de Renovar el contrato y la rescisión contractual;
13) Análisis de la situación planteada con motivo de la actitud adoptada contra la sociedad y sus socios por la Señora Gabriela Teresa Crespi;
14) Atento la problemática planteada en los puntos anteriores y los conflictos —judiciales y extrajudiciales— insalvables existentes entre los accionistas, determinación de la conveniencia de continuar, discontinuar o suspender temporalmente el giro de los negocios societarios,
15) Análisis del juicio laboral iniciado contra la sociedad por la señora accionista Viviana Galaz Parra, informe del estado del juicio y sentencia recaídas; y
16) Conferir, de ser necesarias, autorizaciones requeridas con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.-

Documentación a disposición de los accionistas en la sede social, por el plazo de ley, previo coordinar reunión. Notificación de asistencia, artículo 238 Ley 19.550 hasta el día 21-05-08 en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, en el horario de 12 a 16 horas.
Presidente designado por Acta de Directorio número 33 del 03-03-06.
Daniel Esteban Weber

Certificación emitida por: Dolores Devoto Borrelli. Nº Registro: 1122. Nº Matrícula: 4760. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 3.
e. 08/05/2008 Nº 80.816 v. 14/05/2008

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 2008 a las 18.00 horas en la sede social de la Av. Varela 1628 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, informe del Consejo de Vigilancia y del auditor del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 31 de diciembre de 2007 y su comparativo al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección del Presidente y del Director Titular Primero por el término de dos años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.
5º) Designación de tres titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de un año. EL DIRECTORIO.

Alberto Manuel Crespo, Presidente de 17 DE AGOSTO S.A. fue electo por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/05/2006 y el acta de Directorio de fecha 30/05/2006, con mandato vigente a la fecha.
Presidente - Alberto M. Crespo

Certificación emitida por: O. Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Nº Matrícula: 4100. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 25.
e. 12/05/2008 Nº 8201 v. 16/05/2008

ADEPRO S.C.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en los términos previstos en los artículos 110, 234 inc. 4º y concordantes de la Ley 19.550, para el día 26/5/08, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Sarmiento 1113 Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para filmar el acta.
2º) Informe del Órgano de Liquidación sobre el estado de las tareas liquidatorias encomendadas y la participación de sus integrantes en la Asamblea, y consideración de la gestión realizada hasta la fecha de dicho informe.
3º) Consideración y aprobación del Canje de Acciones y de las constancias obrantes en el Libro de Registro de Acciones como consecuencia de ello.
4º) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informe del Síndico de la sociedad, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006, en la forma prevista en el art. 104 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informe del Síndico de la sociedad, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007, en la forma prevista en el art. 104 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de propuesta de Distribución Parcial presentada por el Organo de Liquidación y puesta en conocimiento de los accionistas mediante la publicación prevista en el art. 107 de la L.S.
7º) Consideración y determinación de los honorarios de los integrantes del Organo de Liquidación y del Síndico Titular.

Los accionistas deberán dar cumplimiento con las previsiones del art. 238 de la Ley 19.550 y las Cláusulas 9º y 10º del Estatuto Social.
Firmado Mónica I. Abal, Presidenta del Organo de Liquidación según Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 30/01/2006.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 023.
e. 09/05/2008 Nº 113.671 v. 15/05/2008

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 30 de mayo de 2008 a las 10:00 horas en Viamonte 1549 - 1° piso - Sala a designar - Cdad. A. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007;
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura;
4°) Elección de Presidente y Vicepresidente;
5°) Elección de Síndico Titular por el término de un año.
6°) Proyecto de ampliación y mejoras: gestión curso.
Síndico – Roxana C. Bravo

Roxana C. Bravo: Síndico designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/05/2007 asentado en Acta N° 13,14 y 15 de Libro N° 1 de Actas de Asambleas (con rúbrica C1811 del 29/03/1993 de IGJ) en folios N° 20, 21y 22.

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 22.
e. 13/05/2008 N° 79.272 v. 19/05/2008

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de mayo de 2008 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Cramer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2007.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Aprobación de la gestión dei Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
8º) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.
9º) Designación de los miembros del Directorio y de un director suplente.
10) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Juan Antonio Lo Forte Presidente del Directorio de ALEXANDER FLEMING S.A, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 25 de abril de 2006.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 31.
e. 13/05/2008 Nº 29.307 v. 19/05/2008

ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30/05/08, 11 hs (1ra convocatoria) y 12 horas (2da convocatoria), en sede social Martiniano Leguizamón 1235/87, Ciudad Aut. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos, art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/07;
3º) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio 31/12/07, según Balance General cerrado a dicha fecha y su distribución;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Elección de síndicos, titular y suplente, con mandato por un ejercicio.

Cristina FERNÁNDEZ, vicepresidente designada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 45 y de Directorio Nº 364; ambas de fecha 29/5/2006, de elección de autoridades y distribución de cargos, respectivamente.
Vicepresidente - Cristina Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 05.
e. 13/05/2008 Nº 79.214 v. 19/05/2008

ANDES ELECTRICIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2008 a las 12 horas en Sevilla 2964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado Ricardo Nicolás Mallo Huergo Presidente, designado por asamblea del 11 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 2.
e. 13/05/2008 Nº 79.159 v. 19/05/2008

ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señoree Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2008 a las 13 horas en Sevilla 2964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado Ricardo Nicolás Mallo Huergo Presidente, designado por asamblea del 8 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 2.
e. 13/05/2008 Nº 79.160 v. 19/05/2008

ANDES OIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2008 a las 10 horas en Sevilla 2964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado Ricardo Nicolás Mallo Huergo Presidente, designado por asamblea del 8 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 2.
e. 13/05/2008 Nº 79.158 v. 19/05/2008

ANKARA S.A.C.I.I. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de ANKARA SAAIICyF a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Junio de 2008 a las horas 16:30 en primera convocatoria y el de las horas 17:30 en segunda convocatoria en el domicilio de Avda. Córdoba 632 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006 y 30/06/2007;
4º) Destino de los resultados de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;

Rubén Darío Fernández, Presidente, designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 10 de Setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 34.
e. 13/05/2008 Nº 81.127 v. 19/05/2008

ARGENMEX S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de mayo de 2008, a las 16 horas, en su sede social de la calle Rivera Indarte 327 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria de la asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550 en atención a funciones técnicas realizadas.-
5º) Designación de Dos (2) Directores Titulares y Suplentes conforme la nueva composición del Directorio de acuerdo a la asamblea de fecha 31 de mayo de 2007.

Asimismo, se cita en segunda convocatoria para el día 26 de mayo de 2008 a las 17:00 hs. en el domicilio legal de la sociedad.
Mariana Ivancevich, Presidente, conforme designación y distribución de cargos del 31 de mayo de 2007 que obra a fs. 63 Del Libro de Actas de Directorio.

Certificación emitida por: Jorge Rodolfo Depaoli. Nº Registro: 956. Nº Matrícula: 3013. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 68.
e. 09/05/2008 Nº 29.247 v. 15/05/2008

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 2.008, a la hora 13,00 y 14.00 respectivamente, en Suipacha 961, Planta Baja, Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al 23º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la remuneración del directorio y Síndico;
5º) Fijación del numero de directores titulares y elección de los mismos;
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.

Designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de mayo de 2006 y aceptación del cargo por Acta de Directorio número 142 del 11 de mayo de 2006.
Presidente - Hugo Néstor Galluzzo

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 037. Libro Nº: 93.
e. 12/05/2008 Nº 5277 v. 16/05/2008

ASOCIACION ARGENTINA DE PA-KUA

CONVOCATORIA:

Número correlativo de Inspección General de Justicia: 1702719. En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2008, a las 19 hs., en la sede social de la calle Nicaragua 4480, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Anulación de la Asamblea del 31 de Marzo de 2007 y ratificación de la Asamblea del 8 de Diciembre de 2007.
2º) Informe de la Tesorería sobre socios morosos, que se encuentra a disposición de los asociados. Intimación a regularizar su situación en el término de 30 días según el art. 7 del Estatuto a los socios: Darío Giordano, Miguel Ángel Peña, María Dolores Carrizo, Juan Daros y Santiago Favaro, bajo apercibimiento de pérdida de su calidad de socio según art. 8 del Estatuto.
3º) Ratificación de lo actuado ante la I.G.J., dando cuenta del cumplimiento del funcionamiento de la Asociación como persona jurídica. Dar cuenta del cumplimiento del art. 103 y 104 de la Resolución I.G.J. 6/80.
4º) Informe de la Comisión Directiva sobre la asignación de los cargos de la Asociación (que quedan de la siguiente manera), Presidente: Nicolás Darío Moyano; Vicepresidente: Oscar Miguez, Secretario: Matias Sáenz; Prosecretario: Cristian Rivarola; Tesorero: Marcela Marelli; Protesorero: Raúl Mienta; Vocales: Felipe Maglietti y Facundo Torres; Revisores de cuentas: Titular: Natalia Arman, Suplente: Ximena Seijas.

Suscriben el presente Nicolás Darío Moyano, Presidente y Cristian Rivarola, Secretario, de la Asociación Argentina de Pa-Kua, conforme acta de Asamblea Ordinaria del 8 de Diciembre de 2007 y acta de Comisión Directiva del 2 de Mayo de 2008, respectivamente.
Presidente - Nicolás Darío Moyano
Secretario - Cristian Rivarola

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 71.
e. 12/05/2008 Nº 79.111 v. 16/05/2008

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2008 a las 12:00 hs., en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Planta Baja, CABA, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
4°) Remuneración al Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas y Honorarios de Comisión Fiscalizadora;
5°) Destino del resultado del ejercicio;
6°) Aceptación de los Aportes Irrevocables de Capital;
7°) Capitalización de los Aportes Irrevocables, aumento del Capital Social y emisión de acciones;
8°) Modificación del Art. 5 del Estatuto Social;

Alejandro M. Estrada. Presidente, conforme Acta Directorio del 30.05.074.
Presidente – Alejandro M. Estrada

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 73.
e. 13/05/2008 N° 29.385 v. 19/05/2008

BMT OFF SHORE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BMT Off Shore S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27/05/2008, a las 10 hs en primera convocatoria y en segunda para las 11 hs, en la Av. Julio A. Roca 610 3º piso Of. 21 de la C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31/12/2007.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio. Aprobación de su gestion.

Presidente Daniel Norberto Couto. DNI 20.009.355 electo por Asamblea del 28/05/2007.

Certificación emitida por: Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 22.
e. 12/05/2008 Nº 113.789 v. 16/05/2008

BUSSCAR DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 2008 a las 10 horas en la sede social de la calle Pedro Chutro 2738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Esta do de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota de los Estados Contables y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Su remuneración e integración.
Buenos Aires, 25 abril de 2008.
Presidente - Franco Andreola

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la asamblea, en el domicilio de la sociedad.

Franco Andreola. Presidente. Designado el 14 de marzo de 2006 por Asamblea Extraordinaria N° 19, obrante a fs. 46 y 47 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado bajo el N° 54432-99 el 14 de julio de 1999.
Presidente - Franco Andreola

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 88. Libro Nº: 52.
e. 13/05/2008 N° 114.165 v. 19/05/2008

"C"

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAIMARI S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 2008, en primera convocatoria a las 17 hs, y en segunda convocatoria a las 19 hs, en Montevideo 527, 3er piso Oficina "6" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.-
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas, correspondientes al Ejercicio 53 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio. Resolución sobre el Resultado de los ejercicios.
4º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550).
5º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.

Francisco José Martín Caimari Presidente. Según Actas de Asamblea N* 57 del 30-3-2007 y del Directorio N* 352 del 4/4/2007.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 3/5/2008. Nº Acta: 50. Libro Nº: 8.
e. 09/05/2008 Nº 113.614 v. 15/05/2008

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la Inspección General de Justicia Nº 172.990. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 2008 a las 18.30 hs. en primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria en Pasaje del Carmen 716, 10 piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso primero del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Presidente - Ricardo O. Pramparo

Director y Presidente designado según consta en el acta de asamblea Nº 24 del 29/5/2006 y en el acta de directorio Nº 110 del 29/5/2006.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 90.
e. 12/05/2008 Nº 79.104 v. 16/05/2008

CAPE FOOD INGREDIENTS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en Talcahuano 638, 4º Piso F de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria el 29 de mayo de 2008 a las 10 horas y en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2008 a las 11 horas, para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del Capital en la suma de $ 150.000. Reforma del art. Cuarto.

Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán cursarse a Talcahuano 638, 4º Piso F de la Ciudad de Buenos Aires, con 3 días hábiles de anticipación.
Presidente - Sebastián Pascale

Designado por acta de Asamblea del 11/02/2008.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 29/04/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 14.
e. 12/05/2008 Nº 81.209 v. 16/05/2008

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA

CUIT Nº 30-66177366-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2007, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria; quórum y mayorías según art. 243 y 244 L.S., salvo Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se celebrará con el 60% de las acciones con derecho a voto, en la calle Montevideo Nº 765, piso 6º, "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea;
2º) Razones de la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31 de octubre de 2007;
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su asignación;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio;
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
8º) Designación de autorizados. EL DIRECTORIO.

JULIO CÉSAR MOTTA. Presidente, facultado por Acta de Directorio del 30/04/2008.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 10. Libro Nº: 56.
e. 13/05/2008 Nº 79.161 v. 19/05/2008

CELLETTI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 6 de junio de 2008, en primera convocatoria a la hora 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en sede social de la calle Cabello 3652 2º piso Dpto. C, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Consideración de la remuneración-de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/07;
4º) Destino de los resultados;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
6º) Determinación del número y elección de miembros titulares.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Cabello 3652, 2º piso, C, Buenos Aires, en el horario de 11 a 19 horas.
El Presidente. Designada por acta de Directorio Nº 312 del 8/5/06.
Presidente - Andrea Celletti

Certificación emitida por: Leonor E. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 17.
e. 13/05/2008 Nº 81.148 v. 19/05/2008

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 5 de junio de 2008 a las 16:00 horas, en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 270, piso 2, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio fmalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración al Contador Dictaminante de la Sociedad;
5º) Consideración y destino de los resultados;
6º) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
7º) Elección de los miembros de la Sindicatura por cada clase de acciones conforme los establecido por el Estatuto;
8º) Designación de Contador Dictaminante;
9º) Dispensa del artículo 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.

Carlos Alfredo Marozzi — Presidente conforme Acta de Directorio 131 del 24 de agosto de 2007.
Presidente - Carlos Marozzi

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 29.
e. 13/05/2008 Nº 79.185 v. 19/05/2008

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Club de Campo Gran Bell I S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2008 a las 10 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, calle Viamonte 1592, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de-la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;
8º) Ratificación de la ejecución y cobro de las obras de pavimentación del Club;
9º) Consideración de un convenio de utilización gratuita compartida de espacios comunes, instalaciones y servicios con el Club de Campo Gran Bell II;
10) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
11) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación a la sede social, Dardo Rocha 2965, piso 1º, Código Postal 1425, Buenos Aires o a las oficinas administrativas del Club, calle 467 entre 142 y 148, Código Postal 1896, City Bell (Bs. As.).
Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.
Presidente designado por Acta de Directorio del 12 de junio de 2007.
Presidente - Augusto José Ripoll

Certificación emitida por: María Fernanda Martocci. Nº Registro: 164. Fecha: 28/4/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 15.
e. 12/05/2008 Nº 79.167 v. 16/05/2008

CLUB DE CAMPO LOS PINGUINOS S.A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Accionistas a fin de llevar a su conocimiento que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 30 de Mayo de 2008, a las 18 horas, en el Club House del Club de Campo Los Pingüinos S.A., sito en Avda. J. D. Perón 10298, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

DESIGNADO POR ACTA Nº 20 DEL 12 DE MAYO DE 2007 FOJA 33 LIBRO DE ASAMBLEAS Nº 1 RUBRICA 22-09-1988 Nº B 23923.
Síndico Titular - Bernardo J. F. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 07.
e. 12/05/2008 Nº 11.778 v. 16/05/2008

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. De Mayo N° 605, 3° Piso; C.A.B.A. el día 30 de Mayo de 2008, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4°) Consideración de los resultados no asignados;
5°) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6°) Temas generales relacionados con el complejo; y recordatorio a los accionistas del régimen para las reservas establecido en el reglamento de uso aprobado por la asamblea del 22 de mayo de 2007;
7°) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 30 de Abril de 2008.-

Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/06 y Acta de Directorio del 30/05/06.

Certificación emitida por: Diego R. Larreguy. Nº Registro: 97. Fecha: 9/5/2008. Libro Nº: 225.
e. 13/05/2008 N° 79.267 v. 19/05/2008

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Conóvase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de Mayo de 2008 a las 17.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 30 de Mayo de 2008 a las 18.00 horas en Emilio Castro 7627, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico.
3º) Renovación de Autoridades: Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Consideración del Plan Progresivo de igualación de expensas entre lotes con y sin mejoras, absorbiendo en las mismas el corte de pasto de los lotes baldíos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 28 de abril de 2008.
Presidente - José Luis López

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 231. Libro Nº: 100.
e. 13/05/2008 Nº 79.182 v. 19/05/2008

COLNET S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en Talcahuano 638, 4º Piso F de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria el 29 de mayo de 2008 a las 13 horas y en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2008 a las 14 horas, para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del Capital en la suma de $ 120.000. Reforma del art. Cuarto.

Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán cursarse a Talcahuano 638, 4º Piso F de la Ciudad de Buenos Aires, con 3 días hábiles de anticipación.
Presidente - Sebastián Pascale

Designado por acta de Asamblea del 11/02/2008.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 29/04/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 14.
e. 12/05/2008 Nº 81.210 v. 16/05/2008

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2008 a las. 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en la calle Heredia 806 Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea
2º) Consideración prevista en el Art. 234 Ley 19.550 de Documentación y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos Alberto Lorefice

Designado por Acta de Directorio Nº 34 obrante a Fojas 60 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 con fecha 08/06/2007.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 006.
e. 13/05/2008 Nº 29.344 v. 19/05/2008

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 6.070 Lº 113, Tº “A” de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de Junio de 2008, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avenida Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social a fin de adaptarlo a la conversión de las acciones Clase C en acciones Clase B.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción-en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 02.06.2008 en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, CABA, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
El firmante de este aviso ha sido designado Síndico Titular conforme surge del acta de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales Ordinarias de las Clases Accionarias “A” y “B” del 22.04.2008.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 48.
e. 12/05/2008 Nº 79.085 v. 16/05/2008

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo del 2008 a las 12:00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. EL DIRECTORIO.

Jorge Enrique Shaw

Presidente designado por Acta nro. 1302 del 29/05/2007.
Buenos Aires, 30 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Gustavo F. Vera Tapia. Nº Registro: 3, Partido de Pinamar. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 5.
e. 12/05/2008 Nº 79.131 v. 16/05/2008

CONSTRUCTORA CABILDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CONSTRUCTORA CABILDO SA. A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Av. Córdoba 1890 piso 14º C.A.B.A, el día 28 de Mayo de 2008 a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) “Designación de dos accionistas para firmar el acta.”
2º) “Tratamiento de la propuesta del Señor Presidente para presentar A la empresa en Concurso Preventivo de Acreedores”.

Jorge Andrés Pujol Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 2 celebrada 28 de Noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 41.
e. 12/05/2008 Nº 79.218 v. 16/05/2008

CONSULTRADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Mayo de. 2008, a las 11 horas, en Av. Del Libertador Nº 420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15 finalizado el 30 de Noviembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19550).
5º) Destino de los Resultados no Asignados.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19550 hasta el día 21 de abril de 2008 en el horario de 9 a 18 hs. En Av. Del Libertador 420 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Adriano Carlos López. Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2007. EL DIRECTORIO.
Presidente - Adriano Carlos López

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 22.
e. 09/05/2008 Nº 29.242 v. 15/05/2008

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del 2008 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2º) CONSIDERACION DE LA MEMORIA INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 CONFORME LO PREVISTO EN EL ART 234 INC 1 DE LA LEY 19.550.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO y DE LA COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2007 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, Y FIJACION DE LOS HONORARIOS.
4º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACIÓN DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE “A” DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE “B” DE ACCIONES.
5º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE “A” DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE “B” DE ACCIONES.
6º) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY 19.550.
Buenos Aires 30 de abril 2008.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nª 15 de 30 de Mayo del 2007 en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 35/38 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 2002 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 46. Libro Nº: 10.
e. 12/05/2008 Nº 8185 v. 16/05/2008

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase “A” a la Asamblea Especial de acciones clase “A” a celebrarse el día 30 de mayo del 2008 a las 14 horas, en la sede social sita en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE CLASE “A” PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.
2º) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE “A” DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 ENERO DEL 2008 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.
3º) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA POR LA CLASE “A” DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2008 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.
Buenos Aires, 30 de abril 2008.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 30 de Mayo del 2007, en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 35/38 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el N° 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 10.
e. 12/05/2008 Nº 8184 v. 16/05/2008

“D”

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2008 las 19: 30 horas en la calle Echauri 1567 de capital federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio
Presidente - Roberto Domínguez

NOTA: El que suscribe lo hace con mandato surgido del acta de asamblea General del 26 de mayo de 2006 y Acta de directorio del 31 de mayo de 2006.
Presidente - Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 21/4/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 41.
e. 08/05/2008 Nº 8157 v. 14/05/2008

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de mayo de 2008, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Aprobación de dividendos en efectivo;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
8º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos

no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin. Fernando Carlos Aranovich – Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 26/06/2007.

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. Nº Registro: 2009. Nº Matrícula: 2584. Fecha: 05/05/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 29.

e. 12/05/2008 Nº 81.153 v. 16/05/2008

"E"

ECO DE LOS ANDES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2008 a las 10 hrs., en su sede de la calle Charcas 5160, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Stanislas Guedj, Presidente designado y autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 2007.

Presidente - Stanislas Philippe Guedj

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 011. Libro Nº: 049.

e. 13/05/2008 N° 79.297 v. 19/05/2008

ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Electrometalúrgica Andina S.A.I.C.: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avenida de Mayo 981, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, para el 30 de mayo de 2008, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 54 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Designación de Síndico titular y suplente;
5º) Honorarios al Directorio y Síndico;
6º) Consideración del Resultado del Balance y de la Reserva General.

Presidenta - Patricia Inés Carmona

(Designada como Presidenta por la Asamblea y Directorio en sus reuniones del 21 de junio de 2007).

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 007. Libro Nº: 14.

e. 12/05/2008 Nº 11.770 v. 16/05/2008

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 30 de Mayo de 2008 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
3º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal
4º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
5º) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). EL DIRECTORIO.
Héctor Raúl Tilve —Presidente— Surge de Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2007.

Presidente - Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 17.

e. 13/05/2008 Nº 8202 v. 19/05/2008

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 2008, a las 15:00 horas, en el local de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1410 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia,
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. EL DIRECTORIO.

Roberto Fabio Ferreira, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/05/2006 y Acta de distribución de cargos del 25/05/2006.

Presidente - Roberto Fabio Ferreira

Certificación emitida por: Nelly Olga López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 29/4/2008. Nº Acta: 229. Libro Nº: 10.

e. 08/05/2008 Nº 78.989 v. 14/05/2008

ENVASES PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 28 de Mayo de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sito en Florida 835 Piso 3 OF. 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración, requisito art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 35 y Acta de Directorio Nº 83, ambas del 4 de mayo de 2006.

Carlos Benito Altman

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 30/04/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 14 int. 85191.

e. 12/05/2008 Nº 79.203 v. 16/05/2008

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 2008, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a asamblea general ordinaria se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 8, finalizado el 31 de julio de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio; y
6º) Consideración de la remuneración de los directores. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2007.

Presidente - Fernando de las Carreras

El firmante fue nombrado Presidente en la asamblea de fecha 30/12/2005 con vencimiento el 31/08/2008.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 05/5/2008. Nº Acta: 80. Libro Nº: 57.

e. 09/05/2008 Nº 29.256 v. 15/05/2008

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias el Martillo S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de Mayo de 2008, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
2º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Determinación del número de Directores para el nuevo período y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente para el nuevo período
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 201 de fecha 16/08/2006.

Presidente - Antonio Manuel Pizá Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 082.

e. 08/05/2008 Nº 29.202 v. 14/05/2008

ESTUGAM S.A.

CONVOCATORIA

Nº inscripción 4676. Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Mayo de 2008 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, 9º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la propuesta de retribución del directorio en exceso del 25% de las utilidades.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234º inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración de la distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión de los Señores Directores.

Walter Osvaldo Moya, Presidente (Conforme Acta de Asamblea Nº 28 del 30 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 129 del 02 de mayo de 2007).

Certificación emitida por: Jorge Rodolfo Depaoli. Nº Registro: 956. Nº Matrícula: 3013. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 68.

e. 12/05/2008 Nº 81.065 v. 16/05/2008

EVEIL S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo del año 2.008 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria a realizarse en Juncal 3786 9º "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los estados contables y demás documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31/01/2008.
3º) Consideración y elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
5º) Consignación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Dividendos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Abril de 2008.

Presidente electo según Actas de Directorio del 25/07/2007, pasada a fojas 17 del Libro Nº 1 de EVEIL S.A.

Presidente - Graciela Nieves Fernández Schmidt

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 1901. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 08/05/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 7.

e. 12/05/2008 Nº 113.996 v. 16/05/2008

EXPRESO SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 17.402. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2008 a las 18 horas en Ministro Brin1279 C.A.B.A para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2007
2º) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y Tres Vocales Suplentes,
3º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ENRIQUE JULIO PISANI, Vice-Presidente, en ejercicio de la PRESIDENCIA, designado según Acta de Directorio Nº 766 de fecha 07/12/2007.

Vicepresidente a/c Presidencia - Enrique Julio Pisani

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 23.

e. 13/05/2008 Nº 79.189 v. 19/05/2008

"F"

FAGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asam-

blea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 29 de Mayo de 2008 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo tercero Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Composición del Directorio y de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la ley 19550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 23 de Mayo de 2008, en el horario de 11 a 16 horas.
Carlos Alberto Hornung. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2005.
Presidente - Carlos A. Hornung

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 90.
e. 09/05/2008 Nº 80.832 v. 15/05/2008

FIBRALTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FIBRALTEX SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008, a las 09:00 horas en Primera Convocatoria y a las 10:00 horas. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de la remuneración al Directorio;
5°) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes;
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
7°) Constitución de la reserva legal;
8°) Aumento del capital en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.
9°) Ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer por parte de los Accionistas;
10) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5° "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 horas a 15 horas, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Pedro W. Möller

Presidente electo por Asamblea N° 23 de fecha 19 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Susana Montenegro. Nº Registro: 1806. Nº Matrícula: 4436. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 7.
e. 13/05/2008 N° 29.387 v. 19/05/2008

"G"

GRAFICA BOEDO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2008 a las 10 horas en la sede social, Colombres 824 de la C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos del art. 234 inc.1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2008.
2º) Considerar la gestión del Directorio en el Ejercicio citado.
3º) Considerar retribución al Directorio, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550 y autorización para anticipos de honorarios.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Arnaldo Daniel Monteiro: Presidente electo en Asamblea del 30-4-2007.

Certificación emitida por: Rita Morán. Nº Registro: 98, Partido de Lanús. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: .07
e. 13/05/2008 Nº 29.312 v. 19/05/2008

GUILMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GUILMI S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrase el día 30 del mes de Mayo de 2008, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y a las 16,00 horas, en segunda convocatoria, en Avenida. Olazábal 1570, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación de los artículos, tercero cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimocuarto, decimosexto y decimoséptimo de los Estatutos Sociales.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo plazo para ello, hasta el día 26 de Mayo de 2008, a las 18.00, en el domicilio sito en Avenida Olazábal 1570 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Juan Antonio Berardi, D.N.I. 11.131.474, Presidente, conforme, acta de asamblea, de fecha 19 de Diciembre de 2006 continuada el 26 del mismo mes y año.

Certificación emitida por: Alfonso C. Siufi. Nº Registro: 19, Distrito San Miguel. Fecha: 1/4/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 24.
e. 09/05/2008 Nº 113.594 v. 15/05/2008

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" para el día 29 de mayo de 2008, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular y un director suplente por la Clase "B" de acciones.
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 23 de Mayo de 2008 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
Horacio Turri es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2008, Acta Nº 230, pasada al folio 57 y 58 y siguientes del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.
Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 06/05/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 41.
e. 09/05/2008 Nº 79.068 v. 15/05/2008

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de mayo de 2008 a las 19 hs. en Junín 357 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de la documentación del art. 234 inc: 1ª de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2007.
3º) distribución de utilidades del ejercicio, aún en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley.

Estela Maris Lopez y Rivas - Vicepresidenta designada por Acta de Asamblea Nº 42 del 16/12/2004 folio 68 a 69 en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 063. Libro Nº: 71.
e. 12/05/2008 Nº 29.271 v. 16/05/2008

"I"

INTEGRA OIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2008 a las 11 horas en Sevilla 2964, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de miembros qué integrarán el Directorio y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Séñores Accionistas que deberán cumplir las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado Ricardo Nicolás Mallo Huergo Presidente, designado por asamblea del 8 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 2.
e. 13/05/2008 Nº 79.154 v. 19/05/2008

"L"

LA CONCEPCION I CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 16:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
5º) Consideración de la gestión del Síndico;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
7º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;
8º) Inscripción de la designación del Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada conforme artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo se informa a los señores accionistas, que en la sede social, tendrán a su disposición toda la documentación a considerar en la presente Asamblea.
Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio, ambas de fecha 23/05/07.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 83.
e. 12/05/2008 Nº 29.295 v. 16/05/2008

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 18 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de, dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores incluyendo honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

Autorizado por acta Nº 244 de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 245 de fecha 28 de mayo de 2007, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 3, rúbrica Nº 98731-06 de fecha 17/11/2006.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 83.
e. 09/05/2008 Nº 29.246 v. 15/05/2008

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 20 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la decisión de prórroga del plazo legal de constitución de la sociedad o de la decisión de iniciar el proceso de liquidación de la misma. En su caso, designación de liquidador.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

Autorizado por acta Nº 244 de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 245 de fecha 28 de mayo de 2007, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 3, rúbrica Nº 98731-06 de fecha 17/11/2006.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 83.
e. 09/05/2008 Nº 29.245 v. 15/05/2008

LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAS MARINAS DE VICTORIA S.A, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Florida Nº 259, piso 3º Of. "317", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, gestión del Directorio, y tratamiento de resultados.
3º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de Florida Nº 259, piso 3º Of. "317", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Arturo Ernesto Arrebillaga, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/05/07.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 072.
e. 08/05/2008 Nº 79.000 v. 14/05/2008

LIBAUD S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008, en Paraguay 866, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración y aprobación de la participación de la sociedad Libaud S.A. en la firma del contrato de compra-venta de acciones de fecha 8-4-08;
3°) Otorgamiento de instrucciones y apoderamiento.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la sede social o a la sede de la reunión (art. 238 Ley 19.550).

Presidente. Claudio A. Ramos, designado por acta de asamblea del 17/7/07, pasada al Folio N° 44 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, N° de Rúbrica 49099-00, de fecha 23 de junio de 2000.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 048.
e. 13/05/2008 N° 79.279 v. 19/05/2008

LIBAUD S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008, en Paraguay 866, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y apoderamientos;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio;
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6°) Nombramiento y fijación del numero de integrantes del Directorio.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la sede social o a la sede de la reunión (art. 238 Ley 19.550).

Presidente. Claudio A. Ramos, designado por acta de asamblea del 17/7/07, pasada al Folio N° 44 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, N° de Rúbrica 49099-00, de fecha 23 de junio de 2000.

Certificación emitida por: Carlos Ernesto Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 048.
e. 13/05/2008 N° 79.276 v. 19/05/2008

LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. Y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los accionistas de LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. y A. a la Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria para el día 30 de Mayo de 2008 a las 15.00 horas a celebrarse en Vicente López 1955, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, ratificando su contenido;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc.1º LSC correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 y destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y sus remuneraciones;
4º) Fijación del número y designación de directores y síndicos titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio económico;
5º) Retiro de los directores a cuenta de honorarios: Aprobación del monto máximo.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. EL DIRECTORIO
Presidente - Juan Loitegui

Presidente designado por Acta de Asamblea del 30/7/2007.
Buenos Aires, 25 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 25/04/2008. Nº Acta: 04. Libro Nº: 55.
e. 12/05/2008 Nº 468 v. 16/05/2008

"M"

MALTERIA DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de MALTERIA DEL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 2008 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Alicia Moreau de Justo 846, 1º piso oficina 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y la Sindicatura y su designación;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea Nº 2 del 28/11/2007 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea.
Presidente - Federico Nicolás Weil

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 03. Libro Nº: 09.
e. 12/05/2008 Nº 81.054 v. 16/05/2008

MARCAZ S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de MARCAZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2008 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 1º7 hs en segunda convocatoria en Billinghurst 787, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos de la demora en la Convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de los estados Contables de los ejercicios vencidos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
4º) Designación de los miembros a integrar el Directorio;
5º) Consideración del manejo de fondos efectuado por el Sr. Marcos Cazap.

Carlos Alberto Cazap, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según Acta de Directorio número 11 del 12/11/2007, transcripta en escritura 191, folio 363 del Registro 812 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 16. Libro Nº: 13.
e. 12/05/2008 Nº 79.071 v. 16/05/2008

MARINA RIO LUJAN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de MARINA RIO LUJAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 2008 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Alicia Moreau de Justo, 846 1º piso oficina 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y la Sindicatura y su designación;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea Nº 11 del 27/12/2007 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea.
Presidente - Federico Nicolás Weil

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 5. Libro Nº: 9.
e. 12/05/2008 Nº 81.052 v. 16/05/2008

MARIO A. SALLES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de MARIO A. SALLES SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2008, a las 15:00 horas, en la sede social de Cerrito 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prevé el inciso 1º, del artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

Presidente designado según Acta de Asamblea Número 30; y Acta de Directorio Número 123, ambas de fecha 20 de mayo de 2005.
Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 06.
e. 08/05/2008 Nº 78.969 v. 14/05/2008

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 29 de mayo de 2008, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º y 294 inc. 5 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso en exceso a los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores Clase "A" y Clase "B"
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de los resultados del ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El firmante fue designado por Acta de Directorio Nº 154 del 30 de julio de 2007, obrante a fojas 4 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.
Presidente - Daniel Chávez Díaz

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 07/05/2008. Nº Acta: 71. Libro Nº: 34.
e. 12/05/2008 Nº 29.350 v. 16/05/2008

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Moroquen SAAIICyF a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Junio de 2008 a las horas 11:00 en primera convocatoria y el de las horas 12:00 en segunda convocatoria en el domicilio de Avda. Córdoba 632 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2004, 30/04/2005, 30/04/2006 y 30/4/2007;
4º) Destino de los resultados de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;
6º) Tratamiento del pedido de remoción de los Directores Sres. Leandro Illa y Rubén Darío Fernández, solicitado por el accionista Hulio Césareo Dialeva Naredo.

Rubén Darío Fernández, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 6

de agosto de 2007, que fuera celebrada por escritura pública nro. 238, pasada por ante el escribano Arturo Sala al folio 639 del registro nro. 1820, y de Directorio de fecha 14 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 34.

e. 13/05/2008 Nº 81.126 v. 19/05/2008

MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. para el día 26 de mayo de 2008, a horas nueve en la su sede social Cerrito 348 piso 4º Of. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2007.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2007.
6º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
7º) Determinación de honorarios de Directores correspondiente al ejercicio 2007.
8º) Fijación de honorarios de directores en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2007.
9º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2007.
10) Consideración de la restitución del aporte realizado por Horizontes S.A. a Multnnedios Norte S.A. Depósito de las acciones.

El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente surge de acta de directorio Nº 17 del 27/06/07.

Presidente - Miguel Ángel Ruiz

Certificación emitida por: María Mercedes Zone Puig. Nº Registro: 129, Salta. Fecha: 28/4/2008. Nº Acta: 339. Libro Nº: 1.

e. 09/05/2008 Nº 80.901 v. 15/05/2008

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2008 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5* piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 33 finalizado el 31-12-2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la actuación del Síndico.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 23 de mayo de 2008 a las 16 horas. EL DIRECTORIO.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2007.

Presidente - Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 83. Libro Nº: 44.

e. 09/05/2008 Nº 79.013 v. 15/05/2008

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a los Accionistas de Osvaldo Tacconi y Compañía Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 2008, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en Magallanes 830 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550, por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Osvaldo Tacconi. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2007, al Folio 28 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1. Rúbrica A 17496 del 31 de Julio de 1981.

Presidente - Osvaldo Tacconi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2008. Número: 080508221748/2. Matrícula Profesional Nº: 4640.

e. 12/05/2008 Nº 81.207 v. 16/05/2008

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en Maipú 942 piso 4º (no es la sede social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($108.000 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 6 de junio de 2008 inclusive.

Presidente designado por Acta de Asamblea del 24/04/08 y Acta de Directorio Nº 229 del 24/04/08.

Presidente - Angel Manuel Morales Plasencia

Certificación emitida por: María Fernanda Donatelli. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4848. Fecha: 25/04/08. Nº Acta: 041. Libro Nº: 4 Int. 84235.

e. 09/05/2008 Nº 79.055 v. 15/05/2008

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 29 de Mayo de 2008 a las 12 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes 1543, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234. Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Elección de los miembros del Directorio (3 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y tres suplentes)
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.
6º) Consideración del resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 28 de abril de 2008.

Presidente designado según surge de Acta de Directorio Nº 165 de fecha 30 de mayo del 2006.

Bs. As., 06 de Mayo del 2008.

Presidente - Carlos Alberto Peters

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 83.

e. 09/05/2008 Nº 79.065 v. 15/05/2008

POLIARS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 27 de mayo de 2008, a las 10 horas, en la sede social sita en Avda. de los Incas 3572 - Piso. 5º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005 y 2006 respectivamente;
3º) Consideración del resultado de los ejercicios mencionados;
4º) Motivos por los que se llama a Asamblea fuera de los periodos por los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006.
5º) Designación de directores titulares por el termino de tres ejercicios.
6º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio.

El Sr. Sergio Arslanian, en su carácter de presidente del directorio de Poliars S.A. se encuentra facultado a suscribir el edicto por acta de directorio Nº 144 de fecha 30 de abril de 2008, obrante a fojas 43 del Libro de Actas de Directorio de la sociedad.

Certificación emitida por: Pedro A. Vildosola. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2473. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 14.

e. 13/05/2008 Nº 79.184 v. 15/05/2008

POLO TECNOLOGICO CONSTITUYENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA 28 DE MAYO DE 2008 A LAS 11 HORAS EN LEANDRO N. ALEM 1067 PISO 7 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Empresa, iniciado el 1º de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, actuantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/07.
4º) Fijación de retribución para los Directores y Síndicos actuantes en el ejercicio 2007.
5º) Conformación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la propuesta del INTA para retirarse del PTC como socio Accionista.
7º) Consideración de la renuncia presentada por Directores Titulares y suplente de CITEFA y designación de Directores Titulares y suplente por CITEFA.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 28 de marzo de 2007.

Presidente - Enrique Martínez

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 20.

e. 12/05/2008 Nº 29.269 v. 16/05/2008

PROINGEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PROINGEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 2008, a las 9 hs, en la sede de San Martín 66 Piso 1 Oficina 119 de la C.A. de Bs. As. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

PROINGEO S.A. Ruggiero Curcio — Presidente designado según Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 15/05/2007.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 40.

e. 09/05/2008 Nº 79.042 v. 15/05/2008

PUBLICIDAD ENRIQUE C. SILVETTI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Publicidad Enrique C. Silvetti S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de mayo de 2008 a las 15.00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16.00 horas en Bouchard 680, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Ratificación —en los términos del art. 6º de la LCyQ— de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo.

Presidente - Silvia Patricia Claps (designada por acta de asamblea Nº 58 del 29 de noviembre de 2.007, distribución de cargos aprobada por acta de directorio Nº 233 del 29 de noviembre de 2.007).

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 39.

e. 08/05/2008 Nº 8162 v. 14/05/2008

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2008, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en 1ra convocatoria y en 2da convocatoria a las 12 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en la convocatoria;
2º) Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro de ley 19550, del Ejercicio Económico 26, cerrado el 31-12-2007;
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y propuesta de distribución;
4º) Ratificación de la Gestión del Directorio;
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Eldo Federico Schiavoni

(Presidente electo por Asamblea del 23-06-2007).

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 2/5/08. Nº Acta: 90. Libro Nº: 107.

e. 09/05/2008 Nº 29.254 v. 15/05/2008

"Q"

QUALITY GROUP S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Quality Group S.A. para el día 26 de mayo de 2008 en el domicilio de la calle Viamonte Nº 723 de Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda (art. 244 LSC) y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de Balance cerrado al 31/12/2007, Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas y Memoria.
2º) Aprobación de Gestión del Directorio.
3º) Designación de nuevas autoridades.

El accionista deberá avisar en forma fehaciente con la debida anticipación su intención de concurrir a la Asamblea (art. 238 Leyes 19550 y 22903).
Cecilia Aldana Mancini. Presidenta electa por Asamblea Nº 4 de fecha 24-4-06.

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 55.

e. 09/05/2008 Nº 29.320 v. 15/05/2008

QUALITY GROUP S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Quality Group S.A. para el día 26 de mayo de 2008 en el domicilio de la calle Viamonte Nº 723 de Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda (art. 244 LSC) y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación económica financiera de la empresa.
2º) Aprobación de Aumento de Capital hasta la suma de Pesos Cien Mil.
3º) Aprobación de venta parcial de fondo de comercio.

El accionista deberá avisar en forma fehaciente con la debida anticipación su intención de concurrir a la Asamblea (art. 238 Leyes 19550 y 22903).
Cecilia Aldana Mancini. Presidenta electa por Asamblea Nº 4 de fecha 24-4-06.

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Nº Matrícula: 3396. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 55.

e. 09/05/2008 Nº 29.319 v. 15/05/2008

QUILSEG S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente de la misma;
b) Aprobación del Balance Contable Final, que incluye el Proyecto de Distribución Final de fecha 31 de diciembre de 2007;
c) Solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad;
d) Conservación de libros y papeles de la Sociedad;
e) Aprobación de la gestión de los Liquidadores;
f) Honorarios de los Liquidadores por el desempeño de sus funciones;
g) Otorgamiento de las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 22 de mayo de 2008 de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.
Diego Alberto Güerri - Liquidador, electo por Asamblea de fecha 9 de septiembre de 2005".

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 77.

e. 09/05/2008 Nº 8171 v. 15/05/2008

"R"

RAIM S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008, en Paraguay 866, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración y aprobación de la participación de la sociedad Libaud S.A. en la firma del contrato de compra-venta de acciones de fecha 8-4-08;
3°) Otorgamiento de instrucciones y apoderamiento.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la sede social o a la sede de la reunión (art. 238 Ley 19.550).

Director Titular en ejercicio de la Presidencia. Ricardo D'aloia Designado por acta de directorio del 16/7/99, pasada al Folio N° 59 y acta de directorio del 7/5/08, pasada al Folio N° 70 del Libro de Actas de Directorio N° 1, N° de Rúbrica 10372, de fecha 17 de mayo de 1984.

Ricardo D'Aloia

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 048.

e. 13/05/2008 N° 79.275 v. 19/05/2008

RAIM S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008, en Paraguay 866, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/99, 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02, 31/12/03; 31/12/04; 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y apoderamientos correspondientes a los ejercicios 31/12/99, 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02, 31/12/03; 31/12/04; 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios 31/12/99, 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02, 31/12/03; 31/12/04; 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07;
5°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios 31/12/99, 31/12/00; 31/12/01; 31/12/02, 31/12/03; 31/12/04; 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07;
6°) Nombramiento y fijación del número de integrantes del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la sede social o a la sede de la reunión (art. 238 Ley 19.550).

Director Titular en ejercicio de la Presidencia. Ricardo D'aloia Designado por acta de directorio del 16/7/99, pasada al Folio N° 59 y acta de directorio del 7/5/08, pasada al Folio N° 70 del Libro de Actas de Directorio N° 1, N° de Rúbrica 10372, de fecha 17 de mayo de 1984.

Ricardo D'Aloia

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 048.

e. 13/05/2008 N° 79.273 v. 19/05/2008

RED LINK S.A.

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres accionistas de Red Link S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la sede social de la calle Tte Gral J. D. Perón 564, 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 27 de mayo de 2008 a las 09:00 hs en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio referente a la prórroga para la enajenación de acciones propias conforme al Art 221 de la Ley de Sociedades
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/2007
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2007
5º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2007
6º) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/07
7º) Ratificación de Otras Reservas facultativas constituidas al 31/12/07
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora
9º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/2008
10) Encomendar y autorizar al Doctor Guillermo Vasquievich DNI 24.220.514 para que en nombre y representación de la sociedad cumplan con los trámites pertinentes ante la I.G.J. a fin de inscribir el presente acto.

Firma el presente Sebastián Eskenazi, con DNI 16.764.074 en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Red Link Sociedad Anónima", lo que acredita con Estatuto de Constitución de fecha 01/11/1988 Folio 1067 Escribana María Susana Valiante, registro 47 y su aclaratoria del 21/11/1988 Folio 1115, inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 8977 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas el 12/12/1988, Modificación de Estatutos de fecha 02/05/1997 Folio 658 Escribano Ives Doynel registro 192 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5745 Libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas el 03/06/1997; Acta de Asamblea del 23/05/2006 obrante a fojas 111 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 5, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 24036 el 02/04/2003, y Acta de Directorio Nº 243 obrante a fojas 113 del mencionado libro por la cual se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 004.

e. 12/05/2008 Nº 29.297 v. 16/05/2008

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2008, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 5 de junio de 2008 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integrar el directorio de la Sociedad.
7°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 26 de mayo de 2008, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

José L. Tamagnini, Síndico. Designado por asamblea del 23 de julio de 2007 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 29 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 9/5/2008. Nº Acta: 53. Libro Nº: 55.

e. 13/05/2008 N° 79.282 v. 19/05/2008

RYNO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RYNO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraguay 631 - piso 2º - "B" de esta Ciudad autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el periodo cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración de la remuneración correspondiente a los integrantes del Directorio.
5º) Consideración del número de directores titulares y suplentes y la elección por el término de dos ejercicios.
6º) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 30 de abril de 2008.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Paraguay 631 - piso 2º - "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Presidente - Miguel Wüst

Designado por Estatuto de fecha 22 de noviembre de 2006, escritura Nº 213 - Folio 653 pasado por ante la escribana María Cecilia Herrero de Pratesi, titular del Registro Notarial 122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 14.

e. 12/05/2008 Nº 79.122 v. 16/05/2008

"S"

SCRAPSERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 2008, a las 12:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC.
1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO TERCER Ejercicio FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL Directorio y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO;
2º) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA; DESTINO DE LOS RESULTADOS;
3º) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES DE ACCIONES (ARTS. 9º y 17º DEL ESTATUTO). A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SESIONARÁN SIMULTÁNEAMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA LAS ASAMBLEAS ESPECIALES POR CLASES DE ACCIONES; y
4º) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 332 DE LA LEY 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 23 de mayo de 2008.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2008. EL DIRECTORIO.

Juan Augusto Demin, designado por Asamblea Ordinaria Nº 17 de fecha 23 de mayo de 2007, y asignación del cargo de Presidente en Acta de Directorio N2 99 de igual fecha.

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.615.700. Inscripción en Registro Público de Comercio: 15.01.1996, Tº A Nº 377 Libro 118.

Presidente - Juan A. Demin

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 062. Libro Nº: 76.

e. 12/05/2008 Nº 79.054 v. 16/05/2008

SERVICIO AEROPORTUARIO XXI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea General extraordinaria para el 30 de mayo de 2008, en la sede social sita en la calle suipacha 576 piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, a las 12 horas, con segunda convocatoria para las 13:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSTITUCION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTO.
3º) ANALISIS DE LOS ESTADO CONTABLES DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO ULTIMOS EJERCICIOS.
4º) ANALISIS DE LA ACTUACIÓN DE LOS DIRECTORES DEL ENTE, ELECCIÓN DE AUTORIDADES E INCIO DE ACCINES DE RESPONSABILIDAD EVENTUALMENTE, CONTRA LOS DIRECTORES QUE CORRESPONDIERE.
5º) READECUACION DEL ESTATUTO A LAS RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. MODIFICACION DE LA CLAUSULA NOVENA.
6º) GARANTIA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

ASISTENCIA ART. 238 LEY DE SOCIEDADES, EN MISMO DOMICILIO DE 14:00 A 18:00 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2008.

Secretario - Alberto F. Pérez

e. 09/05/2008 Nº 29.251 v. 15/05/2008

SHIMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 2008 a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2007. Honorarios a Directores. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Autorización a Directores en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
6º) Consideración de la reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
7º) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y su elección.
8º) Reordenamiento del Estatuto Social.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Shima S.A., en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 18, ambas del 26-03-07.

Presidente - Francisco Macri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 61. Libro Nº: 94.

e. 09/05/2008 Nº 8199 v. 15/05/2008

SIMPLE S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2008 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs, en segunda, a celebrarse en la sede social sita en Thames 1344 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital hasta el quíntuplo.

Marcelo Gustavo Aiello. Presidente. Designado por Asamblea Nº 9 del 7/11/07.

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 31. Libro Nº: 17.

e. 12/05/2008 Nº 79.128 v. 16/05/2008

SINAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SINAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2008 a las 12.00 horas, en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 y destino de los resultados;
3º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley Nº 19.550) y del Síndico;
4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;
5º) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico;

Buenos Aires, 6 de mayo de 2008.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Instrumento Privado del 31/05/2007 Inscrip. IGJ Nº 11665 - 19/07/2007.

Presidente - Carlos F. J. Barembuem

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 40.

e. 12/05/2008 Nº 29.274 v. 16/05/2008

SINTARYC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asarnblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 2008, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1578 Piso 4º Oficina 13", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008.
2º) Consideración de los Resultados al 31 de Enero de 2008 y su destino.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.

Presidente - Enrique Ramón Rusconi

Designado por Acta de AGO Nº 59 y Acta de Directorio Nº 176, ambas con fecha 31/05/2007.

Certificación emitida por: Edgardo M. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 242. Libro Nº: 100.

e. 13/05/2008 Nº 29.306 v. 19/05/2008

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30/05/2008 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1* convocatoria y a las 19 hs., en 2* convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de. la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2007.
3º) Gestión del Directorio y Sindicatura Remuneración de los mismos.
4º) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico Titular por el término de un año.
5º) Reforma del Estatuto de la Sociedad.
6º) Impedimento de la Reducción del Capital Social.

Presidente Dra. Lucia Susana Pérez designada en Acta de Directorio N* 189 del día 25 de junio de 2007.

Presidente - Lucía Susana Pérez

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 044.

e. 12/05/2008 Nº 29.281 v. 16/05/2008

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2008, a las 16.00 horas en la calle Cerrito 740, Piso 16, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Alejandro Enrique Massot en su carácter de Presidente según Asamblea del 29.5.2007.

Presidente - Alejandro Enrique Massot

Certificación emitida por: Jorge Daniel Di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 8/5/2008.

e. 09/05/2008 Nº 29.311 v. 15/05/2008

SOFORA TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de mayo de 2008, a las 16:00 horas, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 900, Piso 26°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y su destino. Reserva legal. Reserva especial facultativa.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de anticipación, comunicación de asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el Registro respectivo, a Avenida Eduardo Madero 900, piso 26, Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Oscar Carlos Cristianci, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 y Acta de Directorio N° 29, ambas del 23/05/07.

Presidente – Oscar Carlos Cristianci

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 7/5/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 36.

e. 08/05/2008 N° 79.083 v. 14/05/2008

SOLARES DE TIGRE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 356, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Decisión de continuar el trámite del concurso preventivo de la sociedad decidido por el Directorio el día 25 de abril de 2008, en los términos del artículo 6 LCQ.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipa-

ción al de la fecha fijada para la realiLación de la Asamblea, a los fines de dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.

Víctor Manuel Mosquera – Presidente – designado por Asamblea Nº 12 del 21 de noviembre de 2007.

Víctor M. Mosquera

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 081. Libro Nº: 048.

e. 08/05/2008 Nº 78.962 v. 14/05/2008

SOUTH AMERICAN CARGO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2008 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 868 piso 7 oficina "O" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Auditor, correspondiente al 16º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5º) Consideración y fijación de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
6º) Tratamiento de cuestiones Judiciales que tienen a la firma como demandada.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.

Se recuerda que para paraticipar en la Asamblea deberán depositarse en la caja de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.

Presidente designado por Acta de Asamblea de Fechas 18 de Septiembre de 2006 y Acta de Directorio de Fecha 18 de Septiembre de 2006.

Mónica Haydée Yapur

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 5/5/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 85.

e. 12/05/2008 Nº 80.999 v. 16/05/2008

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo del 2008, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2007.

Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 29/4/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 24 a mi cargo.

e. 08/05/2008 Nº 29.199 v. 14/05/2008

"T"

T&A SERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de T&A Service S.A., para el día 30 de Mayo de 2.008 a las 13 horas, en Avenida Santa Fe 2927 1º D de esta Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de presentación de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Determinación de los honorarios para retribuir al Directorio.
4º) Consideración del resultado acumulado.
5º) Determinación del numero de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

El Directorio fue elegido por la asamblea ordinaria realizada el 20 de abril de 2007.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 071. Libro Nº: 31.

e. 08/05/2008 Nº 29.215 v. 14/05/2008

TGLT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de TGLT S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 2008 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Alicia Moreau de Justo 846, 1º piso oficina 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio y la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y la Sindicatura y su designación;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea Nº 5 del 15/8/2007 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea.

Presidente - Federico Nicolás Weil

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 6/5/2008. Nº Acta: 4. Libro Nº: 9.

e. 12/05/2008 Nº 81.053 v. 16/05/2008

TRANS-MATIC S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. No 1659202. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2008 a las 19 horas en Ministro Brín 1279, C.A.B.A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2007.
2º) Designación Miembros del Directorio.
3º) Consideración Gestión del Directorio
4º) Retribución del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ENRIQUE JULIO PISANI, en su carácter de Presidente, designado según Acta de Directorio nro. 69 de fecha 4/06/2007.

El Presidente

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 043. Libro Nº: 023.

e. 13/05/2008 Nº 79.192 v. 19/05/2008

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2008 a las 16:00 horas en Carhue 3119 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el Ejercicio Nº 42, finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
4º) Aprobación de la gestión del directorio, gerencia general y comisión fiscalizadora.
5º) Retribuciones a directores y síndicos.
6º) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes.
7º) Determinación y elección de los miembros del directorio, gerencia general y comisión fiscalizadora.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 51 de fecha 31 de Agosto del 2007. EL DIRECTORIO.

Presidente - Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43, Partido de La Matanza. Fecha: 29/4/2008. Nº Acta: 306. Libro Nº: 069.

e. 13/05/2008 Nº 5274 v. 19/05/2008

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Inspección General de Justicia número 13.213). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 2008 a las 18,00 horas en Primera Convocatoria, y a las 18,30 horas en Segunda en México 628 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.
5°) Distribución de los cargos del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7°) Se ponen a la venta a los señores accionistas las acciones que se encontraran en poder de la Sociedad
8°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 El Directorio.
El Presidente ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de junio de 2007 según surge de escritura de designación de administradores del 2 de julio de 2007, pasada ante Maria Elena Alonso Escribana titular del Registro 1072 de esta Ciudad.

Presidente - Alejandro Rubén Lopardo

Certificación emitida por: María Elena Alonso. Nº Registro: 1072. Nº Matrícula: 2016. Fecha: 12/5/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 10.

e. 13/05/2008 N° 81.306 v. 19/05/2008

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vázquez S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de Mayo de 2008, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
2º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 398 de fecha 10 de Agosto de 2007.

Presidente - Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 2/5/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 082.

e. 08/05/2008 Nº 29.221 v. 14/05/2008

VENTALUM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2007.
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis.
5º) Fijación de la remuneración del directorio, en exceso del límite establecido por el párrafo 3ro. del artículo 261 de la LSC.
6º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
7º) Evaluación de la gestión y honorarios del Síndico.
8º) Designación del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 26 de mayo de 2008, inclusive". Firmado: Raúl Javier Amil, Presidente según Acta de Asamblea Nº 54 del 29/05/07 y Acta de Directorio Nº 311 del 31/05/07.

Presidente - Raúl Javier Amil

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 30/4/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 96.

e. 08/05/2008 Nº 113.505 v. 14/05/2008

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripcion en Registro I.G.J. 9195. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2008 a las 9,30 horas en Cerrito 1320, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea,
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 2007 y de los resultados,
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

Por ZENTA S.A. - Eduardo Patrón Costas -Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 43 y Acta de Directorio Nº 272 ambas de fecha 23 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 37. Libro Nº: 21.

e. 13/05/2008 Nº 81.140 v. 19/05/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av Rivadavia 6001 CABA avisa: Mariano Adrian Martínez, vende a Gabriel Alejandro Perón, Garage Comercial sito Alberti 240/44, Sótano, PB, 1º, 2º, 3º, 4º Piso, CABA. Libre de deudas y gravámenes y personal empleado Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi Oficina.

e. 13/05/2008 Nº 79.168 v. 19/05/2008

CARLOS ALBERTO MENCIA, abogado, hace saber que RODRIGO DANIEL REY, DNI 26.493.160, domiciliado en la calle Talcahuano 1060, piso 3, departamento "D", CABA, vende el fondo de comercio denominado "ARENALES", sito en la calle Arenales 1201, CABA, cuya actividad es BAR-CAFÉ-CONFITERIA a CROCANTINO SRL, con domicilio especial en la calle Sarmiento 1574, piso 6º, departamento "E", CABA, con personal y libre de toda deuda y/o gravamen. Oposiciones de ley en calle Sarmiento 1574, piso 6º, departamento "E", C.A.B.A.

Certificación emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 7/5/2008. Tomo 56. Folio: 30.

e. 08/05/2008 Nº 113.792 v. 14/05/2008

Angel Mena Mart. pub. J. Marmol 1942 Cap. Fed. avisa Jose Maria Cuello Martin domic. Av. La Plata 464 Cap. Fed. vende a Juan Damia Gonzalez domic. J. Marmol 1942 Cap. Fed. fondo comercio panadería mecánica, vta. de masas, emparedados, golosinas, lacteos, comestibles y bebidas en gral. envasadas calle Av. La Plata 464/66 Cap. Fed. Reclamos mis oficinas.

e. 08/05/2008 Nº 78.980 v. 14/05/2008

Wang Ting, dom. en Pavon 1924 Cap. Fed. cede y transfiere el supermercado sito en Av. San Juan 880 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Ji Xialing dom. en Córdoba 4001 Cap Fed. Reclamo ley en Lavalle 1447, 3º Piso, Of. "H" de Cap. Fed.

e. 12/05/2008 Nº 81.042 v. 16/05/2008

JORGE L. CRAVIOTTO, ABOGADO, T 38 F 359 CPACF CON ESTUDIO EN SARMIENTO 1169 P. 6 "E" CABA., AVISA QUE LA FIRMA YOUR PACKET INTERNATIONAL S.A. DOMICILIADA EN CARLOS CALVO Nº 1 CABA., HABILITACION MUNICIPAL Nº 050127/90 TRANSFIERE SU FONDO DE COMERCIO DE CONTRUCCION DE EMBALAJES DE EXPORTACION Y CAJAS DE CARTON, A SHOW PACKET S.A., CON DOMICILIO EN CARLOS CALVO Nº 13 CABA., A LOS EFECTOS DE LOS RECLAMOS DE LEY EN MIS OFICINAS.

e. 08/05/2008 Nº 113.545 v. 14/05/2008

Se comunica que Francisco José Akian domiciliado en Clay Nº 2972/92 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, ubicado en la calle Clay Nº 2972/92 de Capital Federal, con el rubro de: Taller de impresión (Industria Grafica) y oficinas administrativas de la empresa, a Akian Grafica Editora S.A. domiciliada en Clay Nº 2972/92 de Capital Federal y representada por la Apoderada Maria Begoña Pérez de Rodríguez. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13/05/2008 Nº 79.132 v. 19/05/2008

ALVAREZ QUESADA Y CIA SRL representada Mart. Pub. José Maria Quesada of Salta 330 CABA avisa que la sociedad de hecho de José Maria Gesto y Candido Gesto Gesto domiciliado en Dorrego 1717 CABA transfieren a Candido Gesto Gesto y José Luís Marti el Fondo de comercio Ubicado en Dorrego 1717/19 Planta Baja y Planta Alta CABA habilitado RESTAURANTE CANTINA CAFÉ BAR DESPACHO BEBIDAS WISQUERIA CERVECERIA CASA COMIDAS ROTISERIA PARRILLA sup. 252,80mt2 (602000-020-030-040-060) Expediente 4974/1998 Reclamos de Ley en nuestra oficina, en termino legal.

e. 08/05/2008 Nº 78.983 v. 14/05/2008

El Contador Gerardo Anselmo Raposo, domiciliado en Larrea 45, 3ro B, Capital Federal, comunica que Silva Ramón, DNI: 8.424.534, Cuit: 23084265349, domiciliado en Rivadavia 4413, Capital Federal, transfiere fondo de comercio sito en Hipólito Yrigoyen, 3286, PB, Capital Federal, a Almiron Roberto Ignacio, DNI: 7.610.382, Cuit: 20076103829, domiciliado en Hipólito Yrigoyen, 3286, PB, Capital Federal, habilitado en rubros: Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc; Elab. de productos de panadería con venta directa al publico (sin elaboración de pan); Com. Min. de productos alimenticios envasados; Com. Min de bebidas en general envasadas; Com. Min de masas, bombones, sándwiches sin elaboración); Restaurante, Cantina; Casa de Lunch; Casa de Comidas Rotisería; Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Faina, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 08/05/2008 Nº 5261 v. 14/05/2008

Horacio José Dallochio, abogado, Tomo 28, Folio 403 C.S.J.N.; con oficinas en Sarmiento 1426, 2º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires rectifica el aviso publicado desde el 14/11/2007 hasta el 20/11/2007 en el que Frigorófico Regional General Las Heras S.A. con domicilio en Sarmiento 1426, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Cabaña Santa Julia S.R.L., con domicilio en Avenida Pueyrredón 1625, 4º Piso, "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires el fondo de comercio ubicado en José Enrique Rodó 5994/5998 con salida a Oliden 1820 Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a frigorífico Ciclo II, elaboración de comidas preparadas para congelar, comercialización mayorista y minorista de carnes, de lechones, achuras, embutidos, aves muertas, productos de granja, huevos, miel, y oficina comercial . Reclamos de ley sobre el local, muebles útiles e instalaciones en mi oficina.

e. 13/05/2008 Nº 113.892 v. 19/05/2008

Jorge Natalio KLEINER, Martillero Publico, con oficinas en Valentin Gomez 3462 C.A.B.A., comunica que AZZURO S.R.L., con domicilio en Leandro N. Alem 674 C.A.B.A., vende, cede y transfiere a: David Rodríguez, domiciliado en Rivadavia 10291 piso 1º Dpto. "A" C.A.B.A., libre de pasivo y empleados el Fondo de Comercio de su propiedad, sito en Leandro N. Alem 674 C.A.B.A., dedicado al ramo de gastronomia en los rubros: Restaurante Cantina (602.020), Casa de Lunch (602.010), Café Bar (602.020), Comercio Minorista Bar Lácteo (602.021), Despacho de: Bebidas, Wisquería, Cerveceria (602.030) y Confiteria (602.070).Reclamos de ley en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A.

e. 12/05/2008 Nº 11.783 v. 16/05/2008

GASTON ARIEL GUREVICH D.N.I. 26420051, domiciliado en Republica de la India 2921 CABA transfiere a PURABA SRL con domicilio en Republica de la India 2921 CABA, representada por su socio gerente Gaston Ariel Gurevich DNI 26420051, el fondo de comercio de Pura Vida, empresa de Viajes y Turismo legajo 12623, domiciliada en Maipú 566 7º G CABA, libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley en nuestro domicilio.

e. 12/05/2008 Nº 79.114 v. 16/05/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap. Fed avisa: Maria Beatriz Cianciarulo domiciliada en Arcos 1157 piso 6º Cap Fed transfieren fondo de comercio a Carlos Hernan Marcello domicilio O'higins 1414 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Olleros 2292 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 08/05/2008 Nº 78.992 v. 14/05/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Policella Mauro Guido domiciliado en Núñez Nº 3805 1º 9 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Leandro Alfredo Enrico domicilio en Scalabrini Ortiz 2444 3º C Cap Fed rubro Com. Min. productos Alimenticios Envasados 601,005, Com. Min. Bebidas en gral. Envasadas 601,010, Com. Min.golosinas e asadas (kiosco) 601,040, Casa de Lunch 602,010, café bar 602,020, despacho de bebidas wisqueria cervecería 602,030, confitería 602,070 expte. Nº 2344/2007 sito en la calle Republica de Eslovenia 1882 P.B Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 12/05/2008 Nº 79.105 v. 16/05/2008

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Hugo Luis Sobre, vende y transfiere a Fernando Gabriel Macri, Garage Comercial sito Saraza 943/45/47 CABA Pl, 1º (E.10545-2003), libre de deudas y gravámenes y de personal empleado. Domicilio de partes y de reclamos de Ley, en mi Oficina.

e. 13/05/2008 Nº 79.169 v. 19/05/2008

El Contador Manuel Osvaldo FERREIRA, domiciliado en Echeverría 2741 - 1º "A" de Capital Federal, comunica que NAIFE, Liliana Mabel, D.N.I. Nº 12.021.786, CUIT Nº 27-12021786-6, domiciliada en Arcos 1744 - Pº .17 "D" de Capital Federal vende a García, Faustino Luis, D.N.I. Nº 7.602.472, CUIT Nº 20-07602472-4, domiciliado en Donado 1660 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Virrey del Pino 3587 PU Virrey del Pino 3599 y Avda. Forest 1715 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Echeverría 2741 - 1º "A" de Capital Federal.

e. 12/05/2008 Nº 79.107 v. 16/05/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FELIX MATHET E HIJOS S.A. - AGROPECUARIA EL CHIRIPA S.A. - SAN JOSE DEL CENTENARIO S.A.

Por asamblea del 31/01/2008 FELIX MATHET E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA., con domicilio en Esmeralda 155 Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 24/11/89 bajo el Nº 557, libro 256 de Contratos Públicos y bajo el Nº 8345, libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas; resolvió escindir parte de su patrimonio para fusionarse con "AGROPECUARIA EL CHIRIPA S.A.", inscripta en I.G.J. el 5/12/07, bajo el número 20667, libro 37, tomo de sociedades por acciones, que aumenta su capital en $ 215.958, capital resultante $ 227.958; y "SAN JOSÉ DEL CENTENARIO S.A.", inscripta en I.G.J. el 5/12/07, bajo el número 20705, libro 37, tomo de sociedades por acciones, que aumentó su capital en $ 89.569, capital resultante $ 101.569; y otra parte para constituir "ESTABLECIMIENTO EL TRIUNFO S.A." con $ 645.913 de capital, las tres con sede social en Esmeralda 155, 4º piso dpto. 22 de C.A.B.A. Valuaciones de las sociedades al 31/12/2007: "FELIX MATHET E HIJOS S.A.": Antes de la escisión: Activo $ 9.180.021,87 Pasivo $ 1.287.834,45. Después de la escisión: Activo $ 8.228.581,87 Pasivo $ 1.287.834,45. "AGROPECUARIA EL CHIRIPA S.A.": Antes de la escisión; Activo $ 12.000. Pasivo $ 0,00. Después de la escisión: Activo $ 227.958. Pasivo $ 0,00. "SAN JOSÉ DEL CENTENARIO S.A.": Antes de la escisión: Activo $ 12.000. Pasivo $ 0,00. Después de la escisión: Activo $ 101.569 Pasivo $ 0,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 5º B de Capital Federal en el plazo del art. 83 de la ley 19.550. Francisco Russo, apoderado según acta de asamblea del 31/01/2008.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 8/5/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 072.

e. 13/05/2008 Nº 79.196 v. 15/05/2008

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

Por Asamblea Extraordinaria del 28-11-2007 se resolvió aumentar el capital de $ 100.000 a $ 300.000. Es decir un aumento de $ 200.000 ($ 184.600,28 ajuste de capital y $15.399.72 aporte accionistas). Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia,- El presidente designado por actas de Asamblea y distribución del Directorio, ambas de fecha 24-04-2007.-

Narciso Julio Muñiz

Certificación emitida por: Marcelo O. Lopez Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 06/05/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 7 (80807).

e. 13/05/2008 Nº 81.095 v. 15/05/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 27 de fecha 23 de Noviembre de 2007, en la causa caratulada: "ZACARIAS GOMEZ, MIGUEL Y OTRO S/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente Nº 479/06, respecto a MIGUEL ZACARIAS GOMEZ, DNI para extranjero Nº 92.964.443, de ocupación pescador, de estado civil casado, nacido el 29 de Septiembre de 1958 en El Cerrito, departamento Ñeembucu, Republica del Paraguay, domiciliado en El Cerrito, departamento Ñeembucu, Republica del Paraguay, hijo de José Dolores Zacarías y Beridiana Gómez (F) la que dispone: "SENTENCIA Nº 21. CORRIENTES, 01 de Octubre de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a MIGUEL ZACARIAS GOMEZ, DNI para extranjeros Nº 92.964.443, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos trescientos ($ 300,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º)...7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de Badaró- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".
Dr. Sebastián Avila, Secretario de Ejecución. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 13/05/2008 Nº 578.045 v. 19/05/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:
I. CONDENAR a Rubén Hugo OSINAGA ALVAREZ y Wilber CASTRO SEVERICHE, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena , art. 12 del código penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14 de noviembre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio.
e. 05/05/2008 Nº 577.618 v. 16/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENAR a Walter Hugo Navarro, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, agravado por la calidad de Funcionario Público, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C", en función del artículo 11 inciso "D", de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio.
Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Diciembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y el decomiso del automotor marca Fiat uno, dominio BSP 120, secuestrado en autos (Artículos 23 del Código Penal y 30 de la ley 23.737).-
Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente falle se efectúe el día 25 de Marzo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).-
Quinto: REMITIR a Walter Hugo Navarro al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Diego D'Andrea Cornejo. — Efraín Ase. — Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.059 v. 26/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENAR a Johny Echenique, de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA ÚNICA DE CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN y MULTA DE PESOS QUINIENTOS ($ 500), con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, con costas, comprensiva de A) CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, por encontrarlo coautor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, en Concurso Real con el delito de Adulteración de Documento destinado a acreditar la identidad de las personas, en calidad de participe necesario, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, artículo 55, 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio; B) LA PENA DE DOS AÑOS, CUATRO MESES Y DOCE DÍAS, que le restan por cumplir, de la pena de cuatro años y dos meses de prisión, multa de pesos trescientos ($ 300), y la de inhabilitación absoluta por el término de la condena, como coautor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, artículos 12, 45 del Código Penal. Con costas, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, por sentencia definitiva de fecha 18.12.2001, en la causa Nº 1215/01, caratulada: Aban Vázquez, Juana, Echenique Rojas, Jonny Manuel y Alvarez, Sonia Marisol, s/Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, declarandolo reincidente por primera vez, artículos 50 y 58 del Código Penal.
Segundo: CONDENAR a CARMEN MENESES de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla coautora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el articulo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio.
Tercero: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Diciembre de 2011 respecto de Jonhy Echenique, y el día 23 de Junio del año 2010, respecto de Carmen Meneses, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Cuarto: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, el DECOMISO de la tabla de planchar y la silla de bebe, secuestrada en autos (artículo 23 del Código Penal y 30 de la ley 23.737, y la REMISIÓN del DNI Nº 18.062.557, duplicado al Registro Nacional de las Personas a los efectos legales que hubiere lugar.-
Quinto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 27 de Marzo del año 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).-
Sexto: REMITIR a Jonhy Echenique y Carmen Meneses al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-
Septimo: MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las coumunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Efraín Ase, secretario. — Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.060 v. 26/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a JAIME MAMANÍ CONDORÍ, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Estupefacientes agravado, previsto y sancionado por los artículos 866 segundo párrafo, en función del artículo 863 de la ley 22.415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h", y sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026 id), con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Febrero del año dos mil doce, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Jaime Mamaní Copndorí para su notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Jaime Mamaní Condorí, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.056 v. 26/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:
FALLA:
1º) RECHAZAR las nulidades articuladas por la Defensa Técnica de Alicia Claudia Coarite Aguilar, Rosa Suárez Raslan de López y Flora Cruz Quispe.-
2º) CONDENAR a Alicia Claudia Coarite Aguilar, Rosa Suárez Raslan de López y Flora Cruz Quispe, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlas autoras responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 8 de Junio de 2010, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.
4º) DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
5º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Julio de 2007, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).
5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Gustavo Fiad. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.058 v. 26/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA:
1º) CONDENAR a LELY GUASICO MALAL de las demás calidades obrantes en autos a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), por encontrarla autora responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACINETES, previsto y penado por el art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.
2º) FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de Diciembre de 2010, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.
3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 12 de Marzo de 2008 a horas 12.00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.)
5º) REMITRI a LELY GUASICO MALALA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la Libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
San Salvador de Jujuy, 24 de abril de 2008.
Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 08/05/2008 Nº 577.835 v. 21/05/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1º).- CONDENANDO a Juana SANDOVAL TORREZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 04 de octubre 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
4º).- REMITIR a Juana SANDOVAL TORREZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-
5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando CI BOL Nº 7.104.392, perteneciente al causante conforme al art. 171 de la ley 24.660.-
6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek, juez de cámara. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 09/05/2008 Nº 577.931 v. 22/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaria única, sita en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 entre piso Ciudad Autónoma de Buenos aires, cita y emplaza a ZAFFIGNANI, Emilio (DNI 14.025.772) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pauer, Federico Reinaldo c/ Zaffignani, Emilio s/ cumplimiento de contrato", expediente 114163/0 y a contestar la demanda interpuesta dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto se mandó publicar por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 05 de noviembre de 2007.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 81.112 v. 14/05/2008

Nº 36

La Señora Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36 Dra. Delia B. Iñigo, cita y emplaza por diez (10) días desde la última publicación comparezca el Sr. Fabián Darío Vozzi a tomar intervención en los autos "BRUNACCI, Ana María c/ VOZZI, Fabián Darío y otros/ ejecución de alquileres" bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 145 y cctes del CPN). El presente edicto será publicado por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL.
Ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2008.
María del Carmen Boullón, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 81.082 v. 14/05/2008

Nº 68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68, en autos "Quintero Hugo Ernesto C/ Ferreira Bustillo Diego y otros S/ Trasferencia / Inscripción de Automotor" Expediente No 25351/2006, cita y emplaza por 15 días a Nelson Ferreira Bustillo y Laura Elena Iglesias Moreira para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 02 días (dos días) en el Boletín Oficial y en el Diario Popular.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2008.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 81.086 v. 14/05/2008

Nº 83

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, sito en Lavalle 1220, 3º Piso, Capital Federal, en autos caratulados "Palau, Laura Carmen c/ Benitez, Horacio Alejandro s/Divorcio", Expte. 89.593/05, le corre traslado al Sr. Horacio Alejandro BENITEZ de la demanda interpuesta y de la documentación acompañada por el término de 15 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59 y 356 del Código Procesal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Vilma Nora Dias, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 113.962 v. 14/05/2008

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4, cita por diez días a los herederos de PEDRO REMIGIO ARANDA para que tomen en autos la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ORMAECHEA MARIA REGINA C/ ARANDA PEDRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nro. 106.752/97, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El presente debe publicarse por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Andrea Di Silvestre, secretaria interina.
e. 12/05/2008 Nº 81.007 v. 14/05/2008

Nº 100

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 100, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso

4to., a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos caratulados "FERMANELLI NORMA LILIAN C/SZULBA EUGENIO RICARDO Y OTRO S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES", Expte. Nº 96.117/03, se ha ordenado intimar de pago a Eduardo Omar Slusarczuk, por la suma de $ 7.980-, con más la de $ 2.000.- presupuestada para intereses y costas. La intimación importará la citación de remate para oponer excenciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, todo dentro del plazo de 5 días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 18 de abril de 2008. … publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... Fdo: Miguel Angel Prada Errecart -Juez-". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.
Osvaldo G. Carpintero, secretario interino.
e. 13/05/2008 Nº 81.079 v. 14/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2008, y por aplicación del art. 46 LCQ, se decretó la quiebra de PALADINI ELVIO CASIMIRO CUIT 20-2378097-5, con continuación en la etapa falencial del síndico Contador Obes José Eduardo, con domicilio en Lavalle 1619, piso 11 Dto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio del 2008. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 09/05/2008 Nº 577.926 v. 15/05/2008

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 3, Secretaria numero 6, sito en Av. Callao 635, 6to. Piso, de Capital Federal, en los autos caratulados "RICCIO NICOLAS CLAUDIO S/ QUIEBRA", hace saber a los acreedores la readecuación del proyecto de distribución formulada por el sindico, obrantes en fs 214/216 y 218, como así también la regulación de honorarios practicada en autos. Se deja constancia que el auto de fecha 10 de marzo de 2008 ordena publicar edictos por el termino de dos días en el Boletín oficial para que los acreedores tomen conocimiento de lo precedentemente expuesto. Publíquese edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial (Art. 218 de la Ley Concursal).

Buenos Aires, 02 de mayo de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.040 v. 14/05/2008

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30/04/2008 fue decretada la quiebra de "REBOREDO MOURE FRANCISCO", en los autos caratulados "REBOREDO MOURE FRANCISCO S/QUIEBRA, Expte. Nº 076785", continuando como síndico el Contador DANIEL ERNESTO ALTMAN, con domicilio en la calle PARANA 774 PISO 2º "E" CAP. FED. y T.E.: 4812-2894, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/06/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/ o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 08/05/2008 Nº 577.842 v. 14/05/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 2008, se decretó la quiebra de LABORATORIO LISTER S.A.C.I.C designándose como síndico al contador MONICA BEATRIZ CACIOLI, con domicilio en PARANA 723 PISO 6º TEL: 4374-4419/ 4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/08/08 y 07/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.083 v. 19/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2008, se decretó la quiebra de CINAT HILDA designándose como síndico al contador CARLOS ALBERTO LLORCA, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 385 PISO 3º "A" TEL: 4394-5350/9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/06/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/08/08 y 1/10/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.082 v. 19/05/2008

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "SOLVING S.R.L . S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29 de abril del 2008 se decretó la quiebra de Solving S.R.L. (inscripta el 11.09.96, bajo el Nº 7619 del L. 105 T. S.R.L); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ruben Leonardo Kwasniewski, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11 "I" y T.E. 4372-6799 de Capital Federal hasta el día 10 de julio del 2008; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de agosto del 2008 y 10 de octubre del 2008 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de setiembre del 2008 a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 13/05/2008 Nº 578.094 v. 19/05/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.04.08 se ha decretado la quiebra de GASTON JOSE LUIS S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Oscar Reynaldo Paez con domicilio constituido en Juana Manso 1666 7º "8" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 11.06.08 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.07.08, y el general el día 18.09.08 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art.234 a 238 de la ley 24.522) . Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.979 v. 16/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18.04.08 se decretó la quiebra de RAUL ANSELMO SAENZ VALIENTE (DNI: 8.256.698), en la cual ha sido designado síndico el contador GRUDEN EDUARDO DANIEL con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1219, 7º "708" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17.06.08 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13.08.08 y el general el 24.09.08 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos SAENZ VALIENTE RAUL ANSELMO S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 08/05/2008 Nº 577.903 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Fernanda María Gómez, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "OR MAZAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que con fecha 22 de abril de 2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de OR MAZAL S.A., CUIT 30-62706959-2. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, César Stock, en su domicilio sito en Corrientes 4149 PB "C", Capital, TE: 4862-0642, hasta el día 1 de julio de 2008 en el horario de 12 a 18 hs. Fíjanse los días 27 de agosto de 2008 y 8 de octubre de 2008, para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de mayo de 2009 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad, se extiende hasta el 5 de junio de 2009, publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 81.143 v. 19/05/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en la Av. Callao 635 Piso 5 Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 21/4/08 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROSAC S.A. SERVICIOS EMPRESARIOS. Se fijó hasta el 8/7/08 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Cr Carlos Daniel Grela, domicilio Tucumán 1585 Piso 3 "A" Capital Federal. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522, los días 3/09/08 y 15/10/08, respectivamente. La Propuesta de categorización se presentará el 1/10/08 y la propuesta de pago el 30/3/09. La audiencia informativa se llevará a cabo el 21/4/09, a las 11Hs, en la Sede del Tribunal. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 81.088 v. 19/05/2008

Nº 13

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 Secretaria Nº 25, comunica por dos días que en autos: "ARTES GRAFICAS HERMAN S.R.L. s/ Quiebra" Exp. 90462, con fecha 18-03-2008 se han regulado los honorarios del sindico Contador Demóstenes Stefánides en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), en función del proyecto de distribución presentado, que será aprobado, si no se formula oposición dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.
Dr. Ignacio Martín Galmarini, secretario interino
e. 13/05/2008 Nº 578.085 v. 14/05/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 Piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "LIWIN SA S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 21-04-2008 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Liwin SA (CUIT 30-70873407-8), con domicilio legal en la Av. Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 3º Oficina "20" de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Ctdora. Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en la calle Tucumán 1367 Piso 6º "B" (Tel. 4371-4616), Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 25-06-08. El plazo para formular impugnaciones a las solicitudes de verificación será hasta el día 10-07-08. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21-08-08 y 02-10-08 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 05-03-09 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 08/05/2008 Nº 80.866 v. 14/05/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo deL DR. JORGE SIL-

VIO SICOLI, Secretaria nro. 29 a mi cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días que en la quiebra de FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE FLORES SRL se fijó un nuevo período informativo. Fíjase hasta el día 24 de junio de 2008 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante el síndico. El plazo para formular observaciones e impugnaciones ante el síndico vence el día 8 de julio de 2008 y el funcionario cumplimentará con el art. 34 in fine el día 14 de julio de 2008. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 deberá ser presentados los días 20 de agosto de 2008 y el día 1 de octubre de 2008 respectivamente. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, HECTOR JULIO GRISOLIA, con domicilio en JEROONIMO SALGUERO 2533 5º.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 09/05/2008 Nº 577.924 v. 15/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del DR. JORGE SILVIO SICOLI, Secretaria nro. 29 a mi cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COMESA S.A. decretada con fecha 11.04.08. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, BERNARDINO A. MARGOLIS, con domicilio en PARANA 426, PISO 13 D, hasta el día 24.06.08. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-59842958-4.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 09/05/2008 Nº 577.952 v. 15/05/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de abril del 2008 se decreto la quiebra de "Destino Sur SRL."; en los autos caratulados: Destino Sur SRL S/Quiebra, CUIT NRO. 30708510323 - El síndico designado en la causa es el contador Haimovici Claudio Jorge, con domicilio constituido en la calle Maipu 267 piso 6 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de agosto del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de septiembre de 2008 y 5 de noviembre de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 09/05/2008 Nº 577.911 v. 15/05/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840 Piso 3º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09 de Abril de 2008 se decreto la quiebra de. Graciela Cristina Viglioglia (DNI 04.847.175), habiéndose designado sindico a José Manuel, Montaña con domicilio constituido en Paraguay Nº- 2081 Piso "B" (Tel 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de Junio de 2008. Fínjanse los días 11 de Agosto de 2008 y 22 de Setiembre de 2008, para que el sindico presente los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.096 v. 19/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, comunica por cinco días que el 28 de marzo de 2008 se decretó la quiebra de GONZALEZ RICARDO DANIEL, CUIT 20-22275474-8, y DNI N 22.275.474 haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán entregar al síndico designado en autos, Dr. Juan Carlos De la Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, piso 1º "A", de ésta Ciudad Autónoma, los bienes y papeles de la fallida, así como sus libros y documentación comercial. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 2 de junio de 2.008, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 17 de julio y 11 de septiembre de 2.008 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.075 v. 19/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo interinamente del Fernando Saravia, Secretaria Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, 3º piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 4/4/08 en los autos caratulados "CREACIONES MI S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 56832) se ha decretado la quiebra de CREACIONES MI S.A. (CUIT Nº 30-69671964-7) fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7º piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 2 DE JUNIO DE 2008. Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 15 DE JULIO Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.996 v. 16/05/2008

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por cinco días que en autos "PERELMAN HECTOR MANUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 17-04-2008 se declaró abierto el concurso preventivo del Señor HECTOR MANUEL PERELMAN (D.N.I. Nº 12.076.680, CUIT Nº 20-12076680-6). Se designó Síndico al Cdor. ARNALDO MANUEL, con domicilio en Paraná 224 piso 6º Dto. "22 B", Capital Federal (teléfono 4374-4997), fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 17-06-08; presentación del informe del art. 35 LC: 13-08-08; presentación informe art. 39 LC: 25-09-08; Audiencia Informativa: 31.03.09, 11:00 hs. en la sede del Tribunal; vencimiento período de exclusividad: 08-04-09. Para ser publicado en BOLETIN OFICIAL.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 5 del mes de mayo de 2008.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 09/05/2008 Nº 79.050 v. 15/05/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 21 de abril de 2008 se decretó la quiebra de LETTIERI FRANCISCA MARGARITA, DNI: 13038355, con domicilio en NAVARRO 4262, Capital Federal, en los autos caratulados LETTIERI FRANCISCA MARGARITA PEDIDO DE QUIEBRA POR GRUPO REPUBLICA S.A., Expte. Nº 33391, en la cual se designó síndico al Contador CARLOS ALBERTO MENENDEZ con domicilio en la calle VENTURA BOSCH 7098, 1ER. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/07/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/09/2008 y 17/10/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo S. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 13/05/2008 Nº 578.095 v. 19/05/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "GRUNFELD, ALEJANDRO JORGE S/ QUIEBRA (PROPIA QUIEBRA)", expte Nº 052.506, comunica por cinco días que con fecha 10 de Abril de 2008 , se ha decretado la quiebra de "ALEJANDRO JORGE GRUNFELD", DNI Nº 17.576.272, CUIT Nº 20-17.576.272-9, con domicilio en Piedras 907, de esta Capital Federal, designándose Sindico a la C.P. LILIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, con domicilio constituido en la calle San Martin 66, 3º piso, Of. 314, de Capital Federal, Tel 4522-3443, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 10/07/08 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 05/09/08 y 20/10/08, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, y a los terceros, para que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Andrea Rey, secretaria.
e. 09/05/2008 Nº 577.930 v. 15/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear -1840, 3º piso de la Capital Federal, comunica que con fecha 19 de marzo de 2008 se abrió el Concurso Preventivo de Rodolfo Nadra (CUIT Nº 23-05530042-9). Síndico designado: Mario Leizerow, con domicilio en la callé Bouchard 644, 4º piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4312-5993). Fíjase plazo hasta el día 6 de junio de 2008 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe individual del aret. 35 LC el día 21 de agosto de 2008 y el informe general del art. 39 LC el día 6 de octubre de 2008. Señálase la audiencia informativa del art. 14 inc. 10 LCQ para el día 6/4/09 a las 10 horas. El período de exclusividad del art. 43 LC vencerá el 13/4/09. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario La Ley. Buenos Aires 19 de marzo de 2008. Germán Páez Castañeda, Juez.

En Buenos Aires, el 8 de mayo de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 81.107 v. 19/05/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3°, hace saber por dos días en los autos "SAN SEBASTIAN S. A. S/ QUIEBRA-S/INC. DE REALIZACION PLANTA PILAR" (C.U.I.T. N° 30-51137739-7) – Expediente N° 051896, que ha dispuesto con intervención de los martilleros Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. 20-12274890-2) y Jacinto E. Lopez Basavilbaso (Cuit 20-11478627-7) el LLAMADO A MEJORA DE OFERTA DE COMPRA formulada por "FRIO PAMPA Y LOGISTICA S.A.", por la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000.-), dicha oferta consiste en la compra DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN BLOCK, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 8, Km. 45,5 de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, junto con toda la maquinaria, instalaciones y bienes. La planta está desarrollada en los siguientes sectores: Recepción de aves, colgado, desangrado, escaldado, pelado, lavado, eviscerado, enfriado, empaque, pesaje y embalaje. Se trata de una unidad económica en condiciones de ser reactivada y puesta en funciones productivas en condiciones de operabilidad. Con una capacidad total de producción mensual 3.514.720 aves. Capacidad de stockeo en frío 1.420 toneladas totales. Cuenta con una planta de tratamiento de efluentes, residuos líquidos y lagunas complementarias, con los mismos fines. Se encuentra desarrollada sobre cinco lotes con una Superficie total de terreno de 44.419,82m2.; Superficie cubierta 9.019m2, semicubierta 1.500m2., Superficie total 10.519 m2. Se encuentra ocupada por la Cooperativa de Trabajo la Nueva San Sebastián Limitada.- Con las restricciones y/o afectaciones por servidumbre por electroducto registradas. La venta es "Ad-Corpus". Del precio de venta final el 70% corresponde a la propiedad y el 30% a la proporción de los bienes muebles en el total, dicha proporción estará gravada con el I.V.A. 10,5%. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PROPUESTA INCLUYE: La Cooperativa se constituirá como la única proveedora de la mano de obra necesaria para el desarrollo de las actividades de la planta en las condiciones ya denunciadas en autos; los accionistas de FRIO PAMPA Y LOGISTICA S.A. cederán a favor de la cooperativa el 20% en el paquete accionario de la empresa, y la Cooperativa renunciará a la LEY DE EXPROPIACION, conforme las condiciones emergentes de la oferta. Se deja constancia en el auto del llamado de oferta, se hace mención que el proyecto de expropiación será tratado nuevamente por ambas cámaras. Se prohibe la compra en comisión, como así también la cesión de la adjudicación. El plazo para la presentación de las ofertas vence el día JUEVES 22 DE MAYO de 2008 a las 13 y 30 horas, momento en que se procederá a abrir los sobres presentados en pública con presencia del síndico, los martilleros y los oferentes, o sus representantes con facultades suficientes para el acto.- La información sobre el llamado a mejora deberá ser consultada en el Juzgado o en las oficinas de los martilleros.- VENTA AL CONTADO Garantia: 10%. COMISION: 4% más el 21% de I.V.A. sobre la mitad de la misma. CONSULTAS: Consultas en el Juzgado y por via Internet a www.rematescorporacion.org (Código SS-Pilar) EXHIBICION. Los días 15 y 16 de Mayo de 11 a 14 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria Interina.
e. 13/05/2008 N° 578.264 v. 14/05/2008

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Abaldrillo S.A. (Cuit: 30-70704396-9) en fecha 18 de abril de 2008. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Volpe Norberto Jorge con domicilio constituido en la calle Maipu 859 8º "22" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.09.08. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15.10.08 y 26.11.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de abril de 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 08/05/2008 Nº 577.843 v. 14/05/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2008 se ha decretado la liquidación de LUZ ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A.,inscripta en la I.G.J con fecha 22 de mayo de 1996 bajo el número 4.622 del Libro 118 Tomo A de S.A., autorizada para funcionar como aseguradora de riesgo de trabajo según resolución de Superintendencia de Riesgo de Trabajo número 73/96 de fecha 11 de junio de 1996, CUIT Nº 33-68627616-9, con domicilio en la calle Lima 1029 de Capital Federal. Se intima a la liquidada y a terceros para que entreguen al liquidador los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la liquidada a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Intímase a la liquidada para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.. Asimismo se informa que se ha designado liquidador a los Dres. Juan Antonio Anibal, Ramón García Morillo y Federico Guillermo Manuel Sosa Valle y los contadores Diego Augusto Zicari y Roberto Jose Falvo con domicilio en la calle Balcarce 290/300, 1º piso de Capital Federal. Se fija el día 24 de julio de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante los liquidadores, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Se fijan los días 26 de septiembre de 2008 y 10 de noviembre de 2008 para presentar los informes que se refieren los art. 35 y 39 de la L.C.Q respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUZ ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. S/ LIQUIDACION", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 6 días del mes de mayo de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/05/2008 Nº 578.026 v. 16/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 2008 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Tomasini Leonardo Gaston S/Su Propia Quiebra" Expte. 55627, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 29 de abril de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 08/05/2008 Nº 577.905 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2008 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARMATAS MARIA ANA S/ Su Propia Quiebra" EXPTE. 55583, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 2 de mayo de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.963 v. 16/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de Mayo de 2008 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BUENOS AIRES HEALTH S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 54989, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 5 de mayo de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.962 v. 16/05/2008

N° 24

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaria Nº 47 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Cdad. Bs. As., hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2008 se ha abierto el Concurso Preventivo de MONROE 2444 S.A., fijandose plazo hasta el 03/7/08 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 piso 20 depto. "B", Cdad. de Bs. As. Se fijaron los días 27/08/2008 y 08/10/2008 para que la Sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa se celebrará el 02/03/2009, fijándose hasta el 9/03/2009 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2008.
Santiago Medina, secretario.
e. 08/05/2008 Nº 78.984 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Julio Passaron, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita por cinco días a contar de la última publicación a PEDRO DAMIANO CABRERA RODAS para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. C/CABRERA RODAS, PEDRO DAMIANO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley".
Buenos Aires, 10 de abril de 2008.
Julio Federico Passaron, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 81.100 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SUPERAR S.R.L. PROPIA QUIEBRA", Expediente Nº 52087, CUIT Nº 30-70729972-6, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 2008 ante el Síndico designado Contador Gabriel Tomás Vulej, con domicilio constituido en Tucumán 1484 P.6 F, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de agosto de 2008 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 19 de septiembre de 2008. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Julio F. Passaron, secretario.
e. 12/05/2008 Nº 577.971 v. 16/05/2008

N° 26

LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA. El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635 pº 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Nación en los autos "CONINDAR SAN LUIS SA S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION MARCAS" Expte Nº 050749, se procederá al llamado de mejora de oferta de compra respecto a la MARCA ROUTE 66 - lote A que componen veintitrés prestigiosas marcas en block. FORMA DE VENTA. Los bienes que se ofrecen en venta deberán ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno posterior. El precio base para la enajenación en block para las marcas es de $ 230.000 y la comisión del martillero 10%. Asimismo déjase establecido que no se acepta la venta en comisión. El pago de la oferta que se acepte deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El IVA, cuando corresponda tributarse, estará a cago exclusivo del comprador quien deberá acreditar su categorización respecto del IVA junto con el pago. DESCRIPCION DE LAS 23 MARCAS EN BLOCK: Lote integrado con las marcas "ROUTE 66's HIGHWAY CONTROL"; tipo MIXTA, clase 25; "ROLLING BLUE ROUTE 66 TAKE THE HIGHWAY AND MAKE A LEGEND", tipo MIXTA, clase 25; "ROUTE 66 L.A. 60'S AMERICAN LEGEND; tipo MIXTA, clase 25; "ROUTE 66 LOS ANGELES AMERICAN LEGEND", tipo MIXTA, clase 25; , "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 03; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 09; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 14; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 16; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 18; "ROUTTE 66"; tipo MIXTA, clase 24; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 26; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 28; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 38; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 41; "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 42; "ROUTE 66 JEANS AMERICAN LEGEND"; tipo MIXTA, clase 14; "ROUTE 66 JEANS AMERICAN LEGEND"; tipo MIXTA, clase 14 (REGISTRO 1810343); "ROUTE 66 JEANS AMERICAN LEGEND"; tipo MIXTA, clase 25; "ROUTE SIXTY SIX"; tipo DENOMINATIVA, clase 25; "ROUTE 66"; tipo DENOMINATIVA, clase 25; "RUTA 66"; tipo DENOMINATIVA, clase 25; "66"; tipo MIXTA, clase 25. Derechos y Acciones en trámite de inscripción: "ROUTE 66"; tipo MIXTA, clase 25 y que hacen un total de 23 marcas. A - PRESENTACION DE LA OFERTA: Los interesados en la adquisición de las marcas deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los Autos, en idioma castellano dirigido al Tribunal, Juzgado Comercial de Primera instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaria Nº 51 sito en la calle Callao 635 pso. 1º Capital Federal. Las ofertas deberán contener los siguientes datos: a) Nombre o Razón Social del Oferente, b) Domicilio Real c) Domicilio especial constituido en Cap. Fed. d) Todas las fs. deben estar numeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos por el actuario, quien dejara constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos, hecho lo cual los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de este auto, y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse tal como se consigna específicamente en el punto C del presente auto. e) En caso de ser persona física deberá indicarse Nº de documento de identidad. f) En caso de tratarse de una sociedad o persona jurídica, se adjuntara fotocopia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia, certificado por escribano que acredite la Personería del firmante, y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este auto, Nº de CUIT y estado frente al iva. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la decisión en tal sentido del organismo social competente y en su caso facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes nacionales o extranjeros, el juzgado los convocara para que mejoren sus ofertas ya sea en el precio, en las condiciones de pago o en sus garantías. g) En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de su monto, debiendo se constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra perderá a favor de esta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. B- DESESTIMACION DE LAS OFERTAS El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este auto así como de las disposiciones de la ley 24522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que: a) Contengan objeciones o reservas al regimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efecto de la presentación de la oferta o sus términos o la subordine a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones o limiten o restrinjan las obligaciones de asumir por el oferente y su garante para el caso que aquel resultare adjudicatario b) No supere en un mínimo de $1000 la oferta próxima anterior c) coticen por debajo del precio base. d) Adolezcan de omisiones, incumplimiento o defectos graves que impidan su consideración. C- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del Juez interviniente en la quiebra. D- PRESENTACION DE LAS OFERTAS: EL PRECIO BASE PARA LA ENAJENACION EN BLOK PARA LAS MARCAS ES DE de $ 230.000.- G. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTAS. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los cinco dias corridos desde que quede firme la adjudicación de las marcas, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveido. La correspondiente al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. I COMUNICACION DEL PAGO. El primer dia hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al JUZGADO el importe abonado y su justificación detallada. Por la falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada dia de demora (tasa activa) Bco. de la Nación Argentina a treinta (30) dias capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del Bco. de la Nación Argentina. Cualquier otro incumplimientote de las obligaciones asumidas por el adjudicatario podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal a su solo juicio a adjudicar las marcas a quien se haya asignado el segundo lugar, y asi sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. J) ENTREGA DE LA POSESION: Cumplido el depósito del precio, el Tribunal ordenará la transferencia de los bienes vendidos y que se practiquen las inscriptciones pertinentes. K) GASTOS Y HONORARIOS. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la tranferencia de las marcas estará a cargo de la parte compradora Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 16 de mayo de 2008 a las 13: 30 horas en la sede del Juzgado Comercial Nº 26, Secretaria Nº 51 sito en la calle Callao 635 Pº 1º de Capital Federal. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. E) LA AUDIENCIA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS DISTINTAS OFERTAS SE FIJA PARA EL DIA 19 de Mayo de 2008 a las 11 horas El pago del saldo de precio de la oferta que se acepte, deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación y demás condiciones mencionadas a fojas 389/91 de las actuaciones mencionadas. A los fines de la exhibición de los bienes ha realizar se hace saber que las actuaciones se encuentran a entera disposición de los interesados a los fines de su compulsa en el Juzgado. Fdo. Maria Fernanda Lesch – Juez.
Buenos Aires, 30 de abril del 2008.
Dévora N. Vanadía, secretaria "ad hoc".
e. 08/05/2008 Nº 577.894 v. 14/05/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º de ésta Ciudad, en los autos "NARDELLI HORACIO ROMAN S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 042516), hace saber por cinco dias que con fecha 10 de abril de 2008 se decretó la quiebra de NARDELLI, HORACIO ROMAN (CUIT 23-13394066-9) y que hasta el día 19 de junio de 2008 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedras 1319 de ésta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1º de agosto de 2008 y 29 de setiembre de 2008, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Sé Intima a la fallida para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) Acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C.; b) Entregar al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y emás documentación relacionada con su contabilidad); c) Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de L.C.).
Buenos Aires, 5 de mayo de 2008.
Juan Manuel Sánchez, secretario "ad-hoc".
e. 13/05/2008 Nº 578.053 v. 19/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 36 SECRETARIA NRO. 123

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, Secretaría 123 (Talcahuano 550, piso 3º Capital Federal), cita y emplaza por cinco días a CLAUDIA RAQUEL CHIRIVIM (DNI. 18269078) a fin de que el día 15 de mayo de 2008, a las 13.00 hs., comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 70.854/2006 s/ falsificación que se le sigue ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Pablo Ricardo Parral, secretario.
e. 12/05/2008 Nº 577.887 v. 14/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1, en la causa Nro. 11.684/1998 (A-124/84), "VILDOZA, Jorge Raúl y otros...s/ supresión del estado civil de un menor, sustracción de menores de 10 años, falsificación de documento destinado a acreditar la identidad y falsedad ideológica...", cita y emplaza a JORGE RAÚL VILDOZA, titular de la L.E. Nro. 4.240.344 y C.I. Nro. 3.793.179, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe el 19 de julio de 1930, de profesión Capitán de Navío (RE), hijo de Salvador Valentín y Teresa Argentina Ostini y ANA MARÍA GRIMALDOS, titular de la L.C. Nro. 2.785.705_y C.I. Nro. 7.612.840, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacida en Rosario, Provincia de Santa Fe el 2 de marzo de 1936, hija de Juan Baldomero (f) y María Ana Mirigliano, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirles declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 236, 1era. parte del Código de Procedimientos en Materia Penal (Ley 2.372) y hágase saber a los imputados, que deberán concurrir acompañados de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a los citados que, en caso de inasistencia injustificada, serán declarados rebeldes y se ordenará su captura. Publíque por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nro. 1, 2 de mayo de 2008.

Armando Alfredo Mángano, subsecretario administrativo.

e. 09/05/2008 Nº 577.958 v. 15/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1, DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa Nº 987/08 (A-11108/08), caratulada "OLMOS, NORMA ISABEL Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a JUAN CARLOS GAITAN GONZALEZ, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 12/05/2008 Nº 577.983 v. 16/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1, DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa Nº 987/08 (A-11108/08), caratulada "OLMOS, NORMA ISABEL Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a NORMA ISABEL OLMOS, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 12/05/2008 Nº 577.984 v. 16/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1, DE LA CAPITAL FEDERAL, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa Nº 987/08 (A-11108/08), caratulada "OLMOS, NORMA ISABEL Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a JORGE DANIEL PIAZZA, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 12/05/2008 Nº 577.981 v. 16/05/2008

EDICTO el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto M Oyarbide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 4.581/2005 (A-8424) caratulada: "Plano, Stella Maris y otro sobr falsificación documentos públicos", cita y emplaza a NORBERTO CARLOS LANDABURO, D.N.I. N° 12.409.471, nacido el 14 de mayo de 1974, en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle ampliación de declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, a la que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría N° 1, 30 de abril de 2008.

María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 08/05/2008 Nº 577.888 v. 14/05/2008

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, interinamente a crago del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 2, cuyo titular es el Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 16.952/2007 (B-10.939/07), caratulada: "Zacallan José Luis s/infrcción ley 17.671...", cita y emplaza a Juan Domingo Zacallan, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 23.937.490, hijo de Nicolás Zacallan y de Leonarda Ozuna Luna, nacido el día 11 de noviembre de 1974 en Moreno, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría N° 2, 05 de mayo de 2008.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 13/05/2008 Nº 578.089 v. 19/05/2008

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de mayo de 2008, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2. a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Jacinto Alberto Nagle (DNI N° 4.533.527) a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 15.289/03 (B-7430/03), que se le sigue, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 02 de mayo de 2008.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 09/05/2008 Nº 577.957 v. 15/05/2008

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Balllestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a YESICA SHIRLEY MARTÍNEZ RAMOS, a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa N° 1.727/08, fin de que comparezca ante estos estrados, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero y posterior comparendo en su respecto, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de mayo de 2008.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 12/05/2008 Nº 577.965 v. 16/05/2008

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Leticia Galarce (M.I. Nro. 4.549.752) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 17.530/07 a fin de que comparezca ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de librarse orden de Paradero y posterior Comparendo en relación a la nombrada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de mayo de 2008.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 12/05/2008 Nº 577.966 v. 16/05/2008

N° 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nro. 9, a mi cargo, cita a PAULA NARVAEZ, (argentina, titular del DNI nro. 11.493.204, surgiendo como último domicilio conocido el de la calle Sanchez de Loria 372 de esta ciudad), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa nro. 168/2004, caratulada "NARVAEZ, Paula s/defraudación" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Secretaría nro. 9, 29 de Abril de 2008. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 29 de Abril de 2008. … En atención al resultado negativo de las notificaciones cursadas a la imputada Narvaez a los domicilios consignados en autos; ordénese la publicación en el Boletín Oficial de edictos durante el término de cinco días, que PAULA NARVAEZ, deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio". FDO. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS LEIVA. SECRETARIO.

Buenos Aires, 29 de abril de 2008.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 08/05/2008 Nº 577.846 v. 14/05/2008

N° 8

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, el cual titula el Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 8972/07, caratulados, "Ordoño, Luí Alberto s/ infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. Luís Alberto Ordoño (D.N.I. nro. 11.885.963, argentino, nacido 04/12/55 en esta Ciudad), que esta judicatura dictó la siguiente providencia: "...Toda vez que a consideración del suscripto, al día de la fecha se hallan reunidos los extremos del Art. 294 del C.P.P.N., convóquese ante estos estrados al Sr. Luís Alberto Ordoño (D.N.I. nro. 11.885.963, argentino, nacido 04/12/55 en esta Ciudad), el día jueves 15 de mayo próximo, a las 9:30, al efecto de que preste declaración indagatoria...". FDO. MARCELO MARTÍNEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: VERÓNICA LARA, SECRETARIA".

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 12/05/2008 Nº 577.980 v. 16/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa N° 9020, caratulada: "RAMAS Pablo Adrián y otros s/ contrabando", notifica a Pablo Adrián RAMAS (argentino, hijo de Alberto Domingo y de Marta Esther MAZZEO, D.N.I Nº 27.642.485, nacido el día Nº 13/09/79), Nelson Fabián GUTIÉRREZ UMPIÉRREZ (uruguayo, hijo de Nelson y de Alba Yolanda UMPIERREZ, C.I. del Uruguay Nº 3.446.633-7, nacido el día 26/11/72) y a Alberto Gabriel RAMAS (argentino, hijo de Alberto Domingo y de Marta MAZZEO, D.N.I. Nº 23.875.396, nacido el día 02/06/74), lo resuelto por este juzgado con fecha 26/10/07: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 9020 y respecto de Pablo Adrián RAMAS...Nelson Fabián GUTIERREZ UMPIERREZ,...y Alberto Gabriel RAMAS, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y art. 874 del C.A.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Pablo Adrián RAMAS...Nelson Fabián GUTIERREZ UMPIERREZ,...y Alberto Gabriel RAMAS y al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335, 336 inc. 1º del C.P.P.N.) V) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). " Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

e. 13/05/2008 Nº 578.086 v. 15/05/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

"///Buenos Aires, 6 de marzo de 2008. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el "Incidente de prescripción de la acción penal seguida a Jorge Antonio Martínez" formado en la causa testimonios 1184/03 Int. 230, caratulada "N.N. s/ falsificación de documento público" del registro de la Secretaría de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 a mi cargo, y sobre la situación procesal del nombrado, quien cuyo nombre real es Antonio Jorge Martínez, alias "Jorge Antonio Martínez", argentino, nacido el 28 de septiembre de 1942, hijo de Antonio y de Concepción Saburido y titular de la D.N.I. nro. 4.403.033, Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE ANTONIO JOSE MARTÍNEZ, alias "Jorge Antonio Martínez", de las demás condiciones personales obrantes en autos, con costas en el orden causado, eximiendo al sobreseído de las comunes (art. 59 inciso 3, 62 inciso 2, 63 y 292 del Código Penal, arts. 334, 336, inciso 1º y 531 del C.P.P.N.)...notifíquese..." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria. La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 25 de Abril de 2008. Por recibida, agréguese y atento lo informado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N., notifíquese por edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Ofíciese." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria.

e. 13/05/2008 Nº 578.039 v. 19/05/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 54.314, caratulada: "TRANSPORTADORA FERNÁNDEZ Y CIA - CONTRABANDO", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano al imputado Benjamín GARCÍA, DNI Nº 11.214.447, con último domiciliado conocido en calle Arenales 796 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de que en un plazo de 10 días hábiles efectúe nueva designación de defensor técnico, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere o el profesional que designare no concurriere a aceptar el cargo y fijar domicilio legal, se le designara de oficio al Sr. Defensor Oficial ante este Juzgado; ello ante la renuncia del Defensor Técnico designado oportunamente, Dr. Carlos Alberto José Mollard.

Concepción del Uruguay, 24 de abril de 2008.

Gustavo Román Pimentel, secretario.

e. 09/05/2008 Nº 577.956 v. 15/05/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 4 DE EJECUCION FISCAL TRIBUTARIA SECRETARIA NRO. 13 CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal de Ejecución Fiscal Tributaria Nª 4, a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Secretaría Nº 13 a mi cargo sito en la calle Defensa Nª 135 - subsuelo Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada Maria Nélida Loiacono a estar a derecho en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Loiacono María Nélida S/ejecución fiscal "Expte Nº 19399/07 CD Nº 40281/01/07 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 29 de noviembre de 2007 habiéndose cumplido con los recaudos del art. 145 del CPCN publiquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín citando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal.- Otro auto de fecha 29.02.2008 textualmente dice:… Atento lo manifestado por la agente fiscal, hágase saber que podrá efectuar la publicación en cualquiera de los diarios que mencionan en el Punto II del escrito en despacho (conf. Registro CSJN Decreto 16005/57 ley 14467. Fdo. Fernando Sanz de Urquiza. Juez Federal

Buenos Aires, 22 de abril de 2008.

Patricia A. Rota, secretaria.

e. 13/05/2008 Nº 81.115 v. 14/05/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B", CITA y EMPLAZA a JULIO ALBERTO DEL GRECO, DNI Nº 6.058.663, con último domicilio conocido en Maipú 1256 9º B y a JERÓNIMO SENDRA (D.N.I. Nº 6.047.006), con último domicilio conocido en Dorrego 281 2º piso A, ambos de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "IBARCER S.R.L. y otros s/ ley 24.769", Expte. Nº 1117/05B, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "//sario, 28 de abril de 2008. Atento lo solicitado por la Fiscal, y lo informado a fs. 191/192, cítese a Héctor Julio Alberto Del Greco y Jerónimo Sendra por edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante este Juzgado a los fines ordenados mediante la providencia de fs. 187; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.). Asimismo, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial remita a este Juzgado constancia de la última publicación del edicto a librarse. Fdo.: R. Felix Angelini. Juez Federal Subrogante. Ante mí, Dr. Marcelo Alesso. Secretario".

R. Felix Angelini, juez federal subrogante.
Marcelo E. Alesso, secretario.

e. 09/05/2008 Nº 577.953 v. 15/05/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El Señor Juez Federal, Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría Nº "2" a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. a LUIS ALBERTO FIGUEROA, D.N.I. Nº 14.289.392, con domicilio en calle Avda. Gaona Nº 861 de MORON (Pcia. de Buenos Aires), quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, en la causa caratulada "VEINTICINCO, Pablo Javier, FIGUEROA, Luis Alberto s/DL 6582/58 (Dom. WYZ -590)", expte. nro. 438/04, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 21 de abril de 2008.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 08/05/2008 Nº 577.841 v. 14/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	05/05/2008	Gabriel Galvoresi	5	ESTAFA
26	155	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	21/04/2008	Graciela Leonor Ares, quien resultaría titular del DNI 12.966.474, y último domicilio registrado en calle Lacarra 146 de esta ciudad	3	Nº 66.497/07
34	117	VERONICA DE ROSA	29/04/2008	Guillermo Sergio Schiavoni, DNI 26.826.459	3	ESTAFA

e. 12/05/2008 Nº 605 v. 14/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
23	158	CAROLINA WATHELET	02/05/2008	FELIX GUILLERMO ESCOBAR, DNI 31.164.926, de nacionalidad argentina	3	ROBO
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	05/05/2008	ORLANDO DAVID RAMOS, DNI 31.888.963	3	VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION
40	139	MARIANO ITURRALDE	09/04/2008	CARLOS ANDRÉS LUBERRIAGA	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
40	139	MARIANO ITURRALDE	01/04/2008	MIGUEL ÁNGEL RECENDA BEBANS	3	COACCION
48	145	NESTOR A. PANTANO	28/04/2008	CRISTIAN HEBER RIVAS, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Einstein 6701 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires	5	LESIONES
48	145	NESTOR A. PANTANO	28/04/2008	EDUARDO BAIRGIAN, DNI 27.183.576, con domicilio laboral en Gurruchaga 711 de esta ciudad	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO

e. 12/05/2008 Nº 606 v. 16/05/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	17/04/2008	JUAN CARLOS CALDANO	80930
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/05/2008	RAFAELA ELVIRA MACEDONIO	113597
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/04/2008	AMALIA DISOLINA TELECCO o AMALIA DISOLINA TELECO	80952
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/04/2008	MANUEL DONATO CHIVELLI	80914
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/04/2008	VALLS SUAREZ JAIME NELSON	80965
17	U	MARIEL GIL	22/04/2008	NILDA SARA MIRAGLIA y GLORIA VICENTA MIRAGLIA	113601
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/05/2008	SALA BEATRIZ MAGDALENA	80975
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/04/2008	Fernanda Soledad QUIBEL	113607
20	U	JUAN CARLOS PASINI	23/04/2008	Beatriz MATTIANGELI	80976
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/04/2008	MARIA LUISA IGLESIAS	80896
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/04/2008	FELISA MARGARITA CAIMI	80937
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/04/2008	MARÍA LOPEZ	80973
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	28/04/2008	SZAINDIA KATZ	80934
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/04/2008	GABRIEL POTOCNIK	80924
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/04/2008	Enrique Alberto Massoni	80943
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	25/03/2008	Ricardo Riobo	79030
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/04/2008	STELLA SYLVIA GIUSTI	113679
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/05/2008	CARMELO HIPOLITO CINO	80912
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/04/2008	Elsa Haydeé BENITEZ	80923
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/04/2008	Nora Redondo	80977
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/05/2008	WAHL Cornelio Francisco Nicolás y BARRIS Julia	113674
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	24/04/2008	FERREYRA LAURA ESTHER	80949
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	30/04/2008	NOLE JUANA	80900
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/04/2008	MAYORCA MARCELA VICTORIA	80950
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/04/2008	LOPEZ JUAN CARLOS	80974
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/04/2008	BELTRAMO ROBERTO MIGUEL	80920
47	U	SILVIA R. REY DARAY	14/04/2008	LATRECCHIANA ROSA	80959
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/04/2008	Palanik Jorge Eduardo	113648
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/04/2008	Alfredo Mario Civallero	79040
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/2008	LUIS ALFONSO FERNANDEZ Y ADORACION ADELAIDA SALAS	80957
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/02/2008	YOLANDA FRANCISCA HENRIC	113656

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/04/2008	Carlos Alberto Notaro	80933
53	U	ALDO DI VITO	25/04/2008	ROSA TATAREN	80978
53	U	ALDO DI VITO	28/04/2008	BENINATI JOSE ANTONIO	80935
53	U	ALDO DI VITO	30/10/2007	Roberto Angel ORDOÑEZ y Carmen Servillana STOLFO	113673
54	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/04/2008	TRINIDAD SAINZ	80895
54	U	JULIAN HERRERA	05/05/2008	IRMA ELSA PALOPOLI	80921
54	U	JULIAN HERRERA	21/04/2008	ANNA VILMA GIACOTTI Y CARLOS DE CAROLIS	80932
54	U	JULIAN HERRERA	05/05/2008	ANTONIO FRANCISCO MUNIESA	79051
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/04/2008	Emilio Luis Mateos	113693
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	24/04/2008	WATSON GISELLE	80953
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/11/2007	BENITA MANELLINA GAUNA	80958
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	24/04/2008	JUAN JOSE TRIPODI	80929
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/04/2008	HECTOR REITICH	113595
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/05/2008	Susana FRIDMAN	113707
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/05/2008	María del Carmen Ganino	80926
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/04/2008	FLORES MARIA LILIANA	113702
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/04/2008	CORVETTO OSVALDO	80905
65	U	JOSE MARIA SALGADO	05/05/2008	AIDA ZAIRA BERTOGLIATI	80899
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	16/04/2008	ISACC POGARELSKY	80969
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	30/04/2008	CARMEN ANA JULIA	80891
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	06/05/2008	COSME RAUL BARTULOS	79012
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	06/05/2008	Beatriz Tchijek	80951
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	06/05/2008	JULIA INES SIERRA	113701
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/04/2008	LIVIA DE LUCA Y ANTONIO DE LUCA	80890
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/04/2008	ELSA CELIA MATHOUX	113612
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	17/04/2008	ANGELICA ROSA RUIZ y/o ANGELICA ROSA RUIZ y LAMAS y/o ANGELICA ROSA RUIZ y LAMAS DE DE JIMENEZ	80956
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/04/2008	BUJAN GUILLERMO	80964
73	U	ALBERTO UGARTE	28/04/2008	Aída Juana TERNAVASIO	113710
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/02/2008	CARLOS ENRIQUE BOSSI	113686
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2008	Rosa Trepenok y Jacobo Leonardo Waisbein	80970
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/04/2008	ENRIQUE NAZARENO TOMBESI	80941
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	25/04/2008	ACQUESTA ELSA LOLA	113600
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/04/2008	CARLOS ENRIQUE MORAL	80919
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/05/2008	NELIDA MIRANDA	113697
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/04/2008	Roberto Luis PEREYRA	113706
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	30/04/2008	ROSA ARGENTINA TITTARELLI	113689
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	29/04/2008	CLARA SAIED	113633
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	06/05/2008	HERR Italina Ana, (D.N.I. Nº 1.195.460)	113715
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	24/04/2008	EDUARDO FROILAN LANTERI	80948
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	06/05/2008	Mario Jose Pagella	80893
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2008	EILETZ LEOPOLDO Y BULLINGER MATILDE	80922
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	18/04/2008	MARIA TURLIS	113631
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	30/04/2008	Neri Ponce de Leon	113632
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	29/04/2008	ERMINDA ISABEL NORIEGA	80972
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/2008	GARCIA MARIA ESTHER	80898
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/04/2008	Armando Rey Serantes	80906
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2008	José Juan Francisco GARO	113703
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	06/05/2008	GOTTERO RAUL RUBEN DARIO	113709
104	U	HERNAN L. CODA	21/04/2008	MIGUEZ MANUEL y COCERES FRANCISCA SATURNINA	113717
107	U	JAIME MENDEZ	05/05/2008	SAEZ Pedro y VAZQUEZ Elsa Victoria	113688
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/05/2008	LAURA PATRICIA UGARTE	80938
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/04/2008	CARLOS DAMIAN ZUPPONE, ATILIO PEREZ y MARIA TERESA DESPRESBITERIS	80894
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2008	INDALECIO GONZALEZ	113692
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/04/2008	KIONG CHAN CHANG	80966
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/04/2008	CARLOS ERNESTO MATTONE	113681
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/04/2008	ALBERTO PAZOS y FRIDA ANA DOMINGA RAMAZZOTTI	113712
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/04/2008	MAGDALENA NELLY SENATORE	80915

e. 12/05/2008 Nº 1083 v. 14/05/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	02/05/2008	HECTOR FERNANDO DIAZ	81004
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/04/2008	CELIA ANDREA MARRERO	81017
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2008	LUIS RICARDO VISCARDI	81037
11	U	JAVIER A. SANTISO	22/04/2008	EVA OSIPOVICH	81013
11	U	JAVIER A. SANTISO	25/04/2008	Orlando Jose Fojaco	79079
13	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	29/04/2008	ARIOSTO RAUL MATELLINI SCHEELJE	79089
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/04/2008	AMANDA TERESA ROMITO	113836
14	U	HUGO D. ACUÑA	30/04/2008	MARIA ELENA CRESCUELO	113776
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/05/2008	ROSA TAGLIALATELA	80987
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/05/2008	CARLOS FELIPE SAUNIT	113820
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	06/03/2008	Ofelia Gomez e Osvaldo José María Sicilia	80985
17	U	MARIEL GIL	30/04/2008	JUAN PEDRO CORDOBA	81005
17	U	MARIEL GIL	29/04/2008	Adela Facchini	113838
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/05/2008	OSVALDO RODRIGUEZ y CLAUDIA SUSANA RODRIGUEZ BIAVA	80998
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/04/2008	ISAAC FRADKIN	80996
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/04/2008	PACCALONI MARIA LUISA PAULA	113793
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	21/04/2008	MORALES ROQUE EUGENIO	80983
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/04/2008	MABEL JUDITH BORESCIA	81071
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/04/2008	AMERICO JOAO	5266
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/04/2008	SUAREZ Graciela Noemí	81043
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/05/2008	ROBLES ANTONIO AGUSTIN	113840
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/04/2008	EMMA NELIDA ALEGRE	80994
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	21/04/2008	Susana Estela ALFANO	5265
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/05/2008	Antonio Fernández	79087
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/04/2008	CHAPUR FELIX	81026
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/05/2008	Cándida Fente	79088
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	22/04/2008	OSVALDO ISMAEL SMEAIL	81066
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/04/2008	Manuel Fraga Suarez	81028
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	02/05/2008	Eduardo MASNATTA y Julia Emilia RONCORONI	80981
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/05/2008	SARA CASTIÑEYRA	113834
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/05/2008	ISELLA ALEJANDRINA	79090

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	25/04/2008	JUAN JOSE BATTAFARANO	113833
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/04/2008	Elba Angela YBARGUCHI	113810
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	17/04/2008	Diaz Rodrigo Antonio	81027
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/05/2008	DINI ALICIA SERAFINA	81010
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/04/2008	OSCAR JOSÉ CORREA	81055
41	U	MARÍA CONSTANZA CAEIRO	12/02/2008	Julio Ricardo Gonzalez Rivero	81057
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/04/2008	ALBERTO ESUPERANZIO CANTARUTTI	81047
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/04/2008	Angel Gabriel	113758
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/04/2008	Cesira BIALE, CIPF 1.781.143	79067
44	U	ANALIA V. ROMERO	16/04/2008	ORQUIDEA DORA LOPEZ	80986
44	U	ANALIA V. ROMERO	12/03/2008	MEYER SCHEJVITZ y MARIA ZEINMAN	80997
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/04/2008	POLICASTRO RUBEN	81062
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/04/2008	TRAVERSO ARMANDO	113734
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/04/2008	Sergio José Pichel	81025
53	U	ALDO DI VITO	30/04/2008	MANUEL CABO y FRANCISCA IVANCHIF	5271
54	U	JULIAN HERRERA	06/05/2008	RAUL GONZALEZ e ITALIA LABBATE	80992
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/04/2008	Carlos Gustavo ROSAS Y BELGRANO	81018
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/09/2007	ERNESTO GUILLERMO PARUOLO	113723
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/04/2008	BUENAVENTURA DEL CARMEN OJEDA	81036
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	29/04/2008	Ramon Alberto Ayala y Cristina Vallejos	81067
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/04/2008	MARIA CONCEPCION LOIACONO y CATALINA AMOROSO	81038
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/04/2008	DIEGO GIMENEZ y MARIA ESTHER ESQUIVEL	5267
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/04/2008	BEJAR, REGINA	81034
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/04/2008	OSCAR MANUEL D'APICE	81040
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/04/2008	Guillermo Raul Garea	81008
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/04/2008	ROSA MARIA BURLA	5272
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	25/04/2008	Bernardo Katz	81035
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/04/2008	Mario Luis Waisse	80988
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	30/04/2008	MARIA MARGARITA SOLANAS GRACIA	113725
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/04/2008	Maria Magdalena de la Torre	113842
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/12/2007	Alvaro Mari	79094
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	31/03/2008	Marta Beatriz Cazon	81033
73	U	ALBERTO UGARTE	28/04/2008	DI MATTEO JUAN	79073
73	U	ALBERTO UGARTE	23/04/2008	MARIA ELENA ORTIGUEIRA y CLEMENTE ELISEO ORTIGUEIRA	81021
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/03/2008	ISABEL MACCHI	113786
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/03/2008	NELLY DEL CARMEN MORENO E IRENE MARIA DE LAS MERCEDES HAYWARD	113753
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/04/2008	Ricardo Angel CASTELLO	80990
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/04/2008	ALAN DOUGLAS HELLER	81039
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/04/2008	Roque Domingo DEBONIS	113732
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/05/2008	Laura María CURIA	81024
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/04/2008	ANTONELLI Elvira y MORALES Guillermo Estanislao	81030
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/04/2008	Eva Mariela BAIARDI	81001
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/04/2008	Oscar José Feldman	79069
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/04/2008	AGUILAR JOSE MARIA	81051
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/04/2008	Norma Noemí Giraudo	81073
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	24/04/2008	GARCÍA JUAN Y ESTEBAN ANA JUANA	5270
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2008	Oscar Antonio LOIS	81012
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/04/2008	Delia Cecilia LIZZA e Ida Amelia LIZZA	113724
94	U	EDUARDO PARODY	07/05/2008	CARMEN PEREZ SOLLA	81019
94	U	EDUARDO PARODY	16/04/2008	MUTIS CLAUDIA BEATRIZ Y URBANOWICZ ELDA	5269
94	U	EDUARDO PARODY	02/05/2008	JUAN RODRÍGUEZ	81032
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	09/04/2008	REGINA BABOR	81050
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/04/2008	MARIA ESTHER GARCIA	81023
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	18/04/2008	DE LUCA Elsa Leonor	113811
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/03/2008	Ethel Beatriz Manfredi	113847
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/04/2008	EDUARDO SALVADOR CUNEO	81058
100	U	CECILIA KANDUS	09/04/2008	MAGADAN ESTHER	5273
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/04/2008	ENRIQUE ALBERTO SACONI	113837
104	U	HERNAN L. CODA	23/04/2008	BEATRIZ IRENE GREBOL	81046
104	U	HERNAN L. CODA	30/04/2008	Adelia Vallejos	81049
107	U	JAIME MENDEZ	02/05/2008	Vito Pagano y Josefa Buglisi	80980
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/04/2008	BEATRIZ SUSANA PERNAS	81045

e. 13/05/2008 Nº 1084 v. 15/05/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 de la Capital Federal, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BLANCO Graciela c/BENITES María Luisa s/EJECUCION HIPOTECARIA", RESERVADO, Expediente Nº 44.935/1999, que el martillero Néstor Alfredo WALENTEN, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345 7º piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día jueves 29 de mayo de 2008, a las 11:00 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Altube, entre las de Rodrigo de Triana y Fray Justo Santa María de Oro, Matrícula 63.507 (48), Nomenclatura catastral: circunscripción III, sección V, manzana 4, parcela 16. Según constatación de fs. 246/7 del 01/11/2004, el inmueble se compone de living-comedor, cocina, baño, dos (2) dormitorios, lavadero y cuarto de herramientas, todo desarrollado en 90 m2s. cubiertos aproximadamente, sobre un terreno de 30 mts. de frente sobre la calle Altube por unos 95 mts. de profundidad, con arboleda muy añosa y muy buen jardín, rodeado por quintas, sobre calle de tierra (Altube) a 50 mts. del asfalto. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Gabriela Andrea PEREYRA, quien manifiesta que vive allí en carácter de inquilina, sin contrato. Deudas: RENTAS: a fs. 162/167 al 27/06/2003 $ 707,20 más $ 2.769,44; Municipalidad de José C. Paz: a fs. 353/360 al 13/12/2007: $ 5.342,87; Aguas Argentinas: a fs. 168 al 26/06/2003: informa que no comprende el Partido de José C. PAZ el área de concesión de la empresa, careciendo consecuentemente de registros al respecto; AGBA (Aguas del Gran Buenos Aires S.A.): a fs. 204 al 28/10/2003: informa que el inmueble se encuentra fuera del area de servicio por lo que el bien no mantiene deuda alguna con la empresa; A fs. 207 al 04/12/2003 la parte ejecutante manifiesta, bajo su responsabilidad, que el informe sobre el servicio de agua corriente deviene innecesario ya que el suministro de agua es provisto por medio de tanques municipales una (1) o dos (2) por semana, sin perjuicio que existe también en la zona "pozo de agua" en cada una de las viviendas que se extrae por distintos medidores mecánicos. Condiciones de venta: Base: $ 30.500,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel Acordada CSN. 10/1999: 0,25%. Al contado y mejor postor. Días de visita: 26 y 27 de mayo de 2008 de 10:00 a 12:00 horas. En caso de falta de postores a las 11:30 horas en punto de ese mismo día y en el mismo lugar se efectuará un nuevo remate sin base. El comprador deberá constituír domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del mismo código. Conforme el art. 598 del cód. procesal no procede la compra en comisión. Conforme al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/1999, al adquirente no incumbirá el pago de la tasa, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 13/05/2008 Nº 81.141 v. 14/05/2008

N° 108

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Secretaría única a cargo del Dr. Daniel Ruben TACHELLA, con domicilio en la calle TALCAHUANO Nº 490 p. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el termino de DOS (2) en el Boletín Oficial y Ambito Financiero, en los autos caratulados "GARCIA SALE JORGE ALBERTO C/MOLLO FRANCISCO DOMINGO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 65.512/02, que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, Tel 15-4947-5063, rematará el DIA 23 MAYO de 2008, a las 12,00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral Perón N* 1233 de Capital, el 50% INDIVISO, AD-CORPUS del INMUEBLE ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 2135/39 entre LOYOLA Y AGUIRRE de Capital; de acuerdo a la constatacion efectuada por la Oficial de Justicia de la zona, en el estado de ocupación en que se encuentra por el Sr. Armando GAMBETTI como locatario del inmueble a la firma IRONART "se trata de un amplio galpon con cortina metálica para entrada de camiones por el Nº 2135, que consta de techo de cemento de columnas y vigas; en el fondo otro galpón con techo parabólico de chapas; en la parte media un pequeño cuarto de material, por escalera en la parte media se accede a la Planta Alta que consta de oficina, salón exposición de muebles artesanales, baño vestuario. Se accede desde la Planta Alta por escalera a la entrada particular de Planta Baja por el Nº 2139. El estado físico del inmueble por tratarse de un galpón con industria metalúrgica, se encuentra en regular estado físico de conservación por la falta de mantenimiento". El Sr. GAMBETTI desconoce el valor locativo.- Superficie del terreno según titulo 8,66x48.93Mts. NOMENCLATURA CATASTRALES: Circunscripción 18, Seccion 31, Manzana 47, Parcela 25, MATRICULAS 18-9.881, Adeuda A fs 486 AA $ 219.980,64, al 10-10-07. GCBA a fs 490 $ 54.326,33 al 05-10-07; AySA A FS 488 sin deudas. OSN a fs 495 sin deudas. BASE $ 100.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. No procedera la compra en comision. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excme Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "inre" SERVICIOS EFECIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: no corresponde que el adquirente en subasta Ju-

dicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que no cabe solucion análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al regimen de la Ley 13.512. El lo compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble. sera exhibido los días 20 y Y 21 de mayo de 2008, de 15,00 a 16,00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de 2008.
Daniel Rubén Tachilla, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 79.186 v. 14/05/2008

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, secretaria Única a cargo del Sr. Juez Guillermo Dante González zurro, sito en Talcahuano Nº 490 4to piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados MALIS DE NOYA, AIDA BEATRIZ C/TACHELLA COSTA, MATIAS Y OTROS S/EJECUTIVO; expediente Nª 78588/2001, que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi rematará el 26/5/2008 a las 8 y 45 hrs. (comenzando en punto) en la corporación de rematadores, situada en Teniente Juan Domingo Perón nª 1233 capital federal, el inmueble sito en la calle Guillermo Hudson Nª 461 , esquina Tres de Febrero Nº 2300 de la localidad y Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires. Matrícula 6642 y 6643. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII, Sección D , manzana 80 Parcela 5 F, LOTES 5c y 5d, Partida Nº 72.334, superficie cubierta 350m2, superficie semicubierta 28m2, descubierta 432,11m2 . El inmueble se trata de una casona tipo chalet, de estilo ingles de dos plantas y un altillo, una antigüedad aproximada de 25 años, en buen estado de conservation Distribución: Planta Baja: Hall, toilette, living comedor con hogar cocina comedor, lavadero, un dormitorio de servicio y un baño de servicio. Planta alta: a la que se accede por escalera, hall de distribución, cuatro dormitorios, con placard, dos baños y un lavatorio. Posee un amplio altillo. Terreno con arboleda. pileta de natación. Se hace constar que por fallecimiento de Alejandro Tachella Costa, titular del dominio del inmueble a subastar, su juicio sucesorio tramita por ante este mismo juzgado y secretaria, en el cual con fecha 7/12/2001, se dicto declaratoria de herederos, la que hasta la fecha no ha sido inscripta en el registro de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, continuando a nombre del causante hasta la fecha la titularidad de su dominio. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Matías tachella Costa. Deudas: Rentas a fs 482 $ 32.848,50, informe municipal a Fs. 475 $ 47.258,97 con fecha 19-04-2007, Aguas Argentinas a Fs 523 $ 1202,32, a fecha 15-5-2007, O.S.N. partida sin deuda a fecha 22-05-2007; A.Y.S.A a fs. 478 $ 252,52 a fecha 24-04-2007 certificados de dominios actualizados.- Base 1.240.652. Seña 30% del precio de venta, comisión el 3%; arancel (conforme acordada 10/99 C.S.J.N 0,25%. En Efectivo en el acto de la subasta. Al suscribir el boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio de capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el articulo 133 del código procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a una Cuenta a la Orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Exhibición día 17 de mayo de 15 a 16 hrs. Y el día 18/5 de 11 a 12 hrs, Se exigirán documentos personales. Consultas: 4298-1287 y 4861-8466. Firmado: Guillermo Dante González Zurro

Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina)
e. 13/05/2008 Nº 79.188 v. 14/05/2008

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Guillermo D. González Zurro, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed., Secretaría Unica, inter. a cargo de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, comunica por 2 días en autos: “Fleischer, Raquel c/Alonso, Guarino Abad y otro s/Ejec. Hip.”, Expte. Nº 55.807/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 23 de mayo de 2008, a las 11 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Gral. Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado s/plano 101-515-1952; lote 18 de la manzana D. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. F, Manz. 167. Parc. 22. Matrícula: 92.990. Superficie 259,59m2. De acuerdo a informe del martillero del 12/5/06, el inmueble está ubicado en la calle Charcas Nº 3366, del Bº Gral. M. Belgrano, Pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., entre las calles Carmen de Patagones y Cucha-Cucha. El barrio es de gente de trabajo en el cual se alternan algunas viviendas importantes. La zona cuenta con pavimentos, agua corriente y gas natural. El inmueble se encuentra edificado en un terreno de 10mts. de frente por 26 de fondo, con orientación NO. La construcción está realizada en dos plantas; la planta alta en construcción. Sobre la línea municipal se encuentra edificado un garage, con cortina metálica ciega, cerco de rejas de hierro, con portón y puerta de acceso del mismo material. Se accede a living-comedor, con pisos de cerámicas; dos dormitorios, uno al frente y otro interior, sin placard, con pisos cerámicos; baño con bañera, revestido con azulejos; cocina instalada, parcialmente azulejada, con pisos de mosaicos graníticos, con mesada y mueble bajo mesada; luego continúa un estar con lavadero, con escalera de acceso a la planta alta. Este sector es más antiguo y se encuentra en buen estado de conservación. Luego continúa un espacio de fondo libre donde se encuentra una parrilla. En el fondo del terreno, construcción sin terminar, con ladrillos a la vista y pisos de cemento alisado, que consta de cocina con estar; un baño con ducha sin revestimientos y un dormitorio, con una pequeña pieza para niños. Este sector se encuentra sin terminar y en malas condiciones de mantenimiento. A la planta alta se accede desde el frente y desde el estar lavadero, en ambos casos a través de escalera de mampostería sin revestir. Por escalera trasera se llega a una terraza de hormigón sin tratamiento. Está construído el techo, sin pared divisoria; con una bohardilla en construcción. El único ambiente separado es un dormitorio unido a una cocina precaria. Si bien esta planta luce desde la calle como un chalet de planta alta, lo cierto es que está lejos de serlo. Este sector se encuentra en estado de construcción paralizada, faltándole las divisiones, el baño y las terminaciones. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Guarino Abad Alonso, su esposa Dominga Ruperto, sus hijos Patricia Alonzo, Ramón Pastor Alonso y Walter Alonso; su nuera Erica Harter y su yerno Renée Posse, con un total de 7 menores. La propiedad podrá ser visitada los días 21 y 22 de Mayo de 2008, de 10 a 12 horas. Deudas: Direc. Prov. de Rentas, fs. 174/177, $ 3.248,00 al 31/1/06. Aguas Argentinas, fs. 147/148, $ 1.048 al 4/1/06. Dado que O.S.N. (residual) y la Muncipalidad de Morón no han contestado el pedido de informes que se solicitara por oficio conforme surge de fs. 158 y 160 bis/161 y el silencio observado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 598, Inc. 3. En consecuencia corresponde proceder a subastar el inmueble de autos como si estuviera libre de deudas por los conceptos antes indicados. Sin base. Seña: 30%. Comisión 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 13/05/2008 Nº 79.187 v. 14/05/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja —edificio anexo— comunica por dos días en autos “LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. s/LIQUIDACION FORZOSA s/INCIDENTE DE SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE CALLE GARCIA DEL RIO 4060/68 UNIDAD FUNCIONAL Nª 80 DEL PISO 15 MATRICULA FR16-35721/80” (Expte. 92504) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el martes 20 de Mayo de 2008 a las 12 horas en el salón de subastas judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, capital, el departamento DESOCUPADO Unidad Funcional 80 del piso 15 del edificio situado en esta capital, calle García del Rio 4060/68, Nomenclatura Catastral Circ. 16 Sec. 55 Manz. 240 Parcela 16 Unidad Funcional 80, que tiene una superficie total de 42,92m2. y un porcentual de 0,64% y consta de living-comedor, un pasillo con placard, un dormitorio, cocina con calefón y cocina instalados y baño completoy tiene acceso a un lavadero común. BASE $60.000 Seña 30% más IVA y Arancel Judicial 0,25% todo en efectivo en el acto del remate. El departamento adeuda por impuestos municipales al 21/3/07 $ 979,09 a AYSA al 10/11/06 $ 91,98 y expensas al 28/2/08 $ 9.689,34. Las deudas por impuestosm tasas y contribuciones serán abonadas con el producido de la subasta, quedan liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado en la cuenta de autos. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El inmueble se visita los días 15 y 16 de Mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Martín Terrero, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.092 v. 14/05/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto GARIBOTTO - Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Martín TERRERO sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1.840 Planta Baja Edificio Anexo de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: “CRISTINO, Américo Nicolás (LE Nº 4.389.785) s/QUIEBRA s/Concurso Especial por PACIFIC FRUIT S.A s/Concurso Especial” (EXPEDIENTE Nº 093787) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-043045-6) rematará el día 29 de MAYO DE 2008 PUNTUALMENTE A LAS 12,15 Horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL 100% del INMUEBLE sito en la calle ISABEL LA CATOLICA Nº 337, entre las de Wenceslao VILLAFAÑE y Aristóbulo DEL VALLE de Capital Federal. La propiedad consiste en una Vivienda Familiar de Tres Plantas que tiene una única entrada peatonal y de Garage por la calle Isabel La Católica Nº 337 deCapital Federal. La casa se encuentra ubicada a 100 metros de la Avenida “MONTES DE OCA” de aran actividad comercial y con diversos medios de transporte. La misma consta de: A).- PLANTA BAJA: El ingreso al inmueble se realiza a través del Portón de Garage y luego se ingresa a la vivienda accediendo a un Living-Comedor de importantes dimensiones en forma de L, en el cual hay un sector destinado a Bar revestido en madera sobre uno de sus costados; Luego hay una Habitación destinada a Escritorio con salida al Jardín; Office-Cocina con vista y con salida al Jardín; Lavadero y Baño completo. A continuación del Garage hay una puerta de doble hoja mediante la cual se accede a un Quincho semi-cubierto con techo de tejas y a un Jardín con Césped de aproximadamente 20 metros. En el fondo del Jardín hay un sector embaldosado donde se encuentra una parilla y mesada de material. Por intermedio de una Escalera que nace en el Living-Comedor se asciende a B).- PLANTA ALTA: con Hall de distribución a 3 Dormitorios (2 Dormitorios con placard y Balcón sobre la calle Isabel La Católica; 1 Dormitorio con Placard al contrafrente) y Baño completo. Por medio de una Escalera interna que nace en el Hall de distribución y que luego continúa a la Terraza se accede a un Deposito o habitación de servicio con ventana al Jardín posterior. Continuando por la misma Escalera interna o bien por otra Escalera externa que nace en la Planta Baja se asciende a C).- PLANTA TERRAZA: Se trata de una Superficie libre donde se encuentra el Tanque de agua de la propiedad. El inmueble se encuentra en general en muy buen estado de uso; conservación y pintura; posee excelente Iluminación y ventilación y se encuentra ocupada por el Sr. Pablo LUCA quien manifestó vivir allí en carácter de cuidador del inmueble sin exhibir documentación alguna. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: 8 - Manzana: 2 - Parcela: 5 D - Partida Nº 117.904 - MATRICULA F.R: 3-1536. El inmueble consta de una SUPERFICIE CUBIERTA de: 300 mts2 aproximadamente y una SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO s/Título de: 374,97mts2 (8,66 x 43,30mts). - CONDICIONES DE VENTA: Alcontado y al mejor postor - BASE: USS 200.000 o su equivalente en pesos al cierre del día hábil anterior a la fecha de subasta (tipo comprador) o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. El comprador deberá: A).- Constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; B).- Denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; C).- Dentro del quinto día aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los término del Art. 584 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago del IVA y el impuesto de sellos, por la presente compraventa, los mismos no se encuentran incluidos en el precio de venta y deberán ser solventados por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deberán ser abonadas por la Sindicatura como gastos del concurso. Las deudas posteriores a esa fecha serán carga del comprador. INFORMES Y PLANOS: en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º “66” de Capital Federal (TEL/FAX: 4-374-5130) en el horario de 12 a 16 horas. Días de Exhibición: 22 y 23 de Mayo de 2008 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Martín Terrero, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.090 v. 19/05/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Juez, Secretaria Nº 9, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en autos “Banco Mayo C.L., s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble de la Av. Colon 119, UF 41, 42, 43, 44 y 45, Córdoba, Prov. De Córdoba”, expte. 61827/07, que el martillero Pablo Hiriart Fº 224 Lº 79. CUIT 20-14375563-1, rematará en el estado que se encuentra el día 22 de mayo de 2008 a las 10:00 hs (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 5 inmuebles en forma individual, sitos en la Av. Colon 119, esquina R. Indarte (edificio Los Angeles 1) PISO 4°, UF 41, 42, 43, 44 y 45, de la ciudad y provincia de Córdoba, Nom Cat: distrito: 4; Zona: 2; Man 51. Sup: UF 41: 51.87m2; UF 42: 57.96m2, UF 43: 40.15m2; UF 44: 39.49m2 y UF 45: 25.32m2. DESOCUPADOS. Se trata de 5 UF al frente en el 4to piso, las UF estan unidas y sin ningun tipo de division. Evidencia signos de abandono, tipicos de su antigüedad (60 años aprox), BASES: UF 41: $ 90.000, UF 42: $ 100.000, UF: 43 $ 69.600, UF 44: $ 68.400 y UF 45 $ 43.500. Seña 30% Comisión 3% a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212).- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se exhibirá los días 20 y 21 de mayo de 2008 de 14:30 a 17:30 hs. El presente edicto será publicado sin cargo por cinco días en el diario “Boletín Oficial”, conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de abril de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.967 v. 16/05/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría Nº 11 a mi cargo, con asiento en calle Diag. R. S. Peña Nº 1211, Piso 2º de Cap. Fed.; comunica por cinco días en autos "DILIO NORA PATRICIA s/SU PROPIA QUIEBRA s/INC. (BANKBOSTON N.A.) s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL", Expediente 054.103 (RESERVADO), (DNI Fallida: 14.763.265), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 20 de Mayo de 2008 a las 11.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del INMUEBLE ubicado en la calle en CALLE 8 Nº 4362, entre CALLES 143 y 144 de la Ciudad de Berazategui, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. - MAT. 65.169. PART. 8260 - NOM. CAT.: Circ. IV - Secc. J - Manz.: 82 - Parc. 12.- Superficie: 201.67 m2. s/tit. Lote 26 - Manz. 57. Del informe de fs. 195/196 punto I surge se trata de una propiedad con muro y reja en su frente, pequeño jardín y chalet con porch y living y/o estar con arcada que divide, pasillo de distribución al que convergen dos dormitorios y un baño con obra inconclusa. Finalmente, comedor diario y cocina contigua y en el frente de la propiedad, entrada vehicular a cochera con portón, techo de chapa y vigas de madera. Patio interno con escalera a la terraza del inmueble. El sector y/o zona cuenta con los principales servicios. El Sr. Walter Ovidio Gómez (DNI. 17.302.535) manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietario, conjuntamente con tres hijos y su actual pareja (fs. 206, pto. 3).- Planch. Cat. Fs. 176. Fotos fs. 177/180. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus" al contado y mejor postor. BASE: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Sellado: 1%. Arancel: 0.25%, Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.- Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Las deudas devengadas con anterioridad a la posesión del inmueble por parte del comprador en subasta, no serán exigibles al mismo. Sí en cambio lo serán las devengadas con posterioridad a dicha posesión.- Deudas: Munic. ABL (fs. 132) al 7/9/05 $ 1.502.48.- (fs. 133) al 7/9/05 $ 1.671.27.- AySA: (fs. 164) al 3/10/06 no corresponde al área de prestación de servicios de la empresa. Rentas (fs. 167/171) al 31/10/06, contado $ 477.50.- y en 3 cuotas $ 530.60.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPC).- Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (Art. 162 Reg. del Fuero). EXHIBICION: Días 14 y 15 de mayo de 2008, de 10.00 hs. a 14.00 hs.
Buenos Aires, 22 de abril de 2008.
Horacio Piatti, secretario.
e. 09/05/2008 Nº 577.961 v. 15/05/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en Avda. Roque Saenz Peña Nº 1211, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "PASPER S.A.C.I.A.E.I., s/Quiebra", (C.U.I.T. Nº 30-51720104-5), Expte. Nº 56.683, que el martillero Guillermo T. Chiappetti (C.U.I.T. Nº 20-1227490-2), rematará el día JUEVES 29 DE MAYO DE 2008, A LAS 11 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- Tres inmuebles sitos en la Localidad de Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia.de Buenos Aires.- 1º) Con frente a la calle 120 Nº 4280/91.- Se trata de una casa de material con entrada para vehículos, se encuentra ocupado por la Sra. Elba Enriqueta IBAÑEZ en calidad de propietaria.- Edificada sobre el Lote 12 de la Manzana 37, que mide: su frente es una linea quebrada: 6m06 y 3m94 en el N.E. con una pequeña desviación, 20m92 en el costado S.E.; 10mts. en el contrafrente S.O. y 21m17 en el N.O., Superficie 209,71m2.- Matrícula Nº 20.507.- BASE $ 7.000.- 2º) Con frente a la calle 120 esquina calle 43.- Se trata de un terreno baldío, designado como Lote 13 de la Manzana 37, que mide: 16m32 de frente al N.E.; 4m24 en la ochava al E.; 7m45 en su otro frente al S.E.; 19m24 en el costado S.O. y 10m47 en el N.E., Superficie 197,80m2.- Matrícula Nº 20.508. BASE $ 3.000.- 3º) Con frente a la calle 43 Nº 1986. Se trata de una casa de material.- Edificada sobre el Lote 14 de la Manzana 37, que mide: 10m46 de frente al S.E.: 19m19 en el costado S.O.: 10m45 en su contrafrente N.O. y 19m24 en su otro costado N.E., Superficie 200.20m2.- Matrícula 20.509.- BASE $ 7.000.- La Nom. Cat. es: Circuns. IV, Sec. V, Manz. 37, Parcelas 12, 13 y 14, respectivamente.- LAS VENTAS SON AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión Mas Iva, 1% de sellado de ley y 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Respecto de los inmuebles subastados, los impuestos tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de la quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho la verificación correspondiente; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores a cargo del adquirente—. Los lotes se exhibirán los días 26 y 27 de Mayo de 2008 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 29 de abril de 2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 13/05/2008 Nº 578.093 v. 14/05/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso, avisa por 3 días en los autos: "Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/Mannara Juan Carlos Antonio y otro s/ ejecución prendaria" Exp. Nº 79615, CUIT de los demandados Mannara J.C. 23-07642904-9 y Fernandez Emilio Angel 20-05041637-3, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT Nº 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el jueves 22 de mayo de 2008 a las 12:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.: Se trata de equipo ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500 Nº 9060395, con los siguientes elementos: un transductor marca ATL, modelo convex C 5-2, sin numeración a la vista, un transductor marca ATL, modelo intracavitario ICT 9-5, Nº 018 M03, un transductor marca ATL, modelo lineal L 12-5, sin numeración a la vista, una videocassettera marca Panasonic modelo AGM 830 Nº B 9TC 00036. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 15.400 + I.V.A. 10,5%.- COMISION: 5% más IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido el bien objeto de subasta, no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes a la subasta. EXHIBICIÓN: lunes 19 y martes 20 de mayo de 2008 de 10:00 a 11:30 hs. en el lugar de guarda, depósito de la calle Diagonal 78 Nº 1337, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As (Planta SADECO).
Buenos Aires, abril de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 12/05/2008 Nº 79.123 v. 14/05/2008

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20 sito en Callao Nº 635 PB, Cap. Fed comunica por 5 días en autos "OLIJAVETZKY, NADIA ROMINA S/ PROPIA QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACION DE BIENES" Expte 88100 (Reservado) que el martillero LEANDRO HERNÁN GUTIÉRREZ (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 21 DE MAYO DE 2008 a las 11.15Hs EN PUNTO el inmueble sito en ESMERALDA 372/90, ESQUINA AVDA. CORRIENTES 802/20, UF 188, EN PISO 5º DE CAPITAL FEDERAL Matrícula: 14-1162/188. Circunscripción 14, Sección: 1, Manzana: 4, Parcela: 8. Partida 3136303. Sup: 26,76m2. Porc: 0,222%. Se ubica en un edificio destinado parte a oficinas particulares y la mayoría a habitaciones y dormis del Apart Hotel Las Naciones. El acceso principal es por el lobby del hotel. El edificio posee 3 ascensores automáticos, estacionamiento por hora y vigilancia las 24hs. En muy buen estado. La UF 188 se identifica como habitación 512 y es un depto. de un ambiente con placard, baño completo y kitchenet con heladera. Cuenta con calefacción y aire central. Alfombrado y con vista lateral a un aire y luz. En reglar estado. Desocupado. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $73.000.- SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL Ac 24/00 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden del Tribunal dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCCN) En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición vecificatoria; los impuestos devengados entre la declaración de quiebra y la entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. CPCCN arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta es al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El IVA en caso de corresponder estará a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta. DEUDAS: fs. 47 EXPENSAS $ 20.947,28 AL 31/7/07 ($12.943 capital; $ 8.004,28 de intereses) fs. 761 ABL (GCBA) $ 845,37.- al 20/7/07; fs. 767 OSN sin deuda; fs. 750 AA $ 1481,55.- al 30/7/07; fs. 754 AySA $ 620,39.- al 30/7/07. EXHIBICION: 19 y 20 de mayo de 2008 de 11 a 13hs, sin perjuicio de que los interesados puedan combinar nuevos días y horarios con el martillero.
Buenos Aires, a los 6 días de mayo de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 12/05/2008 Nº 577.992 v. 16/05/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "Colombo, Carlos Norberto, S/Quiebra (expte. Nº 091.277), que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día 26 de mayo de 2008, a las 11.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, la parte proindivisa (1/3 parte) del inmueble propiedad del fallido sito en la calle Santa Fe Nº 1402, 9º piso "C", UF 95, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; (nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. B, Manzana 109, Parcela 1-n, Subparcela 95, Matrícula 57-992/95). El inmueble a rematarse está en un edificio de 12 pisos, bien conservado, con seis unidades funcionales por piso; el departamento 9º "C" tiene un pasillo de entrada, un living comedor de $5m^2x3,5m^2$ aprox., con salida a un balcón sobre la calle 9 de Julio, un dormitorio de $3m^2x3m^2$ aprox., con placard, una cocina y un baño completo. El inmueble está afectado por un derecho real de usufructo vitalicio en beneficio del padre del fallido, el Sr. Emilio Colombo. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000 - seña: 30% - comisión 3% - 21% de IVA sobre la comisión del martillero - sellado de ley: 0,5% - arancel aprobado acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N. 0, 25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate: -Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (arts. 41; y 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación —CPCCN-). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Deudas: estarán a cargo del comprador sólo los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas, las que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212 de la LCQ, y 104, inc. 6º del Reglamento del fuero), las que deberán ser presentadas ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta": No se admitirá en el acto del remate la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos de cualquier naturaleza que irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, correrán por cuenta del adquirente. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico, como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: 19 y 20 de mayo de 2008, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 13/05/2008 Nº 578.097 v. 14/05/2008

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr., Gastón M. Polo Olivera, Juez Subrogante, SecretaríaNº 31 del autorizante en autos "OFISER S.A. s/QUIEBRA" Expte. Nº 028892, hace saber por 2 días que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 23 de Mayo de 2008 a las 11,15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D Peron 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: A) Un automotor marca DAEWO, modelo Damas Van STD, año 1997, Dominio BQP-932, motor. Daewo. Nº F8CB622162, chassis Daewo. Nº KLY7T11ZBWCO34767. B) Un equipo Sampy Movil marca Toyota, modelo 5 fgc 15 —serie. 5 fgco—15-73733 capacidad 2800 libras. C) Una Cinta transportadora marca Michelotti, modelo cct 9 Nº. 11642, SIN BASE, al contado, al mejor, postor y en dinero en efectivo. Todo en el estado en que se encuentran. Comisión 10%, Acord. 24/00 de la CSJN 0,25%. Cuit de la fallida OFISER S.A 30-60168818-8. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios ni las cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa de los bienes adquiridos en remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 y 133 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador. El adquirente no será respondable por las deudas que registre el rodado con anterioridad a la toma de posesión del bien EXHIBICION: el automotor marca Daewo se exhibirá el 16 de Mayo de 2008 de 10 a 12 hs en el depósito de Playa Oeste de la Municipalidad de Rosario, sita en la calle Godoy 8100 (frente a Acindar), Prov. de Santa Fé. La exhibición del equipo Sampy Movil y la cinta transportadora los días 19 y 20 de Mayo de 2008 de 14 a 15,30 hs. en la calle Gral. Hornos 624 de Capital Federal. INFORMES 4824-7382 y 1551536054.
Buenos Aires, 30 de abril de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 578.098 v. 14/05/2008

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º, comunica por tres días que en los autos caratulados EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A C/AMENDOLA ANIBAL S/Ejecutivo, expediente Nº 45028 el martillero Alberto Fía, rematará el 22 de Mayo de 2008 a las 9 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, al contado y mejor postor el automotor Marca: Peugeot Modelo: 205 XSI Tipo: coupe Nº de motor: 1OFWOA0276316 Nº de chasis: VF320CT82PS244007 dominio SLW 749. Según constatación el vehículo se encuentra en buen estado de uso y conservación. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 7.500. Seña: 30%; Comisión: 10%; Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. De no haber postores, el bien saldrá a la venta tras 15 minutos de espera con la base reducida en un 25%, y de continuar la falta de postores saldrá a la venta tras media hora de espera sin base. El comprador se hará cargo de las deudas del automóvil a subastar por patentes al día 28/02/2005 $ 2581 y por el pago al impuesto docente. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se fijan para exibición los días 20 y 21 de Mayo entre las 10 y 16 hs. en el Garage Piedrabuena, sito en la calle Homero 1327 Capital Federal. Mayores informes consultar al expediente o al Martillero al tel. (011) 4373-2377. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/05/2008 Nº 29.310 v. 15/05/2008



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales



Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶1998 al 2006 $45 c/u

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 - Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar